

**Evaluación de los Programas Sociales  
para la Construcción del Sistema de  
Bienestar Social de la Ciudad de México**



## **DIRECTORIO**

### **Jefe de Gobierno de la Ciudad de México**

Dr. José Ramón Amieva Gálvez

### **Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX)**

Mtro. José Arturo Cerón Vargas  
Profesor Investigador del Colegio de Tlaxcala A.C. y de la Escuela Superior de Economía  
del Instituto Politécnico Nacional (IPN)

### **CONSEJEROS CIUDADANOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL EVALÚA CDMX**

Dra. Ángela Beatriz Martínez González.

Dr. Ignacio Perrotini Hernández. Profesor Investigador de la Universidad Nacional  
Autónoma de México (UNAM)

Dr. Humberto Ríos Bolívar. Profesor Investigador de la sección de Posgrado e  
Investigación de la Escuela Superior de Economía (IPN)

Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez. Profesor Investigador de la Universidad  
Iberoamericana (IBERO)

Dr. Kristiano Raccanello. Profesor Investigador del Colegio de Tlaxcala A.C.

Dra. Eréndira Viveros Ballesteros. Consejera Ciudadana coordinadora de la Evaluación

### **Investigadora Responsable de la Evaluación**

Mtra. Yois Kristal Paniagua Guzmán

## CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	13
<b>CAPÍTULO I. LA POLÍTICA SOCIAL, LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SU PRESENCIA DE 2007 A 2018</b>	23
<b>I.1 Marco teórico conceptual</b>	23
I.1.1 Categorías contextuales	23
I.1.1.1 La noción de Desarrollo Social en México	23
I.1.2 Política de Desarrollo Social	24
I.1.3 Programas de Desarrollo Social	27
I.1.3.1 Estructura de los programas sociales	28
I.1.3.2 Acciones sociales	28
I.1.4 Capital social	29
I.1.5 Bienestar social	30
<b>I.2 Categorías operativas con perspectiva de Derechos</b>	38
I.2.1 Equidad	39
I.2.2 Inclusión	39
I.2.3 Desigualdad	40
I.2.4 Exclusión	40
I.2.5. Discriminación	40
<b>I.3 Criterios de Valoración</b>	41
I.3.1 Eficiencia	41
I.3.2 Eficacia	42
<b>I.4. Programas sociales 2007-2018</b>	42
I.4.1. Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2007	42
I.4.1.1 Dependencias Centrales	42
I.4.1.2 Programas sociales delegacionales	44
I.4.2 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2008	46
I.4.2.1 Dependencias centrales	46
I.4.2.2 Dependencias delegacionales	47
I.4.3 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2009	48
I.4.3.1 Dependencias centrales 2009	49
I.4.3.2 Dependencias delegacionales 2009	50
I.4.4 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2010	51
I.4.4.1 Dependencias centrales	52
I.4.4.2 Dependencias delegacionales	53
I.4.5 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2011	54
I.4.5.1 Dependencias centrales	54

1.4.5.2 Dependencias delegacionales	56
1.4.6 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2012	57
1.4.6.1 Dependencias centrales	57
1.4.6.2. Dependencias delegacionales	58
1.4.7 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2013	60
1.4.7.1 Dependencias centrales	60
1.4.7.2 Dependencias delegacionales	61
1.4.8 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2014	63
1.4.8.1 Dependencias centrales	63
1.4.8.2 Dependencias delegacionales	64
1.4.9 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2015	65
1.4.9.1 Dependencias centrales	65
1.4.9.2 Dependencias delegacionales	67
1.4.10 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2016	68
1.4.10.1 Dependencias centrales	68
1.4.10.2 Dependencias delegacionales	70
1.4.11 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2017	72
1.4.11.1 Dependencias centrales	72
1.4.11.2 Dependencias delegacionales	74
1.4.12 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2018	75
1.4.12.1 Dependencias centrales	75
1.4.12.2 Dependencias delegacionales	77

<b>CAPÍTULO II. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	79
II.1 Los programas sociales en la Ciudad de México	79
II.2 Programas sociales y procuración de derechos en dependencias centrales 2014-2018	82
II.2.1 Los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	82
II.2.2 Los programas sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF-CDMX)	91
II.2.3 Programas sociales de la Secretaría de Salud (SEDESA)	100
II.2.4 Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)	102
II.2.5 Programas de la Secretaría de Educación (SEDU)	112
II.2.6 Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	115
II.2.7 Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)	116
II.2.8 Secretaría de Gobierno	121
II.2.9 Programa social de la Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal	122
II.2.10 Programas sociales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal. (FIDEGAR)	123

II.2.11 Programa social del Instituto de Educación Media Superior (IEMS)	125
II.2.12 Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)	125
II.2.13 Programas sociales del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI)	127
II.2.14 Programas sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE)	129
II.2.15 Programas sociales de la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)	131
II.2.16 Programas sociales de La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	132
<b>II.3 Programas sociales de las Delegaciones</b>	133
II.3.1 Programas sociales de la Delegación Álvaro Obregón	134
II.3.2 Programas sociales de la Delegación Azcapotzalco	136
II.3.3 Programas sociales de la Delegación Benito Juárez	143
II.3.4 Programas sociales de la Delegación Coyoacán	146
II.3.5 Programas sociales de la Delegación Cuajimalpa	148
II.3.6 Programas sociales de la Delegación Cuauhtémoc	151
II.3.7 Programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero	155
II.3.8 Programas sociales de la Delegación Iztacalco	160
II.3.9 Programas sociales de la Delegación Iztapalapa	162
II.3.10 Programas sociales de la Delegación Magdalena Contreras	166
II.3.11 Programas sociales de la Delegación Miguel Hidalgo	171
II.3.12 Programas sociales de la Delegación Milpa Alta	176
II.3.13 Programas sociales de la Delegación Tláhuac	180
II.3.14 Programas sociales de la Delegación Tlalpan	183
II.3.15 Programas sociales de la Delegación Venustiano Carranza	195
II.3.16 Programas sociales de la Delegación Xochimilco	197
<b>II.4 Observaciones generales</b>	202
II.4.1 Sobre la continuidad de los programas sociales	202
II.4.2 Sobre el tipo de apoyo, los montos y el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales	203
II.4.3 Sobre el cumplimiento de los derechos	205
<b>CAPÍTULO III. LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	206
<b>III. 1 La participación social en los programas sociales</b>	206
<b>III.2 La participación social en las reglas de operación, evaluaciones internas y externas. El caso de 30 programas sociales</b>	210
III.2.1 Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”	211
III.2.2 Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	213
III.2.3 Jóvenes en Desarrollo 2018	216

III.2.4 Mejoramiento de la Vivienda del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social	220
III.2.5 Estímulos económicos a deportistas de la Ciudad de México	222
III.2.6 Otorgamiento de ayudas para la prestación de servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas	224
III.2.7 Programa para el rescate, conservación y preservación de los bienes patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	229
III.2.8 Ollin Callan para las Unidades Habitacionales	231
III.2.9 Desayunos escolares 2018	234
III.2.10 De cultura alimentaria, artesanal, vinculación comercial y fomento de la interculturalidad y ruralidad	237
III.2.11 Aliméntate	240
III.2.12 Servicios SaludArte CDMX para la continuidad del ciclo escolar 2017-2018	243
III.2.13 Fondos de apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	249
III.2.14 Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018	251
III.2.15 Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2018	254
III.2.16 Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2018	255
III.2.17 Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI’s	259
III.2.18 Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas	261
III.2.19 Transferencias Unitarias “A tu lado”	264
III.2.20 Desarrollo y Asistencia Social	267
III.2.21 Adulto Mayor	269
III.2.22 HaGAMos Estudiantes de Excelencia	273
III.2.23 Poder es calidad de vida	275
III.2.24 Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables	276
III.2.25 Impulso al Empleo	279
III.2.26 Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)	283
III.2.27 Tláhuac Renace con la educación	285
III.2.28 Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018	288
III.2.29 Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad	290
III.2.30 Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018	293
<b>III.3 Aspectos generales y conclusivos sobre el análisis de la participación social en los 30 programas seleccionados</b>	295
III.3.1 La evaluación del nivel de cumplimiento de la participación social.	296
III.3.2 Reglas de operación 2018 como instrumento de análisis y de comparación entre los distintos programas	296
III.3.3 Componentes de la estructura de la participación social	296

III.3.4 Los resultados de dicha participación	297
<b>CAPÍTULO IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES</b>	299
<b>IV.1 Análisis de la Transparencia y rendición de cuentas de 30 programas sociales que operan en las distintas dependencias de la CDMX</b>	302
IV.1.1 Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”	304
IV.1.2 Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	307
IV.1.3 Jóvenes en Desarrollo 2018	309
IV.1.4 Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, Durante el Ejercicio Fiscal 2018	311
IV.1.5 Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México	313
IV.1.6 Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)	316
IV.1.7 Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	318
IV.1.8 “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018	320
IV.1.9 Desayunos Escolares 2018	323
IV.1.10 De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018	325
IV.1.11 Aliméntate 2018	328
IV.1.12 Servicios Saludarte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018	331
IV.1.13 Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2018	334
IV.1.14 Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018	337
IV.1.15 Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas, 2018	339
IV.1.16 Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2018	341
IV.1.17 Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI’s	344
IV.1.18 Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas	346
IV.1.19 Transferencias Unitarias "A tu lado"	348
IV.1.20 Desarrollo y Asistencia Social	350
IV.1.21 Adulto Mayor	352
IV.1.22 HaGAMos Estudiantes de Excelencia	354
IV.1.23 Poder es calidad de vida	355
IV.1.24 Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables	357
IV.1.25 Impulso al Empleo	359
IV.1.26 Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)	361
IV.1.27 Tláhuac Renace con la educación	363
IV.1.28 Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018	366
IV.1.29 Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad	368

IV.1.30 Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018	370
<b>IV.2 Observaciones generales sobre la transparencia y la rendición de cuentas en las evaluaciones internas y externas.</b>	371
IV.2.1 Rendición de cuentas evaluaciones internas	372
IV.2.2 Rendición de cuentas evaluaciones externas	373
<b>CAPÍTULO V. LOS PROGRAMAS SOCIALES HACIA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL</b>	380
<b>V.1 Observaciones y/o recomendaciones con base en el análisis realizado a fin de que la evaluación sirva como herramienta para la construcción del Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México.</b>	382
V.1.1 Diseño, ejecución y evaluación	382
V.1.2 La inclusión de la perspectiva de los grupos de atención prioritaria	384
V.1.3 Las políticas y programas sociales de la Ciudad de México y la participación social	385
V.1.4 Los programas sociales, la transparencia y la rendición de cuentas	386
V.1.5 El sentido social de los programas sociales	387
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	389
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
Cuadro 1. Comparación de la pobreza entre la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz	14
<b>CAPÍTULO I. LA POLÍTICA SOCIAL, LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SU PRESENCIA DE 2007 A 2018</b>	
Cuadro 2. Programas sociales por dependencia central	43
Cuadro 3. Programas sociales por delegación 2007	44
Cuadro 4. Programas sociales por dependencia central 2008	46
Cuadro 5. Programas sociales por delegaciones 2008	47
Cuadro 6. Programas sociales por dependencias centrales 2009	49
Cuadro 7. Programas sociales por delegación 2009	50
Cuadro 8. Programas sociales por dependencia central 2010	52
Cuadro 9. Programas sociales por delegación 2010	53
Cuadro 10. Programas sociales por dependencia central 2011	54
Cuadro 11. Programas sociales por delegación 2011	56
Cuadro 12. Programas sociales por dependencias centrales 2012	57
Cuadro 13. Programas sociales por delegación 2012	58
Cuadro 14. Programas sociales por dependencias centrales 2013	60
Cuadro 15. Programas sociales por delegación 2013	61
Cuadro 16. Programas sociales por dependencias centrales, 2014	63
Cuadro 17. Programas sociales en delegaciones 2014	64
Cuadro 18. Programas sociales en dependencias centrales 2015	66
Cuadro 19. Programas sociales por delegación 2015	67

Cuadro 20. Número de programas por dependencia central 2016	69
Cuadro 21. Programas sociales por delegación 2016	71
Cuadro 22. Programas sociales por dependencia central 2017	72
Cuadro 23. Programas sociales por delegación 2017	74
Cuadro 24. Programas sociales por dependencia central 2018	75
Cuadro 25. Programas sociales por delegación 2018	77

## **CAPÍTULO II. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Cuadro 26. Organización interna de los programas sociales de la SEDESO	83
Cuadro 27. Programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social entre 2014-2018	84
Cuadro 28. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	89
Cuadro 29. Programas sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF- CDMX entre 2014-2018	91
Cuadro 30. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	98
Cuadro 31. Programas sociales de la Secretaría de Salud entre 2014-2018	100
Cuadro 32. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	102
Cuadro 33. Programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades entre 2014-2018	103
Cuadro 34. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	109
Cuadro 35. Programas sociales de la Secretaría de Educación entre 2014-2017	112
Cuadro 36. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	114
Cuadro 37. Programas sociales de la Secretaría de Medio Ambiente entre 2014-2018	115
Cuadro 38. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	116
Cuadro 39. Programas sociales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo entre 2014-2018	116
Cuadro 40. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	120
Cuadro 41. Programas sociales de la Secretaría de Gobierno entre 2014-2018	121
Cuadro 42. Programa social de Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal entre 2014-2018	122
Cuadro 43. Programa social del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal entre 2014-2018	123
Cuadro 44. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	124
Cuadro 45. Programa social del Instituto de Educación Media Superior entre 2014-2018	125
Cuadro 46. Programas sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México entre 2014-2018	125
Cuadro 47. Programas sociales del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México entre 2014-2018	127
Cuadro 48. Programas sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México entre 2014-2018	129
Cuadro 49. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	131
Cuadro 50. Programas sociales de la Procuraduría Social de la Ciudad de México entre 2014-2018	131
Cuadro 51. Programas sociales de La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta entre 2014-2018	132
Cuadro 52. Programas sociales de la Delegación Álvaro Obregón entre 2014-2018	134
Cuadro 53. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	135
Cuadro 54. Programas sociales de la Delegación Azcapotzalco entre 2014-2018	136
Cuadro 55. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos	142
Cuadro 56. Programas sociales de la Delegación Benito Juárez entre 2014-2018	144
Cuadro 57. Programas sociales de la Delegación Coyoacán entre 2014-2018	146

Cuadro 58. Programas sociales de la Delegación Cuajimalpa entre 2014-2018	149
Cuadro 59. Programas sociales de la Delegación Cuauhtémoc entre 2014-2018	151
Cuadro 60. Programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero entre 2014-2018	155
Cuadro 61. Programas sociales de la Delegación Iztacalco entre 2014-2018	160
Cuadro 62. Programas sociales de la Delegación Iztapalapa entre 2014-2018	162
Cuadro 63. Programas sociales de la Delegación Magdalena Contreras entre 2014-2018	167
Cuadro 64. Programas sociales de la Delegación Miguel Hidalgo entre 2014-2018	171
Cuadro 65. Programas sociales de la Delegación Milpa Alta entre 2014-2018	176
Cuadro 66. Programas sociales de la Delegación Tláhuac entre 2014-2018	180
Cuadro 67. Programas sociales de la Delegación Tlalpan entre 2014-2018	184
Cuadro 68. Programas sociales de la Delegación Venustiano Carranza entre 2014-2018	195
Cuadro 69. Programas sociales de la Delegación Xochimilco entre 2014-2018	198
Cuadro 70. Número de programas sociales por tipo de apoyo	204

### CAPÍTULO III. LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cuadro 71. La participación social en las evaluaciones internas y externas	211
Cuadro 72. La participación social en la reglas de operación 2018	211
Cuadro 73. La participación social en las evaluaciones internas y externas	213
Cuadro 74. La participación social en la reglas de operación 2018	214
Cuadro 75. La participación social en las evaluaciones internas y externas	216
Cuadro 76. La participación social en la reglas de operación 2018	217
Cuadro 77. La participación social en la evaluación interna de 2017 y en las reglas de operación 2018	220
Cuadro 78. La participación social en las evaluaciones internas y externas	222
Cuadro 79. La participación social en la reglas de operación 2018	223
Cuadro 80. La participación social en las evaluaciones internas y externas	224
Cuadro 81. La participación social en la reglas de operación 2018	226
Cuadro 82. La participación social en las evaluaciones internas y externas	229
Cuadro 83. La participación social en las evaluaciones internas y externas	231
Cuadro 84. La participación social en la reglas de operación 2018	233
Cuadro 85. La participación social en las evaluaciones internas y externas	234
Cuadro 86. La participación social en la reglas de operación 2018	235
Cuadro 87. La participación social en las evaluaciones internas y externas	237
Cuadro 88. La participación social en la reglas de operación 2018	238
Cuadro 89. La participación social en las evaluaciones internas y externas	240
Cuadro 90. La participación social en la reglas de operación 2018	241
Cuadro 91. La participación social en las evaluaciones internas y externas	243
Cuadro 92. La participación social en la reglas de operación 2018	245
Cuadro 93. La participación social en las evaluaciones internas y externas	249
Cuadro 94. La participación social en la reglas de operación 2018	250
Cuadro 95. La participación social en las evaluaciones internas y externas	251
Cuadro 96. La participación social en la reglas de operación 2018	252
Cuadro 97. La participación social en las evaluaciones internas y externas más recientes y en las reglas de operación 2018	254
Cuadro 98. La participación social en las evaluaciones internas y externas	255
Cuadro 99. La participación social en las reglas de operación 2018	256
Cuadro 100. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018	259
Cuadro 101. La participación social en las evaluaciones internas y externas	261
Cuadro 102. La participación social en la reglas de operación 2018	261

Cuadro 103. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018	264
Cuadro 104. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018	267
Cuadro 105. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018	269
Cuadro 106. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018	273
Cuadro 107. La participación social en la evaluación interna 2016-2018 y en las reglas de operación 2018	275
Cuadro 108. La participación social en las evaluación interna 2017	276
Cuadro 109. La participación social en la reglas de operación 2018	277
Cuadro 110. La participación social en las evaluaciones internas y externas	279
Cuadro 111. La participación social en la reglas de operación 2018	281
Cuadro 112. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018	283
Cuadro 113. La participación social en las evaluaciones internas y externas	285
Cuadro 114. La participación social en la reglas de operación 2018	285
Cuadro 115. La participación social en las evaluaciones internas y externas	288
Cuadro 116. La participación social en la reglas de operación 2018	288
Cuadro 117. La participación social en las evaluaciones internas y externas	290
Cuadro 118. La participación social en la reglas de operación 2018	290
Cuadro 119. La participación social en las evaluaciones internas y externas	293

#### **CAPÍTULO IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

Cuadro 120. Programas sociales considerados en el análisis sobre la transparencia y la rendición de cuentas	302
Cuadro 121. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas de los programas sociales	304
Cuadro 122. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	305
Cuadro 123. Transparencia y Rendición de cuentas	305
Cuadro 124. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	307
Cuadro 125. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	307
Cuadro 126. Transparencia y Rendición de cuentas	308
Cuadro 127. Transparencia y rendición de cuentas en las evaluaciones internas	309
Cuadro 128. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	310
Cuadro 129. Transparencia y Rendición de cuentas	310
Cuadro 130. Transparencia y rendición de cuentas en las evaluaciones internas	311
Cuadro 131. Transparencia y Rendición de cuentas	312
Cuadro 132. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	313
Cuadro 133. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	314
Cuadro 134. Transparencia y Rendición de cuentas	315
Cuadro 135. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	316
Cuadro 136. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	317
Cuadro 137. Transparencia y Rendición de cuentas	317
Cuadro 138. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	318
Cuadro 139. Transparencia y rendición de cuentas en las evaluaciones externas	319
Cuadro 140. Transparencia y Rendición de cuentas	319
Cuadro 141. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	320
Cuadro 142. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	320
Cuadro 143. Transparencia y Rendición de cuentas	321



Cuadro 196. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	362
Cuadro 197. Transparencia y Rendición de cuentas	362
Cuadro 198. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	363
Cuadro 199. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	364
Cuadro 200. Transparencia y Rendición de cuentas	365
Cuadro 201. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	366
Cuadro 202. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	366
Cuadro 203. Transparencia y Rendición de cuentas	366
Cuadro 204. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	368
Cuadro 205. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	368
Cuadro 206. Transparencia y Rendición de cuentas	368
Cuadro 207. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas	370
Cuadro 208. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas	370
Cuadro 209. Transparencia y Rendición de cuentas	370

## **ÍNDICE DE GRÁFICAS**

### **CAPÍTULO I. LA POLÍTICA SOCIAL, LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SU PRESENCIA DE 2007 A 2018**

Gráfica 1. Programas sociales en dependencias centrales 2007	43
Gráfica 2. Programas sociales por delegación 2007	45
Gráfica 3. Programas sociales en dependencias centrales 2008	47
Gráfica 4. Programas sociales en delegaciones 2008	48
Gráfica 5. Programas sociales en dependencias centrales 2009	50
Gráfica 6. Programas sociales en delegaciones 2009	51
Gráfica 7. Programas sociales en dependencias centrales 2010	53
Gráfica 8. Programas sociales en delegaciones 2010	54
Gráfica 9. Programas sociales en dependencias centrales 2011	55
Gráfica 10. Programas sociales por delegación 2011	57
Gráfica 11. Programas sociales en dependencias centrales 2012	58
Gráfica 12. Programas sociales en delegaciones 2012	59
Gráfica 13. Programas sociales por dependencia central, 2013	61
Gráfica 14. Programas sociales en delegaciones 2013	62
Gráfica 15. Programas sociales por dependencia central 2014	64
Gráfica 16. Programas sociales en delegaciones 2014	65
Gráfica 17. Programas sociales por dependencia central 2015	67
Gráfica 18. Programas sociales en delegaciones 2018	68
Gráfica 19. Programas sociales en dependencias centrales 2016	70
Gráfica 20. Programas sociales en dependencias centrales 2017	72
Gráfica 21. Programas sociales en dependencias centrales 2017	73
Gráfica 22. Programas sociales en delegaciones 2017	75
Gráfica 23. Programas sociales en dependencias centrales 2018	76
Gráfica 24. Programas sociales en delegaciones 2018	78

## **ÍNDICE DE DIAGRAMAS**

Diagrama 1. Componentes del Bienestar Social en la Ciudad de México, 2018. Evalúa CDMX.	34
---	----

## INTRODUCCIÓN

La función que tienen los programas sociales en la Ciudad de México no es menor. A través de estos programas, dirigidos y coordinados por distintas dependencias gubernamentales, desde el gobierno central o la administración de las delegaciones o alcaldías, se atiende a un número importante de beneficiarios con el objetivo de coadyuvar a resarcir los derechos básicos como alimentación, vivienda y educación, que ciertos sectores de la población han perdido por motivos complejos, históricos y medulares de las estructuras sociales.

Los derechos sociales están íntimamente vinculados con el nivel de pobreza social, pues entre menor pobreza, hay mayores probabilidades de hacer cumplir los derechos básicos que demanda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por supuesto, la Constitución Política de la Ciudad de México. De hecho, la existencia o inexistencia de los derechos fundamentales de las personas es un indicador para la medición de la pobreza multidimensional, pues además de considerar el ingreso per cápita, también contempla otras variables como el rezago educativo, acceso a servicios de salud, a la seguridad social, las condiciones de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, alimentación, grado de cohesión social y accesibilidad a carretera pavimentada (CONEVAL, 2018: 20).

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), el estudio sobre la medición de la pobreza identifica a nivel nacional que en 2008 el porcentaje de pobreza fue de 44.4%; mientras que para 2016 disminuyó un 0.8%, es decir, el cálculo de la población en situación de pobreza fue de 43.6%. Para el caso específico del Distrito Federal (Ciudad de México) el Consejo señala que para 2010 el 28.5% de la población vive en situación de pobreza y que en 2016 se detectó una reducción del 0.9%, es decir, la población en situación de pobreza representó el 27.6%, de lo que se observa una similitud en la disminución de la pobreza tanto a nivel nacional como estatal. Sin embargo, es preciso señalar que el Distrito Federal en 2016 se encontró entre las entidades con un menor porcentaje de pobreza, mientras que Nuevo León presentó el número más bajo: 14.2%, y

Chiapas el número más alto, con 77.1%<sup>1</sup>. Otro aspecto a considerar es que el Distrito Federal es la segunda entidad del país con mayor número de habitantes. En 2016, la Ciudad de México tenía 8,833,416 habitantes. El primer lugar lo ocupa el Estado de México con 17,118,525 y el tercer y cuarto lugar lo ocupan, Veracruz y Jalisco, con 8,106,138 y 8,022,181 habitantes, respectivamente. El dato poblacional nos permite comparar la situación de la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz ya que presentan una similitud en el tamaño de su población, pero discrepan en los resultados sobre la medición de la pobreza. Así, mientras que Veracruz presenta 62.2% de su población en situación de pobreza y Jalisco 31.8%, la Ciudad de México (CDMX) es la que tiene el menor porcentaje: 27.6%.

Un elemento más a considerar para el análisis comparativo entre estas entidades es el cálculo de la disminución o aumento de la pobreza en Jalisco y Veracruz entre 2010 y 2016, con la finalidad de observar su comportamiento y poder cotejar esta información con lo sucedido en la Ciudad de México.

**Cuadro 1. Comparación de la pobreza entre la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz**

Entidad	2010	2016	Disminución	Aumento
Ciudad de México	28.5%	27.6%	0.9%	
Jalisco	37.0%	31.8%	5.2%	
Veracruz	57.6	62.2		4.6%

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.<sup>2</sup>

Jalisco es la entidad que presenta una mayor disminución en el porcentaje de la población en situación de pobreza a lo largo de 6 años, mientras que Veracruz reflejó un crecimiento importante en los índices de pobreza. Por su parte, en la Ciudad de México, también se disminuyó el porcentaje de pobreza en la población, aunque no fue tan alta como en el caso de Jalisco.

<sup>1</sup> Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH. En: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> Consultado el 5 de octubre de 2018.

<sup>2</sup> CONEVAL (2016) Evaluación de pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades 2010-2016. Consultado en: [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx) el 22 de octubre de 2018

Si bien todas las entidades tienen tareas pendientes en materia de pobreza, lo anterior deja ver que la CDMX tiene que resolver e implementar estrategias encaminadas a disminuirla y erradicarla, pero también significa que algunas de las medidas realizadas entre 2010 y 2016 han dado resultados positivos. Así, examinar las políticas de Desarrollo Social y el desempeño de los programas sociales, constituirá sólo una parte del análisis que se requiere, pues aunque se responsabiliza a los programas sociales de la disminución o aumento de la pobreza, se sabe que una dimensión medular es económica, especialmente la que tiene que ver con los ingresos, en particular el salario mínimo al que puede aspirar buena parte de la población en situación de pobreza. En ese sentido, CONEVAL (2017:3) señala:

Es indispensable que las políticas públicas en el país no se centren en reducir los porcentajes de población en cada uno de los indicadores, sino que se planteen una estrategia integral que ataque la pobreza en conjunto, lo cual implica generar también estrategias económicas.

Por su parte, el papel que desempeña la política de Desarrollo Social y, por ende, los programas sociales, no es menor, pues son el medio principal para procurar el acceso universal a los derechos sociales básicos que están señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México. Así:

De manera adicional es necesario que el enfoque de la política de desarrollo social, además de considerar los indicadores de pobreza, adopte una estrategia que en el mediano y largo plazo se dirija a la inclusión plena de todos los grupos sociales. Este proceso incluye necesariamente el ejercicio efectivo de los derechos sociales. (CONEVAL, 2017:3).

Las políticas económicas y de Desarrollo Social son elementos primordiales en la erradicación de la pobreza y la inclusión e igualdad entre grupos sociales. Es por ello que el presente informe tiene por objeto evaluar los programas sociales existentes en la Ciudad de México, tanto aquellos que son coordinados por el órgano central, como por las dependencias llamadas hasta hace unos meses delegacionales y renombradas actualmente como alcaldías.

A continuación se detallan los objetivos de la investigación.

## I. Objetivos de la Evaluación Externa

### I.1 Objetivo General

Evaluar el avance de los programas sociales de la Ciudad de México y su contribución en la construcción del Sistema General de Bienestar Social que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México, identificando los retos que aún se presentan con el propósito de hacer propuestas para la generación de nuevas políticas públicas, programas y acciones sociales.

### I.2 Objetivos Específicos

1. Valorar la contribución de los programas sociales al cumplimiento de los derechos establecidos en el marco normativo de la CDMX, incluyendo a la Constitución Política de la Ciudad de México.
2. Analizar los programas sociales de la CDMX determinando la forma en que se encuentran articulados, si son incluyentes y si se realizan con la participación de la ciudadanía.
3. Analizar en qué medida los programas sociales de la CDMX tienen mecanismos de priorización de las personas en situación de pobreza, si cuentan con la perspectiva de los grupos de atención prioritaria en su planeación y ejecución, y si cuentan con estrategias de desarrollo redistributivo y criterios de progresividad.
4. Analizar si los programas sociales de la CDMX cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
5. Emitir observaciones y/o recomendaciones con base en el análisis realizado a fin de que la evaluación sirva como herramienta para la construcción del Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México.

### I.3. Contenido, alcance y enfoque de la Evaluación

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) define a las Evaluaciones Estratégicas como aquellas que “diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.”<sup>3</sup>

La investigación deberá aportar elementos que permitan identificar los cambios que deberán realizarse para que los programas sociales cumplan con los objetivos del Sistema General de Bienestar Social señalados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

## II. Metodología

La propuesta que aquí se presenta, en atención a lo señalado en los términos de referencia, se concibe como una evaluación estratégica. Este tipo de evaluación, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), diagnostica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla.

De manera fundamental, estas evaluaciones se concentran en problemas públicos que pueden considerarse nodales en una sociedad, de manera que su objeto de análisis tiene una importancia trascendental en el ámbito de la planeación y el diseño de la política pública.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado por la *Southern California Injury Prevention Research Center (SCIPRC) UCLA School of Public Health* (2008), este tipo de evaluación se considera estratégica porque analiza los mecanismos puestos en marcha para atender un problema social y las posibilidades de que puedan ser replicados en función de las metas y objetivos que se han alcanzado y los efectos que han generado; por supuesto, sin dejar de lado la identificación de ajustes o de modificaciones que se consideren necesarias.

Si lo que se desea es generar resultados para la toma de decisiones, es recomendable que este tipo de evaluación se plantee de manera inicial algunas interrogantes, como por

---

<sup>3</sup> [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_estrategica.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_estrategica.aspx)

ejemplo: ¿La estrategia alcanzó el objetivo? ¿Llegó a la población a la que está dirigida?  
¿La estrategia requiere ajustes? ¿Esos ajustes se tienen que hacer? De manera general, este tipo de evaluación, como todos los ejercicios de naturaleza semejante, requiere del diseño de un plan de evaluación, así como de la definición de un plan de acción para llevarla a cabo.

El plan de acción debe contener:

1. La delimitación de problema a evaluar, lo que implica identificar a los involucrados y su grado de intervención en la situación observada.
2. La identificación de las múltiples dimensiones implicadas en el problema.
3. La información que dé cuenta de la magnitud del problema, así como las posibilidades de conseguirla en caso de no estar disponible.
4. La construcción de un marco teórico conceptual que permita analizar la información obtenida.
5. La identificación de un método donde se detallen las técnicas y herramientas a utilizar en el ejercicio.
6. La elaboración de observaciones y recomendaciones que ayuden al responsable en la toma de decisiones.

Como otro tipo de evaluaciones, la estratégica se sostiene de manera inicial de la información documental de primera mano (archivos, estadísticas oficiales, reportes y seguimientos institucionales) y de segunda mano (evaluaciones de componentes del problema y etapas del mismo, investigaciones especializadas); además de la recopilación de datos tanto cuantitativos como cualitativos.

Bajo estas consideraciones, la propuesta que aquí se presenta incluyó el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas, por lo que puede considerarse mixta, ya que se ajusta a los lineamientos conceptuales establecidos para este tipo de evaluaciones, aunque no debe olvidarse que en el proceso de recopilación de información, siempre deben tenerse en cuenta los objetivos y las metas a alcanzar con el desarrollo de la evaluación.

En este caso, la propuesta de evaluación estratégica busca aportar elementos que ayuden a identificar los cambios que deberán realizarse para que los programas sociales cumplan con

los objetivos del Sistema General de Bienestar Social señalado en la Constitución Política de la Ciudad de México, para lo cual se planteó el siguiente plan de trabajo y cronograma de actividades.

Semana	Acciones
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Trabajo de gabinete. Revisión de material bibliográfico y documental para definir los propósitos y limitaciones de la Evaluación</li> <li>· Revisión de los antecedentes de la evaluación, sus aportes y conclusiones.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación y descripción de las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática central de la evaluación, así como la información generada por el propio programa).</li> <li>· Diseño de la ruta crítica del proceso de evaluación (con el detalle del tiempo).</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Elaboración del marco contextual de la evaluación.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión de las Reglas de Operación de los programas sociales y articulación con los derechos sociales que garantiza.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Descripción de las características de cada uno de los programas sociales a estudiar.</li> <li>· Análisis del contexto local y global en que se ubican.</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Análisis de las estrategias para promover la inclusión contenidos en los programas sociales.</li> <li>· Análisis de los mecanismos para promover la participación ciudadana en los programas sociales.</li> </ul>

- 7
  - Análisis de las estrategias para promover la igualdad y equidad contenidos en los programas sociales.
  - Análisis de los mecanismos contenidos en los programas sociales, para priorizar atención de las personas en situación de pobreza.
  - Análisis de la manera en que se manifiesta la perspectiva de los grupos de atención prioritaria en los programas sociales.
  - Análisis de las estrategias de desarrollo redistributivo y criterios de progresividad en los programas sociales.
- 9
  - Análisis de los mecanismos de transparencia en los programas sociales.
- 10
  - Análisis de los mecanismos de rendición de cuentas en los programas sociales.
- 11
  - Articulación de los resultados del análisis de los programas sociales.
  - Elaboración de observaciones y recomendaciones.
- 12
  - Sistematización de fuentes de información consultadas.
  - Organización de anexos.
  - Integración y elaboración del segundo entregable.

### III. Estructura temática de informe

<b>INTRODUCCIÓN</b>	Presentación del informe y detalle del contenido.
---------------------	---

**CAPÍTULO I. LA POLÍTICA SOCIAL, LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SU PRESENCIA DE 2007 A 2018**

Este capítulo expone las categorías teóricas y normativas que orientaron la realización de la Evaluación de los programas sociales para la construcción del Sistema General de Bienestar Social. Se elabora una revisión histórica que comprende desde 2007 al 2018, con la intención de observar el número de programas sociales existentes a lo largo de 11 años, así como la participación de dependencias centrales y delegaciones en la aplicación de la política de Desarrollo Social en la Ciudad de México.

**CAPÍTULO II. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Este apartado da cuenta de los derechos que procuran los programas sociales. Para ello se mostrará la continuidad que han tenido los programas en los últimos 5 años para advertir si se modificaron los derechos que perseguían o el perfil de los derechohabientes. Y al mismo tiempo, se analizará si los derechos que persiguen los programas sociales revisados y vigentes al 2018 son congruentes con lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Desarrollo Social para su integración en el Sistema General de Bienestar Social.

**CAPÍTULO III. LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En este capítulo se detalla la manera en que los programas sociales de la CDMX se articulan para promover la inclusión y la participación ciudadana, desde el punto de vista de los derechohabientes y de los ciudadanos comunes.

**CAPÍTULO IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

Este capítulo tiene el objetivo proporcionar un panorama general sobre la rendición de cuentas y transparencia en los programas sociales de la Ciudad de México.

<b>CAPÍTULO V. LOS PROGRAMAS SOCIALES HACIA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Este capítulo elabora una conclusión en torno a los elementos revisados en los capítulos anteriores. Tiene la intención de sintetizar y recuperar las observaciones que se consideran pertinentes para la inducción de los programas sociales al Sistema General de Bienestar Social
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	Fuentes consultadas.

Por lo anterior, esta evaluación se encamina en los siguientes capítulos a mostrar la importancia y centralidad que han tenido los programas sociales en el contexto de la Ciudad de México para combatir, disminuir y en la medida de lo posible, resolver problemas estructurales que determinan la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Como se observará en el perfil de los derechohabientes de los programas sociales que se revisarán, la atención se dirige a las personas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, es decir, grupos sociales a los que se debe restituir sus derechos humanos básicos, tarea fundamental de la política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

## **CAPÍTULO I. LA POLÍTICA SOCIAL, LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SU PRESENCIA DE 2007 A 2018**

El presente capítulo tiene por objeto exponer las categorías teóricas y normativas que orientaron la realización de la Evaluación de los programas sociales para la construcción del Sistema General de Bienestar Social. Se elabora una revisión histórica que comprende desde 2007 al 2018, con la intención de observar el número de programas sociales existentes a lo largo de 11 años, así como la participación de dependencias centrales y delegaciones en la aplicación de la política de Desarrollo Social en la Ciudad de México.

### **I.1 Marco teórico conceptual**

Este apartado tiene la finalidad de desarrollar dos tipos de conceptos. Por un lado, los que llamaremos contextuales y que resultan centrales para comprender el marco de referencia en el que operan los programas sociales y que definen su operación, tales como: desarrollo social, política de desarrollo social, programa social, capital social y bienestar social. Y por otro lado, los que llamaremos operativos con perspectiva de derechos, las cuales incluyen una serie de nociones que resultan transversales para comprender las problemáticas que atienden los distintos programas sociales, por ejemplo: desigualdad, exclusión y discriminación.

#### **I.1.1 Categorías contextuales**

##### **I.1.1.1 La noción de Desarrollo Social en México**

El Desarrollo Social es una categoría que epistemológicamente remite a la búsqueda del bienestar de un grupo de personas. De acuerdo con el Consejo de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2006) puede comprenderse como un conjunto de procesos que buscan mejorar las condiciones de vida de una sociedad en distintos terrenos:

...salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

El Desarrollo Social plantea alcanzar la igualdad entre las personas mediante el acceso a las mismas oportunidades. Ya en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917, se encuentran por lo menos cuatro artículos que mandatan condiciones de paridad: artículos tercero, cuarto, 25 y 123. Actualmente el Artículo Tercero garantiza que la educación sea gratuita y obligatoria. El Artículo Cuarto establece la igualdad entre hombres y mujeres, así como el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el derecho a la salud, a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, derecho a tener identidad legal, vivienda digna y decorosa, vela y hace cumplir el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. El Artículo Cuarto establece el derecho al acceso a la cultura y a la cultura física y a la práctica del deporte. El Artículo 25 se otorga al Estado la responsabilidad de generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Finalmente, en el Artículo 123 se establece que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil, así mismo, señala las pautas sobre las que se desarrollará la relación laboral entre empleador y empleado.

En los artículos antes referidos, se observa que los aspectos comprendidos dentro de la categoría de Desarrollo Social van de la mano con la idea de desarrollo económico. Estos dos horizontes se articulan para asegurar y promover el bienestar de las personas. Si bien la Constitución precisa los derechos que permitan alcanzar un buen nivel de desarrollo social y económico, es necesario desplegar una serie de acciones para lograrlo; dicho de otra manera, se requiere de una dimensión empírica de la noción de Desarrollo Social que se ocupe de las formas y los caminos posibles para su concreción; a esto se le conocerá como política de desarrollo social.

Finalmente, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social define así esta categoría como “el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida (Art. 3 fracción XI, LDS-DF)”. (GOCDMX, 2017: 23)

### **I.1.2 Política de Desarrollo Social**

La política de Desarrollo Social se comprende como el conjunto de estrategias que permiten hacer cumplir los derechos constitucionales y abatir problemas vinculados, por ejemplo, con la desigualdad y la exclusión, por lo que resulta central atender los siguientes rubros: alimentación, educación, salud, vivienda, identidad, trabajo y economía, entre otros. De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018) la actual Ley General de Desarrollo Social (LGDS) pone énfasis en los derechos pero prioriza el abordaje de la pobreza, siendo este aspecto sólo una de las partes que debe ocupar a la política de Desarrollo Social. Sin embargo, explica que para hacer cumplir los mandatos constitucionales se requiere tener una visión cuyo foco de atención se encuentre en los derechos y no sólo la pobreza.

La política de Desarrollo Social requiere de herramientas de evaluación que le permitan identificar los distintos problemas existentes, para que posteriormente se puedan implementar un conjunto de mecanismos orientados al abordaje de los mismos.

El Consejo de evaluación del Desarrollo Social de la CDMX, acota una definición para el caso exclusivo de la CDMX:

Política de Desarrollo Social: La que realiza el Gobierno de la Ciudad de México y está destinada al conjunto de las y los habitantes de la Ciudad de México con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, y construirse como ciudadanas y ciudadanos con derechos plenos. Se rige por trece principios: universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia, efectividad y protección de datos personales (Art. 3 y 4, LDS-DF). (GOCDMX, 2017: 23-24)

Dichos principios se explican a su vez:

Igualdad: acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Art. 4 LPEDDF).

Equidad: Principio conforme al cual toda persona accede con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como en la participación en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar (Art. 4, LPEDDF)

Es la distribución justa de los resultados logrados de un programa en proporción directa con las necesidades existentes de todas y todos sus beneficiarios y/o derechohabientes; tiene como fin disminuir progresivamente las brechas de desigualdad.

Equidad de Género: principio conforme al cual, mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Art. 4 LPEDDF).

Perspectiva de Género: concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las personas, que pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género (Art. 4 LPEDDF).

Perspectiva de Derechos/Enfoque de Derechos: a partir del reconocimiento de los derechos humanos como parte intrínseca del desarrollo, y del desarrollo como un medio para hacer realidad los derechos humanos, surge a finales de los años 90 el enfoque de derechos humanos cuyo objetivo es integrar a las prácticas de desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos.

Finalmente, Evalúa-CDMX hace una observación que determinará la importancia del enfoque de derechos con el que deben operar los programas sociales. Dicha perspectiva buscará:

cortar con las prácticas de desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de derechos inherentes. Así, el objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Esta distinción es

clave ya que los derechos implican obligaciones mientras que las necesidades no. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). “Derechos Humanos”, América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Igualdad de Género, pág. 4. Disponible en <http://www.americalatinagenera.org> (GOCDMX, 2016:24)

Lo anterior plantea la necesidad de hacer de los programas sociales instrumentos a través de los cuales se ejerza el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, que como se verá más adelante, son los que permiten una calidad de vida digna para las personas.

### **I.1.3 Programas de Desarrollo Social**

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (LDSDF) define a los programas sociales como “instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garanticen el efectivo cumplimiento y promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales”.

El 11 de mayo de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó la actualización al marco conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales expedida por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En la introducción de dicho documento se manifiesta la necesidad de unificar criterios conceptuales para la elaboración de programas sociales y su diferenciación con las acciones sociales. En ese documento, Evalúa-CDMX define los programas sociales como:

Los programas sociales del gobierno actual de la Ciudad de México tienen como principal cometido atender problemas endémicos derivados del rezago y la marginación sociales acumulados durante varias décadas. En este sentido, los programas referidos procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. Estos programas suelen ser el resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Asimismo, estos programas son susceptibles de evaluaciones internas y externas en cuanto a su diseño, operación, resultados e impacto.

El carácter sistemático de estos programas constituye uno de los fundamentos clave de la política social, su visión es de corto, mediano y largo plazo, dado que los problemas que atiende hunden sus raíces más profundas en las secuelas de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades y marginación social derivadas de condiciones históricas añejas que no pueden remontarse en un corto plazo ni mediante medidas casuísticas de vigencia temporal breve. (24-25)

Esta definición explica el sentido de los programas sociales y acota su campo de acción en el contexto de la política de Desarrollo Social, así como el vínculo que establecen con la población atendida por ellos.

### **I.1.3.1 Estructura de los programas sociales**

De acuerdo con la LDSDF todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-; estrategias, líneas de acción e indicadores; criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados, así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. Cada programa social tendrá características distintas en cuanto a sectores que atiende, modalidades de gestión, instituciones participantes, formas de financiamiento, entre otros criterios específicos (ALDF, 2018).

### **I.1.3.2 Acciones sociales**

Una acción social, desde el punto de vista de Max Weber (1921), es el medio que procura alcanzar un fin racional y este puede orientarse en normas y valores específicos. Este es el tipo de acciones que se requieren en el marco de los programas sociales, pues determinan de manera objetiva las formas de resolver o abordar una problemática que puede requerir una atención diferenciada de acuerdo con el contexto particular que esté siendo atendido.

Evalúa-CDMX define las acciones sociales:

Son acciones de gobierno coordinadas entre una o varias instituciones públicas de uno o diferentes niveles de gobierno, destinadas a atender y/o resolver demandas o problemáticas identificadas de cobertura geográfica focalizada y/o carácter especial, temporal y emergente, que no se encuentran sujetas a Reglas de Operación de programa social alguno.

Las acciones sociales son actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. Pueden derivarse de alguna contingencia, emergencia o suceso imprevisto. Así también contribuir con las Políticas y Programas Sociales, al logro de sus propósitos entre otras, a través de la acción de personal de apoyo. Las acciones sociales son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsible. Las contingencias de índole natural (catástrofes ecológicas o ambientales) o social (cataclismos provocados por errores humanos involuntarios, etc.) exigen la intervención del gobierno para corregir, mitigar, minimizar y aún neutralizar los efectos no deseados de estos eventos. El carácter contingente de estos eventos exige intervenciones flexibles y expeditas del gobierno. (GOCDMX, 2017: 25)

Si bien las acciones sociales se distinguen de los programas sociales por su carácter contingente y casuístico, y no están obligadas a elaborar reglas de operación, sí están obligadas a la transparencia y rendición de cuentas. En la publicación de “La actualización del marco conceptual para la definición de los criterios para la creación y modificación de los programas sociales y acciones sociales de Evalúa-CDMX (2017) se señalan los lineamientos que rigen la creación y operación de las acciones sociales.

#### **I.1.4 Capital social**

El capital social remite al estado ideal que buscan las políticas de Desarrollo Social a través de los programas sociales: un estado en el que las personas ejerzan sus derechos básicos constitucionales de forma inclusiva, igualitaria y equitativa.

María Laura Freyre (2013) estudia la categoría de capital social y elabora un recuento del uso que ha tenido el concepto en distintas disciplinas y autores. Esta autora observa que en psicología el término refería a un recurso que se encontraba en los sujetos, por lo que la empatía que una persona podría tener hacia otra o hacia un grupo de personas podría resultar beneficioso para la otra persona o para el grupo social. Desde el punto de vista de la ciencia política, ella refiere a James Coleman y Robert Putnam, quienes analizan el concepto de capital social desde la estructura de las relaciones sociales que permite a los involucrados alcanzar sus intereses y objetivos, especialmente porque se establece el principio de reciprocidad. Bastaría con recordar el concepto de “don” trabajado por Marcel

Mauss (2009) en el que identifica cómo el intercambio mantiene el equilibrio de una comunidad, en donde lo que se trueca puede ser desde conocimientos hasta objetos. Finalmente, para Pierre Bourdieu, el capital social será la capacidad de accionar distintos recursos y activar a personas concretas que forman parte de las redes de relaciones sociales.

Como se verá, el capital social, en cualquiera de sus abordajes, coloca el centro de la acción en los sujetos que pertenecen a un grupo social determinado, serán ellos los que desplieguen una serie de mecanismos que les permite resolver una problemática, lo que trae consigo cohesión social.

### **I.1.5 Bienestar social**

Otra categoría que adquiere relevancia para la evaluación es el bienestar social, porque orientará una serie de acciones definidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, principalmente porque se erige como un instrumento que reúne, regula y controla toda la información relativa a los programas sociales existentes en la Ciudad de México (CDMX).

Para Margarita Valdés (1991), el bienestar es una categoría de carácter evaluativo y gradual, ya que se coloca como unidad de medida en tanto implica reconocer el grado de bienestar que posee una persona. Para la autora, el bienestar produce dos tipos de preguntas, por un lado, aquellas que señalan sobre qué circunstancias o aspectos de la vida de una persona se atribuye bienestar y, por otro lado, una vez que se han elegido los objetos que serán evaluados, cómo medir y comparar el grado de bienestar entre personas.

El primer tipo de preguntas adquiere mayor relevancia en el contexto político respecto de la medición de los índices de Desarrollo Social de una población determinada, pues generarán las pautas para “proponer estrategias que favorezcan una distribución equitativa de todos aquellos bienes que de una u otra manera inciden en el bienestar de los ciudadanos.” (*Ídem*, p. 69) Sin embargo, existe un segundo sentido en la definición de bienestar que apela a las condiciones internas de los sujetos:

El concepto de bienestar parece ser un concepto mixto en el que se combinan características de dos tipos diferentes: por un lado, características que aluden a circunstancias exteriores de la persona, tales como su posesión o acceso a ciertos bienes materiales o externos, por

ejemplo, su riqueza, su poder, las comodidades con las que cuenta, el tiempo libre del que dispone, su acceso a servicios de salud y de educación, y por otro lado, características que aluden a la posesión de ciertos estados internos de la persona o estados de ánimo considerados como valiosos, como por ejemplo, el placer, la felicidad, el contento, el sentimiento de dignidad, la esperanza y, en general, todo aquello que resulta de la realización de deseos, anhelos y planes de vida personales. (Valdés, 1991: 70)

Esta tipificación del concepto de bienestar muestra la dicotomía de todo sujeto que, por un lado, pertenece a una estructura social que provee los bienes materiales que garantizan la ejecución de los derechos constitucionales, y por otro, una dimensión psicológica que también se comparte socialmente. Es decir, el estado anímico de los individuos es individual y colectivo. Esto remite al significado de la noción de capital social que Freyre recuperó de los distintos paradigmas teórico-epistemológicos y empíricos que estudió. Al mismo tiempo se advierte la continuidad semántica entre la idea de capital social y bienestar.

El concepto de Bienestar Social y especialmente su medición, resultan tareas complejas en tanto que, como señala Valdés, implica considerar por lo menos dos aspectos. En 2016, Oscar Martínez publica el artículo “Rethinking the construction of welfare in Mexico: Going beyond the economic measures, en el que se propone un concepto, en vez de dicotómico, multidimensional en el que hace dos observaciones que se deben considerar al momento de medir el bienestar social: 1) la medición no es estable porque se ajusta tanto a los indicadores disponibles y 2) la medición no es estable porque depende de las nuevas carencias y necesidades situadas en territorios particulares. Al mismo tiempo observa que la relación entre el Producto Interno Bruto y PIB per cápita no son suficientes indicadores para medir el Bienestar Social (Martínez, 2016: 259-260)

Existe una relación positiva entre la riqueza de un país y el bienestar social, para medirlo se utiliza el Producto Interno Bruto (PIB) y el PIB per cápita (Sheldon & Parke, 1975); en ella se plantea que al incrementar el PIB se dará un crecimiento en el ingreso real por habitante (PIB per cápita), lo que significaría un aumento de su poder adquisitivo que se verá reflejado en el mejoramiento del bienestar individual y colectivo (Cárdenas, 2008).

El problema de esta postura es que el crecimiento del PIB no necesariamente es un indicador de la situación de la mayoría de los miembros de la sociedad, mucho menos que exista una distribución equitativa del ingreso (Stiglitz et. al, 2009). En esa lógica, la riqueza económica de un país no es necesariamente una condición automática de bienestar pues aspectos no monetarios, no son captados por esta forma de medición (Phélan, 2011)

Surge en la década de los 60's, ante los cuestionamientos que presentaba el PIB como indicador del bienestar social (Noll, 2011). El enfoque plantea que este concepto puede medirse al descomponer el constructo en diversas parcelas (Pena- Trapero, 2009) y con ello estimar el nivel de bienestar social de los individuos en un territorio determinado (Zarzosa & Somarriba, 2013).

En un ejercicio de medición del Bienestar Social en México, Martínez considera un índice sintético conformado por cinco componentes: bienestar objetivo, bienestar económico, bienestar subjetivo, capital social e inseguridad pública. Y cada una de estas categorías está conformada por indicadores específicos:

- a) Bienestar objetivo: rezago educativo, acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- b) Bienestar económico: línea de bienestar.
- c) Bienestar subjetivo: satisfacción con la vida y felicidad.
- d) Capital social: pertenencia a redes y confianza en las personas
- e) Inseguridad pública: víctimas de delito, percepción de inseguridad y homicidios.

En esta medición además de considerar el bienestar objetivo y subjetivo, incluyó como lo señala en su definición, indicadores propios del contexto actual y de los lugares específicos, mostrando con ello la complejidad en la medición; por lo que en su propuesta para el caso de la Ciudad de México, propone incluir doce categorías, cada una, con sus propios indicadores:

- I) Educación: rezago educativo
- II) Trabajo: desempleo
- III) Salud: acceso a los servicios de salud

- IV) Ingreso: ingreso del hogar
- V) Alimentación: inseguridad alimentaria
- VI) Condiciones del hogar: calidad y espacios en la vivienda, y acceso a los servicios básicos en la vivienda (agua, drenaje y electricidad).
- VII) Cohesión social: confianza en las personas e instituciones, participación en las organizaciones, eficacia colectiva y lazos de amistad y reciprocidad.
- VIII) Bienestar subjetivo: satisfacción con la vida y felicidad
- IX) Inseguridad pública: víctimas del delito y percepción de la inseguridad
- X) Uso de la tecnología: uso de computadora, internet y celular
- XI) Acceso a la cultura y recreación: asistencia a eventos culturales y comunitarios
- XII) Calidad del entorno físico: accesos peatonales y banquetas, transporte público (tiempo que ocupa al día y calidad), áreas verdes y espacios recreativos.

En las propuestas distintas que elabora Martínez para la medición del Bienestar Social a nivel nacional y en la Ciudad de México, se aprecian las dificultades que tiene establecer los criterios de medición, incluso al interior de un mismo país.

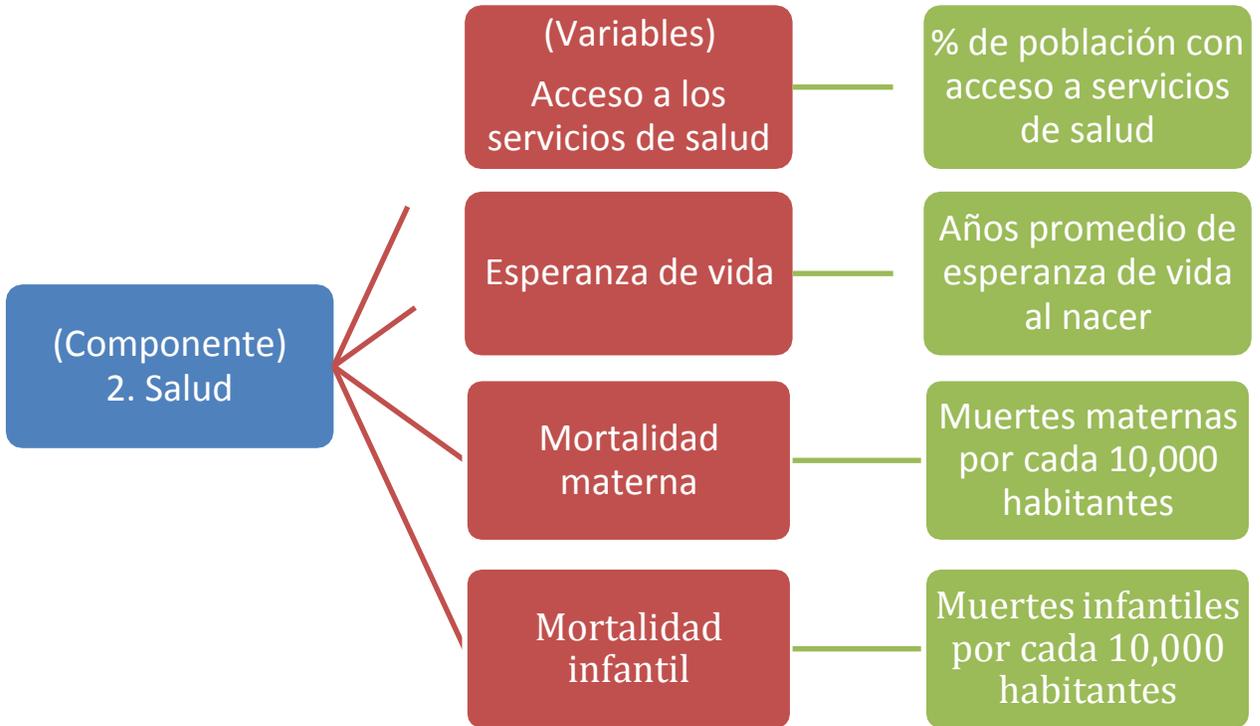
El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, considerando la importancia de definir el Bienestar Social para coadyuvar a complementar, mejorar, redefinir y reorientar el objetivo y las metas a alcanzar de los programas sociales, propone la siguiente conceptualización:

El Bienestar Social es un constructo que abarca las dimensiones social, económica y comunitaria. Se integra por *Educación, Salud, Alimentación, Condiciones de vida materiales, Seguridad Social, Ingreso y Transferencias, Cohesión social, Bienestar subjetivo y Satisfacción con la vida, Seguridad pública, Acceso a la tecnología, Acceso a la cultura, Recreación, Deporte y Tiempo libre, Movilidad e Infraestructura, Medio Ambiente,* así como, *Participación Ciudadana*

La propuesta de Evalúa-CDMX contempla catorce categorías que permiten medir el índice de Bienestar Social; cada una de ellas vinculada a lo que el Consejo denomina variables asociadas y, respectivamente, indicadores. Esta es una diferencia importante respecto de la propuesta de Martínez et. al, (2016) conformada solamente por doce categorías y sus indicadores. Así organiza Evalúa-CDMX los criterios de medición del bienestar social:

**Diagrama 1. Componentes del Bienestar Social en la Ciudad de México, 2018.**  
**Evalúa-CDMX**

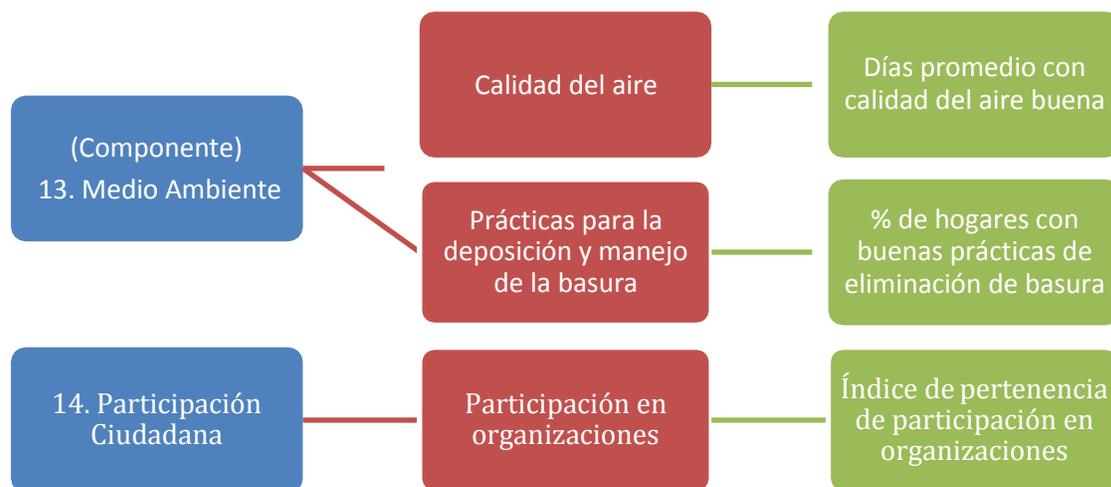












Fuente: Componentes del Bienestar Social de la Ciudad de México, 2018. Evalúa-CDMX.

## I.2 Categorías operativas con perspectiva de Derechos

De acuerdo con la Dirección de Información Estadística del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2017), con base en las Actas de Sesiones de COPLADE y la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el periodo de 2014 a 2017, los derechos que han sido garantizados por los diferentes programas sociales existentes en la CDMX son los siguientes: Promoción de la equidad, Educación, Cohesión e integración social, Economía popular, Alimentación, Salud, Trabajo, Deporte, Vivienda, Infraestructura social, Medio Ambiente y Subsidios al transporte. Derechos constitucionales que se establecen en los artículos señalados líneas arriba. Los programas sociales tienen la tarea de erradicar problemáticas que son resultado de la falta de aplicación de los derechos básicos de las personas, lo que genera desigualdad, exclusión, inequidad y discriminación.

Evalúa-CDMX en la actualización al marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales (2017) define los derechos de la siguiente forma:

Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente son: derecho a un empleo y a un salario digno; derecho a la protección social; la protección y asistencia a la familia; el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); derecho a la educación; derecho a la salud; derecho al acceso a la cultura; y medio ambiente saludable. Adicionalmente, aquellos que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento: infraestructura social, economía popular, deporte, promoción de la equidad y cohesión e integración social. El concepto anterior es importante ya que los proyectos de programas sociales deben justificar su contribución de forma clara y directa a la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales referidos, para considerar tal propuesta un programa social. (GOCDMX, 2017: 23)

Esto observa una conceptualización más completa que permite a los programas sociales decidir u orientar el eje de derechos que está asumiendo.

### **I.2.1 Equidad**

La equidad social es un término que remite a una situación en la que los sujetos se encuentran en igualdad de circunstancias, condiciones y oportunidades. Es la expresión en la que todas las personas gozan de los mismos derechos y obligaciones, y en consecuencia, de una distribución proporcional de la riqueza.

... la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se refiere a la equidad como “un principio ético y de justicia” (Banco 3 Mundial, 2011). Según la CEPAL, la equidad “defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas sin distinción, solo adaptándose en casos particulares, a los que plantean objetivos para avanzar hacia una sociedad más justa”.<sup>5</sup> La misma fuente<sup>6</sup> define a la igualdad como la situación social según la cual las personas tienen las mismas oportunidades y derechos en una sociedad. Es decir, la igualdad social se refiere a los mismos derechos y obligaciones para todos los sectores sociales. (Muñoz-Pogossian y Barrantes, 2016:16-17)

### **I.2.2 Inclusión**

La inclusión es una noción que implica la posibilidad de pertenecer a algo, de compartir características culturales, sociales y económicas con otros.

La inclusión social es un concepto estrechamente ligado a la equidad. El Banco Mundial (2014) define la inclusión social como el “proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos”. Por su parte, la CEPAL define a la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad” (CEPAL, 2014, en: Muñoz-Pogossia y Barrantes, 2016:16-17)

### **I.2.3 Desigualdad**

La desigualdad se define como “las distribuciones inequitativas de resultados y acceso a oportunidades entre individuos o grupos”, lo que supone que las personas se encuentran en desventaja “en virtud de su posición social: discapacitadas, minorías raciales o étnicas, mujeres, entre muchas otras (COLMEX, 2018).

### **I.2.4 Exclusión**

La exclusión es la supresión de los derechos básicos de las personas, por ejemplo en economía, salud, educación y vivienda.

...la exclusión social es un fenómeno dinámico, estructural, multicausal y multidimensional que limita la capacidad integradora que, tiempos atrás, se asentaba en los derechos de ciudadanía que propugnaban los Estados de Derecho. El concepto de exclusión social pretende definir y explicar las nuevas situaciones de pobreza y desarraigo social que se están produciendo en las sociedades más desarrolladas. (Hernández Pedreño, 2008:9)

### **I.2.5. Discriminación**

Desde el momento en que una persona encuentra negada la posibilidad de ejercer sus derechos constitucionales, se puede hablar de discriminación.

Se entenderá por discriminación, según establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial, el antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe. (CNDH, 2016:5-6)

Por lo tanto, la discriminación deberá comprenderse como la acción o proceso que segrega la presencia del otro.

### **I.3 Criterios de Valoración**

Los criterios de valoración, implican categorías que permiten evaluar el objeto de estudio, para el caso del presente documento, son los programas sociales, considerando tanto sus propósitos, objetivos, como el proceso y los instrumentos empleados para lograrlo.

#### **I.3.1 Eficiencia**

La eficiencia coloca el foco de atención en los procesos y procedimientos que se desplegaron para lograr un objetivo. De acuerdo con CEPAL (2010), la eficiencia:

... hace referencia a la manera como se realizaron las actividades para la entrega de los componentes y se entregaron los componentes para el logro del propósito. Verifica el grado en que:

- Los insumos se proveyeron de manera organizada, oportuna y al mínimo costo posible.
- Las actividades se ejecutaron al menor costo en los plazos establecidos.

- Los productos (Componentes) se obtuvieron al menor costo.
- Los costos administrativos fueron lo más bajo posible.

Es pertinente señalar que cuando se utiliza la palabra costos, no tiene una acepción meramente económica, sino que puede implicar recursos humanos y materiales.

### **I.3.2 Eficacia**

La eficacia se relaciona con el logro de los objetivos que se ha planteado desde su constitución un programa social. De acuerdo con la CEPAL (2010), la eficacia se explica de la siguiente manera:

La eficacia se relaciona con el logro del Propósito y el Fin después de terminado el proyecto o al cabo de algún tiempo de operación del programa. Se ocupa del grado hasta el cual:

- El programa produjo los Componentes en la cantidad y con la calidad previstos.
- Los Componentes han sido los adecuados para atender la necesidad y conducen al logro del Propósito.
- El logro del Propósito ha contribuido al Fin.

### **I.4. Programas sociales 2007-2018**

En este apartado se presenta el histórico de 2007-2018 de los programas sociales que han existido en la Ciudad de México. Cabe señalar que la información de los programas que va de 2007 a 2012, fue recabada en 2013 por el equipo de trabajo del Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México a cargo de su director, el Mtro. Arturo Cerón Vargas, cuya gestión se ubicó entre 2012-2018. Así, los datos que a continuación se exponen sobre los programas sociales existentes entre 2007 y 2012, fueron recopilados y organizados a partir de la información que albergaba la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que pudiera ocurrir que no se consideren todos los programas que existieron durante ese periodo

## I.4.1. Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2007

### I.4.1.1 Dependencias Centrales

Durante 2007 se tiene el registro de que fueron 7 dependencias centrales las que operaron distintos programas sociales. Como se muestra en el Cuadro 2, la Secretaría de Desarrollo Social fue la que contuvo el mayor número de éstos.

<b>Cuadro 2. Programas sociales por dependencia central 2007</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>de programas sociales</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	19
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>	2
<b>Secretaría de Educación</b>	3
<b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	2
<b>Secretaría de Salud</b>	2
<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</b>	1
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF</b>	4
<b>Total</b>	33

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

### Gráfica 1. Programas sociales en dependencias centrales 2007



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### 1.4.1.2 Programas sociales delegacionales

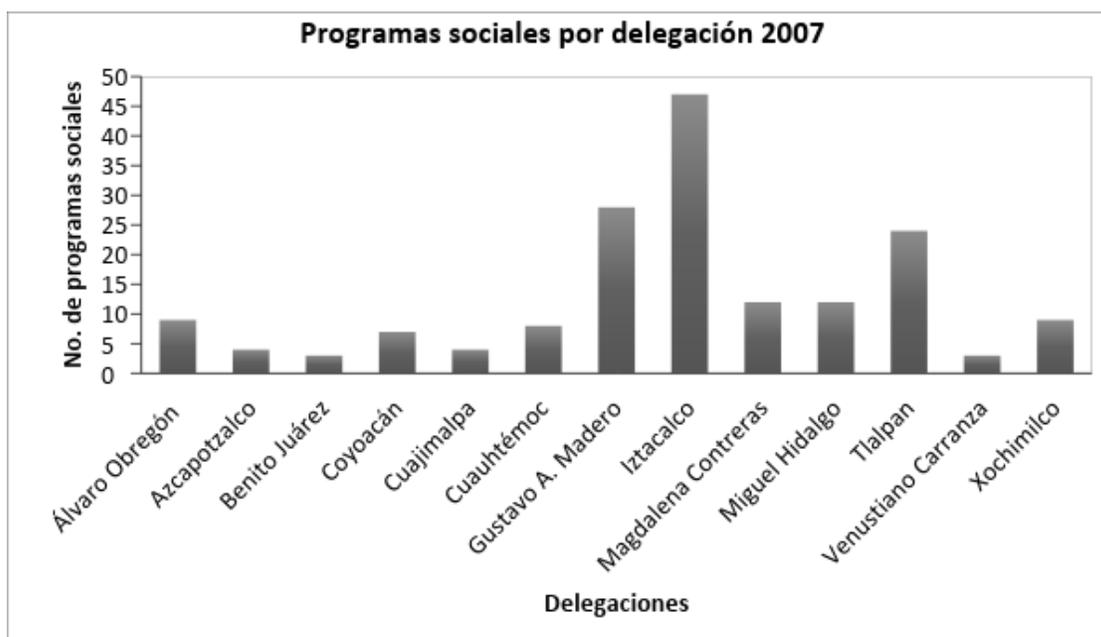
En 2007 las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal albergaron un total de 170 programas. Fue la Delegación Iztacalco la que operó 47 programas, seguida por la Gustavo A. Madero, con 28, y Tlalpan, con 24. Lo que se encontrará en años posteriores es que serán en las delegaciones en donde se concentre el mayor número de programas sociales.

<b>Cuadro 3. Programas sociales por delegación 2007</b>	
Delegaciones	de programas
Álvaro Obregón	9
Azcapotzalco	4
Benito Juárez	3
Coyoacán	7
Cuajimalpa	4
Cuauhtémoc	8

<b>Gustavo A. Madero</b>	28
<b>Iztacalco</b>	47
<b>Iztapalapa</b>	0
<b>Magdalena Contreras</b>	12
<b>Miguel Hidalgo</b>	12
<b>Milpa Alta</b>	0
<b>Tláhuac</b>	0
<b>Tlalpan</b>	24
<b>Venustiano Carranza</b>	3
<b>Xochimilco</b>	9
<b>Total</b>	170

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 2. Programas sociales por delegación 2007**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

## 1.4.2 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2008

Para 2008 se tiene el reporte de que más dependencias centrales se sumaron en la operación de programas sociales. Sin embargo, la Delegación Xochimilco dejó de operar 9 programas y la Delegación Iztacalco redujo el número de programas en operación de 47 a sólo 11.

### 1.4.2.1 Dependencias centrales

Nuevamente la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal son los que albergan el mayor número de programas con 10 y 7, respectivamente. En comparación con el año anterior, las dependencias centrales aumentaron el número de programas en operación de 35 a 41.

<b>Cuadro 4. Programas sociales por dependencia central 2008</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>programas sociales</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	10
<b>Instituto de la Mujeres del Distrito Federal</b>	1
<b>Procuraduría Social del Distrito Federal</b>	1
<b>Instituto de la Juventud del Distrito Federal</b>	3
<b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b>	3
<b>Secretaría de Salud</b>	2
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal</b>	7
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	2
<b>Secretaría del Trabajo</b>	2
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	3
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>	1
<b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	1
<b>Secretaría de Cultura</b>	2
<b>Instituto del Deporte del Distrito Federal</b>	3
<b>Total</b>	41

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 3. Programas sociales en dependencias centrales 2008**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### 1.4.2.2 Dependencias delegacionales

En cuanto a las delegaciones se refiere, como se había comentado anteriormente, Xochimilco dejó de operar programas este a Sin embargo, es de destacar que en lugar de disminuir el número de programas operados en las delegaciones, aumentó en comparación con el año anterior de 170 a 204.

Dependencia	de programas sociales
Álvaro Obregón	6
Azcapotzalco	21
Benito Juárez	2
Coyoacán	3
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	28
Gustavo A. Madero	16
Iztacalco	11
Iztapalapa	18

<b>Magdalena Contreras</b>	21
<b>Miguel Hidalgo</b>	8
<b>Milpa Alta</b>	11
<b>Tláhuac</b>	18
<b>Tlalpan</b>	34
<b>Venustiano Carranza</b>	6
<b>Total</b>	204

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 4. Programas sociales en delegaciones 2008**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

### 1.4.3 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2009

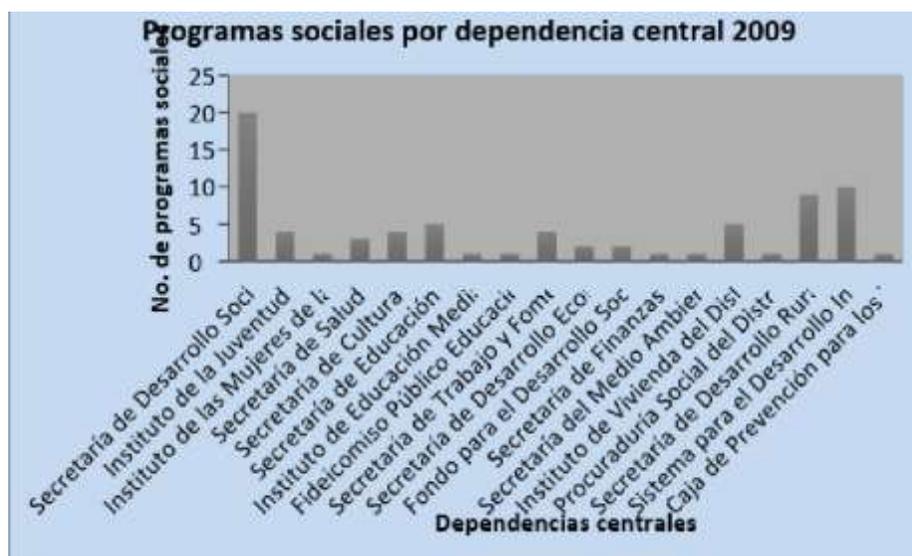
Los años 2009 y 2010 son en los que históricamente en la Ciudad se ha operado el mayor número de programas sociales, siendo la Delegación Tlalpan (58 y 49, respectivamente) y la Delegación Iztacalco (35 y 27) las que tuvieron mayor número. Para 2009, se suman un mayor número de dependencias en la operación de programas sociales, siendo 18 dependencias centrales. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), operó 10 programas y la SEDESOL, 20.

### 1.4.3.1 Dependencias centrales 2009

<b>Cuadro 6. Programas sociales por dependencias centrales 2009</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>de programas sociales</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	20
<b>Instituto de la Juventud</b>	4
<b>Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México</b>	1
<b>Secretaría de Salud</b>	3
<b>Secretaría de Cultura</b>	4
<b>Secretaría de Educación</b>	5
<b>Instituto de Educación Media Superior</b>	1
<b>Fideicomiso Público Educación Garantizada</b>	1
<b>Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</b>	4
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	2
<b>Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</b>	2
<b>Secretaría de Finanzas</b>	1
<b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	1
<b>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b>	5
<b>Procuraduría Social del Distrito Federal</b>	1
<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>	9
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	10
<b>Caja de Prevención para los Trabajadores a la Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal</b>	1
<b>Total</b>	<b>75</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 5. Programas sociales en dependencias centrales 2009**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

### 1.4.3.2 Dependencias delegacionales 2009

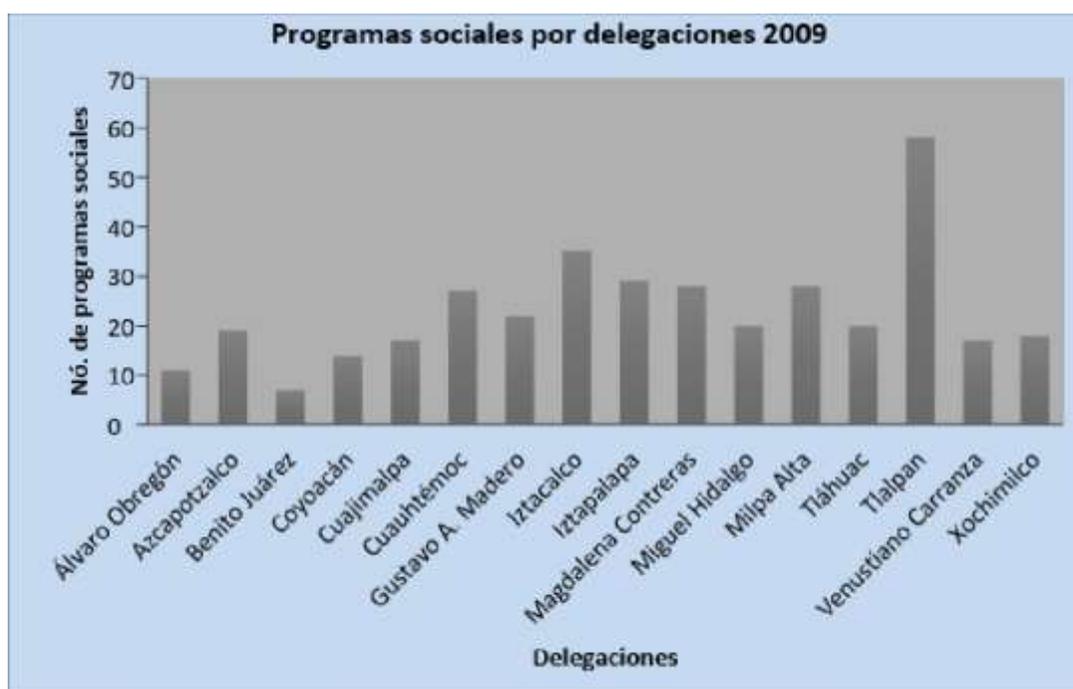
Este año, Xochimilco vuelve a estar en operación en cuanto a programas sociales se refiere, incluso aumenta el número de éstos. Así, mientras que esta delegación en 2007 operó 9 programas y ninguno en 2008, para 2009 regresa alojando 9 programas sociales. Pero siguen siendo Tlalpan (58), Iztacalco (35) e Iztapalapa (29) las que concentran el mayor número de programas. Este año es en el que más programas sociales han existido, aumentando de 204 a 370.

<b>Cuadro 7. Programas sociales por delegación 2009</b>	
Dependencia	de programas sociales
Álvaro Obregón	11
Azcapotzalco	19
Benito Juárez	7
Coyoacán	14
Cuajimalpa	17
Cuauhtémoc	27
Gustavo A. Madero	22
Iztacalco	35

Iztapalapa	29
Magdalena Contreras	28
Miguel Hidalgo	20
Milpa Alta	28
Tláhuac	20
Tlalpan	58
Venustiano Carranza	17
Xochimilco	18
Total	370

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 6. Programas sociales en delegaciones 2009**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### 1.4.4 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2010

Tanto en 2009 como en 2010, son 18 las dependencias centrales que operan algún programa. Aumenta en 2 el número de programas operados respecto del año pasado, aun cuando la Secretaría de Desarrollo Social disminuyó la operación de 20 a 15 programas. Pero en compensación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito

Federal (DIF-DF) aumentó de 10 a 14 programas. Lo que vuelve a colocar a estas dependencias como las que concentran el mayor número de programas.

#### 1.4.4.1 Dependencias centrales

<b>Cuadro 8. Programas sociales por dependencia central 2010</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>de programas sociales</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	15
<b>Instituto de la Juventud</b>	5
<b>Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México</b>	1
<b>Secretaría de Salud</b>	2
<b>Secretaría de Cultura</b>	1
<b>Secretaría de Educación</b>	7
<b>Fideicomiso Público Educación Garantizada</b>	2
<b>Instituto de Educación Media Superior</b>	1
<b>Instituto del Deporte</b>	4
<b>Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</b>	5
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	1
<b>Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</b>	3
<b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	1
<b>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b>	5
<b>Procuraduría Social del Distrito Federal</b>	1
<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>	9
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	14
<b>Total</b>	<b>77</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 7. Programas sociales en dependencias centrales 2010**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### 1.4.4.2 Dependencias delegacionales

Por lo que respecta a las delegaciones, en su conjunto disminuyó casi en 100 el número de programas en operación en contraste con 2009, pues de 370 programas se operaron 273.

Las delegaciones Tlalpan (49), Iztacalco (27) y Magdalena Contreras (26) siguen siendo las instancias que albergan el mayor número de programas.

<b>Cuadro 9. Programas sociales por delegación 2010</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>de programas sociales</b>
Álvaro Obregón	7
Azcapotzalco	21
Benito Juárez	14
Coyoacán	10
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	18
Gustavo A. Madero	19
Iztacalco	27
Iztapalapa	12
Magdalena Contreras	26
Miguel Hidalgo	8
Milpa Alta	18

<b>Tláhuac</b>	13
<b>Tlalpan</b>	49
<b>Venustiano Carranza</b>	10
<b>Xochimilco</b>	20
<b>Total</b>	273

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 8. Programas sociales en delegaciones 2010**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

### 1.4.5 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2011

En 2011 bajó considerablemente el número de programas sociales en operación (231); quedando casi en la misma cifra que en 2008 (245). La SEDESOL cuenta con 13 programas, mientras que el DIF-DF, 15, seguido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades con 9. Cabe destacar que a partir de este año, el número de programas en operación irá disminuyendo paulatinamente, como se verá en 2018.

#### 1.4.5.1 Dependencias centrales

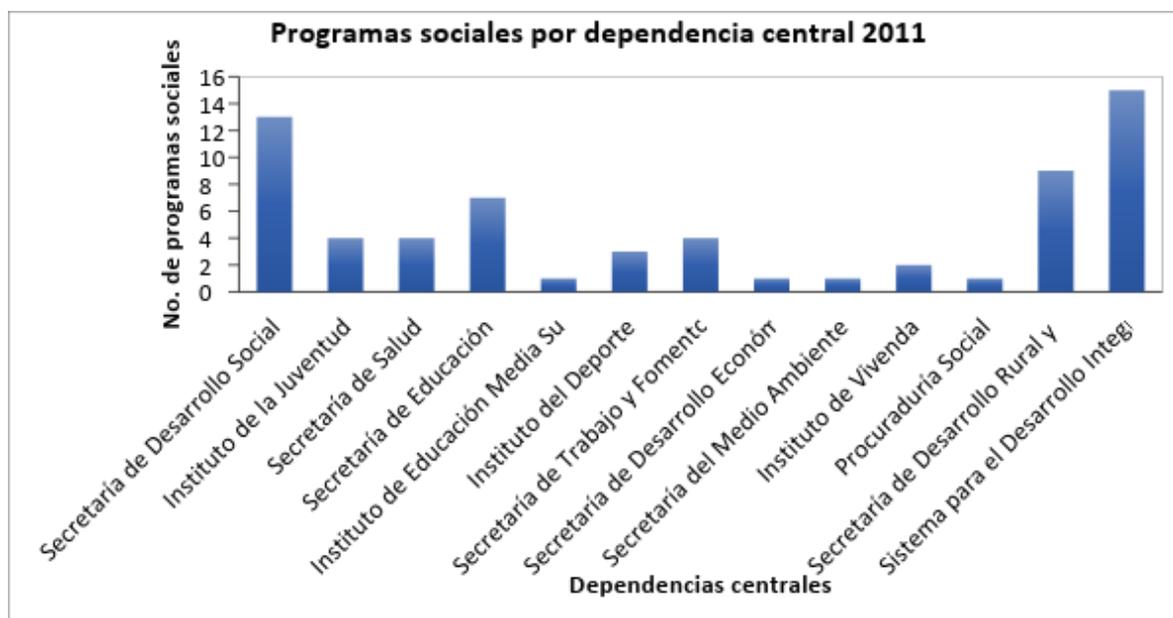
**Cuadro 10. Programas sociales por dependencia central 2011**

Dependencia	de programas sociales
Secretaría de Desarrollo Social	13

Instituto de la Juventud	4
Secretaría de Salud	4
Secretaría de Educación	5
Instituto de Educación Media Superior	1
Instituto del Deporte	3
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	4
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría del Medio Ambiente	1
Instituto de Vivienda	2
Procuraduría Social	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	15
Total	63

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 9. Programas sociales en dependencias centrales 2011**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de

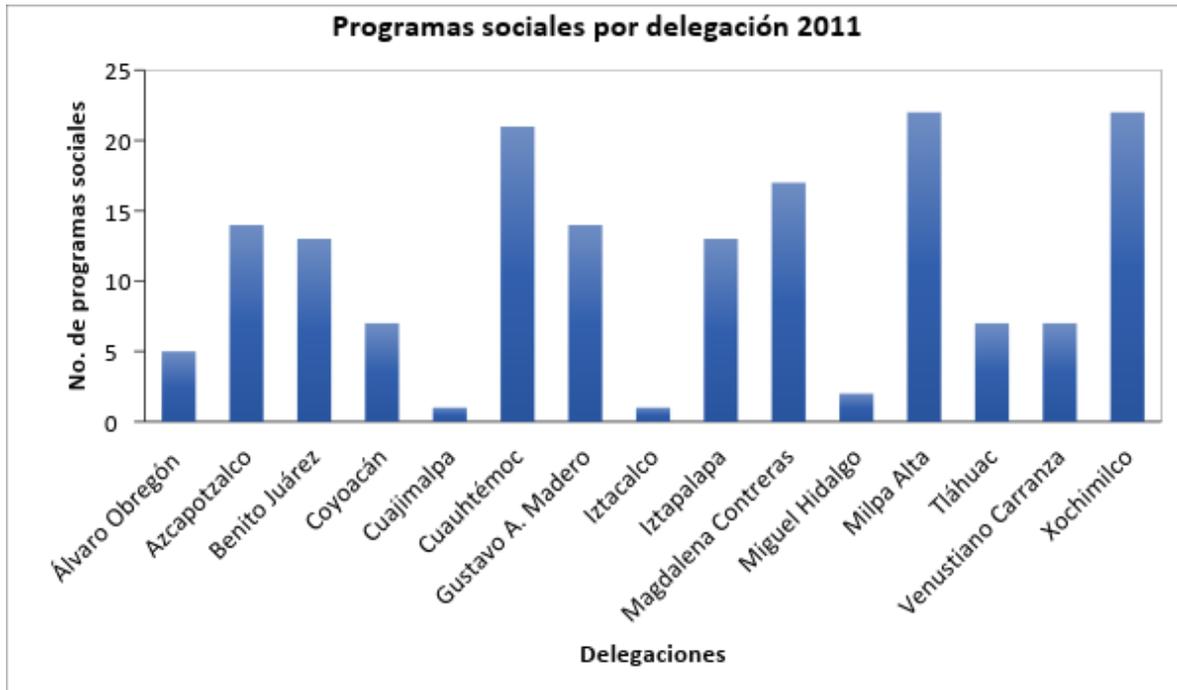
### 1.4.5.2 Dependencias delegacionales

En 2011 Tlalpan deja de albergar programas, siendo la entidad que había operado el mayor número de programas sociales durante los tres años anteriores. Por lo que durante este año fiscal serán las delegaciones Xochimilco con 22, Milpa Alta también con 22 y Magdalena Contreras con 17, las que concentrarán el mayor número de programas sociales.

<b>Cuadro 11. Programas sociales por delegación 2011</b>	
<b>Delegaciones</b>	<b>de programas sociales</b>
Álvaro Obregón	5
Azcapotzalco	14
Benito Juárez	13
Coyoacán	7
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	21
Gustavo A. Madero	14
Iztacalco	1
Iztapalapa	13
Magdalena Contreras	17
Miguel Hidalgo	2
Milpa Alta	22
Tláhuac	7
Venustiano Carranza	7
Xochimilco	22
<b>Total</b>	<b>166</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 10. Programas sociales por delegación 2011**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### 1.4.6 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2012

Para el inicio de esta administración se mantuvo el número de entidades que operaban programas sociales y la SEDESOL vuelve a encabezar el primer lugar en la lista de dependencias centrales que tienen bajo su supervisión 13 programas, seguida por el DIF-DF con 12. Sin embargo, sigue disminuyendo el número de programas sociales.

##### 1.4.6.1 Dependencias centrales

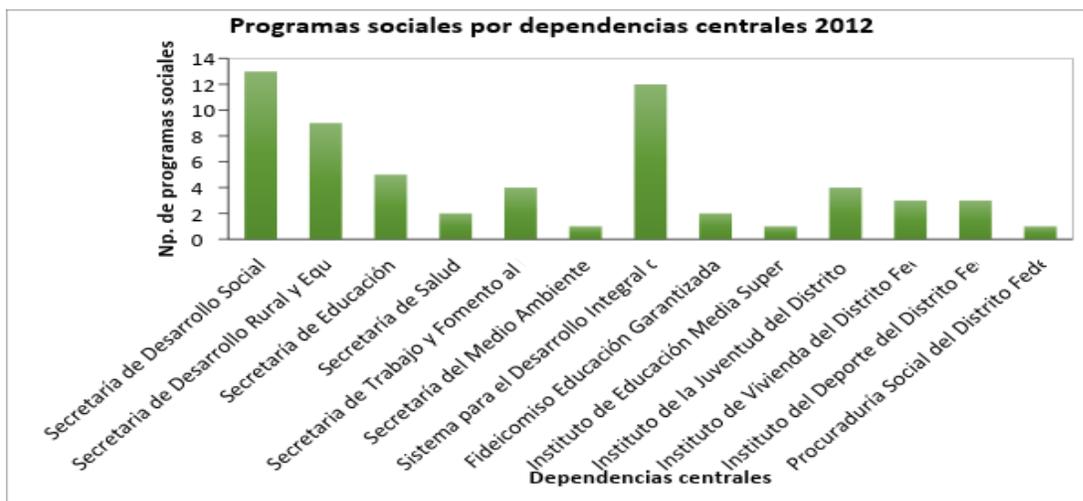
**Cuadro 12. Programas sociales por dependencias centrales 2012**

Dependencia	de programas sociales
Secretaría de Desarrollo Social	13
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	9
Secretaría de Educación	6

Secretaría de Salud	2
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	4
Secretaría del Medio Ambiente	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF	12
Fideicomiso Educación Garantizada	2
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	4
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	3
Instituto del Deporte del Distrito Federal	3
Procuraduría Social del Distrito Federal	1
<b>Total</b>	<b>61</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 11. Programas sociales en dependencias centrales 2012**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

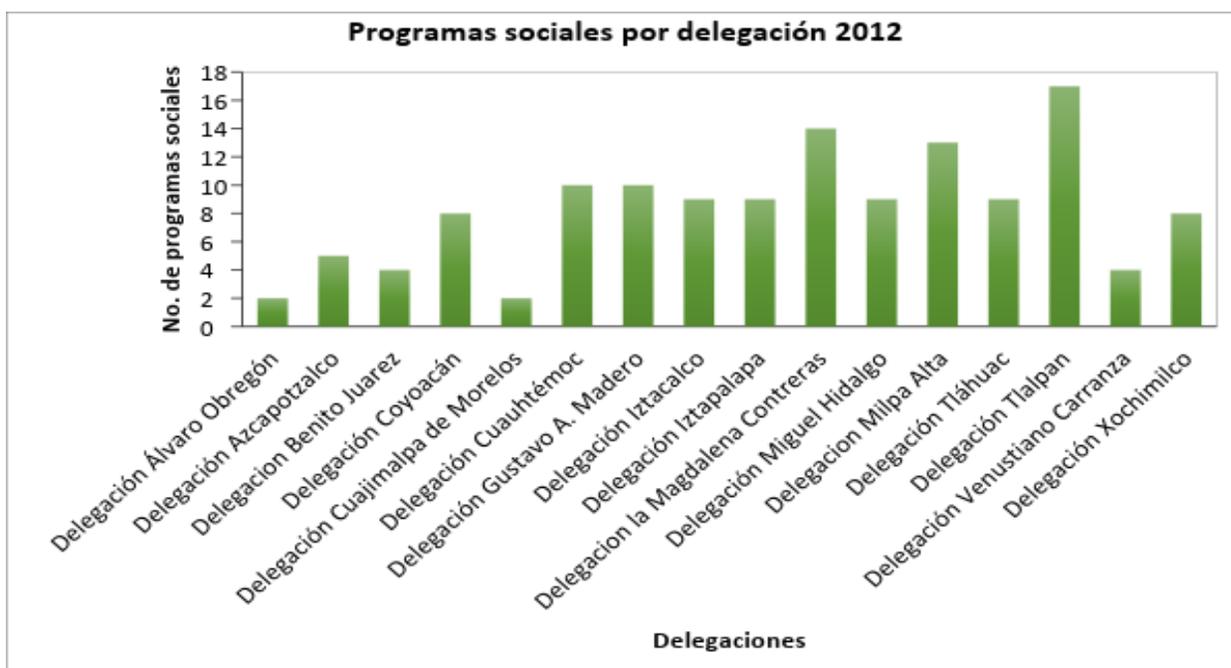
#### 1.4.6.2. Dependencias delegacionales

<b>Cuadro 13. Programas sociales por delegación 2012</b>	
Delegaciones	de programas sociales
Álvaro Obregón	2
Azcapotzalco	5

Benito Juárez	4
Coyoacán	8
Cuajimalpa de Morelos	2
Cuauhtémoc	10
Gustavo A. Madero	10
Iztacalco	9
Iztapalapa	9
Magdalena Contreras	14
Miguel Hidalgo	9
Milpa Alta	13
Tláhuac	9
Tlalpan	17
Venustiano Carranza	4
Xochimilco	8
Total	133

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 12. Programas sociales en delegaciones 2012**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

## 1.4.7 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2013

### 1.4.7.1 Dependencias centrales

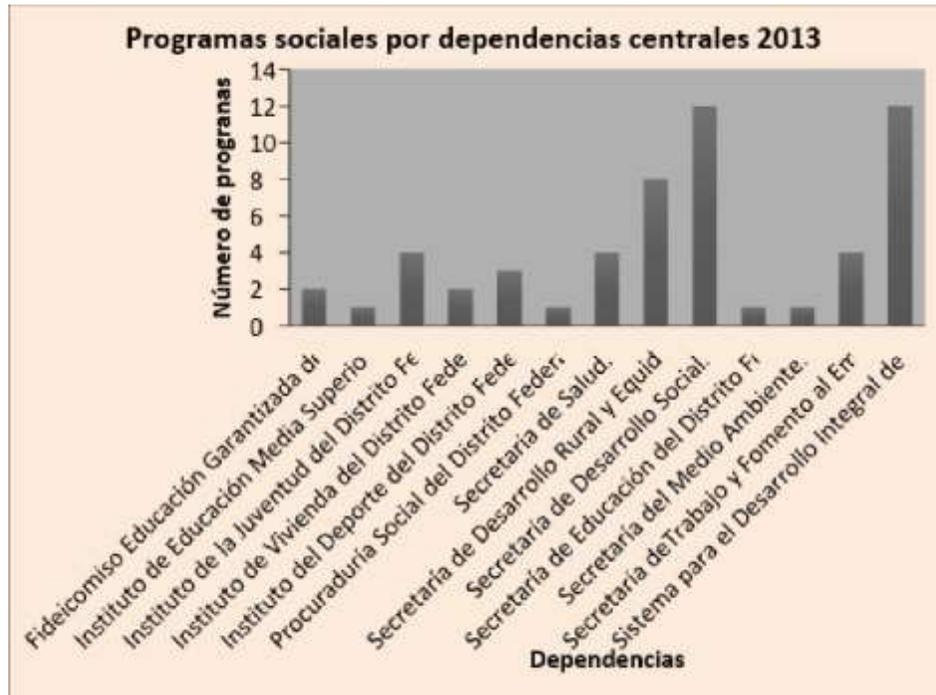
Durante el ejercicio fiscal 2013, fueron 13 dependencias las que implementaron y administraron un total 55 programas. La Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-D.F. concentraron el mayor número de programas, seguido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

<b>Cuadro 14. Programas sociales por dependencias centrales 2013</b>	
<b>Dependencias centrales</b>	<b>de programas sociales</b>
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	2
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	4
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2
Instituto del Deporte del Distrito Federal	3
Procuraduría Social del Distrito Federal	1
Secretaría de Salud	4
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	8
Secretaría de Desarrollo Social.	12
Secretaría de Educación del Distrito Federal	1
Secretaría del Medio Ambiente	1
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	12
<b>Total</b>	<b>55</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

En la siguiente gráfica se puede observar qué dependencias concentran el mayor y el menor número de programas.

**Gráfica 13. Programas sociales por dependencia central, 2013**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

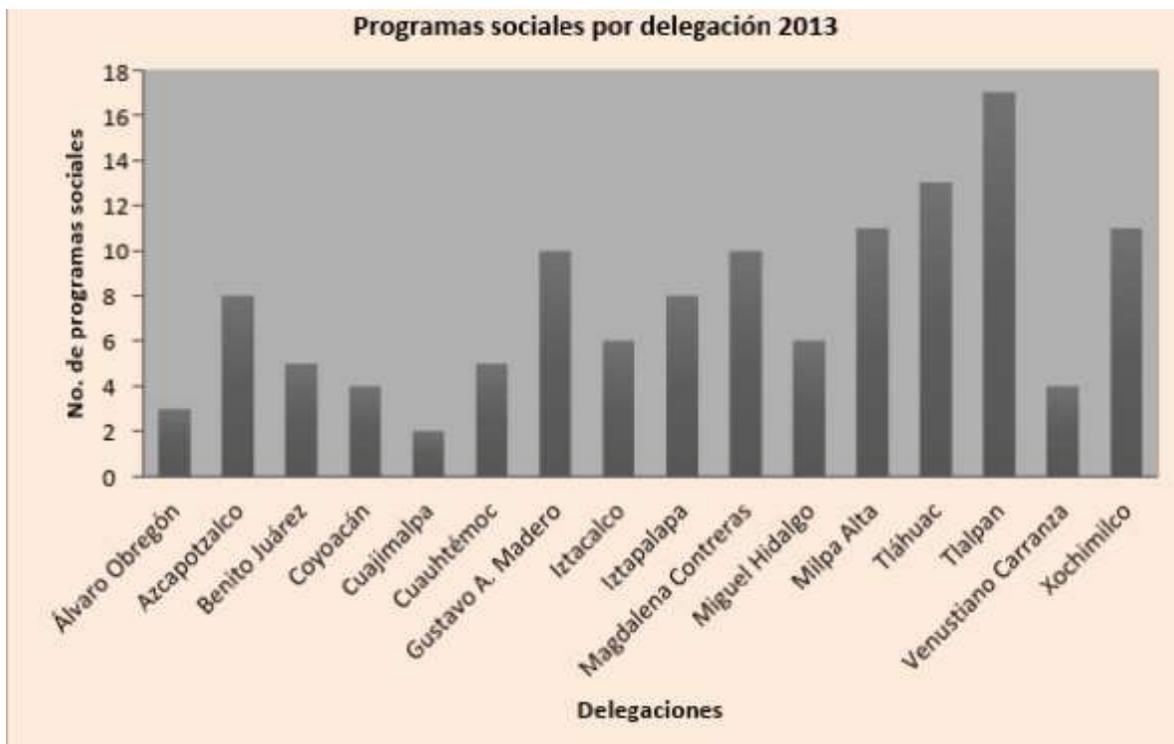
#### I.4.7.2 Dependencias delegacionales

<b>Cuadro 15. Programas sociales por delegación 2013</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>de programas sociales</b>
Álvaro Obregón	3
Azcapotzalco	8
Benito Juárez	5
Coyoacán	4
Cuajimalpa	2
Cuauhtémoc	5
Gustavo A. Madero	10
Iztacalco	6
Iztapalapa	8

<b>Magdalena Contreras</b>	10
<b>Miguel Hidalgo</b>	6
<b>Milpa Alta</b>	11
<b>Tláhuac</b>	13
<b>Tlalpan</b>	17
<b>Venustiano Carranza</b>	4
<b>Xochimilco</b>	11
<b>Total</b>	123

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 14. Programas sociales en delegaciones 2013**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

## I.4.8 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2014

### I.4.8.1 Dependencias centrales

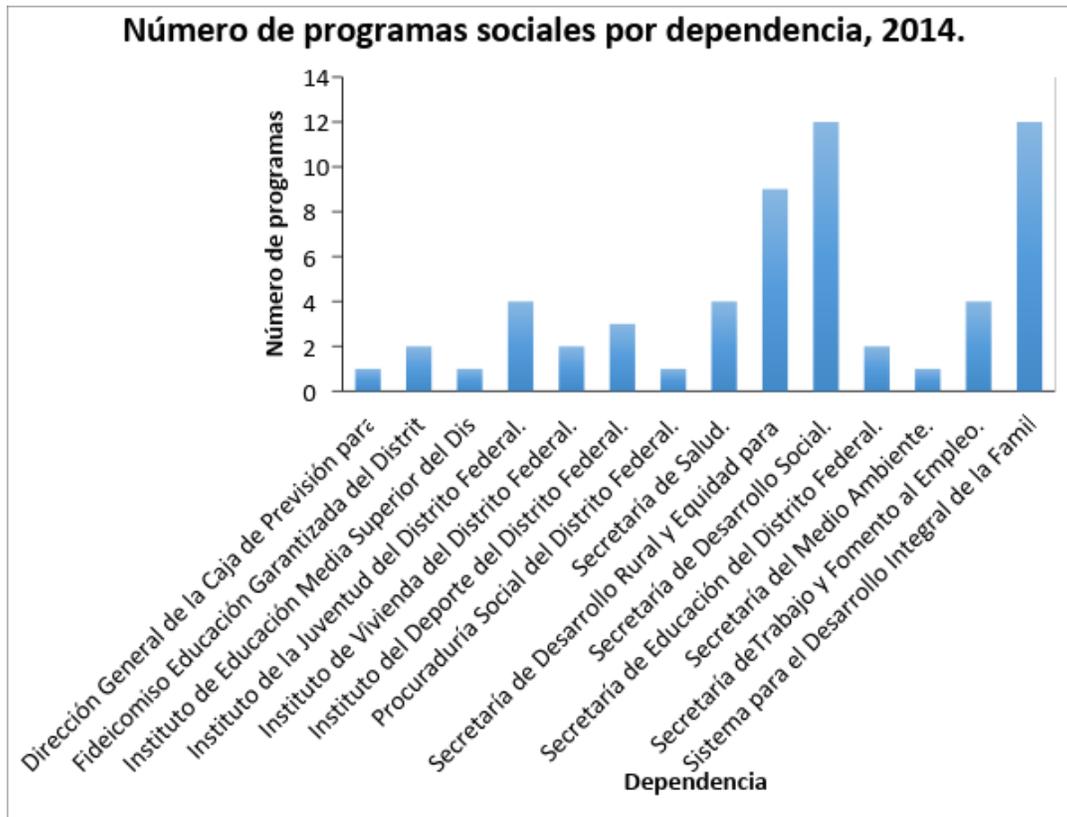
En este periodo fiscal creció el número de programas y el número de dependencias que participan en la gestión de los programas sociales, que aumentaron a 59, cuatro más que el año anterior. La Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-D.F. ejecutaron el mismo número de programas que en el periodo anterior, mientras que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de Género y la Secretaría de Educación del Distrito Federal aumentaron un programa a la lista que ya gestionaban. Es importante señalar que para este ciclo se suma una nueva dependencia, la Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal.

**Cuadro 16. Programas sociales por dependencias centrales, 2014**

<b>Dependencias Centrales</b>	<b>de programas sociales</b>
Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal	1
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	2
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	4
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2
Instituto del Deporte del Distrito Federal	3
Procuraduría Social del Distrito Federal	1
Secretaría de Salud	4
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	9
Secretaría de Desarrollo Social	12
Secretaría de Educación del Distrito Federal	3
Secretaría del Medio Ambiente	1
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	12
<b>Total</b>	<b>59</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 15. Programas sociales por dependencia central 2014**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

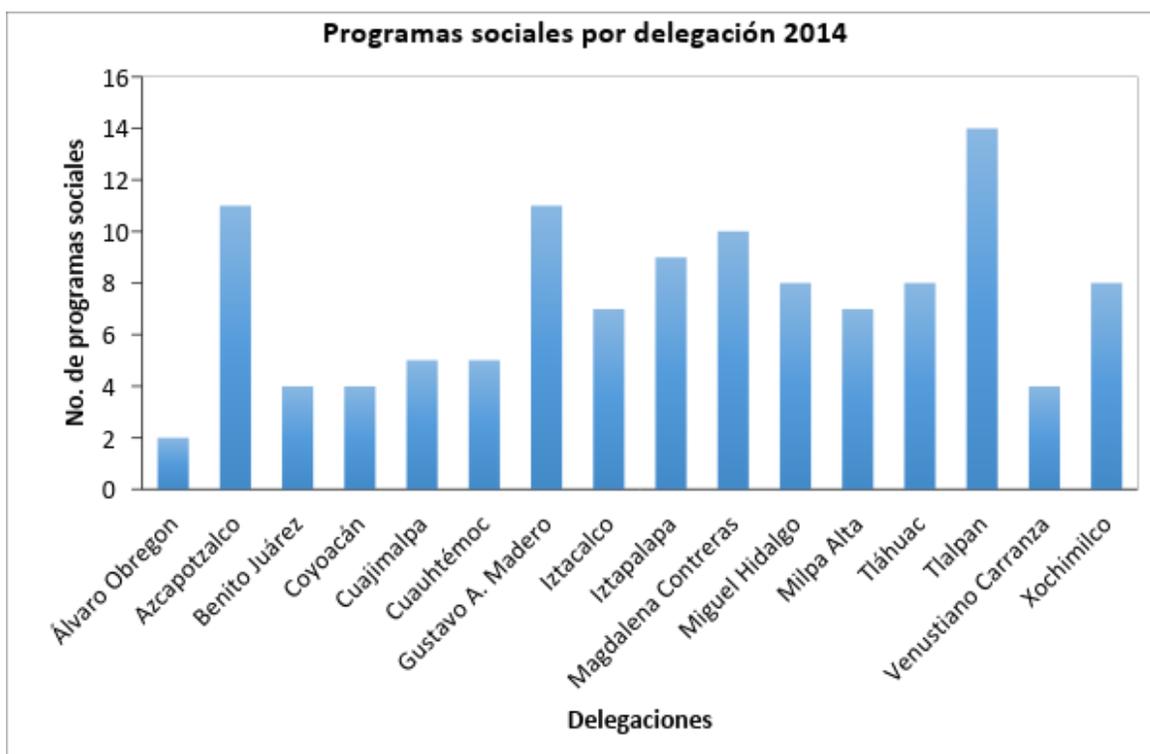
#### I.4.8.2 Dependencias delegacionales

Dependencia	de programas sociales
Álvaro Obregón	2
Azcapotzalco	11
Benito Juárez	4
Coyoacán	4
Cuajimalpa	5
Cauhtémoc	5
Gustavo A. Madero	11
Iztacalco	7
Iztapalapa	9

<b>Magdalena Contreras</b>	10
<b>Miguel Hidalgo</b>	8
<b>Milpa Alta</b>	7
<b>Tláhuac</b>	8
<b>Tlalpan</b>	14
<b>Venustiano Carranza</b>	4
<b>Xochimilco</b>	8
<b>Total</b>	117

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 16. Programas sociales en delegaciones 2014**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

## I.4.9 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2015

### I.4.9.1 Dependencias centrales

Para este año, disminuyó el número de programas de 58 a 54. Lo que se explica de la siguiente manera. La Secretaría de Salud dejó de operar los 4 programas que estaban a su

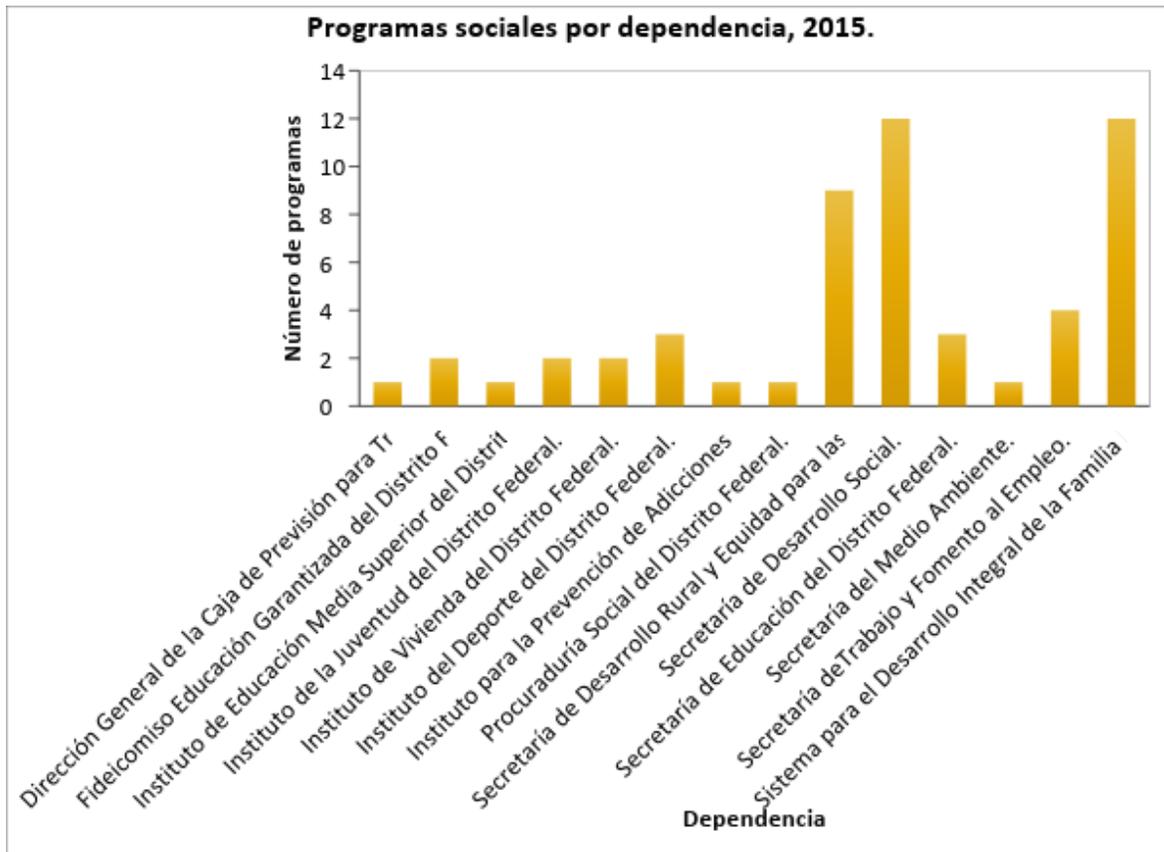
cargo. Y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal redujo sus programas de 4 a 2. Sin embargo, El Instituto para la Prevención de Adicciones se suma este año con un programa y la Secretaría de Educación del Distrito Federal aumenta en uno los programas que gestiona.

<b>Cuadro 18. Programas sociales en dependencias centrales 2015</b>	
<b>Dependencias Centrales</b>	<b>de programas sociales</b>
<b>Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal</b>	1
<b>Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal</b>	2
<b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>	1
<b>Instituto de la Juventud del Distrito Federal</b>	2
<b>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b>	2
<b>Instituto del Deporte del Distrito Federal</b>	3
<b>Instituto para la Prevención de Adicciones</b>	1
<b>Procuraduría Social del Distrito Federal</b>	1
<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>	9
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	12
<b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b>	3
<b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	1
<b>Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</b>	4
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF</b>	12
<b>TOTAL</b>	54

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

En la Gráfica 17 se puede observar que el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-D.F., la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Rural y equidad comunitaria, son las que albergan el mayor número de programas de las dependencias centrales.

**Gráfica 17. Programas sociales por dependencia central 2015**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

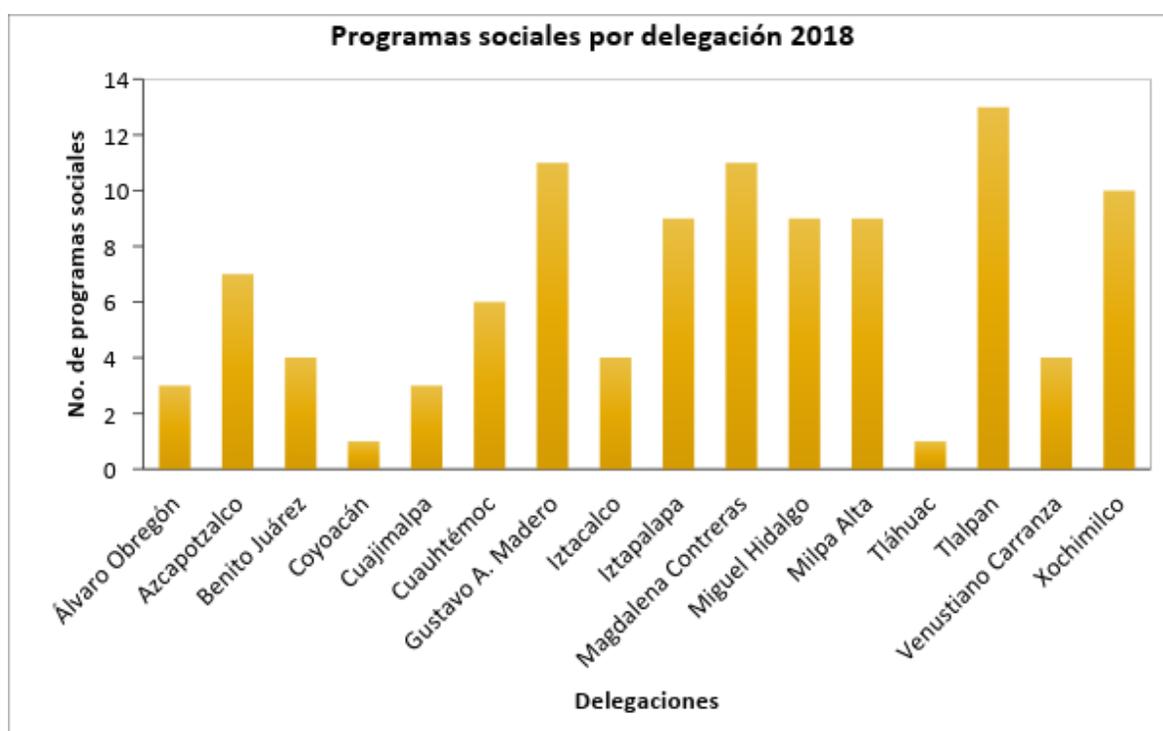
#### I.4.9.2 Dependencias delegacionales

Cuadro 19. Programas sociales por delegación 2015	
Delegación	de programas sociales
Álvaro Obregón	3
Azcapotzalco	7
Benito Juárez	4
Coyoacán	1
Cuajimalpa	3
Cuauhtémoc	6
Gustavo A. Madero	11
Iztacalco	4
Iztapalapa	9
Magdalena Contreras	11

<b>Miguel Hidalgo</b>	9
<b>Milpa Alta</b>	9
<b>Tláhuac</b>	1
<b>Tlalpan</b>	13
<b>Venustiano Carranza</b>	4
<b>Xochimilco</b>	10
<b>Total</b>	105

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 18. Programas sociales en delegaciones 2018**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

## **I.4.10 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2016**

### **I.4.10.1 Dependencias centrales**

En este periodo se volvió a incrementar el número de programas sociales localizados en las dependencias centrales, aun cuando la Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de la Lista de Raya retiró el único programa que gestionaba. Pero La Secretaría de Desarrollo Social, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia DIF-D.F. aumentaron en uno los programas bajo su administración, mientras que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo sumó dos programas sociales más.

<b>Cuadro 20. Número de programas por dependencia central 2016</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>de programas sociales</b>
<b>Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal</b>	2
<b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>	1
<b>Instituto de la Juventud del Distrito Federal</b>	2
<b>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b>	2
<b>Instituto del Deporte del Distrito Federal</b>	3
<b>Instituto para la Prevención de Adicciones</b>	1
<b>Procuraduría Social del Distrito Federal</b>	1
<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>	10
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	13
<b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b>	3
<b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	1
<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</b>	6
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF</b>	13
<b>Total</b>	58

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

Cabe señalar que de 2013 a 2016, las dependencias que se han mantenido con el mismo número de programas son: el Fideicomiso de Educación Garantizada del D.F., con 2; el Instituto de Educación Media Superior, con 1; el Instituto de la Vivienda del D.F., con 2; el Instituto del Deporte del D.F., con 3; la Procuraduría Social del D.F., con 1 y la Secretaría de Medio Ambiente, con 1 programa también.

**Gráfica 19. Programas sociales en dependencias centrales 2016**



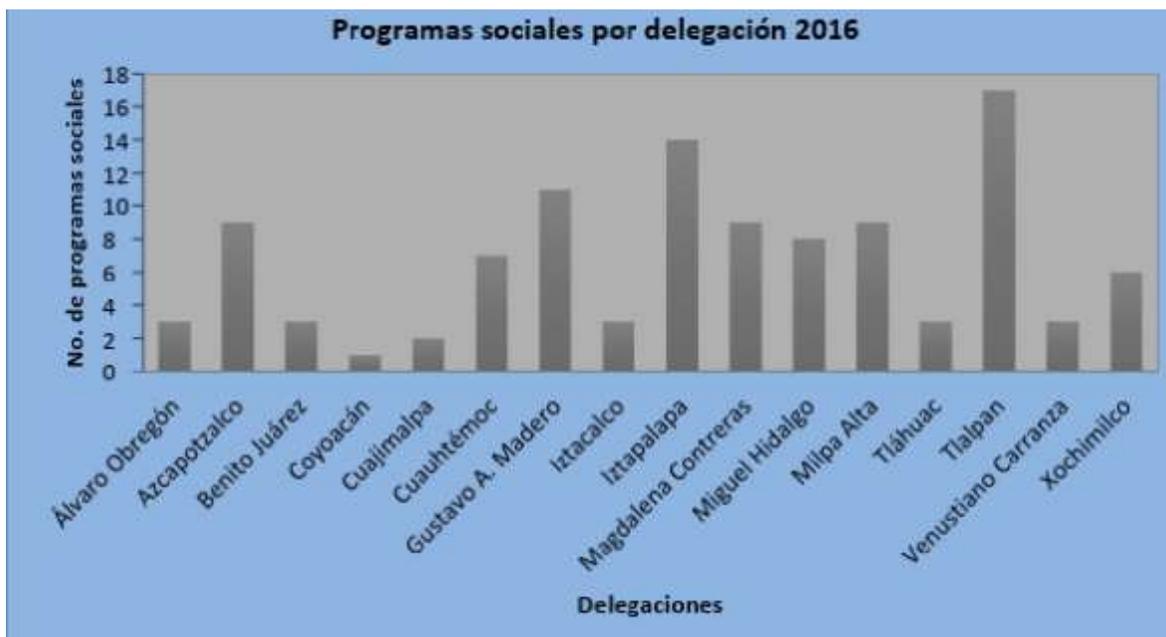
Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### **I.4.10.2 Dependencias delegacionales**

<b>Cuadro 21. Programas sociales por delegación 2016</b>	
<b>Delegación</b>	<b>de programas sociales</b>
Álvaro Obregón	3
Azcapotzalco	9
Benito Juárez	3
Coyoacán	1
Cuajimalpa	2
Cuauhtémoc	7
Gustavo A. Madero	11
Iztacalco	3
Iztapalapa	14
Magdalena Contreras	9
Miguel Hidalgo	8
Milpa Alta	9
Tláhuac	3
Tlalpan	17
Venustiano Carranza	3
Xochimilco	6
<b>Total</b>	<b>108</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 20. Programas sociales en delegaciones 2016**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### I.4.11 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2017

##### I.4.11.1 Dependencias centrales

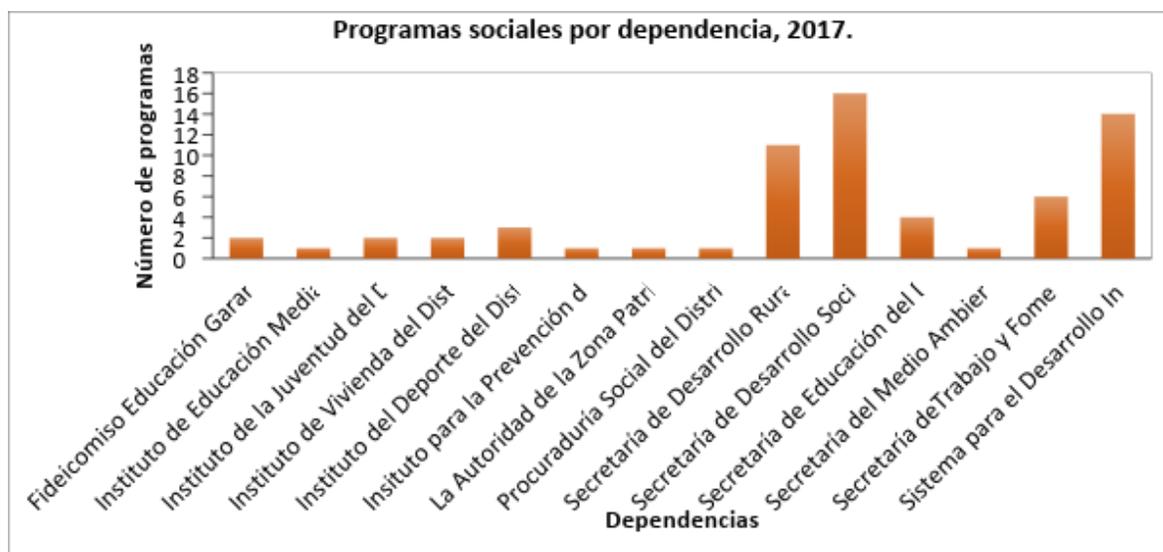
Para este año fiscal se contabilizaron 64 programas gestionados por dependencias centrales, lo que significa que hubo 6 programas más, a diferencia del año anterior, para contabilizarse un total de 58.

<b>Cuadro 22. Programas sociales por dependencia central 2017</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>de programas sociales<sup>17</sup></b>
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	2
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	2
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2
Instituto del Deporte del Distrito Federal	3
Instituto para la Prevención de las Adicciones	1

<b>La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta</b>	1
<b>Procuraduría Social del Distrito Federal</b>	1
<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>	11
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	16
<b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b>	3
<b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	1
<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</b>	6
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF</b>	14
<b>TOTAL</b>	64

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 21. Programas sociales en dependencias centrales 2017**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### I.4.11.2 Dependencias delegacionales

<b>Cuadro 23. Programas sociales por delegación 2017</b>	
<b>Delegación</b>	<b>de Programas Sociales</b>
Álvaro Obregón	2
Azcapotzalco	12
Benito Juárez	3
Coyoacán	1
Cuajimalpa	3
Cuauhtémoc	7
Gustavo A. Madero	10
Iztacalco	15
Magdalena Contreras	6
Miguel Hidalgo	8
Milpa Alta	9
Tláhuac	2
Tlalpan	17
Venustiano Carranza	3
Xochimilco	7
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 22. Programas sociales en delegaciones 2017**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX..

#### I.4.12 Programas sociales durante el ejercicio fiscal 2018

##### I.4.12.1 Dependencias centrales

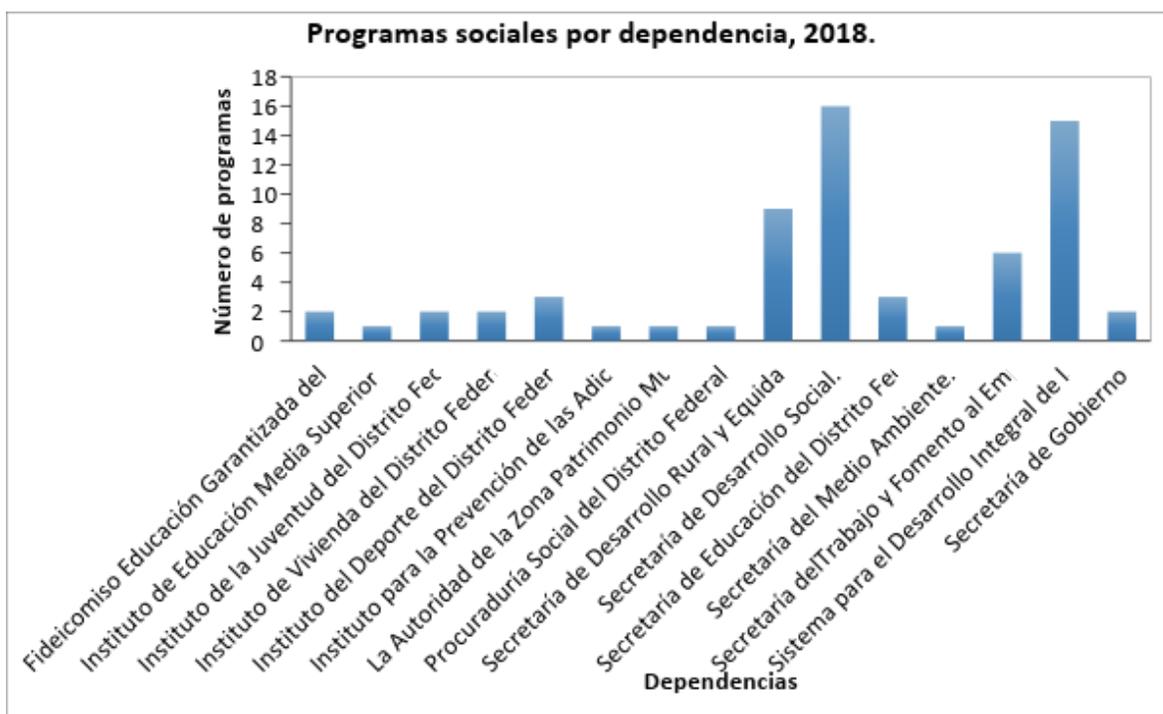
**Cuadro 24. Programas sociales por dependencia central 2018**

Dependencia	de programas sociales 2018
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	2
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	2
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2
Instituto del Deporte del Distrito Federal	3
Instituto para la Prevención de las Adicciones	1
La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	1
Procuraduría Social del Distrito Federal	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	9
Secretaría de Desarrollo Social	16

Secretaría de Educación del Distrito Federal	3
Secretaría del Medio Ambiente	1
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	6
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF.	15
Secretaría de Gobierno	2
<b>Total</b>	<b>65</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 23. Programas sociales en dependencias centrales 2018**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

#### I.4.12.2 Dependencias delegacionales

<b>Cuadro 25. Programas sociales por delegación 2018</b>	
<b>Delegación</b>	<b>de Programas Sociales</b>
Álvaro Obregón	2
Azcapotzalco	11
Benito Juárez	3
Coyoacán	1
Cuajimalpa	3
Cuauhtémoc	6
Gustavo A. Madero	13
Iztapalapa	11
Magdalena Contreras	6
Miguel Hidalgo	6
Milpa Alta	9
Tláhuac	2
Tlalpan	18
Venustiano Carranza	4
Xochimilco	6
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

**Gráfica 24. Programas sociales en delegaciones 2018**



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Evalúa-CDMX.

Lo anterior pone de manifiesto la preocupación de la actual administración del Gobierno de la Ciudad por la compactación del número de programas para atender de manera integral a los grupos de atención prioritaria establecidos en la LDSDF; del mismo modo, se debe brindar la importancia requerida a la continuidad a lo largo de los años a programas que son esenciales y medulares para el desarrollo social de la Ciudad, como es el caso de los Programas: Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, residentes en la Ciudad de México; Uniformes Escolares Gratuitos; Útiles Escolares Gratuitos; Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente y Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social.

## **CAPÍTULO II. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Este apartado da cuenta de los derechos que procuran los programas sociales. Para ello se mostrará la continuidad que han tenido los programas en los últimos 5 años para advertir si se modificaron los derechos que perseguían o el perfil de los derechohabientes. Y al mismo tiempo, se analizará si los derechos que persiguen los programas sociales revisados y vigentes al 2018 son congruentes con lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Desarrollo Social para su integración en el Sistema General de Bienestar Social.

Se decidió hacer el corte temporal 2014-2018 por dos razones: primero, porque durante esos años existe información sistematizada de los programas sociales y segundo, porque la mayor parte de esos programas han tenido continuidad en los últimos 4 años, lo que posibilita conocer las curvas de sus resultados, así como su aportación social, cobertura y pertinencia en el contexto actual.

### **II. 1 Los programas sociales en la Ciudad de México**

Los programas sociales son instrumentos de las políticas de Desarrollo Social que tienen por objeto el combate a la desigualdad, la exclusión e inequidad social entre personas, grupos y territorios, aspectos que son notables en poblaciones como la de la Ciudad de México, donde un porcentaje considerable experimenta distintos tipos de pobreza y de vulnerabilidad.

La desigualdad y la inequidad no se contabilizan solamente en el ingreso per cápita de una sociedad, también se hacen patentes en la restricción de derechos básicos universales: educación, vivienda, salud, alimentación y empleo. De esta forma, la existencia de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal tiene por objeto garantizar los Derechos Humanos vigilando las siguientes acciones establecidas en los principios generales de dicho estatuto: disminuir la desigualdad social, la exclusión y segregación socio-territorial, fomentar la equidad de género y social, contribuir a la construcción de una sociedad que goce

plenamente de derechos económicos, sociales y culturales, reconocer la presencia indígena y la diversidad cultural de la Ciudad, así como coadyuvar al reconocimiento del derecho a la ciudad y fomentar la reconstrucción del tejido social con sentido de pertenencia e identidad.

De acuerdo con lo anterior, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal busca construir al óptimo Desarrollo Social, lo que se comprende como la realización de los derechos de la población para mejorar de forma integral las condiciones y la calidad de vida de las personas que ahí habitan.

Los problemas más urgentes de resolver se establecen y se definen en el mismo código, en el Artículo Tercero, destinado a definir los criterios conceptuales en materia de Desarrollo Social:

XII. Desigualdad social: el resultado de una distribución inequitativa del ingreso, la propiedad, el gasto público, el acceso a bienes y servicios, el ejercicio de los derechos, la práctica de las libertades y el poder político entre las diferentes clases y grupos sociales.

XIII. Discriminación: para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades.

XXI. Pobreza: la incapacidad de un individuo o un hogar de satisfacer de manera digna y suficiente sus necesidades básicas en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, transporte, recreación, servicios y tiempo libre. (LDS, 2016:5-6)

Los programas sociales tendrán la tarea de disminuir estas problemáticas y de contribuir a garantizar el cumplimiento y pleno ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales, ciñéndose a los principios de la política de Desarrollo Social, señalados en el Artículo Cuarto de la LDS (2016:6-7).

- I. Universalidad: la política de Desarrollo Social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos

sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;

- II. Igualdad: constituye el objetivo principal del Desarrollo Social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;
- III. Equidad de género: la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo;
- IV. Equidad social: superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
- V. Justicia distributiva: obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social;
- VI. Diversidad: reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.
- VII. Integralidad: articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;
- VIII. Territorialidad: planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;
- IX. Exigibilidad: derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta;

- X. Participación: derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;
- XI. Transparencia: la información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de Desarrollo Social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad, a la protección de los datos personales y a la prohibición del uso político partidista, confesional o comercial de la información.
- XII. Efectividad: obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.
- XIII. Protección de datos personales: es obligación de la autoridad resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de Desarrollo Social, en términos de la normatividad en la materia.

Estos principios orientan el acatamiento de derechos humanos y comprometen la exhaustividad social de su cumplimiento. Este es el marco normativo al que deberán responder los programas sociales de la Ciudad de México, tanto los que se formalizan a nivel de dependencias centrales como delegacionales. A continuación se exponen programas sociales existentes en la Ciudad de México entre 2014 y 2018.

## **II.2 Programas sociales y procuración de derechos en dependencias centrales 2014-2018**

Son 13 los órganos centrales que han operado desde 2014 algún tipo de programa social. La orientación o el derecho que procura el programa, estará en relación con la especialidad y las funciones que tenga dicha entidad. También podrá observarse que algunas dependencias dejaron de operar programas sociales, aunque el derecho que se encuentre en el eje de su competencia estará cubierto por uno o varios programas sociales.

## II.2.1 Los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS)

En el siguiente cuadro se muestran los programas sociales que la SEDESOS ha operado en los últimos 5 años. Esta Secretaría ha operado 17 programas entre 2014 y 2018. En el último año están vigentes 16 y sólo el programa “Acciones de apoyo a la población con vivienda precaria” dejó de operar desde 2015. De los 16 programas, 11 han operado con regularidad entre 2014 y 2018, otro comenzó a operar en 2015, uno más en 2016 y tres en 2017. Es decir, existen sólo tres programas que tienen menor antigüedad hasta el momento.

La SEDESOS ordena sus programas en tres categorías: la primera atiende derecho humano básico: alimentación, mientras que las otras dos se apegan a dos principios: la inclusión social y la reducción de la desigualdad.

**Cuadro 26 Organización interna de los programas sociales de la SEDESOS**

<b>Principio de alienación de los programas sociales</b>	<b>Programa Social</b>
<b>Seguridad alimentaria</b>	Pensión alimentaria para personas adultas mayores de 68 años, residentes en la CDMX
	Comedores comunitarios
	Comedores públicos
	Aliméntate
<b>Inclusión Social</b>	Mejoramiento barrial y comunitario
	Atención integral a personas integrantes de las poblaciones callejeras (PAIPIC)
	Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
	Financiamiento para la Asistencia e Integración Social
<b>Reducción de la desigualdad</b>	Agua en tu casa
	Seguro contra la violencia familiar
	Inclusión social para el empoderamiento
	Útiles y uniformes escolares

	Crecimiento social sostenido
	Hábitos saludables CDMX
	Escucha CDMX

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

**Cuadro 27 Programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social  
entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Acciones de apoyo a la población con vivienda precaria</b>	Sí	No	No	No	No	Salud/ Vivienda/ Protección social	Población general: familias, personas grupos o sectores de la población que habitan en viviendas que son susceptibles a ser afectadas por temperaturas extremas o por algún fenómeno natural, principalmente inundaciones y bajas temperaturas
<b>Atención Social Emergente</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014-2015: Alimentación/ Salud/ Cohesión e integración social  2016: Cohesión social/ Protección social/ Equidad  2017-2018: Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social  2018:	Personas que se encuentren en situación de calle en el Distrito Federal

<b>Coinver- sión para el Desarrollo Social del Distrito Federal</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	204-2015 Cohesión e integración social  2016-2018 Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social	Organizaciones civiles inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, que permitan conjugar recursos, experiencias y conocimientos en una relación de corresponsabilidad con el Gobierno, para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la participación de la ciudadanía en sus comunidades contribuyendo a la transformación de su entorno y a la construcción de una ciudad con equidad e igualdad.
<b>Comedores comuni- tarios</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Alimentación	Población que preferentemente habite en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.
<b>Comedores públicos</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014-2015 Alimentación/ Promoción de la equidad  2016: Alimentación/ Equidad/ Cohesión social  2017-2018 Alimentación/ Promoción de la equidad	Población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad  2016: Población en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.

<b>Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Alimentación/ Promoción de la Equidad/ Cohesión e integración social	Adultos mayores residentes permanentes en el Distrito Federal con 68 años cumplidos, comprobados, o más
<b>Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Infraestructura social/Economía popular/Promoción de la equidad/Cohesión e integración social  2015: Se elimina economía popular  2017: Se agrega Promoción de la equidad	El Programa está dirigido a los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Distrito Federal que promuevan proyectos de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de la imagen urbana, preferentemente en zonas de media, alta y muy alta marginación y que presenten su propuesta en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.  2017: Población residente de las 1,120 Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México
<b>Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Protección social/ Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), sin fines de lucro, que se encuentren debidamente constituidas, que tengan registro legal en el Distrito Federal, y que hayan sido aprobadas por el Comité Evaluador y, posteriormente, avaladas por las instancias cofinanciadoras para instrumentar programas de asistencia social a población que se

							encuentre en situación de calle, así como población en rezago social y/o alta marginalidad, que se encuentren en la Ciudad de México, y con ello vincular las actividades que realiza el Gobierno del Distrito Federal con el trabajo de las asociaciones en la atención de grupos con rezago socioeconómico, mediante el principio de corresponsabilidad.
<p><b>2014:</b></p> <p><b>Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.</b></p> <p><b>Cambios de nombre:</b></p> <p><b>2016:</b> Se agrega mujeres trans</p> <p><b>2017:</b></p> <p><b>2018:</b> Inclusión social para el Empoderamiento</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Salud/ Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social/ Subsidios para el transporte</p> <p>2015: Salud/ Vivienda/ Educación/ Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social</p> <p>2016: Equidad/ Protección social / Salud</p> <p>2017: Se agrega: Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social</p>	<p>Mujeres residentes del Distrito Federal víctimas de violencia familiar beneficiarias o no del Programa Seguro contra la Violencia Familiar</p> <p>2016: Mujeres, mujeres trans y menores de edad</p> <p>2017: Mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social en situación de vulnerabilidad</p>

<b>Seguro contra la violencia familiar</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/ Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social  2015: se agrega protección social	2014: Mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas, que acudirán a sesiones de acompañamiento terapéutico.  2016: Mujeres, mujeres trans y menores de edad
<b>Uniformes escolares gratuitos</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Educación/ Promoción de la equidad	Alumnos y alumnas inscritos escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria)
<b>Útiles escolares gratuitos</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Educación/ Promoción de la equidad	Alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria escolarizadas.
<b>Aliméntate</b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Alimentación  2016: Se agrega promoción a la equidad	Familias en situación de pobreza que presentan carencia alimentaria.
<b>Agua en tu casa</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	Promoción de la equidad	Personas en la Ciudad de México que presentan un nivel bajo y muy bajo del componente de Adecuación Sanitaria del Índice de Desarrollo Social
<b>Crecimiento social sostenido</b>	No	No	No	Sí	Sí	Trabajo/ Promoción de la equidad	Mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar
<b>Escucha CDMX</b>	No	No	No	Sí	Sí	Salud/ Promoción de la equidad	Personas con discapacidad auditiva leve o moderada, que vivan

							preferentemente en colonias con un Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS).
<b>Hábitos saludables</b>	No	No	No	Sí	Sí	Salud/ Promoción de la equidad	Alumnas y alumnos que acrediten estudiar en escuelas preescolares y primarias públicas de la Ciudad de México.

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

Los derechos que se procuraron con estos 17 programas fueron: salud, vivienda, protección social, alimentación, cohesión social, integración social, protección social, equidad, infraestructura social, economía popular, educación y trabajo. Cabe señalar que un programa puede procurar más de un derecho y apegarse a más de un principio.

En cuanto a la población atendida, los programas están dirigidos a personas y grupos que se encuentran en mayor rango de vulnerabilidad: personas en situación de calle, estudiantes de nivel básico de escuelas públicas de la CDMX, personas con discapacidad auditiva, personas con bajo y muy bajo componente de Adecuación Sanitaria del Índice de Desarrollo Social, familias en situación de pobreza que presentan carencia alimentaria, mujeres, mujeres trans, hombres y mujeres que viven con VIH o SIDA, mujeres víctimas de violencia familiar o trata de personas, población en general que resida en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), adultos mayores y población en extrema pobreza.

De acuerdo con la descripción de la población se observa que los principios a los que se rigen los programas son los siguientes:

**Cuadro 28. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

<b>Programas sociales que se apegan a dichos principios</b>	<b>Principios rectores de la aplicación de derechos</b>
<b>Atención Social Emergente/</b>	Universalidad Igualdad

	Equidad social Justicia distributiva
<b>Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.</b>	Participación social Exigibilidad Integralidad
<b>Comedores comunitarios</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Comedores públicos</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal.</b>	Participación social Exigibilidad Integralidad
<b>Inclusión social para el Empoderamiento</b>	Universalidad Igualdad Equidad de género Equidad social
<b>Seguro contra la violencia familiar</b>	Universalidad Igualdad Equidad de género Equidad social
<b>Uniformes escolares gratuitos</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Útiles escolares gratuitos</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

<b>Aliméntate</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Agua en tu casa</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Crecimiento social sostenido</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Escucha CDMX</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Hábitos saludables</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

## II.2.2 Los programas sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF-CDMX)

Esta dependencia ha operado 15 programas del 2014 al 2018. De los cuales 12 de ellos han funcionado consecutivamente durante los últimos cinco años, 2 entraron en vigor en 2017 y uno más comenzó sus operaciones en 2018.

**Cuadro 29. Programas sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia - DIF-CDMX entre 2104-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Apoyo Integral a Madres</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Promoción de	2014: Mujeres

<b>Solas Residentes de la Ciudad de México (PAIMS) 2018</b>						la equidad 2015: Alimentación/ Cohesión e integración social/ Salud/ Cultura 2017: Alimentación/ Promoción de la equidad	2016: Mujeres jefas de familia con hijos menores de 15 años 2017: Madres solas con hijos menores de 15 años de edad y que presentan carencia alimentaria en la Ciudad de México.
<b>Bebé Seguro CDMX 2018</b>	No	No	No	Sí	Sí	2017: Alimentación/ Promoción de la equidad	2017: Niñas y niños menores de 12 meses.
<b>Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (MÁS BECAS, MEJOR EDUCACIÓN) 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación/ Promoción de la equidad	2014: Niños y niñas entre 6 años y 14 años edad y ser residentes del Distrito Federal, estudiar la educación primaria o secundaria en escuelas públicas del Distrito Federal 2017: Niñas, niños y adolescentes residentes en la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos en escuelas públicas de primaria y secundaria de la Ciudad de México, vulnerables por carencia social o en situación de pobreza.
<b>Comedores Populares 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Promoción de la equidad	2014: Toda persona interesada en participar en un Grupo Solidario y que cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto, en las presentes Reglas de Operación. Usuarios: Toda persona

							sin acceso a alimentos nutritivos a bajo costo, que se ubiquen en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social, de los 104 Comedores Populares
<b>Cunas CDMX 2018</b>	No	No	No	Sí	Sí	2017: Salud/Promoción de la equidad	2017: Niñas y niños de hasta dos meses de edad, residentes de la Ciudad de México y que vivan preferentemente en Unidades Territoriales de Muy bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social.
<b>De Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Promoción de la equidad Cohesión e integración social  2015: Se agrega "Salud"  2016: Se quita Salud Y vuelve: Promoción de la equidad, cohesión e integración social	2014: Personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años.  2016: 81,614 personas con discapacidad permanente nacidas y residentes en el Distrito Federal, menores de 68 años  2017: Personas con discapacidad permanente residentes en la Ciudad de México
<b>De Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Protección social Promoción de la equidad  2016: Protección social Equidad	2014: 9, 069 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales y adquirieron algún tipo de discapacidad permanente.  2015: Se agrega "Jubilados con

<b>Permanente 2018</b>						2017: Promoción de la equidad	discapacidad”  2016: Se redefine a “Policías y bomberos pensionados y con alguna discapacidad.”  2017: Se redefine a “Policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente de la CAPREPOL”
<b>De Atención a personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/Cohe- sión e integración social/Promoc ión de la equidad  2015: Salud  2017: Salud/Cohe- sión e integración social/Promo- ción de la equidad	2014: 281,674 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social, lo que representa el 58.3% de la Población Potencial.  2016: 13,000 personas con Discapacidad en situación de pobreza que habitan en la Ciudad de México  2017: 2,000 personas con discapacidad, preferentemente en situación de pobreza extrema que habitan en la Ciudad de México
<b>De Entregas de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/Trabajo /Cohesión e integración social/Promoc ión de la equidad  2015: Alimentación	2014: Los 16,667 derechohabientes que se encuentran en zonas con Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social y que viven en condiciones de pobreza extrema.  2016: Población en situación de pobreza extrema y/o

							carencia por acceso a la alimentación (niñas y niños de 0-6 años, familias con integrantes de 18-67 y población en general afectada por fenómenos climatológicos.
<b>De Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Empleo  2016: Trabajo	2014: Cooperativas  2016: Población desempleada  2017: Población económicamente activa desocupada en la Ciudad de México.
<b>Desayunos Escolares 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Educación/ Promoción de la equidad  2015: Alimentación  2017: Alimentación/ Educación/ Promoción de la equidad	2014: 671,771 niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial ubicados en zonas de muy alto, alto y medio índice de marginación.  2016: Niñas y niños de educación inicial, preescolar, primaria y especial  2017: Niñas y niños, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial

<p><b>Educación Garantizada 2018</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>2014: Educación</p> <p>2015: Educación Cohesión e Integración Social</p> <p>2017: Educación Salud</p>	<p>2015: Niñas, niños y adolescentes de 3 hasta 18 años de edad cumplidos; inscritos en escuelas públicas ubicadas dentro de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior; y que comprueben residencia permanente en el Distrito Federal, en el caso exclusivo de que el contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a) haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007.</p> <p>2016: Estudiantes de nivel básico y medio superior</p> <p>2017: Niñas, niños y adolescentes, residentes de la Ciudad de México de 3 a 18 años de edad, nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México</p>
<p><b>Hijas e Hijos de la Ciudad 2018</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>2014: Protección social / Cohesión o integración social Promoción de la equidad.</p> <p>2015: Nivel de vida adecuado /</p>	<p>2014: Todo menor de edad, (niños, niñas, adolescentes,) mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que se encuentren en situación de calle y que estén ubicadas en los puntos de encuentro que cubre el programa dentro del Distrito Federal.</p>

						Salud / Educación / Protección / social / Cohesión o integración social  2016: Protección social  2017: Salud/Cohe- sión e integración social/Promo- ción de la equidad	2016: Niñas y niños / Mujeres embarazadas / Mujeres con hijos menores de edad  2017: Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de 18 años de edad, y mujeres embarazadas que habitan en la Ciudad de México en situación de calle o en situación de riesgo.
<b>Niñas y Niños Talento 2018</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación Deporte  2015: Educación Deporte Cultura Cohesión e Integración social  2017: Educación y promoción de la Equidad	2014: La población Objetivo corresponde a 120,000 niñas, niños y jóvenes de la Población Potencial que radican en la Ciudad de México.  2016: Estudiantes de educación básica (primaria y secundaria).  2017: Niñas y niños de 6 a 15 años de edad con aptitudes académicas sobresalientes que residen y están inscritos en escuelas públicas de educación primaria y secundaria de la Ciudad de México.
<b>Proceso Integral para el Diagnós- tico y Atención a la</b>	No	No	No	No	Sí	2018: Educación/ Promoción de la equidad	2018: Niños y adolescentes de 6 a 15 años de edad con sobredotación intelectual en condiciones de vulnerabilidad por ingresos que estudien en

<b>Sobredotación Intelectual (PIDASI) para el Ejercicio 2018</b>							primaria o secundaria públicas y habiten en la CDMX
--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que están dirigidos los programas sociales del DIF-CDMX son principalmente para niños, niñas y adolescentes, lo que se hace patente al observar que 8 de los 15 programas están vinculados a problemáticas en torno a la educación y a la alimentación. También se procura a mujeres, mujeres embarazadas, madres con hijos menores de edad, desempleados, personas con discapacidad permanente, bomberos y policías pensionados y población general con un bajo, muy bajo o medio índice de desarrollo social. La población está acotada territorialmente a la Ciudad de México. El DIF-CDMX ha tipificado a la población a través de la condición social en la que se encuentra, de ahí que los programas se dirigen a la población antes señalada pero que experimenta algún nivel de pobreza.

En cuanto a los derechos sociales que persigue el DIF-CDMX se encuentra: alimentación, educación, salud y empleo, mismos que se adhieren a los principios que alinean el cumplimiento de los mismos. A continuación se definen los principios en los que se ubican los programas sociales de esta dependencia.

### **Cuadro 30. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

Programas sociales	Principio rector
<b>Apoyo Integral a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México (PAIMS) 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Bebé Seguro CDMX 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

<b>Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (MÁS BECAS, MEJOR EDUCACIÓN) 218</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Comedores Populares 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Cunas CDMX 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>De Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>De Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>De Atención a personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>De Entregas de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>De Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Desayunos Escolares 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Educación Garantizada 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

<b>Hijas e Hijos de la Ciudad 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Niñas y Niños Talento 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI) para el Ejercicio 2018</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

### II.2.3 Programas sociales de la Secretaría de Salud (SEDESA)

La Secretaría de Salud dejó de operar programas sociales en 2015 mientras que en 2014 coordinó 4. En los anteriores, entre 2007 y 2013, la dependencia instrumentó entre 2 y 4 programas; y el carácter de éstos está vinculado a abordar problemas serios de salud. El programa social que tuvo una presencia consecutiva entre 2010 y 2014 fue el de “Prevención y Atención de la Violencia de Género”. Durante 2011, los cuatro programas contenidos en el cuadro también estuvieron vigentes.

**Cuadro 31. Programas sociales de la Secretaría de Salud entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Atención Integral de Cáncer de Mama</b>	Sí	No	No	No	No	Salud	Población que reside en el Distrito Federal que se encuentre en el rango de edad de 40 a 69 años de edad y población menor de 40 años con antecedentes familiares de primer grado (madre-hija y/o hermana) de cáncer de mama, que no cuenten con seguridad social laboral. Así como a hombres con factores de riesgos o manifestaciones

							clínicas sugestivas de cáncer de mama.
<b>Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y catálogo institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.</b>	Sí	No	No	No	No	Salud	Será la población beneficiaria de la Ley de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas que Residen en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral (LAGSMMDF) y que son atendidos en la 32 unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del D.F. y los 217 centros de salud de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
<b>Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral</b>	Sí	No	No	No	No	Salud	Es la población abierta, que carece de seguridad social laboral y es residente en el Distrito Federal que aproximadamente son 3,900,000 habitantes, a la fecha el 89 por ciento de la población ya está incorporada (3,478,370 hasta noviembre del 2013).

<b>Prevención y Atención de la Violencia de Género</b>	Sí	No	No	No	No	Salud/ Promoción de la equidad	Víctimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud del Distrito Federal
--	----	----	----	----	----	-----------------------------------	--

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población considerada por los programas sociales de la SEDESA son mujeres de entre 40 y 69 años de edad con cáncer o con antecedentes de la enfermedad en familiares cercanos y hombres con factores de riesgo o manifestaciones físicas; población general que carece de seguridad social laboral; víctimas o agresores de violencia de género. El derecho que se procura principalmente es la salud.

### **Cuadro 32. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

Programas sociales que se apegan a dichos principios	Principios rectores de la aplicación de derechos
<b>Atención Integral de Cáncer de Mama</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y catálogo institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Prevención y Atención de la Violencia de Género.</b>	Universalidad Igualdad

	Equidad social Justicia distributiva Equidad de género
--	--

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

## II.2.4 Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)

La SEDEREC ha instrumentado 12 programas entre 2014-2018, de los cuales están vigentes 10 y todos han tenido consecución a lo largo de los últimos 5 años. Cabe señalar que en la página oficial de la SEDEREC en el espacio dedicado a los programas sociales, hasta el 13 de noviembre de 2018 aparece repetido un programa, eso explica que estén contabilizando 11 programas en vez de 10.

**Cuadro 33. Programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Agricultura Sustentable a Pequeña Escala</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Economía popular  2015: Alimentación/ Economía popular/ Medio ambiente saludable  2016: Alimentación/ Economía popular	2014: Población rural, indígena, de pueblos originarios y comunidades de distinto origen nacional  2015: Población rural/migrante/indígena  2016: Productores del sector agropecuario que viven en zonas rurales, periurbanas y urbanas de la Ciudad de México  2017: Personas que habitan en la Ciudad de México, mayores de edad, y que tienen la convicción de fortalecer la producción

							de alimentos con principios de agricultura sustentable, preferentemente aquellos que se encuentran en condiciones de marginación y pobreza.
<b>Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Economía popular/ Protección social/ Promoción de la equidad</p> <p>2015: Protección social/ Promoción de la equidad</p> <p>2016: Trabajo/ Promoción de la equidad.</p> <p>2017: Economía popular/ Promoción de la equidad/ Trabajo/ Cohesión e Integración social</p>	<p>2014: Personas que han migrado y sus familias, migrantes nacionales e internacionales en calidad de huéspedes.</p> <p>2015: Población rural/migrante/indígena</p> <p>2016: Población migrante, huésped y sus familias.</p> <p>2017: Población huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México</p>
<b>Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Alimentación/ Economía popular/ Promoción de la equidad</p> <p>2016: No operó</p> <p>2017: Trabajo/Economía popular/Prom</p>	<p>2014: Población indígena, de pueblos originarios y comunidades de distinto origen Nacional</p> <p>2016: No operó</p> <p>2017: Productoras y productores agropecuarios de las delegaciones rurales de la Ciudad de México.</p>

						oción de la equidad/Cohe sión e integración social	
<b>2014:</b> <b>Desarrollo Agropecuario y Rural, (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México)</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Economía popular/ Empleo  2015: Alimentación/ Economía popular/ Trabajo/ Medio ambiente saludable  2016: Trabajo/ Economía popular/ Medio ambiente	2014: Grupos de trabajo y productores de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas.  2015: Población rural/migrante/indígena  2016: Productores del sector agropecuario, forestal y ecoturístico que viven en la Ciudad de México.  2017: Habitantes preferentemente de las zonas rurales de las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco de la Ciudad de México.
<b>2016:</b> <b>cambia de nombre a: “Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México</b>						2017: Trabajo/ Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social	
<b>2017:</b> <b>Vuelve a ser “Desarrollo Agropecuario...”</b>							
<b>2014:</b> <b>Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Componente Impulso a la Mujer</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Economía popular/ Promoción de la equidad  2017: Promoción de la equidad/ Trabajo/	2014: Mujeres rurales con actividad productiva del sector agropecuario.  2017: Mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México

<b>Huésped y Migrante</b>  <b>2016</b> <b>No opera</b>						Economía popular  2018: Trabajo/ Cohesión e integración social/ Promoción de la equidad/ Economía popular	2018: Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan o transitan en la Ciudad de México  Mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México
<b>2016:</b> <b>Mujer</b> <b>Indígena y</b> <b>de Pueblos</b> <b>Originarios</b> <b>para el</b> <b>Ejercicio</b> <b>2016</b> <b>"Capital de</b> <b>la Mujer</b> <b>Indígena y</b> <b>Originaria"</b>  (Anterior- mente este era un subprogra- ma social (Mujer indígena y de pueblos originarios) pertene- ciente al programa social Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México)	No	No	Sí	No	No	2016: Trabajo/ Equidad	2016: Mujeres indígenas de pueblos y barrios originarios.
<b>2016:</b> <b>Promoción</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Trabajo /	2016: Mujeres jefas de familia

<p>de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016</p> <p>2017: Cambia de nombre: Impulso a la Mujer Rural 2017</p>						<p>Equidad</p> <p>2017: Promoción de la equidad/ Trabajo/ Economía popular</p>	<p>2017: Mujeres mayores de edad que viven en la zona rural de las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco</p>
<p>2014: Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional</p> <p>2016: Cambia de nombre a: "Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México. "Capital con Equidad"</p> <p>2017:</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Educación/ Economía popular/ Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social</p> <p>2015: Se agrega a lo anterior "protección social"</p> <p>2016: Equidad/ Protección social</p> <p>2017: Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social</p>	<p>2014: Indígenas, Afrodescendientes, Pueblos Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional residentes en la Ciudad de México</p> <p>2016: Población que vive en los pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas y población de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México.</p> <p>2017: Población indígena, afrodescendiente, de distinto origen nacional, de pueblos originarios en situación de vulnerabilidad social, así como personas interesadas en esta población con residencia en la Ciudad de México.</p>

<b>Vuelve al nombre anterior de “Equidad para los pueblos...”</b>							
<b>Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Promoción de equidad /Cohesión o integración social  2016:	2014: Indígenas  2016: Población que vive en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
<b>2014: Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria</b>  <b>2016: Cambia de nombre: Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México para el ejercicio 2016 "Curación con Tradición"</b>  <b>2017: Vuelve a ser “Recuperación de...”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Economía popular/ Cohesión o integración social  2015: Salud/ Economía popular/ Cohesión e integración social  2016: Salud  2017: Economía popular/ Cohesión e integración social	2014: Población indígena, de pueblos originarios y comunidades de distinto origen nacional  2016: Población en general  2017: Curanderas y curanderos que residan en las Delegaciones rurales o en pueblos originarios de la Ciudad de México que practiquen la medicina tradicional mexicana.
<b>2014: Turismo Alternativo y Patrimonial</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Economía popular/ Promoción de la equidad/	2014: Población de pueblos originarios, ejidos y comunidades de la zona rural del Distrito Federal

<b>de la Ciudad de México.</b>  <b>2017: Cambia de nombre a “Turismo alternativo y patrimonial”</b>						Cohesión o integración social  2015: Economía popular/ Trabajo/ Medio ambiente saludable/ Cohesión o integración social  2016: Trabajo/ Medio ambiente  2017: Trabajo/ Medio ambiente/ Economía popular/ infraestructura social	2015:
---	--	--	--	--	--	---	-------

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que están dirigidos los programas sociales es: Población rural, indígena, de pueblos originarios y comunidades de distinto origen nacional, migrantes nacionales e internacionales, productores del sector agropecuario, mujeres indígenas, madres de familia del sector rural, afrodescendientes, curanderos y curanderas. Aunque la población se circunscribe al contexto de la Ciudad de México, se territorializan espacios específicos de la ciudad que están delimitados por las actividades agropecuaria y por las prácticas tradicionales de las comunidades que ahí radican. El perfil de los programas de esta Secretaría tiene una tendencia a visibilizar a poblaciones tanto urbanas como rurales, en todo caso, a poblaciones semi-rurales que habitan en la Ciudad de México. También se observa que se da atención a poblaciones diversas e interculturales. En el cuadro siguiente se muestran los principios a los que se alinean los programas sociales de esta dependencia.

**Cuadro 34. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

<b>Programas sociales que se apegan a dichos principios</b>	<b>Principios rectores de la aplicación de derechos</b>
<b>Agricultura Sustentable a Pequeña Escala</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad
<b>Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad
<b>Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad
<b>2014:</b> <b>Desarrollo Agropecuario y Rural, (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México)</b>  <b>2016: cambia de nombre a: “Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México</b>  <b>2017:</b> <b>Vuelve a ser “Desarrollo agropecuario...”</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad
<b>2014:</b> <b>Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante</b>  <b>2016</b> <b>No opera</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad Equidad de género
<b>2016:</b> <b>Mujer Indígena y de Pueblos Originarios para el Ejercicio 2016 "Capital de la Mujer Indígena y Originaria"</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad

<p>(Anteriormente este era un subprograma social (Mujer indígena y de pueblos originarios), perteneciente al programa social Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México)</p>	<p>Territorialidad Equidad de género</p>
<p><b>2016:</b> <b>Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016</b></p> <p><b>2017:</b> <b>Cambia de nombre:</b> <b>Impulso a la Mujer Rural 2017</b></p>	<p>Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad Equidad de género</p>
<p><b>2014:</b> <b>Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional</b></p> <p><b>2016:</b> <b>Cambia de nombre a</b> <b>“Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México. "Capital con Equidad”</b></p> <p><b>2017:</b> <b>Vuelve al nombre anterior de “Equidad para los pueblos...”</b></p>	<p>Universalidad Igualdad Equidad Social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad Universalidad Igualdad Equidad Social Justicia distributiva Diversidad</p>
<p><b>Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México</b></p>	<p>Universalidad Igualdad Equidad Social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad</p>
<p><b>2014:</b> <b>Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria</b></p> <p><b>2016:</b> <b>Cambia de nombre:</b> <b>Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México para el ejercicio 2016 "Curación con Tradición"</b></p> <p><b>2017:</b> <b>Vuelve a ser “Recuperación de...”</b></p>	<p>Universalidad Igualdad Equidad Social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad</p>
<p><b>2014:</b></p>	<p>Universalidad</p>

<b>Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.</b>  <b>2017:</b> <b>Cambia de nombre a “Turismo alternativo y patrimonial”</b>	Igualdad Equidad Social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad
---	--

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

## II.2.5 Programas de la Secretaría de Educación (SEDU)

Los programas de la SEDU se han operado cada año de manera consecutiva desde el 2014 al 2018. El eje de derecho en el que se establecen es el de la educación. Los tres programas han presentado modificaciones tanto en su perspectiva de derechos como en el nombre mismo del programa y la población a la que se dirige.

**Cuadro 35. Programas sociales de la Secretaría de Educación entre 2014-2017**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2014:</b> <b>Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar</b>  <b>2015:</b> <b>Crece el nombre a “Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación	2014: Docentes que imparten educación en el nivel preescolar a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal  2015: Docentes  2016: Docentes y directivos

<b>Personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial , a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI del Distrito Federal)”</b>							2017: Docentes y directivos de los 479 CACI cuya operación depende de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.
<b>2014: Alfabetización Diversificada</b>  <b>2015: Se reduce el nombre a “Alfabetización”</b>  <b>2017: Cambia de nombre a “Maestr@ en Tú Casa”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación  2015: Educación / Cohesión e integración social / Promoción de la equidad  2017: Educación/ Cohesión e integración social	2014: Personas jóvenes, adultas y adultas mayores residentes en el Distrito Federal que no sepan leer y escribir y que vivan o laboren en las Delegaciones: Álvaro Obregón, Iztapalapa, Gustavo A. Madero. Tlalpan y Xochimilco.  2016: Jóvenes / Mujeres / Adultos Mayores / Pueblos y comunidades indígenas  2017: Personas en condición de rezago educativo y digital.
<b>2014:</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014:	2014:

<b>Saludarte.</b>  <b>2017:</b> <b>Cambia de nombre a "Servicios Saludarte"</b>  <b>2018:</b> <b>Se agrega al nombre: "Servicios Saludarte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018"</b>						Alimentación/ Salud/ Educación  2015: Alimentación / Salud / Deporte / Cohesión e integración social  2016: Alimentación / Educación  2017: Alimentación/ Educación/ Promoción de la equidad	Niñas y niños de 84 en escuelas primarias públicas de jornada ampliada programadas como sujetas de intervención.  2016: Estudiantes de 120 primarias de jornada ampliada  2017: Niñas y niños inscritos y cursando el nivel primaria en escuelas públicas de jornada ampliada ubicadas en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México.

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirige son directivos y docentes de escuelas públicas; niñas y niños que están cursando algún grado de primaria en el sector público; adultos, jóvenes y adultos mayores con rezago educativo. Como se puede observar los sujetos destinatarios de estos programas están territorializados en la CDMX, particularmente en los espacios y contextos educativos. El derecho fundamental que persiguen es el de la educación. Los principios que regulan la aplicación de los derechos que promueven estos programas sociales se exponen en el cuadro siguiente:

**Cuadro 36. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

Programas sociales que se apegan a dichos principios	Principios rectores de la aplicación de derechos
<b>Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI del Distrito Federal)"</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

<b>Maestr@en tu casa</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Saludarte</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

## II.2.6 Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)

Esta dependencia ha operado un programa social de forma consecutiva entre 2014-2018. El propósito del derecho está vinculado con el área de desarrollo de la Secretaría.

**Cuadro 37. Programas sociales de la Secretaría de Medio Ambiente entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface).</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Medio ambiente	2014: Los ejidos, las comunidades, las sociedades previstas en las leyes sectoriales que realicen actividades en el suelo de conservación del Distrito Federal, pequeños propietarios o usufructuarios organizados y/o Grupos de Trabajo que tengan por objeto llevar a cabo Proyectos y/o Programas de Trabajo de conservación enmarcados en una o varias actividades de las Líneas de Apoyo.  2016: Mujeres y hombres de ejidos, comunidades, pequeña propiedad,

							<p>poseionarios y los grupos sociales que detentan propiedad de la tierra.</p> <p>2017: Todas aquellas personas que habitan o son poseionarios en el Suelo de Conservación, mujeres y hombres de Barrios, Pueblos y Colonias, en su mayoría integrantes o descendientes de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

El perfil de la población a la que se dirige el programa es de personas, hombres y mujeres que habitan o son poseedores de suelo de conservación. Se les territorializa en pueblos o barrios que son o fueron de pueblos originarios. Los principios que rigen el programa son los siguientes:

### **Cuadro 38. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

<b>Programas sociales que se apegan a dichos principios</b>	<b>Principios rectores de la aplicación de derechos</b>
<b>Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface).</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Diversidad Territorialidad

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

### **II.2.7 Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**

Esta dependencia ha instrumentado 6 programas sociales de forma consecutiva entre 2014-2018; y el eje de acción de éstos es la restitución del derecho al empleo o trabajo. A lo

largo del tiempo, como se puede observar en el cuadro siguiente se han modificado las características de la población objetivo y los derechos que procuran los programas.

**Cuadro 39. Programas sociales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Seguro de Desempleo.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Trabajo/Educación/Cohesión e integración social</p> <p>2016: Trabajo</p> <p>2017: Trabajo/Promoción de la Equidad</p>	<p>2014: Trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e impulsen la incorporación al mercado laboral</p> <p>2016: Población desempleada con una antigüedad mínima de 6 meses en su último empleo.</p> <p>2017: Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo.</p>
<b>2014: Capacitación y Modernización (CYMO).</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Trabajo/Educación</p> <p>2015: Empleo /Promoción de la</p>	<p>2014: Empresas formales vulnerables a la competencia (micro y pequeñas)</p> <p>2016: Empresas del sector</p>

<p><b>2015: Cambia de nombre a “Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, antes CyMO.”</b></p>						<p>equidad  2016: Trabajo</p>	<p>social y micro y pequeñas empresas.  2017: Micro, pequeñas y medianas empresas.</p>
<p><b>2014: Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITIES).</b></p> <p><b>2015: Cambio de nombre a “Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México (Trabajo digno hacia la Igualdad) antes CAPACITIES.”</b></p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>2014: Trabajo/ Educación</p> <p>2015: Empleo/ Cohesión e integración social/ Economía popular</p> <p>2016: Trabajo</p> <p>2017: Trabajo/ Cohesión e integración social</p>	<p>2014: Mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo de 16 años en adelante</p> <p>2016: Población desocupada o subocupada mayor de 16 años.</p>

<p><b>2014 Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa</b></p> <p><b>2015 Cambió de nombre: Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2015.</b></p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Trabajo</p> <p>2017: Trabajo/ Promoción de la Equidad</p>	<p>2014: Sociedades cooperativas productoras de bienes y/o servicios, legalmente constituidas en el Distrito Federal, vigentes en sus órganos de administración, en operación al momento de presentar la solicitud y que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación</p> <p>2016: Cooperativas</p>
<p><b>Mi primer trabajo</b></p>	No	No	Sí	Sí	Sí	<p>2016: Trabajo</p> <p>2017: Trabajo/ Cohesión e integración social/ Promoción de la equidad</p>	<p>2016: Jóvenes desempleados sin experiencia laboral</p> <p>2017: Población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México que busca empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral</p>
<p><b>Inclusión Laboral para</b></p>	No	No	Sí	Sí	Sí	<p>2016: Trabajo / Cohesión e</p>	<p>2016: Población en situación de calle</p>

<b>Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras)</b>						<b>Integración Social</b>	
---	--	--	--	--	--	---------------------------	--

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirige es la población en situación de calle, jóvenes desempleados, sociedades cooperativas productoras de bienes y/o servicios, población desocupada o subdesocupada, micro, medianas y pequeñas empresas y trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo. La territorialización está definida por la CDMX. La procuración de derecho fundamental es el de la educación.

#### **Cuadro 40. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

<b>Programas sociales que se apegan a dichos principios</b>	<b>Principios rectores de la aplicación de derechos</b>
<b>Seguro de Desempleo.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>2014: Capacitación y Modernización (CYMO).</b>  <b>2015: Cambia de nombre a “Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, antes CyMO.”</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Integralidad Participación
<b>2014: Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITIES).</b>  <b>2015: Cambió de nombre a “Fomento al Trabajo</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

<b>digno en la Ciudad de México (Trabajo digno hacia la Igualdad) antes CAPACITES.”</b>	
<b>2014</b> <b>Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa</b>  <b>2015</b> <b>Cambió de nombre:</b> <b>Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2015.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Integralidad Participación
<b>Mi primer trabajo</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras)</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

## II.2.8 Secretaría de Gobierno

La Secretaría de Gobierno no instrumentaba un programa social hasta antes del 2018. Actualmente opera 2 programas sociales dirigidos a personas en contexto de liberación de centros penitenciarios y en situación de vulnerabilidad.

**Cuadro 41. Programas sociales de la Secretaría de Gobierno entre 2014-2018**

<b>Programa Social</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Derecho que garantiza</b>	<b>Población</b>
<b>Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de</b>	No	No	No	No	Sí	Cohesión e integración social/ Promoción de la equidad	Personas liberadas o con beneficio Pre-liberatorio que acudió al Instituto de Reinserción social

<b>Vulnerabilidad 2018</b>							
<b>Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios 2018</b>	No	No	No	No	Sí	Trabajo/ Cohesión e integración social/ Promoción de la equidad	Personas liberadas usuarias del Instituto de Reinserción Social que no cuentan con un trabajo.

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirigen estos programas sociales es muy específica, se trata de personas que han sido liberadas de algún centro penitenciario y se encuentran en condición de vulnerabilidad, por lo que el primer programa otorga un apoyo monetario en una única exhibición para que la persona pueda cubrir sus necesidades básicas, una vez que salga del centro penitenciario. El segundo programa tiene que ver con un proyecto de más largo plazo que consiste en establecer puentes laborales con empleadores potenciales. En este caso, lo que se observa es que el derecho a procurar es el del empleo, en el primer caso en forma de subsidio y en el segundo, permitiendo concretar el derecho referido.

Los principios que rigen la procuración de este derecho son: universalidad, igualdad, equidad social y justicia distributiva.

## **II.2.9 Programa social de la Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal**

Entre 2014 y 2018, este programas estuvo vigente durante los dos primero años. No opera desde el 2016. Sin embargo, su objetivo era procurar a las personas jubiladas o pensionada de la Caja de Previsión para Trabajadores de la Lista de Raya del Gobierno Federal.

**Cuadro 42. Programa social de Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Distrito Federal entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Vida /Amigo Captralir</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Empleo/ Cohesión o integración social  2015: Cohesión o integración social	Jubilados y/o pensionados de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Distrito Federal.

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

Este programa procura el derecho a la salud en la medida que busca generar actividades para los jubilados y pensionados con la intención de recuperar el autoestima y la calidad de vida de estas personas, una vez que han concluido su periodo laboral.

Los que procuran la concreción de dicho derecho son: Universalidad, Igualdad, Equidad Social, Justicia distributiva.

#### **II.2.10 Programas sociales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal. (FIDEGAR)**

FIDEGAR ha operado durante 5 años consecutivos los dos programas que se muestran en el cuadro siguiente. Ambos programas están enfocados en contribuir el derecho a la educación.

**Cuadro 43. Programa social del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Estímulos para el</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación	2014: Estudiantes del nivel

<b>Bachillerato Universal, Prepa Sí.</b>						2017: Educación / Promoción de la equidad	medio superior y primer año del nivel superior (que hayan sido beneficiarios del Programa) que estudien en escuelas públicas en el Distrito Federal
<b>Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@".</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/ Educación  2017: Salud/ Educación/ Promoción de la equidad	2014: Todos los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBAL, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirige está constituida por alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis y Estudiantes del nivel medio superior y primer año del nivel superior. Los principios que rigen la operación de estos programas se muestra a continuación. Estos programas están territorializados.

#### **Cuadro 44. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

Programas sociales que se apegan a dichos principios	Principios rectores de la aplicación de derechos
--	--

<b>Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Territorialización
<b>Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@".</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Territorialización

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

### II.2.11 Programa social del Instituto de Educación Media Superior (IEMS)

EL IEMS ha instrumentado el programa que se expone en el cuadro a lo largo de los últimos 5 años y su objetivo sigue siendo el mismo, apoyar a los estudiantes de nivel medio superior. El derecho fundamental que procura es el de la educación, mediante los principios de Universalidad, Igualdad, Equidad social, Justicia distributiva y Territorialización.

**Cuadro 45. Programa social del Instituto de Educación Media Superior entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Educación / Promoción de la equidad	2014: Estudiantes de los planteles del Instituto que se encuentren reinscritos en las asignaturas del segundo y hasta el sexto semestre, del plan de estudios del bachillerato de acuerdo con el Artículo 13 de las Reglas

							Generales de Control Escolar del Instituto.  2016: Estudiantes de nivel medio superior
--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

## II.2.12 Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)

El INJUVE ha operado entre 2014 y 2018, cuatro programas sociales, de los cuales sólo están vigentes dos. El objetivo de estos programas es atender a la los jóvenes de la CDMX.

**Cuadro 46. Programas sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Jóvenes en Desarrollo</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social  2015: Promoción de la equidad / Cohesión e integración social / Cultura / Deporte  2016: Salud / Equidad / Cohesión social  2017: Promoción de	2014: Las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, la violencia o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.  2016: Las y los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el

						la equidad/ Cohesión e integración social/ Educación/Su bsidios al transporte	delito, las adicciones, la violencia o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.
<b>Jóvenes en Impulso.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación/ Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social  2015: Educación/ Trabajo / Cultura  2016: Cohesión social  2017: Educación/ Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social	2014: Jóvenes residentes del D.F.  2017: Jóvenes de 12 a 29 años que viven en la Ciudad de México
<b>Actividade s culturales y recreativas de verano</b>	Sí	No	No	No	No	Educación/ Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social	Jóvenes residentes del D.F.
<b>Empleo Juvenil de Invier</b>	Sí	No	No	No	No	Tiempo libre y recreación/E mpleo/Cohesi ón o integración social	Jóvenes residentes del D.F.

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirige INJUVE está ubicada entre los 12 y 29 años de edad. El derecho que procura es educación. Los principios que lo rigen son: Universalidad, Igualdad, Equidad social y Justicia distributiva.

### II.2.13 Programas sociales del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI)

El INVI ha gestionado dos programas sociales desde 2014 y hasta la fecha. El derecho que persiguen estos programas es el de la vivienda, derecho que se procura a través de los principios de Universalidad, Igualdad, Equidad social y Justicia distributiva.

**Cuadro 47. Programas sociales del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Vivienda en Conjunto.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Vivienda  2017: Vivienda / Promoción de la equidad	Habitantes del Distrito Federal que requiere vivienda y que ganan menos de 8 salarios mínimos, por lo que no tiene acceso a crédito, principalmente aquellos en condiciones de alta vulnerabilidad como son los indígenas, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.  2016: Población en general que tenga ingresos de entre uno y 8 salarios mínimos.  2017: Población que habita en la Ciudad de México con un ingreso de hasta 5 veces el salario mínimo diario (VSMD) o familiar de hasta 8 VSMD.
<b>Mejora-</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014:	2014:

<b>miento de Vivienda.</b>						Vivienda 2017: Vivienda / Promoción de la equidad	Población de habitantes del Distrito Federal que requiere vivienda y que ganan menos de 8 salarios mínimos, por lo que no tiene acceso a crédito, principalmente aquella en condiciones de alta vulnerabilidad como son los indígenas, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.  2016: Población en general que individualmente perciba ingresos por hasta 5 salarios mínimos y familiarmente hasta por 8 salarios mínimos.  2017: Población que habita en la Ciudad de México que tenga un ingreso individual de hasta de 5VSMD o un ingreso familiar máximo que no deberá rebasar las 8VSMD.
----------------------------	--	--	--	--	--	---	---

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

#### **II.2.14 Programas sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE)**

Esta dependencia ha coordinado tres programas de manera consecutiva a lo largo de los últimos 5 años. Los derechos que procura están en relación con la realización de actividades deportivas. Así, la salud será un derecho que se encontrará presente en cada uno de los programas que se muestran a continuación.

#### **Cuadro 48. Programas sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México**

entre 2014-2018

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<p><b>2014:</b> Conformación de Clubes Deportivos Sociales.</p> <p><b>2016:</b> Conformación de Comunidades Deportivas</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>Salud/Tiempo libre y recreación/ Deporte</p> <p>2015: Deporte</p>	Los habitantes de la Ciudad de México que no realizan actividades físicas, deportivas y recreativas.
<p><b>Estímulos económicos a Deportistas del D.F.</b></p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Deporte	<p>2014: Deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan medalla de oro, plata o bronce en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional</p> <p>2016: Deportistas de alto rendimiento que viven en la Ciudad de México.</p> <p>2017: Deportistas de alto rendimiento que viven en la Ciudad de México, que obtengan alguna presea en su participación dentro de la Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil</p>
<p><b>Estímulos económicos a las Asociaciones Deportivas del</b></p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Deporte	Asociaciones Deportivas que participan y trabajan en beneficio del desarrollo del deporte de la Ciudad de México en el marco del Sistema Nacional del Deporte

<b>Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.</b>							2016: Asociaciones deportivas de la CDMX
--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

#### **Cuadro 49. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

<b>Programas sociales que se apegan a dichos principios</b>	<b>Principios rectores de la aplicación de derechos</b>
<b>Conformación de Comunidades Deportivas</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Estímulos económicos a Deportistas del D.F.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Estímulos económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

#### **II.2.15 Programas sociales de la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)**

La PROSOC ha operado de forma consecutiva en los últimos 5 años el programa Ollin Callan, con el objetivo de proveer un recurso a las unidades de interés social para su mantenimiento. Con ello, el programa contribuye al derecho a la vivienda y se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva y territorialidad.

**Cuadro 50. Programas sociales de la Procuraduría Social de la Ciudad de México entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
“Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales de Interés Social.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Vivienda/ Cohesión o integración social</p> <p>2015: Vivienda/ Infraestructura social/ Cohesión o integración social</p> <p>2016: Infraestructura social</p> <p>2017: Vivienda/ Cohesión o integración social/ Infraestructura social</p>	<p>2014: Todas aquellas personas que habitan en las Unidades Habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las Unidades Habitacionales, por lo tanto el padrón de beneficiarios estará integrado por aquellas Unidades Habitacionales que participarán en el ejercicio 2014 del Programa Ollin Callan.</p> <p>2016: Inquilinos que viven en unidades habitacionales con viviendas de interés social de la Ciudad de México.</p> <p>2017: Todas aquellas personas que viven en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las Unidades Habitacionales</p>

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

## II.2.16 Programas sociales de La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Este programa ha operado a lo largo de los últimos cinco años de forma interrumpida. Se instrumentó durante el año 2014 y dejó de funcionar los dos siguientes años, para volver a instrumentarse en 2017. Este programa procura el derecho al Medio Ambiente y Economía Popular, y se apega a los principios de universalidad, igualdad, justicia distributiva, equidad social y territorialización, principalmente, debido a que la acción del programa se circunscribe a espacios sociales y físicos específicos.

**Cuadro 51. Programas sociales de La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona patrimonio Mundial natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	Sí	No	No	Sí	Sí	Medio Ambiente/ Economía Popular	Personas mayores de edad preferentemente residentes del Polígono de la Zona Patrimonio y Áreas Conurbadas de la Ciudad de México

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

### II.3 Programas sociales de las Delegaciones

La Ciudad de México cuenta con 16 delegaciones, denominadas a partir de 2018 como alcaldías, que tienen el objetivo de ordenar y gestionar lo que es propio de un territorio definido espacialmente. A continuación se muestran los programas sociales que han albergado las distintas demarcaciones. Lo que se observará en adelante es que hay alcaldías que concentran más de 10 programas sociales por año, sin embargo, también se observará que la continuidad de éstos generalmente es interrumpida, lo que puede leerse como una condición de inestabilidad en el contexto de la aplicación de las políticas de Desarrollo Social en tanto que no permite medir la eficacia del programa en términos de cobertura y procuración de los derechos que persigue.

#### II.3.1 Programas sociales de la Delegación Álvaro Obregón

De acuerdo con el más reciente cálculo del Índice de Desarrollo Social (IDS) por Evalúa CDMX, Álvaro Obregón tiene un IDS bajo en cuanto a la calidad y espacio de la vivienda, y un IDS muy bajo en cuanto al acceso a la salud y la seguridad social se refiere. Lo que explica que los programas sociales den prioridad a algunas problemáticas sociales sobre otras.

En el tiempo que va de 2014 a 2018, se observa que la alcaldía de Álvaro Obregón ha instrumentado tres distintos programas sociales. Dos de ellos con regularidad y consecución a lo largo de estos cinco años y uno más que ha funcionado intermitentemente, ya que estuvo operando sólo en 2014 y posteriormente en 2016.

**Cuadro 52. Programas sociales de la Delegación Álvaro Obregón entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2014:</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014:	2014:

<b>Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive"</b> <b>2017: Cambió de nombre a "Unidades Habitacionales Convive"</b>						Infraestructura social /Vivienda  2018: Vivienda / Infraestructura social	Población de la Delegación Álvaro Obregón que vive en Unidades Habitacionales.
<b>2014: Comunitario de Mejoramiento Urbano</b>  <b>2017: Cambio de nombre a "Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano".</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Vivienda  2017: Cohesión social  2018: Vivienda / Infraestructura social	Habitantes de las colonias de media, alta y muy alta marginación, principalmente, en la delegación Álvaro Obregón, que habitan en viviendas deterioradas o aledañas a las barrancas
<b>Apoyo a familias en desventaja social</b>	No	Sí	Sí	No	No	2015: Alimentación (no se define qué derecho garantiza)	Jefas o representante de familia

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirigen los programas que actualmente están operando es aquella que habita las unidades habitacionales de la demarcación. El derecho que se procura es el de vivienda y los principios que rigen estos programas se aprecian en el cuadro siguiente:

**Cuadro 53. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

<b>Programas sociales que se apegan a dichos principios</b>	<b>Principios rectores de la aplicación de derechos</b>
<b>“Unidades Habitacionales Convive”</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Apoyo a familias en desventaja social</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

Recuperando la medición del Índice de Desarrollo Social para esta delegación, se observa que un área de oportunidad es lo concernientes al acceso a la salud y seguridad social, ya que es el ámbito en el que la delegación presenta el nivel más bajo en la medición.

### **II.3.2 Programas sociales de la Delegación Azcapotzalco**

De acuerdo con Evalúa CDMX esta demarcación tiene, en general, un IDS medio, sin embargo, las áreas que tienen una puntuación más baja son las relacionadas con la calidad y espacio de la vivienda, así como el acceso a la salud y la seguridad social, donde tienen un IDS bajo.

Entre 2014 y 2018, esta instancia a operado 22 programas sociales, de los cuales están vigentes 11. De estos programas sólo 2 han tenido una instrumentación consecutiva a lo largo de estos 5 años, 1 de ellos se creó en 2018 y los demás han tenido una consecución de dos y tres años.

**Cuadro 54. Programas sociales de la Delegación Azcapotzalco entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Refugio de mujeres víctimas de violencia.</b>	Sí	No	No	No	No	Protección social/ Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social	Mujeres víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y/o emocional, por parte de su cónyuge/concubino/pareja
<b>Apoyo a personas con discapacidad en especie.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	No	2014:Salud / Protección social/ Promoción de la equidad  2015: Protección social / Salud  2016: Cohesión social / Promoción de la equidad  2017: Protección social	2014: Habitantes de la Delegación Azcapotzalco de escasos recursos y con alguna discapacidad  2015: Habitantes de la Delegación Azcapotzalco de escasos recursos y con discapacidad motora o auditiva  2016: Personas con discapacidad
<b>Estudios Clínicos para Mujeres y Hombres.</b>	Sí	No	No	No	No	Salud/ Protección social	Mujeres, hombres niñas y niños de la Delegación Azcapotzalco
<b>Guantes de Autoexploración Mamaria.</b>	Sí	No	No	No	No	Salud/ Protección social	A las mujeres 18 años en adelante

<b>Apoyo de Lentes a Estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria.</b>	Sí	Sí	No	No	No	Salud/ Educación	Estudiantes de los niveles primaria, secundaria y preparatoria que vivan y estudien en Azcapotzalco
<b>Por tu familia "Peemos menos, vivamos más".</b>	Sí	Sí	No	No	No	Alimentación/ Salud/ Protección social/Deporte/ Cohesión o integración social	Ser habitante de la Delegación Azcapotzalco con sobrepeso
<b>Ayuda para Unidades Habitacionales.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Vivienda/ Cohesión o integración social  2017: Cohesión e Integración social/ Participación ciudadana/ Entorno común Saludable  2018: Cohesión e integración Social/ Infraestructura Social	Habitantes de las diferentes UH de la Delegación Azcapotzalco.
<b>Ayuda a Vivienda Precarias.</b>	Sí	Sí	No	No	No	Vivienda/ Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social	Personas de escasos recursos que habitan en viviendas precarias.
<b>Apoyo de zapatos para niños</b>	Sí	No	No	No	No	Educación/ Economía popular/	Niños de escasos recursos estudiantes de primaria de la Delegación

<b>que cursan primaria en Azcapotzalco.</b>						Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social	Azcapotzalco
<b>Atención y alimentación a niños, niñas y personal docente de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Educación  2015: Protección social / Salud / Educación / Nivel de vida adecuado  2016: Alimentación / Educación  2017: Alimentación/ Salud/ Educación	2014: Niños y niñas entre 90 días y 5 años 11 meses de edad hijos e hijas de madres trabajadoras
<b>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento.</b>	Sí	No	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/Deporte  2016: Deporte / Cultura  2017: Deporte	2014: Habitantes de la demarcación que desarrollen algún disciplina deportiva que implica alto rendimiento, que tengan una edad de entre 15 y 29 años, de cualquier género y pertenencia étnica y que se encuentren avalados por alguna federación y/o comités deportivos, nacionales o internacionales.  2016: Deportistas que practiquen una disciplina olímpica  2017: Niñas, niños, jóvenes y deportistas paralímpicos

<b>Entrega de barras nutricionales a niños y niñas de primaria</b>	No	Sí	No	No	No	2015: Alimentación / Salud	2015: Niñas y niños de las primarias públicas de la Delegación Azcapotzalco
<b>Apoyo para estudiantes de 1° y 2° Secundaria</b>  <b>Apoyo económico a estudiantes de secundaria</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Educación	2016: Estudiantes de secundaria que cursan el 1° y 2° años  2017: Estudiantes de Secundaria
<b>Mujeres con oficio</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Empleo  2018: Trabajo/ Cohesión e integración Social	2016: Mujeres con hijos de 0 a 16 años 11 meses.
<b>Apoyo económico a adultos mayores 60-64</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Cohesión Social / Equidad / Alimentación / Salud  2017: Salud/ Cohesión e Integración social  2018: Promoción de la equidad/ Cohesión e Integración social	2016: Adultos Mayores de 60-64 años

<b>Apoyo Económico a Mujeres y Hombres con Discapacidad</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Cohesión social/ Equidad/ Alimentación/ Salud  2017: Promoción de la equidad Protección social/Salud/ Nivel de vida adecuado/ Desarrollo humano  2018: Promoción de la equidad/ Protección social/Salud	2016: Personas con discapacidad
<b>Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Deporte/ Salud/ Cultura  2017: Deporte	2016: Niñas, niños y jóvenes de entre 10 y 19 años de edad de la Delegación Azcapotzalco
<b>Apoyo a adolescentes embarazadas</b>	No	No	No	Sí	No	2017: Salud	2017: Mujeres embarazadas de 13 a 18 años
<b>Échale una mano a tu fachada</b>	No	No	No	Sí	No	2017: Vivienda digna	2017: Población en general
<b>Guardianes de la paz</b>	No	No	No	Sí	Sí	2017: Participación ciudadana/ Entorno común Saludable  2018: Promoción de	2017: Jóvenes de entre 18 y 29 años que serán conocidos como guardianes por la paz, quienes coadyuvarán a la saneamiento del tejido social mediante diversas actividades comunitarias en las

						la equidad/ Cohesión e integración social	colonias, pueblos y barrios de la Delegación Azcapotzalco.
<b>Multiplica - dores de asistencia social para la salud</b>	No	No	No	Sí	Sí	2017: Salud	2017: Personas mayores de edad
<b>Apoyo Económico a Músicos Sinfónica de Azcapot- Zalco</b>	No	No	No	No	Sí	2018: Economía popular/ Cohesión e integración social	2018: Población de 18 a 40 años

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población que actualmente cubren los programas sociales de esta alcaldía son personas que tienen aptitudes musicales de 18 a 40 años; jóvenes entre 18 y 29 años; población general que tiene un IDS medio, bajo y muy bajo; niñas, niños y jóvenes entre 10 y 19 años que practican algún deporte; personas con algún tipo de discapacidad; personas mayores de edad interesados en el campo de la salud; adultos mayores de 60 a 64 años; mujeres con hijos de 0 a 16 años; estudiantes de secundaria; niñas, niños, jóvenes y deportistas paralímpicos; niños y niñas entre 90 días y 5 años 11 meses de edad hijos e hijas de madres trabajadoras, y habitantes de las diferentes unidades habitacionales de la demarcación.

Los derechos que procuran estos programas son: salud, alimentación, empleo, educación. De acuerdo con el IDS, los derechos más urgentes de restituir en esta demarcación son dos: acceso a la salud y la seguridad social, y calidad y espacio de la vivienda. Así, de los 11 programas vigentes de la alcaldía, seis contribuyen a restituir el derecho a la salud de manera directa o indirecta y sólo uno se destina un programa a procurar el derecho a la vivienda. En ese sentido, la alcaldía tiene un área de oportunidad al buscar formas de atender y procurar la restitución del derecho a la vivienda. Los principios a los que se rigen los programas sociales vigentes son:

**Cuadro 55. Principios rectores para la aplicación de los derechos humanos**

<b>Programa Social</b>	<b>Principio rector del programa social</b>
<b>Ayuda para Unidades Habitacionales.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Territorialidad
<b>Atención y alimentación a niños, niñas y personal docente de los centros de desarrollo infantil (CENDIS).</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento.</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Apoyo económico a estudiantes de secundaria</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Territorialidad
<b>Mujeres con oficio</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Apoyo económico a adultos mayores 60-64</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Apoyo Económico a Mujeres y Hombres con Discapacidad</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva
<b>Guardianes de la paz</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Participación social

<b>Multiplicadores de asistencia social para la salud</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva Participación social
<b>Apoyo Económico a Músicos Sinfónica de Azcapotzalco</b>	Universalidad Igualdad Equidad social Justicia distributiva

Fuente: elaboración propia a partir del análisis sistemático entre los derechos y su ejecución en términos de Desarrollo Social, 2018.

### II.3.3 Programas sociales de la Delegación Benito Juárez

Esta alcaldía de acuerdo con la SEDESO, tiene un IDS alto. Cabe señalar que en la evaluación por alcaldía, sólo esta demarcación y la Miguel Hidalgo tienen un IDS alto. Sin embargo, las áreas que fueron evaluadas más bajas son: acceso a la salud y seguridad social con un IDS bajo.

A lo largo de los últimos 5 años, Benito Juárez ha instrumentado cuatro programas sociales, de los cuales están vigentes tres y han operado con regularidad entre 2014-2018.

**Cuadro 56. Programas sociales de la Delegación Benito Juárez entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social  2016: Protección social / Equidad  2017: Empleo/	2014: Personas de ambos sexos y de cualquier rango de edad, que se encuentren en situación de calle, riesgo o indigencia.  2016: Personas en situación de calle

						Vivienda/ Alimentación/ Agua/Vestido /Educación/ Salud/Acceso a la cultura  2018: Alimentación/ Educación/ Salud/Promoc ión de la equidad/ Cohesión e integración social	
<b>Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Economía popular/ Protección social Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social  2015: Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social  2016: Equidad / Alimentación  2017: Alimentación/ Protección social/ Economía Popular	2014: Jefas de familia con hijas e hijos menores de edad desde recién nacidos y hasta 16 años con 11 meses, (si el menor tiene edad de 3 años o más deberán estar inscritos en una escuela o institución educativa) residentes de la Delegación Benito Juárez  2016: Mujeres  2017: Mujeres jefas de familia
<b>Apoyo a Estudiante s de primaria y secundaria</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Educación/ Economía popular/ Promoción de	2014: Estudiantes de nivel primaria y secundaria de escasos recursos inscritos de escuelas públicas,

<b>de escuelas públicas.</b>						la equidad 2015: Educación	residentes de la Delegación Benito Juárez.
<b>Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/Economía popular/Protección social/Promoción de la equidad 2016: Salud 2018: Salud/Alimentación/Protección social	2014: Personas adultas o menores de edad, que tengan una discapacidad permanente y/o padezcan una de las siguientes enfermedades crónicas degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal que este dializada o hemodializada, y enfermedades de columna o rodilla múltiples, que no sean derechohabientes de ninguna institución pública de salud, sean residentes de la Delegación Benito Juárez  2016: Población con alguna discapacidad y/o alguna enfermedad crónica degenerativa

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población objetivo de estos programas incluye a personas con discapacidad permanente y/o alguna enfermedad crónica-degenerativa, mujeres jefas de familia y personas en situación de calle. Y los derechos que se procuran son alimentación y salud. Mientras que los principios que rigen los programas son: universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva y equidad de género.

Tomando en cuenta el resultado de la medición de IDS, el hecho de que dos de los tres programas aborden el problema de la salud, se corresponde con las acciones que la alcaldía debe emprender para restituir el derecho a la salud y la seguridad social. En ese sentido, el área de oportunidad para Benito Juárez es observar la eficiencia que los programas sociales han tenido en esta materia.

### II.3.4 Programas sociales de la Delegación Coyoacán

Esta alcaldía en 2014 gestionaba 4 programas y desde 2015 a la fecha ha instrumentado un solo programa. De acuerdo con la EVALÚA-CDMX, esta demarcación tiene, en términos generales, un IDS medio. Es decir, es de las alcaldías que mejores resultados ha tenido en términos de Desarrollo Social. Las áreas que resultaron un IDS menor son: calidad y espacio de la vivienda y acceso a salud y seguridad social.

**Cuadro 57. Programas sociales de la Delegación Coyoacán entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2014:</b> <b>Transferencias Integrales “Por Ti”</b>  <b>2016:</b> <b>Cambio de nombre a “Transferencias unitarias “A tu lado”.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Economía popular/ Promoción de la equidad  2015: Promoción de la equidad/ Cohesión e integración social  2016: Alimentación  2017: Alimentación/ Salud/ Educación/ Vivienda Digna/Nivel de vida adecuado	2014: Habitantes de la Delegación Coyoacán que nacieron de los años 1946 a 1995.  2015: Hombres y mujeres en situación de alta marginación que hayan nacido entre 1947-1996 y que residan en la demarcación.  2016: Hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento y vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán  2017:

							Hombres y mujeres nacidos entre 1950 y 1998
<b>Uniformes deportivos gratuitos a estudiantes de primaria en Coyoacán "Niño Deportista", "Niño Sano".</b>	Sí	No	No	No	No	Educación/ Economía popular/ Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social	Niños y niñas de bajos recursos residentes en la Delegación Coyoacán y que estudian en escuelas primarias de la demarcación.
<b>Apoyo para la alimentación básica de los habitantes de Coyoacán "Despensa Hasta Tu Mesa".</b>	Sí	No	No	No	No	Alimentación	Aquella que vive en unidades territoriales de alta o muy alta marginación, así como Unidades Habitacionales de Interés Social, sin embargo, dicha población no es exclusiva de estas zonas ya que en aquellas unidades territoriales que no están en los criterios mencionados se encuentran habitantes en procesos de empobrecimiento o en situaciones de pobreza, lo que también los hace sujetos de ser una población objetivo.
<b>Programa de Transferencia Tecnológica "Coyoacán Tecnológico"</b>	Sí	No	No	No	No	Promoción de la equidad/ Educación	Estudiantes destacados que cursen el segundo o tercer año de secundaria, durante el periodo de registro.

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirige el único programa de esta alcaldía está conformada por personas nacidas entre 1950 y 1998, lo que abarca personas que se encuentran entre los 20 y 68 años de edad y que se encuentran en condición de empobrecimiento y exclusión. El apoyo consiste en una única transferencia monetaria a lo largo del ejercicio 2018. Dado que no se limita el recurso a un tipo de producto o servicio, podría cubrir, a demanda de los derechohabientes, el derecho a la salud y a la alimentación. Los principios que rigen dicho programa son: universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva.

### II.3.5 Programas sociales de la Delegación Cuajimalpa

Esta demarcación ha gestionado a lo largo de los últimos cinco años, 5 programas sociales, de los cuales se encuentran vigentes tres. Dos de ellos han tenido operación consecutiva entre 2014 y 2018, uno más dejó de realizarse durante el 2016. Hasta la última medición, el IDS general es medio. Los aspectos en los que el IDS es muy bajo, fueron calidad y espacio de la vivienda y acceso a salud y seguridad social.

**Cuadro 58. Programas sociales de la Delegación Cuajimalpa entre 2014-018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Protección social/ Promoción de la equidad/ Educación  2015: Salud/ Cohesión e integración social  2016: Equidad / Salud / Educación / Alimentación	2014: Personas con discapacidad, adultos mayores, madres jefas de familia y estudiantes de primaria, secundaria y media superior en condiciones económicas desfavorables.  2015: Adultos mayores (59-64 años), jefas de familia con hijos menores de 14 años, niños, jóvenes y personas con discapacidad.  2016: Adultos mayores,

						2017: Salud/ Educación/ Economía Popular  2018: Salud/ Educación	personas que padecen alguna discapacidad, jefas de familia y estudiantes.  2017: Niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad
<b>Desarrollo y Asistencia Social.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación  2015: Alimentación Salud  2017: Economía popular  2018: Alimentación	2014: Cualquier tipo de población vulnerable  2015: Población de 18 a 59 años de edad.
<b>Apoyos a Niños y Adultos con Problemas de Discapacidad Motriz</b>	Sí	No	No	No	No	Promoción de la Equidad	Personas con discapacidad motriz, residentes en la Delegación Cuajimalpa de Morelos
<b>Apoyo a Niños y Adultos con Problemas de Salud Visual</b>	Sí	No	No	No	No	Salud/ Educación/ Promoción de la Equidad	Personas con problemas de visión, principalmente niños y adultos mayores
<b>Alimentación sana para CENDI'S</b>	Sí	Sí	No	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Educación  2017: Alimentación	2014: Hijos de madres trabajadoras con menos de 6 años de edad que asisten a CENDIS de la Delegación

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

Los programas vigentes al 2018 se dirigen a la población de 18 a 59 años de edad, hijos de madres trabajadoras menores de 6 años y niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad. Los derechos que procuran estos instrumentos son: alimentación, derecho establecido claramente en el programa “Alimentación sana para CENDI’S”. Sin embargo, en los otros dos casos, dado que el apoyo es monetario, los derechohabientes podrían hacer uso del recurso en el sentido que mejor lo consideren: salud, alimentación, educación.

A partir de revisar qué aspectos debe trabajar Cuajimalpa para aumentar el IDS y al revisar el eje que orienta los programas sociales, la alcaldía tiene un área de oportunidad importante en cuanto a vivienda, salud y seguridad social se refiere, ya que de los tres programas ninguno se enfoca principalmente en la salud o la vivienda.

Los programas sociales se rigen en los principios de universalidad, igualdad, equidad social y justicia distributiva.

### II.3.6 Programas sociales de la Delegación Cuauhtémoc

Esta demarcación ha operado, entre 2014 y 2018, 10 programas sociales, de los cuales seis están vigentes hasta el 2018. De ellos, cuatro se han desarrollado consecutivamente durante los últimos 5 años, y los otros dos comenzaron a operar en 2016.

En la medición general del IDS, la calificación de Cuauhtémoc es medio. Los aspectos con menor IDS son acceso a la salud y seguridad social evaluada como muy bajo.

**Cuadro 59. Programas sociales de la Delegación Cuauhtémoc entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2014:</b> Apoyo a Jóvenes Estudiante	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación/ Economía popular/	<b>2014:</b> Jóvenes de entre 15 y 21 años de edad que cursen el nivel medio superior

<p><b>s a Nivel Medio Superior.</b></p> <p><b>2015:</b> Cambio de nombre a “Inclusión y Corresponsabilidad Social, Apoyo a Jóvenes Estudiantes del Nivel Medio Superior.”</p> <p><b>2016:</b> Cambia de nombre a: “Becario Sí -sicario NO, El corazón de México, educa”</p> <p><b>2017:</b> Cambia de nombre a: “El Corazón de México, Educa”</p>						<p>Promoción de la equidad</p> <p>2015: Educación</p> <p>2018: Educación/ Promoción de la equidad</p>	<p>que vivan en familias de ingresos bajos y vulnerables y que residan en alguna de las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc.</p> <p>2016: 250 jóvenes hombres y mujeres de 15 a 20 años de edad que no se encuentren estudiando el nivel medio superior y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc</p> <p>2017: jóvenes entre 15 y 19 años, residentes en la delegación Cuauhtémoc, para que estén en posibilidad de cursar satisfactoriamente el bachillerato en 3 años,</p>
<p><b>Apoyo a la Vivienda. Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares</b></p>	Sí	Sí	No	No	No	<p>2014: Vivienda/ Cohesión o integración social</p>	<p>2014: Habitantes de unidades habitacionales de la Delegación</p> <p>2015: Habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que presentan condiciones de deterioro o necesidades de mejoramiento en sus áreas</p>

							comunes, especialmente a los que viven en condiciones de pobreza o alta marginalidad
<b>2014:</b> <b>Inclusión y Corresponsabilidad Social</b> <b>Personas con Discapacidad.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia a “Personas con discapacidad”</b>  <b>2017:</b> <b>Cambia a “Integración a personas con discapacidad”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Promoción de la equidad  2016: Salud  2017: Salud Promoción de la equidad  2018: Cohesión e integración social/Salud/ Promoción de la equidad	2014: Personas con discapacidad que se encuentran en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación.  2016: Personas con alguna discapacidad
<b>2014:</b> <b>Inclusión y Corresponsabilidad Social</b> <b>Adulto Mayor.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia de nombre a “Adulto Mayor”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Protección social  2016: Alimentación  2017: Seguridad social/ Igualdad/Vida digna  2018: Promoción de la equidad/ Protección Social/ Cohesión e	2014: Adultos mayores residentes de la Delegación Cuauhtémoc que cuentan con 60 y hasta 67 años 11 meses de edad.  2016: Adulto mayor

						integración social	
<b>2014: Inclusión y Corresponsabilidad Social Becas Escolares.</b>  <b>2016: Cambia de nombre a: "Becas escolares"</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación/ Protección Social/ Promoción de la equidad  2015: Educación / Protección Social  2016: Educación	2014: Niñas, niños y jóvenes que habitan en alguna de las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc  2016: Niñas y niños  2017: Niñas, niños de 4 a 14 años
<b>Inclusión y Corresponsabilidad Social Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad.</b>	No	Sí	No	No	No	2015: Salud	2015: Personas con discapacidad que se encuentran en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación
<b>Combate al rezago educativo</b>	No	No	Sí	No	No		2016: 500 jóvenes, hombres y mujeres, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, en edad de cursar el bachillerato
<b>Crédito de corazón</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Trabajo  2018: Trabajo/ Economía popular	2016: Mujeres emprendedoras
<b>Primero las jefas de familia</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Alimentación / Equidad  2018: Cohesión e	2016: Mujeres jefas de familia

						integración social/ Promoción de la equidad	
<b>Apoyo Económico para Transporte de Estudiantes de Nivel Medio y</b>	No	No	No	Sí	No	2017: Educación	2017: Jóvenes de 15 a 30 años

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población objetivo de los programas vigentes hasta el momento es: mujeres jefas de familia, mujeres emprendedoras, niñas y niños de 4 a 14 años, adultos mayores, personas con discapacidad, y jóvenes entre 15 y 19 años en condiciones de cubrir el bachillerato. Los derechos que se procuran son: empleo, alimentación, educación y salud.

### II.3.7 Programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero

La Delegación Gustavo A. Madero (G.A.M.) tiene un IDS medio. Los componentes de calidad y espacio de la vivienda y acceso a salud y seguridad social, tienen un IDS bajo y muy bajo, respectivamente.

En G.A.M se han operado 14 programas sociales entre 2014 y 2018. De ellos, se encuentran vigentes 11 programas: 9 de ellos se han realizado consecutivamente en los últimos 5 años y los otros dos se crearon en 2018.

#### Cuadro 60. Programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero entre 2014-2018

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>HaGAMos la Tarea</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación/	2014: Estudiantes inscritos en

<b>Juntos.</b>						<p>Economía popular/ Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social</p> <p>2015: Educación</p> <p>2017: Educación/Nivel de vida adecuado/ Economía popular/ Deporte/ Equidad/ Cohesión e integración social</p>	<p>escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero</p> <p>2016: Niñas y niños de nivel primaria.</p>
<b>HaGAMos Estudiantes de Excelencia</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Educación</p>	<p>2014: Alumnos de secundarias y telesecundarias públicas de la Delegación Gustavo A. Madero con altos niveles de aprovechamiento</p> <p>2016: Estudiantes de nivel secundaria</p> <p>2017: Alumnas y alumnos de secundarias y telesecundarias.</p>
<b>SiGAMos Apoyando tu Educación</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Educación</p> <p>2018: Educación/ Economía popular</p>	<p>2014: Alumnas y alumnos de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundaria públicas de la Delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos.</p>
<b>2014: Grupos</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Protección	2014: Beneficiar al menos 1,000

<b>Vulnerables.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia de nombre a “MiGAM apoyo”</b>						social/ Promoción de la equidad  2017: Economía popular	Madres Solas con hijos de entre 0 y 4 años de edad, 3,000 Adultos Mayores de 60 a 67 años y 500 personas con discapacidad  2017: Personas con discapacidad, mujeres, personas adultas mayores de 60 a 67 años
<b>Ayudas Especiales GAM.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014; Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social  2015: Salud /Educación / Deporte / Cultura / Nivel de vida adecuado	2014: Población en general (vulnerable)
<b>2014:</b> <b>MejorGA Mdo tu Casa.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia de nombre a “Mi GAM hogar”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social  2017: Vivienda digna	2014: Habitantes de la Delegación con viviendas en condiciones inadecuadas  2017: Población general
<b>TenGAMos Calidad de Vida.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Promoción de la equidad  2015: Salud  2016: Salud / Cohesión social  2017:	2014: Personas con discapacidad de escasos recursos económicos y con domicilio dentro de la demarcación territorial  2016: Población con alguna discapacidad.

						Salud Promoción de la equidad	
<b>HaGAMos Unidad.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Infraestructura social/ Economía popular/ Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social  2015: Vivienda / Cohesión e integración social  2016: Vivienda  2017 Vivienda digna	2014: Habitantes de unidades habitacionales de la Delegación
<b>GAM Ve por Ti.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/ Educación/ Promoción de la Equidad  2016: Salud	2014: Niñas, niños y adultos mayores habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, con problemas de agudeza visual y en situación de marginación  2016: Niñas y niños / Jóvenes / Adultos mayores
<b>HaGAMos oficio.</b>	Sí	Sí	Sí	No	No	2014: Promoción de la equidad/ Protección social /Economía popular  2015: Trabajo /	2014: Madres jefas de familia con hijos de entre 0 y 17 años de edad, de escasos recursos económicos.  2016: Mujeres (no hay requisito de edad)

						Nivel de vida adecuado 2016: Empleo	
<b>JuvenGAM</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación  2016: Educación	2014: Alumnos de escuelas públicas de nivel bachillerato  2016: Estudiantes de nivel superior
<b>HaGAMos la Tarea Juntos en el Hogar</b>	No	No	No	No	Sí	Vivienda digna	Población general
<b>2017: Apoyo alimentario</b>  <b>2018: Cambia de nombre a “Apoyo nutricional”</b>	No	No	Sí (De acuerdo con las ROP 2017)	Sí	Sí	2017: Alimentación	2017: Población de 18 a 59 años  2018: Población de 18 años en adelante
<b>2018: Apoyando tu Economía</b>	No	No	No	No	Sí	2018: Economía popular	2018: Población general

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población objetivo de los programas vigentes son niñas y niños de escuelas primarias; alumnos de secundarias y telesecundarias; personas con discapacidad; mujeres, personas adultas mayores de 60 a 67 años; población de 18 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad; personas con alguna discapacidad; habitantes de unidades habitacionales ubicadas en IDS medio, bajo y muy bajo; niñas, niños y adultos mayores con problema de agudeza visual; estudiantes de nivel superior. Los derechos que se persiguen son:

educación, alimentación, vivienda y salud. Los principios que los programas sociales de la G.A.M. son: universalidad, igualdad, equidad social, equidad de género, territorialidad, justicia distributiva.

Acceso a la salud y seguridad social, así como calidad y espacio de la vivienda obtuvieron el IDS más bajo en la medición realizada por Evalúa-CDMX, y los programas que atienden o procuran estos aspectos son 3 de salud y 3 de vivienda, de lo que se observa que la alcaldía ha destinado recursos y gestiones para la restitución de esos derechos fundamentales. En ese sentido, el área de oportunidad que tiene la demarcación es analizar el impacto que esos programas han tenido sobre la población con la finalidad de conocer su efectividad.

### **II.3.8 Programas sociales de la Delegación Iztacalco**

Iztacalco es una alcaldía que se ubica en un IDS medio. Los aspectos que debe priorizar en términos de Desarrollo Social son: calidad y espacio de la vivienda, acceso a la salud y seguridad social, medidos en un nivel bajo.

Esta demarcación ha operado a lo largo de cinco años 7 programas sociales, de los cuales ninguno está vigente. Los programas que se mantuvieron de forma consecutiva entre 2014 y 2017 fueron dos: “Jóvenes en brigada” y promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte.

La no existencia de programas sociales significa que esta instancia cuenta con menores instrumentos que contribuyan a alcanzar el nivel de Desarrollo Social deseado, pero al mismo tiempo es quizá la oportunidad de evaluar las condiciones sociales, económicas y culturales de la alcaldía para decidir qué acciones emprender o retomar para restituir los

derechos de la población más vulnerable y que es residente de dicha demarcación, especialmente lo que muestra el IDS sobre la salud y la vivienda.

**Cuadro 61. Programas sociales de la Delegación Iztacalco entre 2014-2018**

<b>Programa Social</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Derecho que garantiza</b>	<b>Población</b>
<b>Nutrición para tu Familia.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Alimentación  2015: Salud Alimentación	2014: Familias a cargo de madres Jefas de familia.
<b>Bebé Sano Mamá Feliz.</b>	Sí	Sí	No	No	No	Alimentación y Salud	Madres de bebés de 0 a 18 meses que se encuentran en una situación de marginalidad
<b>Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 años.</b>	Sí	No	Sí	Sí	No	2014: Protección Social/ Alimentación  2016: Alimentación  2017: Promoción de la equidad / Economía popular	Hombres y mujeres adultos mayores, de 61 a 64 años cumplidos en el periodo correspondiente al registro o la inscripción al programa, de acuerdo a las fechas que señale la convocatoria correspondiente; de escasos recursos y con domicilio en el territorio delegacional.
<b>Ayuda Económica a Personas con Discapacidad.</b>	Sí	No	No	No	No	Promoción de la equidad	Niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad de la Delegación Iztacalco
<b>Continúa con tus Estudios.</b>	Sí	No	No	No	No	Educación/ Promoción de la equidad	Alumnos de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria que estudien en las escuelas de ésta demarcación.
<b>Jóvenes en Brigada.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	No	2014: Educación/ Promoción de la equidad/ Cohesión o	2014: Jóvenes de entre 18 y 30 años de edad que se encuentren en circunstancias de

						integración social  2017: Cohesión social / Educación	vulnerabilidad.  2015: Apoyar al menos a 100 jóvenes de 18 a 30 años de bajos recursos que vivan en la demarcación, para mejorar su calidad de vida y realizar acciones a favor de su comunidad.
<b>Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	No	2014: Cohesión o integración social  2015: Salud/ Educación/ Deporte  2017: Salud/ Educación/ Deporte/ Promoción de la equidad	2014: Población en general (vulnerable)  2017: Población de 18 a 60 años 11 meses

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

### II.3.9 Programas sociales de la Delegación Iztapalapa

El IDS de esta demarcación es bajo y los componentes que requieren mayor atención para aumentar el índice de desarrollo social son: calidad y espacio de la vivienda, así como acceso a salud y seguridad social, que están considerados en un IDS muy bajo. Para atender el derecho a la salud, la alcaldía dispone de un solo programa social, pero no se encuentra ningún programa social orientado al derecho a la vivienda.

Iztapalapa ha operado desde 2014 a 2018, 15 programas sociales, de los cuales 10 están vigentes.

#### **Cuadro 62. Programas sociales de la Delegación Iztapalapa entre 2014-2018**

<b>Programa Social</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Derecho que garantiza</b>	<b>Población</b>
<b>Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa</b>	Sí	Sí	No	No	No	Protección social	Adultos mayores de 62 a 64 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa
<b>2014: Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa</b> <b>2016: Cambia de nombre a: “Poder es calidad de vida”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación	2014: Adultos mayores de 60 a 61 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa 2016: Adultos mayores de entre 62 y 64 años 2017: Personas adultas mayores
<b>2014: Las Mejores Niñas y Niños de los CENDIS son de Iztapalapa</b> <b>2015: Cambia de nombre a “Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil”</b> <b>2016: Cambia de</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación	2014: Niñas y niños alumnos de los 26 Centros de Desarrollo Infantil a cargo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa y que cuentan con la infraestructura adecuada para dar este servicio 2016: Niñas y niños de nivel preescolar que estudian en los CENDIS 2017: Niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses

<b>nombre a “Poder Infantil”</b>							
<b>2014: Deporte Competitivo y Comunitario.</b>  <b>2016: Cambia de nombre a “Poder alcanzar la meta”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Deporte/ Promoción de la equidad  2015: Deporte / Cohesión e integración social  2016: Deporte	2014: Atletas y entrenadores por disciplina que obtienen la representación en el proceso selectivo delegacional, rumbo a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, así como en los Juegos Populares del Distrito Federal  2016: Población general  2017: Población de 18 a 60 años  2018: Población de 15 a 39 años
<b>2014: Apoyo al Gasto Escolar Transformando tu Educación .</b>  <b>2016: Cambia de nombre a “Poder estudiar”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación	2014: Las y los jóvenes inscritos en secundarias públicas y que residan en la delegación Iztapalapa.  2016: Niñas y niños / Jóvenes  2017: Jóvenes de 11 a 17 años
<b>2014: Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años (PADI).</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Protección social/ Promoción de la equidad  2015: Alimentación / Protección social	2014: Madres jefas de familia con hijos de 0 a 5 años edad  2016: Mujeres con hijos (no se establece edad de estos).  2017:

<b>2016: Cambia de nombre a “Poder alimentario”</b>						2016: Alimentación  2017: Alimentación/ Economía popular	Mujeres jefas de familia de 17 a 35 años de edad
<b>2014: Integración Social y Oportunidades (PISO).</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Protección social/ Promoción de la equidad  2015: Nivel de vida adecuado / Protección social / Promoción de la equidad	2014: Familias que tienen hijos entre los 6 y 11 años de edad que habitan en las Unidades Territoriales de muy alto y alto grado de marginación y que residen en la Delegación Iztapalapa.
<b>2014: Transformando la Discapacidad en Oportunidad de Vida.  2016: Cambia de nombre a “Poder con la discapacidad”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación  2016: Alimentación / Cohesión social  2017: Economía popular	2014: Personas con discapacidad de entre 3 y 59 años, residentes en la Delegación Iztapalapa  2015: Personas con discapacidad entre 1 mes y 59 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa  2016: Población con alguna discapacidad y/o alguna enfermedad crónica degenerativa
<b>2014: Juntos Transformando tu Salud.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Salud	2014: Población residente en esta Delegación que habita en zonas de alto y muy alto rezago social.
<b>La cultura vial es poder</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Empleo / Cohesión social	2016: Mujeres  2017:

						2017: Economía popular	Mujeres jefas de familia de 25 a 59 años
<b>Poder de la diversidad</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Equidad / Cohesión social  2017: Salud	2016: Población LGBTTTI
<b>Poder divertirnos</b>	No	No	No	Sí	Sí	2016: Cultura  2017: Trabajo/ Cultura	2016: Población en general
<b>Poder ganar</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Deporte	2016: Niñas, niños y jóvenes deportistas de alto rendimiento.  2017: Población en general  2018: Población en general de 10 a 29 años
<b>Poder graduarte</b>	No	No	Sí	Sí	No	2016: Educación	2016: Estudiantes de nivel universitario  2017: Jóvenes de 18 a 24 años
<b>Poder pasear</b>	No	No	Sí	No	No	Equidad	Población en general

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población que procura esta demarcación a través de los programas sociales vigentes, es: población en general de 10 a 29 años que practique algún deporte; colectivos, agrupaciones,

vecinos organizados que promuevan la cultura, población LGBTTTTI; mujeres jefas de familia entre 25 y 59 años; población con alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa, mujeres jefas de familia de 17 a 35 años de edad; jóvenes de 11 a 17 años, promotores deportivos entre 15 y 39 años que fomenten actividades deportivas, niñas y niños de 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad, inscritos en los CENDI'S de Iztapalapa y personas adultas mayores. Los derechos que procuran estos programas son principalmente: educación, alimentación y salud. Los principios que rigen los programas sociales de esta demarcación son: universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva, equidad de género. Cabe destacar que Iztapalapa es la primera alcaldía cuya población objetivo es LGBTTTTI, lo que marca un referente para las otras demarcaciones y se apega en estricto sentido al principio de Diversidad.

### II.3.10 Programas sociales de la Delegación Magdalena Contreras

Magdalena Contreras ha operado, entre 2014 y 2018, 14 programas, de los cuales sólo 6 están vigentes y de ellos 5 han tenido continuidad a lo largo de los últimos 5 años; uno más empezó a operar en 2016.

De acuerdo con Evalúa-CDMX, el IDS de esta alcaldía es considerado bajo. Al igual que las otras instancias, los aspectos a atender son: calidad y espacio de la vivienda y acceso a la salud y seguridad social, evaluados con muy bajo IDS.

**Cuadro 63. Programas sociales de la Delegación Magdalena Contreras entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
Jóvenes de 18 a 24 años	Sí	No	No	No	No	Alimentación / Educación	Niños y niñas en situación de vulnerabilidad, incluidos los que tienen problemas visuales y auditivos en situación de abandono familiar o desamparo, e indígenas migrantes, que se

							encuentren cursando la educación primaria en escuelas públicas y que residan en la Delegación Magdalena Contreras.
<b>2014: Apoyo para niños de primaria.</b>	Sí	Sí	No	No	No	Alimentación / Educación	Niños y niñas en situación de vulnerabilidad, incluido los que tienen problemas visuales y auditivos en situación de abandono familiar o desamparo, e indígenas migrantes, que se encuentren cursando la educación primaria en escuelas públicas y que residan en la Delegación Magdalena Contreras.
<b>2014: Apoyo para niños de secundaria .</b>	Sí	Sí	No	No	No	Educación	Niños y niñas que estudian en escuelas secundarias públicas y que viven en situación de vulnerabilidad dentro de la demarcación La Magdalena Contreras.
<b>2016: Apoyo a la infancia  (conjunta los dos programas anteriores: apoyo a niños de primaria y apoyo a niños de secundaria )</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Educación  2017: Educación y aprovecha- miento escolar	2016: Estudiantes de nivel básico
<b>Apoyo para mujeres.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Protección social /Promoción de la equidad  2016:	Mujeres jefas de familia

						Equidad / Protección social  2017: Economía popular	
<b>Apoyo para personas con discapaci- dad.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Salud/ Protección social  2015: Salud / Promoción de la equidad / Alimentación / Protección social  2016: Salud/ Equidad  2017: Economía popular	2014: Personas con discapacidad habitantes de la Delegación  2017: Personas con discapacidad y enfermedades crónico degenerativas
<b>Apoyo invernal.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Salud/ Vivienda  2015: Salud/ Promoción de la equidad	Habitantes de escasos recursos de la Delegación
<b>Apoyo para jóvenes.</b>	Sí	Sí	Sí	No	No	2014: Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social  2015: Cultura / Trabajo / Cohesión e integración	Jóvenes de 16 a 29 años que impartan talleres de diversas temáticas a la comunidad

						social	
<b>Apoyo para adultos mayores.</b>  <b>2016:</b> <b>Incluye en el nombre: “las y los adultos..”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Salud/ Protección social  2015: Alimentación / Protección social / Promoción de la equidad  2017: Economía popular	2014: Adultos mayores de 60 años habitantes de la Delegación  2016: Adultos mayores con 65 o más años.  2017: Personas adultas mayores
<b>Salud visual</b>	Sí	Sí	No	No	No	Salud/Protección social	Habitantes de la Delegación con problemas de salud visual
<b>2014:</b> <b>Seguridad alimentaria.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia de nombre a “Apoyo alimentario para grupos vulnerables”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Salud/ Protección social	2014: Población vulnerable de la Delegación  2016: Población en situación de pobreza extrema
<b>2014:</b> <b>Apoyo económico para fomento a la música orquesta sinfónica juvenil.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambio de nombre a “Apoyo</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social  2015: Cultura /Cohesión o integración social  2018:	2014: Jóvenes de 11 a 29 años de edad que residan en Delegación interesados en formar parte de la Orquesta Sinfónica Juvenil  2016: Niñas, niños / Jóvenes

<b>para la Formación Artística de Niños y Jóvenes”</b>						Educación/ Cultura	
<b>Programa de Nutrición</b>	No	Sí	No	No	No	Alimentación	6,000 familias que cuentan con infantes de hasta 12 años de edad
<b>Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia</b>	No	No	Sí	No	No	Protección social	Mujeres

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población que atienden los programas vigentes de la demarcación se constituye por niños, niñas y jóvenes que forman parte de la Orquesta Sinfónica Juvenil y del ballet folklórico de la Magdalena Contreras; población en situación de extrema pobreza, personas adultas mayores, personas con discapacidad y/o enfermedades crónico degenerativas, mujeres jefas de familia y estudiantes de nivel básico. Los derechos que se procuran principalmente son: educación, alimentación, salud. Los principios que tutelan los programas sociales son: universalidad, equidad social, igualdad y justicia distributiva.

En correspondencia con los aspectos a atender, de acuerdo con la medición del IDS, esta alcaldía tiene tres programas destinados a restituir el derecho a la salud y ninguno orientado al derecho a la vivienda.

### **II.3.11 Programas sociales de la Delegación Miguel Hidalgo**

Esta demarcación es, junto con Benito Juárez, la que tiene un mayor índice de desarrollo social al ser evaluada en un nivel alto. Lo que se encuentra estimado con un IDS muy bajo es el componente de acceso a la salud y seguridad social.

Entre 2014 y 2018, esta alcaldía ha operado 15 programas, de los cuales 6 están vigentes. De ellos, sólo dos han tenido continuidad durante los últimos 5 años y los cuatro restantes comenzaron su instrumentación en 2016.

**Cuadro 64. Programas sociales de la Delegación Miguel Hidalgo entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2014: Mejorando tu casa, Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Vivienda/ Cohesión o integración social	Habitantes de viviendas en estado precario, alto riesgo y vulnerables de la Delegación Miguel Hidalgo
<b>Ayuda a la Vivienda Precaria en Colonias de Bajos Ingresos.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Vivienda/ Cohesión o integración social 2015: Vivienda/ Salud	Habitantes de viviendas precarias de la Delegación Miguel Hidalgo
<b>2014: Conservatorio de Música.</b> <b>2016: Cambia de nombre a “Impulso a la cultura musical”</b> <b>2017: Cambia de nombre a: Impulso a la Formación y Difusión</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	No	2014: Educación/ Tiempo libre y recreación/ Empleo/ Cohesión o integración social 2015: Educación / Cultura / Cohesión e integración social 2016: Educación / Cultura	2014: Alumnos del Conservatorio Nacional de Música con buen desempeño académico y que cursan los últimos semestres de su carrera. 2016: Jóvenes estudiantes del Conservatorio Nacional de Música 2017: Población general

<b>Musical”</b>						2017: Cultura/ Recreación	
<b>2014: Becas a Deportista s Destacado s y Promotore s Deportivos .  2016: Cambia de nombre a “Impulso a la promoción deportiva”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Tiempo libre y recreación/ Deporte  2015: Deporte Tiempo libre  2016: Deporte	2014: Deportistas destacados y promotores deportivos de la Delegación  2016: Niñas, niños y jóvenes deportistas de alto rendimiento.
<b>2014: La Protectora .</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Alimentación/ Salud/ Protección social/ Cohesión o integración social  2015: Alimentación / Protección social	2014: 2000 mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad, 1300 jefas de familia con hijos menores de 11 años 2 meses de edad; 600 personas con discapacidad permanente; y 1500 alumnos de secundaria.
<b>2016: Impulso la personas con discapaci- dad (Formaba parte del programa “La protectora ”  2017:</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Alimentación  2017: Promoción de la equidad/ Economía popular  2018: Equidad e Inclusión social / Alimentación	2016: Población con alguna discapacidad  2017: Personas con discapacidad grave  2018: Personas que padecen alguna discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de

<b>Cambia de nombre a: “Impulso a Personas con discapacidad grave”</b>  <b>2018: Cambia de nombre a “Impulso a la Discapacidad”</b>							vulnerabilidad social.
<b>Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Educación/ Cohesión o integración social	2014: Personas mayores de dieciocho años de edad, con aptitudes artísticas, bilingües, tecnológicas, entre otras, que coadyuven en el desarrollo estable de la oferta formativa y cultural que ofrece la Universidad de Vida y los Faros del Saber a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social
<b>2014: Apoyo a la reinserción laboral, el autoempleo y el fortalecimiento emprendedor.</b>  <b>2016: Cambia de nombre a “Impulso al empleo”</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Empleo	2014: Población de la Delegación en situación de desempleo, subempleo, emprendedora o del sector empresarial  2016: Población en general  2017: Jóvenes y adultos
<b>Protectora</b>	Sí	Sí	No	No	No	Salud/	

<b>de la movilidad</b>						Transporte/ Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social	
<b>Servicios alimentarios en Centros de Desarrollo Infantil</b>	No	Sí	No	No	No	Alimentación / Educación básica	Niñas y niños inscritos en los CENDI's de la demarcación
<b>Impulso a la primera infancia</b>	No	No	Sí	No	No	2016: Educación / Equidad	2016: Estudiantes de educación Preescolar o inicial básica de las colonias 16 de septiembre, América, Ampliación Daniel Garza, Escandón, Observatorio, San Miguel, Chapultepec y Tacubaya.
<b>Impulso a la educación para el trabajo.</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Educación	2016: Jóvenes entre 18 y 29 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad
<b>Impulso a los adultos mayores</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Alimentación  2017: Alimentación/ Salud/ Promoción de la equidad/ Economía popular	2016: Población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo
<b>Impulso a tu futuro</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Educación  2017: Alimentación/ Educación  2018: Alimentación/	2016: Estudiantes de nivel medio-superior y superior que viven en unidades territoriales de medio, alto, muy alto nivel de marginación de la Delegación Miguel Hidalgo.

						Educación/ Economía popular	2017: Jóvenes de 15 a 24 años
<b>Impulso a la Inclusión de Personas con Discapaci- dad</b>	No	No	No	Sí	No	2017: Promoción de la equidad/ Economía popular	2017: Personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo,

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población objetivo de los programas vigentes consiste en jóvenes de 15 a 24 años que estén estudiando; adultos mayores entre 60 y 67 años; jóvenes entre 18 y 29 años que quieran formarse como técnico superior universitario; jóvenes y adultos desempleados que quieran capacitarse; personas con alguna discapacidad, y niñas, niños y jóvenes deportistas de alto rendimiento. Los derechos que se procuran son: alimentación, empleo, salud. Este último, de forma indirecta a través del derecho a la alimentación. Los principios que condicionan dichos programas son: universalidad, igualdad, equidad social y justicia distributiva.

Una de las áreas de oportunidad en materia de desarrollo y programas sociales es el diseño de un programa que tenga la finalidad de restituir el derecho a la salud, no como un derecho derivado, sino como finalidad y objeto primero en el diseño del programa.

### **II.3.12 Programas sociales de la Delegación Milpa Alta**

Esta demarcación es la única que muestra cierta permanencia y regularidad en la operación de los programas sociales desde 2014. Así, esta alcaldía instrumenta 9 programas, de los cuales 7 han operado en los últimos cinco años, mientras que los dos restantes desde hace 3 años.

Milpa Alta presenta el IDS más bajo, respecto de todas las otras alcaldías. Su medición arroja un IDS muy bajo, siendo el acceso a la salud y la seguridad social su principal problema, seguido por adecuación sanitaria y la calidad y espacio en la vivienda. Lo que significa que tiene tres problemas que atender: salud, vivienda y sanidad, este último vinculado también al tema de la salud.

**Cuadro 65. Programas sociales de la Delegación Milpa Alta entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2016:</b> <b>Huehuetlatoli</b> <b>Programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más que vivan en la Delegación Milpa Alta</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
<b>2017:</b> <b>Cambia de nombre a: Ayudas a personas Adultas Mayores de 60 a 67 años</b>						2016: Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social	2016: Habitantes de la Delegación con más de 60 años de edad
<b>2018:</b> <b>Cambia de nombre a: Inclusión laboral para personas adultas mayores</b>						2016: Alimentación/ Cohesión e integración social  2017: Alimentación	2017: Adultos mayores entre 60 y 67 años que participan o forman parte de algún grupo de adultos mayores dentro de la delegación Milpa Alta.
<b>Ayudas económica</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/	2014: Personas con

<p>s a personas con discapacidad, en etapa de integración a una vida plena, incluyente y productiva .</p>						<p>Protección social</p> <p>2016: Cohesión e Integración social / Salud/ Alimentación / Promoción de la equidad</p>	<p>discapacidad permanente, congénita o adquirida que residan en la Delegación Milpa Alta</p> <p>2016: Personas con discapacidad</p>
<p><b>2014:</b> Ayudas económicas incentivan - do la educación de Nivel Primaria y Secundaria</p> <p><b>2016:</b> Cambia de nombre a: . Juntos avanzamos en grande por tu educación de nivel primaria y secundaria</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Educación</p>	<p>2014: Alumnos de nivel básico (primaria y secundaria) en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad y marginación y posean buenos promedios de calificaciones.</p> <p>2016: Estudiantes de primaria y secundaria</p> <p>2017: Niñas, niños y jóvenes</p>
<p><b>2014:</b> Ayudas económicas incentivan - do la educación de Nivel Superior.</p> <p><b>2016:</b></p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>2014: Educación</p>	<p>2014: Estudiantes de nivel superior con buen desempeño académico que radiquen dentro de la Delegación Milpa Alta y estudien en alguna Escuela Pública de Nivel Superior (ubicada dentro del DF y Área Metropolitana) y que se encuentren en alto grado</p>

<b>Cambia de nombre a: Juntos avanzamos en grande por tu educación de nivel superior</b>							de vulnerabilidad y marginación.  2017: Jóvenes de nivel superior
<b>2014: Ayudas Económicas a Promotores del Deporte.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Tiempo libre y recreación/ Deporte  2015: Salud/ Deporte	2014: Promotores deportistas, que cuente con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva entre 18 a 35 años para impartir sus conocimientos por 10 horas a la semana a la población de la Delegación  2017: Atletas de 18 a 50 años
<b>Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos .</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Tiempo libre y recreación/ Deporte	2014: Comités, asociaciones y/o grupos organizados deportivos  2016: Población en general
<b>2014: Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODER SUMA-2014).  2016: Cambia de nombre a: Mejoramiento Sustentabl</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Infraestructura social/ Cohesión o integración social/Medio ambiente  2015: Cuidado del medio ambiente / Cohesión e integración social  2017: Ecosistema	Habitantes de la Delegación, productores, ejidatarios o comuneros que ejecuten proyectos para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas  2017: Población en general

<b>e en suelo de conservación de Milpa Alta (PROMES SUCMA)</b>						sustentable	
<b>Programa de Desarrollo Sectorial (PRODES EC)</b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	2015: Trabajo / Cuidado del medio ambiente / Economía popular  2018: Alimentación/ Trabajo/ Ecosistema sustentable	2015: Productores del sector agropecuario, agroindustrial y de servicios.
<b>Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal</b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	2015: Trabajo / Economía popular  2018: Alimentación/ Trabajo/ Ecosistema sustentable	Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal  2018:

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que están dirigidos los programas sociales está formada por productores de nopal; productores del sector agropecuario; población en general que habite o sea dueño de un suelo de conservación; población general, deportistas, jóvenes de nivel superior; niñas, niños y jóvenes de nivel básico; personas con discapacidad y adultos mayores. Los derechos que se persiguen son: alimentación, salud, vivienda y educación, principalmente. Los principios que rigen estos programas sociales son: participación social, universalidad, diversidad, equidad social, y justicia distributiva.

### II.3.13 Programas sociales de la Delegación Tláhuac

Tláhuac obtuvo un IDS bajo y, al igual que en Milpa Alta, los aspectos en los que menor IDS presenta son: adecuación sanitaria, seguido por calidad y espacio de la vivienda y acceso a la salud y seguridad social.

Esta demarcación ha operado 10 programas sociales entre 2014 y 2018; en el último año están vigentes dos. Uno de ellos ha tenido presencia consecutiva desde hace cinco años y el otro comenzó a instrumentarse en 2016.

**Cuadro 66. Programas sociales de la Delegación Tláhuac entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<p><b>2014:</b> Tláhuac por la Educación</p> <p><b>2016:</b> Cambia de nombre a : Tláhuac renace con la educación</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Educación	<p>2014: Población de estudiantes vulnerables de distintos estratos: estudiantes que asistan al 3° de preescolar y 1° de primaria; alumnos de 2° a 6° de primaria; escolares de 1°, 2° y 3° de secundaria; educandos de nivel licenciatura.</p> <p>2016: Estudiantes de nivel básico y medio superior.</p> <p>2017: Alumnas y alumnos de primaria y secundaria</p>
<b>Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac.</b>	Sí	No	No	No	No	Deporte/ Cohesión o integración social	Deportistas rumbo al alto rendimiento y organizadores de eventos deportivos
<b>Ayuda Económica para la Compra de Medica-</b>	Sí	No	No	No	No	Salud	Población abierta, mujeres, hombres, niñas y niños, preferentemente a adultos mayores y discapacitados, residentes en la Delegación Tláhuac

<b>mentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Material de Curación y/o pago de Intervención Quirúrgica a Personas en Situación de Vulnerabilidad, de la Delegación Tláhuac.</b>							sin seguridad social laboral, que requieran ayuda económica para solventar gastos de algún tipo de medicamento, prótesis, aparato ortopédico, material de curación y/o intervención quirúrgica.
<b>Ayuda Económica a Personas con Discapacidad Permanente de la Delegación Tláhuac.</b>	Sí	No	No	No	No	Salud/ Cohesión o integración social	Personas con discapacidad de escasos recursos de la Delegación que no se encuentren incorporadas al Programa de Ayuda Económica a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
<b>Apoyos Alimentarios a Familias de Alta y muy Alta Vulnerabilidad Social de la Delegación Tláhuac.</b>	Sí	No	No	No	No	Alimentación/ Salud	Población abierta, mujeres jefas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, etc., que sean residentes de la Delegación Tláhuac y que preferentemente habiten en viviendas ubicadas en Unidades Territoriales de bajo y muy bajo desarrollo social enmarcadas en el informe del SIDESO, dando prioridad a mujeres jefas de familia, mujeres embarazadas y adultos

							mayores.
<b>Equidad y Género en Tláhuac.</b>	Sí	No	No	No	No	Promoción de la equidad	Grupos sociales, culturales, organizaciones, comunidades o personas físicas en general interesadas en implementar acciones a favor de la equidad de género en la demarcación.
<b>Jóvenes Tláhuac.</b>	Sí	No	No	No	No	Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social	Las y los jóvenes de la Delegación Tláhuac, que tengan una edad entre 15 y 29 años y que no realizan actividad laboral ni escolar
<b>2016: Jóvenes comunidad</b> <b>(Su antecedente es la acción social: jóvenes desarrollando su intelecto)</b>	No	No	Sí	No	No	Cohesión social	2016: jóvenes entre 18 y 29 años que realicen actividades de carácter cultural, deportivo, recreativo, educativo y productivo
<b>2016: Tláhuac por amor a la lectura.</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	Cultura	2016: Población en general 2017: Población de 21 a 35 años
<b>Mejorar el Bienestar Social de las Familias en Tláhuac.</b>	Sí	No	No	No	No	Tiempo libre y recreación/ Deporte	Población en general, grupos sociales, culturales, organizaciones, representantes comunitarios, representantes vecinales de la Delegación que organicen talleres, jornadas, actividades lúdicas, deportivas,

							culturales, congresos
--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

Actualmente la población a la que atiende está compuesta por alumnas y alumnos de primaria y secundaria y población en general entre 21 y 35 años. El derecho que se procura, principalmente, es el de la educación. Los principios que rigen estos programas son: universalidad, igualdad, justicia distributiva y equidad social.

Tláhuac tiene tres áreas de oportunidad en materia de la restitución de los derechos a la vivienda y la salud. Lo que le permitiría incrementar el IDS en términos generales y particularmente en los aspectos señalados anteriormente.

### II.3.14 Programas sociales de la Delegación Tlalpan

Esta demarcación ha sido de las más prolíficas en cuanto al número de programas se refiere. Entre 2014 y 2018 ha puesto en marcha 31 programas sociales distintos. Permanecen vigentes 18 y una acción social. De ellos, 6 han operado con regularidad durante los últimos cinco años, 10 iniciaron en 2016, uno en 2017 y uno más en 2018. Es decir, 17 programas han tenido una permanencia entre 5 y 3 años. La acción social comenzó sus operaciones en 2016.

Tlalpan tiene un IDS bajo, los aspectos que en la medición destacaron con un rango muy bajo son: acceso a la salud y seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, y adecuación sanitaria con IDS bajo.

**Cuadro 67. Programas sociales de la Delegación Tlalpan entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2014: Ayudas sociales.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Salud/ Protección social/ Promoción de la equidad	2014: Adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja,

						2015: Alimentación / Salud / Protección social / Promoción de la equidad	sin excluir a las demás; a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares.
<b>2014: Distribuir apoyos alimenticios complementarios en educación básica.</b>  <b>2016: Cambia de nombre a: Entrega de estímulos económicos a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/ Educación  2016: Educación	2014: Niñas y niños de escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad de la Delegación Tlalpan  2016: Estudiantes de primaria
<b>Otorgar ayudas a facilitadores educativos</b>	Sí	No	No	No	No	Educación/ Empleo/ Cohesión o integración social	Maestros jubilados o administrativos técnicos que se desempeñen como facilitadores educativos, es decir, brinden servicios a la infancia que asiste a las bibliotecas públicas, ludotecas, CENDIS, y centros comunitarios que consisten en apoyo a

							tareas, o trabajos de investigación, regularización y cuenta cuentas a cambio de un apoyo económico
<b>2014:</b> <b>Asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia de nombre a: Asesorías para el examen de ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Educación	2014: Jóvenes de la Delegación de Tlalpan aspirantes a ingresar a la educación media superior  2016: Estudiantes de secundarias públicas
<b>Asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura</b>	Sí	Sí	No	No	No	Educación	Jóvenes de la Delegación de Tlalpan aspirantes a ingresar a la educación superior
<b>Construcción Delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la</b>	Sí	No	No	No	No	Alimentación/ Infraestructura social/ Vivienda	Habitantes de la Delegación Tlalpan preferentemente de zonas de alta o muy alta marginalidad que padecen insuficiencia de agua potable o requieren reparaciones menores en sus tuberías de abasto de agua



<b>de cambio climático.</b>							
<b>Fortalecimiento a Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas y Creadores de la Delegación Tlalpan.</b>	Sí	No	No	No	No	Educación/ Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social	Colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) interesados en promover actividades culturales y artísticas en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales, de la Delegación Tlalpan.
<b>2016: Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, Sonriendo al Futuro.</b>  <b>2016: Cambia nombre a: Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Salud/Tiempo libre y recreación/ Cohesión o integración social  2016: Protección social / Cohesión e integración social / Promoción de la equidad.  2018: cultura/ Promoción de la equidad / Integración social	2014: Personas adultas mayores de la Delegación
<b>Apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos.</b>	Sí	Sí	No	No	No	Salud	Personas con discapacidad motriz, prioritariamente adultos mayores
<b>Una nueva visión</b>	Sí	No	No	No	No	Salud	Personas con discapacidad visual, prioritariamente mujeres y adultos mayores

<b>Uniformes deportivos escolares.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Educación/ Promoción de la equidad	2014: Estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.  2016: Estudiantes en primarias públicas, CENDI´s y Centros de Atención Múltiple.
<b>2014: Apoyos económico s a deportistas destacados , prospectos deportivos y/o promotores deportivos .</b>  <b>2016: Cambia de nombre a: Deporte Comunitario Tlalpan</b>  <b>2017: Cambio de nombre a: Deportean - Do</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Deporte	2014: Niñas, niños y jóvenes deportistas de la Delegación Tlalpan  2016: Población general
<b>Fortalecimiento y Apoyo a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de Nivel Básico en</b>	No	Sí	No	No	No	Educación	Niñas y niños que estudian desde el preescolar hasta la secundaria.

<b>la Delegación Tlalpan.</b>							
<b>Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad</b>	No	Sí	No	No	No	Trabajo / Promoción de la equidad	Mujeres jefas de familia.
<b>Programa Delegación al de Bosques Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades Habitacionales y Casa Habitación</b>	No	Sí	No	No	No	Alimentación / Trabajo / Economía popular	Toda la población
<b>Promoción para la Recreación y el Deporte en la Infraestructura Acuática hacia los Grupos Vulnerables.</b>	No	Sí	No	No	No	Educación / Promoción de la equidad	Adultos mayores, niñas y niños, personas con alguna discapacidad y mujeres.
<b>Apoyo económico para inicio del ciclo escolar en secundarias Tlalpan</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	Educación	Jóvenes
<b>Apoyos</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016:	2016:

<b>productivos Tlalpan 2016</b>						Trabajo 2017: Trabajo/ Ecosistema sustentable	Población desempleada 2017: Población en general
<b>2016: Asesorías educativas presencia- les y en línea en cibercen- tros de aprendizaj e con jóvenes Tlalpan</b>  <b>2017: Cambia de nombre a: Ciberescue- las Tlalpan</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	Educación	2016: Jóvenes de 15 a 24 años con rezago educativo desde primaria hasta nivel medio superior.  2017: Jóvenes de 15 a 29 años
<b>Centros comunita- rios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano</b>  Es una acción social	No	No	Sí	Sí	Sí	2017: Educación/ Cultura/ Recreación/ Participación ciudadana  Contribuir al fortalecimien- to del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como	Población en general

						<p>una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.</p> <p>NO aplica</p>	
<b>Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	Educación	Niñas y niños
<b>Colectivos Culturales Tlalpan</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	<p>2016: Cultura</p> <p>2017: Cohesión e Integración social/Participación ciudadana/Entorno común Saludable</p>	Población en general
<b>Cultura</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016:	Población en general

<b>Comunitaria Tlalpan 2016</b>						Cultura 2017: Trabajo/ Cultura	
<b>Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016</b>	No	No	Sí	No	No	Equidad / Protección social	Mujeres y niñas
<b>Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Cultura  2017: Participación ciudadana/ Entorno común saludable/ Prevención del delito  2018: Participación ciudadana/ Entorno común saludable/ Prevención del delito	Población en general
<b>Promotores Culturales Tlalpan 2016</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Cultura  2017: Cultura/ Recreación/ Participación ciudadana	Población en general
<b>Tlalpan proanimal</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Salud	2016: Población que cuenta con animales de compañía.

						2017: Salud/ Cohesión e Integración social/ Participación ciudadana/ Entorno común saludable	2017: Población en general
<b>Recuperación Urbana de Tlalpan 2017</b>	No	No	No	Sí	Sí	Participación ciudadana/ Entorno común saludable	Población en general
<b>Apoyos Sociales a Personas Damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en Tlalpan</b>	No	No	No	No	Sí	Vivienda/ Promoción y equidad	Población en general

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población objetivo de los programas de sociales de esta demarcación se compone de: población en general considerada damnificada por el sismo del 19 de septiembre de 2017; población en general que contribuya en la recuperación del espacio urbano; población en general que tiene animales de compañía; médicos veterinarios y auxiliares veterinarios; promotores culturales; capacitadores en temas de seguridad; talleristas de artes y oficios; colectivos que desarrollen proyecto artístico-culturales; población en general con bajo y muy bajo IDS que requiera capacitarse en oficios; jóvenes de 15 a 29 años con rezago educativo; emprendedores de micro y medianas empresas y cooperativas; alumnos inscritos en secundarias públicas; habitantes de la delegación Tlalpan de 6 a 95 años que puedan realizar actividades deportivas; estudiantes de primaria y de secundaria; personas adultas

mayores; productores rurales; estudiantes de primaria en condiciones de vulnerabilidad social. Los derechos que procuran estos programas sociales y la acción social son: educación, salud, vivienda y empleo. Los principios que orientan el funcionamiento de los programas son: universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva, participación y territorialidad.

Al hacer la revisión de los programas sociales que coordina la alcaldía de Tlalpan se observó que buena parte de los apoyos económicos se dan a un grupo de promotores o especialistas en la materia que se pretende abordar y no directamente a la población beneficiada por el programa. Este ejercicio explora una forma distinta de restituir los derechos a las poblaciones más vulnerables y beneficia a un mayor número de personas en la medida de que gozan de un servicio permanente y no de un apoyo económico reducido y ocasional, que fácilmente puede desviarse del objetivo cuando el derechohabiente es el que decide el uso que le dará al recurso monetario. Lo anterior garantiza el cumplimiento del derecho y convoca, en mayor grado, a la participación social, al mismo tiempo que fomenta el empleo.

Indagar los alcances que tienen estos programas en materia de Desarrollo Social y comparar los distintos modelos de operación de los programas entre las distintas demarcaciones, podría generar respuestas y apuntar ejes de acción para el desarrollo eficaz y efectivo de dichos instrumentos.

### **II.3.15 Programas sociales de la Delegación Venustiano Carranza**

Esta alcaldía ha operado 6 programas a lo largo de los últimos cinco años. De ellos se encuentran vigentes 4, dos ellos se han desarrollado con regularidad entre 2014 y 2018. Uno más se instrumentó en 2016 y otro es de reciente creación, en 2018. Venustiano Carranza es de las demarcaciones que alberga las poblaciones más numerosas. Y de acuerdo con Evalúa-CDMX, en la última medición obtuvo un IDS medio. Especialmente los componentes de acceso a la salud y a la seguridad social, y calidad y espacio de la vivienda obtuvieron un IDS muy bajo.

**Cuadro 68. Programas sociales de la Delegación Venustiano Carranza entre 2014-2018**

<b>Programa Social</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Derecho que garantiza</b>	<b>Población</b>
<b>2014:</b> <b>Ayuda Escolar a Niños de Primaria.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia nombre a: Apoyo escolar a niños de primaria.</b>	Sí	Sí	No	No	No	2014: Educación  2016: Educación / Cultura / Salud	Niños y niñas estudiantes de educación primaria pública que habitan en la Delegación Venustiano Carranza con desventaja económica que pone en riesgo la conclusión oportuna de sus estudios.
<b>Ayuda a Jóvenes en Secundaria.</b>	Sí	Sí	No	No	No	Educación	Las y los jóvenes estudiantes de educación secundaria pública que habitan en la Delegación Venustiano Carranza con desventaja económica que pone en riesgo la conclusión oportuna de sus estudios y que habitan en alguna de las 70 colonias que integran la demarcación y que su condición económica o social familiar los coloque con desventaja social
<b>Ayuda al Adulto Mayor.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Economía popular/ Protección social/ Promoción de la equidad  2016: Alimentación/ Protección social  2017: Economía	2014: Adultos mayores entre 60 a 66 años 11 meses de edad, habitantes de la Delegación Venustiano Carranza que tienen escasos o nulos ingresos económicos (ingresos contributivos como jubilación o pensión) que no les permiten satisfacer sus necesidades básicas.  2016: Personas adultas mayores

						popular	
<b>Ayuda a Personas con Discapacidad.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Economía popular /Protección social/ Cohesión o integración social  2016: Nivel de vida adecuado / Salud / Cultura	2014: Población de personas de 0 a 56 años de edad habitantes de la Delegación Venustiano Carranza que se encuentran en situación de precariedad económica que no cuentan con seguridad social ni ingresos contributivos, lo que obstaculiza su integración social, y no le permite satisfacer sus necesidades básicas.  2017: Población con alguna discapacidad
<b>Ayuda a Madres Jefas de Familia con hijos en Educación Básica</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	2016: Alimentación  2017: Economía popular/ Alimentación/ Promoción de la equidad	2016: Mujeres jefas de familia con hijos de 0 a 15 años  2017: Mujeres jefas de familia de 18 a 59 años 11 meses  2018: Ayuda a jefas madres de familia con hijos de 0 a 15 años
<b>Impulso Joven</b>	No	No	No	No	Sí	Educación/ Trabajo	Jóvenes de nivel superior

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

De acuerdo con los aspectos que deben atenderse en materia de Desarrollo Social, ninguno de los programas sociales atiende la dimensión de la calidad y espacio de la vivienda. Por lo que respecta al acceso a la salud y seguridad social, los programas dirigidos a madres jefas de familia, personas con discapacidad y adultos mayores, coadyuvan en la economía de los derechohabientes y pueden impactar sobre la salud y la alimentación.

La población a la que se dirigen los programas sociales de Venustiano Carranza comprende jóvenes que estén cursando el nivel superior; madres jefas de familia con hijos de 0 a 15 años; adultos mayores de 60 a 67 años de edad; personas con alguna discapacidad. Los derechos que se procuran son: alimentación, educación, salud y empleo. Los programas se orientan en los principios de universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva, territorialización, participación social.

Venustiano Carranza, resulta un buen ejemplo de lo que ocurre con los recursos económicos que proveen la mayor parte de los programas sociales estudiados en este capítulo. En este caso, los cuatro programas instrumentados por esta alcaldía ofrecen un apoyo monetario único de 2500 pesos a un número de personas específico que poseen las características de la población antes descrita. Este monto puede disponerse en dos exhibiciones a lo largo del año. Aunque los programas han definido un destino para los recursos que otorgan a los derechohabientes, son éstos los que al final deciden si lo usan para ayudar a restituir los derechos que procura el programa social o para satisfacer necesidades básicas, por ejemplo, alimentación, por lo que el uso final de los recursos puede contradecir el objetivo del programa y, por lo tanto, provocar que no se concrete o que se realice parcialmente.

### II.3.16 Programas sociales de la Delegación Xochimilco

Esta alcaldía ha coordinado 11 programas sociales a lo largo de los últimos cinco años. De ellos, 6 están vigentes, 5 han operado desde el 2104 al 2018 y uno más en 2015. Xochimilco tiene un IDS bajo y los aspectos que presentan un IDS muy bajo son: acceso a la salud y seguridad social, adecuación sanitaria y calidad y espacio de la vivienda.

**Cuadro 69. Programas sociales de la Delegación Xochimilco entre 2014-2018**

Programa Social	2014	2015	2016	2017	2018	Derecho que garantiza	Población
<b>2014: Operación de Centros de Desarrollo Infantil</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Alimentación/ Educación/  2016:	2014: Niños y niñas de 1 año 6 meses, hijos de madres trabajadoras o padres solos, de escasos recursos habitantes de la

<b>Delegacionales.</b>  <b>2016:</b> <b>Cambia de nombre a: Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.</b>							Delegación Xochimilco  2016: Niños y niñas menores de 2 años a 5 años y 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras o padres solos, de escasos recursos habitantes de la Delegación Xochimilco
<b>2014:</b> <b>Servicios complementarios de Apoyo Social a Adultos Mayores (Maestros Jubilados).</b>  <b>2015:</b> <b>Cambia de nombre a: Apoyo a Maestros jubilados</b>	Sí	Sí	No	No	No	Educación/ Cohesión o integración social	Población adulta mayor: maestros jubilados. De manera indirecta niños, niñas y adolescentes estudiantes de escasos recursos.
<b>2014:</b> <b>Atención Integral a Jefas de Familia de Escasos Recursos y en Situación en Vulnerabilidad Social, con Hijos Menores de 6 Años.</b>  <b>2015:</b> <b>Cambia de nombre a: Atención</b>	Sí	Sí	No	No	No	Economía popular/ Protección social	Población de mujeres jefas de familia no mayores de 40 años, y sus hijos pequeños, menores de 6 años, con ingresos bajos que no les permite cubrir sus necesidades básicas.

<b>Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con Hijos Hasta 6 Años.</b>							
<b>Despensas Básicas a Población Vulnerable</b>	Sí	Sí	No	No	No	Alimentación/ Protección social/ Promoción de la equidad/ Cohesión o integración social	Población en situación de pobreza habitante de la Delegación Xochimilco que habita en comunidades de alta marginalidad y en condición de vulnerabilidad social
<b>2014: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas y Deportivas .</b>  <b>2016: Cambia de nombre a: Apoyo Económico a personas de escasos recursos o</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	2014: Economía popular/ Protección social/ Cohesión o integración social  2016: Salud	2014: Personas que vivan en zonas de alta marginalidad, de la Delegación Xochimilco; que formen parte de familias de escasa capacidad económica para cubrir sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, orfandad, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras. Se considerarán a aquellas que no sean beneficiarias de otro Programa Social que otorgue apoyo económico.  2016: Población con alguna enfermedad crónica degenerativa, terminal o que sufre alguna discapacidad

para secundar en tratamientos médicos de enfermedades crónicas degenerativas y terminales de la Delegación Xochimilco							
Apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Deporte	Niños, niñas y jóvenes deportistas de alto rendimiento de bajos recursos
2014: Semillas y Fertilizantes.  2017: Semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Economía popular/ Protección social	Productores agrícolas de la Delegación Xochimilco que cuenten con una unidad productiva dentro del territorio de la demarcación
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles Como Espacios para Centros de Desarrollo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Educación	Familias de trabajadores de escasos recursos habitantes de la Delegación Xochimilco con hijos o hijas que requieren cuidado y atención educativa en CENDIS y Jardín de Niños

<b>Infantil.</b>							
<b>Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.</b>	No	Sí	No	No	No	Protección social	Personas de todas edades en situación de calle, riesgo o indigencia.
<b>Becas a Niñas y Niños de Educación Básica.</b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	2015: Educación	2015: Niñas y niños  2016: Estudiantes de primaria y secundaria  2017: Niñas, niños de educación básica 6 a 15 años
<b>Cosecha de agua en Xochimilco</b>	No	No	No	Sí	No	Economía popular/ Trabajo	Productores rurales

Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el Sistema de Información y Desarrollo Social (SIDESO) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), 2018.

La población a la que se dirigen los programas sociales vigentes considera a niños y niñas de educación básica de 6 a 15 años; propietarios de espacios que albergan 3 CENDI'S y un jardín de niños; niñas y niños que requieren atención y cuidado en edad temprana y preescolar; productores agrícolas; niñas, niños y jóvenes deportistas de alto rendimiento; personas con alguna discapacidad, enfermedad crónico degenerativa o terminal; niñas y niños de 2 a 5 años de edad inscritos en CENDI'S.

Los derechos que se procuran con estos programas sociales son: alimentación, empleo, educación y salud. Los programas se rigen por los principios de universalidad, igualdad, justicia distributiva y equidad social.

El acceso a la salud y la seguridad social es un aspecto que se aborda indirectamente por los programas que tienen como población a personas con discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa o terminal; y el que fomenta las actividades deportivas. Sobre la calidad y espacio de la vivienda y adecuación sanitaria, ninguno de los programas sociales se orienta

a abordar esta problemática, lo que se convierte en un área de oportunidad para la demarcación.

## **II.4 Observaciones generales**

Los programas sociales han sido uno de los instrumentos fundamentales de las políticas Desarrollo Social en la Ciudad de México, por lo que su operación y eficacia deben ser evaluados y en caso de ser necesario, reformulados, para que puedan cumplir con su objetivo principal de coadyuvar a restituir los derechos básicos fundamentales y disminuir la desigualdad, promover la inclusión y la participación ciudadana. A continuación se señalan algunos aspectos, resultado del análisis de los programas sociales que aquí se presentaron.

### **II.4.1 Sobre la continuidad de los programas sociales**

La regularidad de la instrumentación de los programas sociales permite obtener datos sobre los resultados de las acciones impulsadas durante un tiempo considerable. Eso no significa que el programa deba permanecer sin modificaciones a lo largo del tiempo. Como se ha visto a lo largo de este capítulo, los programas sociales modifican su población objetivo, la consideración del derecho que procuran, incluso sus objetivos, lo cual debe responder a la lectura de la composición social, económica y cultural de la población que se pretende atender.

Cuando los programas no se desarrollan con regularidad por más de tres años consecutivos, bien sea que dejen de funcionar o que sean sustituidos por nuevos programas, dificulta una lectura de la eficacia de los programas y sobre todo de la procuración de derechos. En este sentido, podría considerarse que el programa fue ineficiente en su planeación y aplicación.

Son las dependencias centrales las que, en general, presentan mayor continuidad en la instrumentación de los programas sociales. Y es en las delegaciones donde se observa

mayor rotación de programas. Para cada caso habría que indagar las circunstancias de la permanencia y/o discontinuidad de un programa.

#### **II.4.2 Sobre el tipo de apoyo, los montos y el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales**

Los programas sociales se clasifican, según los apoyos que otorgan, en tres tipos: transferencias monetarias, de especie y servicios. Lo que se observa en la revisión de cada programa es que pueden ofrecer apoyos mixtos, es decir, que incluyan más de una modalidad. Los receptores de dichos recursos y/o servicios pueden ser personas físicas, organizaciones, colectivos, comunidades, etc. A continuación se muestra el número de programas sociales vigentes durante el 2018 y el o los tipos de apoyo que ofrecen:

**Cuadro 70. Número de programas sociales por tipo de apoyo**

<b>Tipos de apoyo que ofrecen los programas sociales</b>	<b>Número de programas sociales</b>
<b>Transferencias monetarias</b>	82
<b>Servicios</b>	6
<b>Transferencias en especie</b>	21
<b>Transferencias monetarias y servicios</b>	44
<b>Transferencias monetarias, en especie y servicios</b>	2
<b>Transferencias monetarias y en especie</b>	3
<b>Transferencias en especie y servicios</b>	8
<b>Total de programas</b>	166

Fuente: elaboración propia, a partir del análisis de los estímulos que proporcionan los programas sociales. Información localizada en SIDESO y Evalúa-CDMX, 2018.

Como se puede observar, la mayor parte de los programas sociales ofrecen a los derechohabientes un apoyo monetario que es otorgado en una o varias exhibiciones a lo largo del año fiscal que corresponda. El objetivo de dicho recurso es contribuir a disminuir la desigualdad y exclusión. Sin embargo, al desconocer de qué manera emplean los derechohabientes, especialmente las personas físicas, el recurso, es difícil medir si el programa realmente cumplió con su objetivo. Esto plantea que en términos de operatividad y de eficiencia, el programa funciona en su construcción operativa hasta el grado de conocer el monto asignado para cada derechohabiente, incluso, permite conocer el número de beneficiarios de los programas y tipificar las condiciones de estas poblaciones. Pero de lado del uso del recurso, no existe un mecanismo que advierta cómo fue utilizado el dinero y más lejos aún, si contribuyó a atender la necesidad diagnosticada por el programa.

Cuando se trata de transferencias en especie y servicios, la situación es distinta, pues se tiene asertividad sobre los recursos en especie y servicios que está recibiendo el derechohabiente. Es decir, si el programa ofrece un *kit* de uniformes y útiles escolares para coadyuvar a que los estudiantes de cierto nivel cumplan con el requisito de la vestimenta e instrumentos de trabajo en el contexto escolar, el uso que haga de ellos el alumno será más consecuente con la necesidad que quiere cubrirse. Cuando de servicios se trata, el mecanismo de comprobación de los objetivos de los programas será más eficiente, en tanto que un servicio es suministrado por un grupo de personas que interactúan directamente con los beneficiarios, lo que facilitaría la evaluación permanente del servicio otorgado y recibido.

Por otro lado, habría que revisar si el monto económico, el tipo de servicio y la transferencia en especie; así como la periodicidad con que se entregan, contribuyen en la restitución del derecho que procura el programa social de forma estructural o si sólo lo hace de manera ocasional. Esto último significaría que el programa social ayuda a disminuir el problema momentáneamente, lo cual se verá reflejado en las mediciones sobre la composición de la pobreza y el índice de desarrollo social.

#### **II.4.3 Sobre el cumplimiento de los derechos**

La periodicidad de las transferencias monetarias, en especie y servicios se relaciona directamente con los derechos humanos que los programas sociales procuran restituir. Si bien se reconoce que los programas sociales sólo son uno de los instrumentos de la política de Desarrollo Social, resulta prioritario analizar si abonan en el derecho que se prescribe en las propias reglas de operación que los regulan, para que desde su campo de acción puedan observarse los resultados. Por ello, hablar de la permanencia o discontinuidad, tanto de los programas sociales como de la pertinencia periódica en que los recursos son entregados a los derechohabientes, permite conocer más claramente si se están cumpliendo o no los objetivos.

Al respecto, lo que sucede con la mayor parte de los programas cuya aportación es monetaria, es que el monto es reducido. Por poner un par de ejemplos, se tiene el programa “Poder alimentario” de la Delegación Iztapalapa, que otorga a las mujeres jefas de familia de 17 a 35 años, un apoyo de 300 pesos mensuales con el objetivo de procurar el derecho a la alimentación. Otro caso similar es el programa “Apoyo a jefas de familia de la Delegación Benito Juárez” que otorga un apoyo anual de 6000 pesos distribuidos en dos exhibiciones con la intención de aportar en la economía de las madres solteras y con la intención de procurar el derecho a la alimentación. En el primer caso, el apoyo anual es de 3,600 pesos. En el segundo caso, si el recurso se distribuyera mensualmente, sería equivalente a recibir 500 pesos mensuales. La siguiente parte del análisis implicaría identificar el número de hijos que dependen de estas jefas de familia, cuánto tiempo puede contribuir el recurso en la alimentación de las personas beneficiadas y luego observar, el uso final que tienen dichos recursos. Lo anterior, podría generar una idea más estructurada de los resultados que están teniendo los programas sociales en la procuración de los derechos humanos.

### **CAPÍTULO III. LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En este capítulo se detalla la manera en que los programas sociales de la CDMX se articulan para promover la inclusión y la participación ciudadana, desde el punto de vista de

los derechohabientes y de los ciudadanos comunes. Para tal empresa se decidió indagar de forma aleatoria en distintos programas que forman parte tanto de las dependencias centrales como de las delegaciones o alcaldías. Finalmente, fueron seleccionados 30 programas o casos, considerándolos una muestra representativa de todos los programas sociales que alberga el gobierno de la Ciudad de México. Para dicha muestra fue importante incluir por lo menos un programa de cada dependencia.

Los documentos revisados para observar cómo se define y construye la participación social son: reglas de operación, ya que en ellas se define la operación, metodología y mecanismos sobre las formas de participación social; evaluaciones internas, con la finalidad de revisar la percepción interna sobre la participación social, su eficacia y/o deficiencias, así como los aspectos que en esa materia consideran deben mejorarse, y evaluaciones externas, porque constituyen la observación que se efectúa desde una mirada distante y por lo tanto más objetiva. Esta revisión inicialmente se acotó al 2018, considerando que la revisión es importante en los programas sociales que se encuentran vigentes. Sin embargo, al momento de realizar la búsqueda de los datos sobre participación social se encontró que algunos programas sociales no tienen evaluación interna o externa, o bien que no están disponibles, por lo que la búsqueda se amplió a los años 2016 y 2017. Por esa razón, los indicadores o las referencias pueden provenir de un año o de otro, esto con la intención de tener la mayor cobertura posible.

### **III. 1 La participación social en los programas sociales**

La participación ciudadana en el contexto de los programas sociales debe comprenderse como la inclusión del punto de vista de la población a la que se dirige el programa, es decir la población potencial y la población objetivo, de lo contrario los programas se operarían de manera unilateral. La opinión que tenga el grupo atendido, además de expresarse sobre los propios programas, puede aportar un mejor conocimiento del contexto en que están situados los derechohabientes y propiciar ajustes en la operación y aplicación del programa. La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal define la participación social como:

El derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno

En Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México vigente, son varios los apartados en los que se hace referencia a la participación social como elemento medular de la política de desarrollo. Así, en el Capítulo Primero. Disposiciones generales, Artículo primero, numeral V, se señala:

Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público. (2016)

Y en el numeral X del mismo artículo, se expresa la necesidad de “fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social”. Posteriormente, en el Artículo Cuarto, sobre los principios de la política de desarrollo social, numeral VI, la participación social se comprende como una forma de la diversidad. Sin embargo, es en el Capítulo Octavo donde se define y explica lo relacionado con la participación social. Al respecto ahí se señala:

Artículo 39.- La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.

Artículo 40.- La Administración, para ampliar la satisfacción de las necesidades de la población en materia de Desarrollo Social, podrá firmar convenios de colaboración con organizaciones civiles o grupos de ciudadanos organizados para la ejecución de proyectos y programas. Dichos instrumentos deberán establecer los tiempos de cumplimiento y las medidas técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad de los datos personales.

Artículo 41.- Con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía en el Desarrollo Social se promoverá la constitución de Fondos de Desarrollo Social, Programas de Coinversión y de Asistencia y Financiamiento a Organizaciones Civiles, en los que tanto gobierno como organizaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación concurren con recursos de todo tipo para el desarrollo de proyectos de innovación en el Desarrollo Social, mismos que deberán apearse a los principios de transparencia y protección de datos personales. Los objetivos de los Fondos de Desarrollo Social, Programas de Coinversión y de Asistencia y Financiamiento a Organizaciones Civiles podrán ser para:

I. Desarrollar investigación que contribuya al conocimiento de la realidad social del Distrito Federal, así como al desarrollo de alternativas de solución;

II. La evaluación de las acciones de los distintos agentes que intervienen en políticas, programas y proyectos de Desarrollo Social; y

III. El fomento y el apoyo directo a proyectos de atención a grupos específicos en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, la atención de sus necesidades básicas, la promoción de la equidad, el respeto a los derechos humanos, la construcción de una cultura de la igualdad y la diversidad, el logro de la equidad de género, así como el apoyo concreto a proyectos de producción, construcción, comercialización, financiamiento, abasto, dotación de servicios básicos y capacitación que tiendan a innovar las concepciones, acciones y estrategias de Desarrollo Social.

La participación social, en los sentidos expuestos por la Ley de Desarrollo Social, es la posibilidad de los ciudadanos, colectivos y organizaciones de contribuir de forma activa, no sólo en las acciones impulsadas por las distintas dependencias, sino también de forma autónoma en ayudar a disminuir las distintas necesidades de la población; pero para que eso suceda debe darse un paso anterior y es la reflexión sobre las dimensiones de los problemas sociales que padecen diferentes grupos sociales, es decir, adquirir conciencia del entorno y de la otredad para poder tomar una posición al respecto y conocer cuáles son los rangos de acción en que puede inscribirse la participación ciudadana. A propósito de la crítica que se hace comúnmente al Estado como ente paternalista, el involucramiento de personas, grupos, comunidades, organizaciones y colectivos en distintas áreas sociales puede mitigar esta percepción y proliferar en la búsqueda de soluciones.

De acuerdo con los Lineamientos de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2016), los mecanismos de participación pueden ser de tres tipos:

- 1) Consulta: las dependencias y entidades recaban la opinión e información de la ciudadanía que les facilite la toma de decisiones sobre la planeación de las políticas, programas y proyectos públicos;
- 2) Ejecución: las personas representantes de la sociedad civil pueden participar en la implementación de políticas, programas y proyectos públicos, en los términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y
- 3) Monitoreo: las personas representantes de la sociedad civil vigilan el seguimiento y cumplimiento adecuado y oportuno de las metas, aplicación de recursos públicos asignados y desarrollo de las políticas, programas y proyectos públicos de las dependencias o entidades.

Estos mecanismos pueden implementarse de forma presencial o digital, ésta última puede llevarse a cabo a través de alguna Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC). Por otro lado, en los mismos lineamientos se describen los niveles de incidencia en los mecanismos de participación ciudadana y son:

1. Información: las personas representantes de la sociedad civil tienen acceso a información, datos, hechos o mensajes sobre un asunto público;
2. Diálogo: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía;
3. Opinión: las personas representantes de la sociedad civil opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las personas del servicio público.
4. Deliberación: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada;
5. Cogestión: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos, y

6. Vigilancia: las personas representantes de la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

El desempeño de la participación ciudadana debe realizarse de acuerdo con los principios de: universalidad, igualdad, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, transparencia, efectividad y con la obligatoriedad de proteger los datos personales de los participantes.

Lo anterior expuesto es lo que enmarca lo que debe comprenderse por participación social en el contexto de los programas sociales. A continuación se presentará la información recabada sobre las formas de participación social en los programas seleccionados.

### **III.2 La participación social en las reglas de operación, evaluaciones internas y externas. El caso de 30 programas sociales**

Como se ha señalado anteriormente, los documentos que servirán para el análisis de la participación en los programas sociales son: Reglas de operación 2018 y evaluaciones internas y externas, cuyo año dependerá de si se llevó a cabo dicha evaluación o si es pública la información al respecto.

Todos los programas sociales presentan reglas de operación cada año, con la finalidad de realizar ajustes que son el resultado de las observaciones de la operación, monitoreo y eventualidades que se hayan presentado a lo largo del ejercicio fiscal anterior. En dichas reglas de operación se describe de manera puntual cada uno de los aspectos que conforman el programa, por lo que habrá apartados que refieran a: objetivos del programa, metas físicas, problema o necesidad que se pretende atender, el enfoque de derechos en el que está orientado el programa, el perfil de los derechohabientes, los requisitos de acceso para poder ser beneficiarios del programa, los procedimientos de instrumentación, los mecanismos de evaluación e indicadores, de fiscalización, de rendición de cuentas y formas de participación social, elemento que se recupera en este capítulo para observar cómo introducen los programas sociales la participación social.

Por su parte, las evaluaciones internas elaboran una revisión en la que cotejan las reglas de operación con los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal anterior. Y uno de los aspectos que se evalúa es si se cumple con la participación social. Las evaluaciones

externas, independientemente del enfoque con el que se realicen, incluirán una revisión de las formas de participación social y su vinculación con el programa.

### III.2.1 Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”

**Cuadro 71. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

<b>Diagnóstico de la participación social en:</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Programa</b>	<b>Evaluaciones internas</b>	<b>Evaluaciones externas</b>
1 Fideicomiso Público de Educación Garantizada del Distrito Federal	Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”	(2017) X. Formas de Participación Social: Sin modificaciones. Satisfactorio. Se indica la forma como participan en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social la población: de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como: Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros. Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	(2013) <i>Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF</i> . En el artículo X, “Formas de participación social”, se establece lo siguiente: “A través de comunicados dirigidos a la comunidad del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se recibirán las opiniones y recomendaciones referentes al programa de becas”. Aunque se deja abierta la posibilidad de recibir opiniones y recomendaciones, no se establecen mecanismos específicos para recabar de forma periódica cuál es el grado de satisfacción de los beneficiarios con el programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 72. La participación social en la reglas de operación 2018**

<b>Programa</b>	<b>Participación Social en las ROP 2018</b>		
	<b>Participante</b>	<b>Etapas en la que participa</b>	<b>Forma de participación</b>

Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí"	Beneficiarios(as) del Programa	Información, consulta, decisión, asociación, deliberación, planeación, desarrollo, entre otras	De manera individual y/o colectiva	La modalidad de las actividades en comunidad varía dependiendo de los ejes temáticos a las que pertenezcan: Arte y Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación, Economía Solidaria, Participación Juvenil, Salud, Seguridad y No Violencia, Medio Ambiente.
---	--------------------------------	--	------------------------------------	---

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

La última evaluación externa de este programa fue en 2013 y consistió en la evaluación de resultados a través de la revisión de lo ocurrido en el programa durante el ejercicio fiscal 2012. Ese año la forma en que se incorporó la participación social al programa fue por medio de una serie de comunicados dirigidos al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Los beneficiarios del programa podían emitir sus opiniones y recomendaciones. Una observación importante que recibió el apartado de participación social fue la necesidad de establecer mecanismos específicos para recabar información de los derechohabientes en un tiempo determinado, todo ello para conocer su grado de satisfacción.

En la evaluación interna de 2017, el apartado sobre participación social se califica como satisfactorio porque incluye una descripción más acuciosa que define a los participantes, la etapa y la forma en que intervienen, así como la modalidad. En las reglas de operación 2018 se continúa considerando la participación a través de esos cuatro aspectos.

Sobre los participantes:

Las reglas de operación especifican que los beneficiarios del programa serán los participantes, es decir, estudiantes de nivel medio superior que tienen entre quince y diecinueve años. Dado que es un programa que otorga el beneficio directamente a los derechohabientes, se justifica que la participación social esté pensada sólo en función de ellos.

Sobre la etapa en la que participa:

Se describe que los beneficiarios participarán en distintas etapas como: información, consulta, decisión, deliberación, asociación, planeación y desarrollo, entre otras. Es necesario diferenciar entre etapa en la que participa y forma de participación, pues los aspectos citados anteriormente se insertan mejor en la categoría de formas de participación. Por ello, en este apartado se requiere precisar la etapa del programa en la que pueden participar los beneficiarios, es decir, diseño, operación o evaluación del programa; y en todo caso señalar de manera puntual, en qué aspectos de dichas etapas participan.

Sobre forma de participación:

Se establece como forma de participación el carácter individual o colectivo en que los beneficiarios intervienen, y aunque esto resulta necesario, también es importante incluir como forma de participación la información, consulta, decisión, deliberación, asociación, planeación y desarrollo, mismos que será necesario adjetivar con la finalidad de que tanto en los derechohabientes como en cada una de las personas que participan, e incluso en términos de información, se tenga claridad, por ejemplo, sobre si el derechohabiente participa recibiendo o emitiendo información. Con ello, las formas de participación social estarán más definidas y por lo tanto se dejará menos espacio a la confusión.

Sobre la modalidad:

Se establece que la modalidad en que participan los derechohabientes está en relación con la conformación de comunidades articuladas en distintos ejes temáticos: arte y cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación, economía solidaria, participación juvenil, salud, seguridad, no violencia y medio ambiente. Para este aspecto de la participación sólo habría que definir y describir dichas comunidades.

### **III.2.2 Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

**Cuadro 73. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

<b>Depen- dencia</b>	<b>Programa</b>	<b>Diagnóstico de la participación social en:</b>	
		<b>Evaluaciones internas</b>	<b>Evaluaciones externas</b>

2	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	(2017) X. Formas de Participación Social. A través de comunicados dirigidos a los estudiantes, padres de familia, profesores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se les informa que se recibirán las opiniones y recomendaciones referentes al Programa de Becas en el correo electrónico becas@iems.edu.mx, adicionalmente se aplican encuestas a los beneficiarios de satisfacción a través de las cuales se recogen las opiniones. Cómo se realizó en la práctica: conforme se estableció en las Reglas de Operación. Nivel de cumplimiento: satisfactorio. Justificación. Cumple con los requisitos establecidos.	(2012) <i>Evaluación del diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</i> Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal: Los órganos consultivos aumentan a cuatro: el Consejo Interno del Instituto, el Consejo Académico, el Consejo de Planteles y el Consejo de Participación Social en los planteles. Cada uno de los mencionados con atribuciones y responsabilidades.(2013) <i>Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF.</i> En el artículo X, “Formas de participación social”, se establece lo siguiente: “A través de comunicados dirigidos a la comunidad del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se recibirán las opiniones y recomendaciones referentes al programa de becas”. Aunque se deja abierta la posibilidad de recibir opiniones y recomendaciones, no se establecen mecanismos específicos para recabar, de forma periódica, cuál es el grado de satisfacción de los beneficiarios con el programa.
---	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

#### Cuadro 74. La participación social en la reglas de operación 2018

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Estudiantes	Planeación	Individual	Información y evaluación
	Padres de familia	Planeación	Individual	Información

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para la revisión de la participación social en este programa se revisaron dos evaluaciones internas, correspondientes al año 2012 y 2013, respectivamente. En la primera evaluación

de diseño que revisa el ejercicio fiscal 2011 ya se consideraba la existencia de un consejo de participación social, y aunque se señala en dicho documento que este consejo tendrá atribuciones, no se describen ni se explica más al respecto. En cuanto a la evaluación de resultados 2013, se agrega un apartado especial para establecer los criterios de participación social, y se especifica que los beneficiarios podrán emitir sus opiniones y recomendaciones a través de comunicados que hagan llegar al Instituto de Educación Media Superior, pero no se explica el medio que servirá para dicho cometido.

En la evaluación interna de 2017 se define con mayor claridad lo relacionado con la participación social. Es notable que el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) define dos tipos de comunicación: la que el Instituto genera para comunicarse con los estudiantes, padres de familia y profesores, y la que estos actores realizarán al emitir sus observaciones y recomendaciones al instituto. Cabe señalar que se define un correo electrónico específico como el medio a través del cual los derechohabientes podrán ejercer su derecho a la participación. Otro instrumento que se reconoce es el de la consulta, mismo que tiene el objetivo de recoger las opiniones de los beneficiarios. El aspecto de participación social en la evaluación interna de 2017 fue calificado como satisfactorio.

Por su parte, en las reglas de operación 2018 se preserva, dentro del ámbito de la participación social, la posibilidad de que los derechohabientes emitan sus opiniones y recomendaciones mediante comunicados que se harán llegar al Instituto, definiendo uno cuatro aspectos de la participación social: participantes, etapa en la que participa, forma de la participación y modalidad.

Sobre los participantes:

Las reglas de operación distinguen a estudiantes y padres de familia, como aquellos que participan en el programa. Sin embargo, habría que incluir la categoría de tutor y tutora para cumplir con los principios de equidad social, género, diversidad y universalidad.

Sobre las etapas en que participa:

Se establece que tanto estudiantes como padres de familia podrán participar en la etapa que corresponde a la planeación del programa, para lo cual es necesario, definir claramente en qué aspectos de la planeación pueden intervenir los participantes.

Sobre la forma en que participa:

Tanto estudiantes como padres de familia participan de forma individual de acuerdo con lo señalado en las reglas de operación. Esto resulta coherente en la medida de que la participación se genera a través de una serie de comunicados. Solamente habría que observar si dichas comunicaciones pueden ser en determinados momentos colectivas, es decir, que un grupo de estudiantes o padres de familia se organice para emitir un comunicado que exponga sus opiniones y/o recomendaciones.

Sobre la modalidad:

En las reglas de operación se señala que los estudiantes podrán participar en la categoría de información y evaluación. Mientras que los Padres de familia sólo podrán participar en lo que denominan información. En cualquiera de los dos casos es pertinente especificar a qué se refiere o que implica el ámbito de la participación y de la evaluación, con ello los participantes podrán tener mayor claridad sobre su tipo de participación.

### III.2.3 Jóvenes en Desarrollo 2018

**Cuadro 75. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Diagnóstico de la participación social en:				
	Dependencia	Programa	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
3	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Jóvenes en Desarrollo 2018	(2017) X. Formas de Participación Social. Será a través de los siguientes: a) Consejo Joven, acorde a lo establecido en la Ley de las personas jóvenes en la Ciudad de México; b) Espacios de participación para el Seguimiento del	(2016) <i>Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México 2016.</i> Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México: Capítulo XV. Del Derecho a la Plena Participación Social y Política y al Acceso a la Información. Se señala que el Gobierno promoverá la participación efectiva de las personas jóvenes en el diseño, planeación,

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Estos espacios tienen el propósito de ampliar la participación entre la ciudadanía y los entes públicos para dar seguimiento al Programa; c) Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para el Distrito Federal presidido por seis consejeras y consejeros ciudadanos cuyo cargo es la evaluación externa de la Política Social de la Administración y de los Programas Sociales que ésta ejecuta. Cómo se realizó en la práctica: se informa que los jóvenes que consideran vulnerados sus derechos por alguna cuestión relacionada con el Programa podrán presentar inconformidad por escrito y los plazos en los que ésta será contestada. Nivel de cumplimiento: parcial Justificación. Aun cuando se informa a los jóvenes sobre a qué instancias acudir cuando sientan vulnerados sus derechos, el Programa presentó casos de queja / inconformidad por parte de jóvenes dado que al no cumplir con las especificaciones del mismo no les fue posible ingresar.

ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes. Este Capítulo establece que todas las personas jóvenes tienen el derecho a la participación social y política como forma de mejorar las condiciones de vida de la población joven del Distrito Federal. De igual forma sostiene que las autoridades deberán, garantizar a las personas jóvenes las libertades de expresiones y de participación en los términos dispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables. La participación social de las personas jóvenes también se expresa a través de mecanismos y procesos de participación electoral tradicionales. En relación a la escasa participación social, las problemáticas repercuten principalmente en: desconocimiento de mecanismos de participación social, rechazo a las labores burocráticas y de organización social, desencanto hacia el sistema político en su conjunto y se genera inequidad y exclusión social de las personas jóvenes. El Programa de Jóvenes en Impulso perfila sus esfuerzos en promover la participación social con prácticas enfocadas a espacios donde la exclusión social es problemática y para ello se promueven acciones para detonar la confianza, impulsar las decisiones y formas de organización entre los jóvenes para transformar su entor

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

## **Cuadro 76. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Jóvenes en Desarrollo 2018	Tutor social voluntario	Programación	Comité Técnico del Programa Jóvenes en Desarrollo	Consulta
	Espacios de participación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Programación	Ampliar la participación entre la ciudadanía y los entes públicos para el seguimiento del Programa.	Información / Deliberación
	Organizaciones de la Sociedad Civil	Implementación	Convenios de colaboración	Información y colaboración

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

La evaluación externa de diseño del programa antes denominado “Jóvenes en impulso” hace señalamientos importantes sobre la participación social, pues además de definirla como un derecho social advierte los problemas que resultan en tanto haya una escasa participación, por ejemplo, desconocimiento de mecanismos de participación social, rechazo a las labores burocráticas y de organización social, inequidad y exclusión de los jóvenes. Lo anterior plantea la importancia de que los beneficiarios de este programa tengan una participación activa.

La evaluación interna de 2017 reconoce tres tipos de participantes: el Consejo joven, los espacios de participación, y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Esta evaluación se calificó como parcialmente satisfactoria, justificándolo en el hecho de que aun cuando a los estudiantes o participantes en general se les comunican las vías a través de las cuales pueden hacer llegar sus observaciones y recomendaciones, los estudiantes presentaron quejas e inconformidades al respecto. Cabe señalar que la queja y la inconformidad son instrumentos de los mecanismos de exigibilidad que tienen los derechohabientes, mismos que también pueden ser considerados dentro del ámbito de participación social con el objetivo de que contribuyan a perfilar mejoras en las áreas que se requieran o se demande.

En las reglas de operación 2018, en cuanto a la participación social se refiere, se describe de manera más acuciosa tanto a los participantes como la etapa y la forma en que participan, así como su modalidad.

Sobre la etapa en que participa:

Se señala que los tutores sociales voluntarios y los entes públicos participan en la etapa de planeación del programa, para lo cual es necesario establecer puntualmente en qué aspectos de la planeación pueden hacerlo estos actores. En cuanto a las organizaciones civiles se refiere, se dice que ellas tendrán participación en la etapa de implementación del programa; del mismo modo que para los participantes antes señalados, se sugiere clarificar en qué ámbitos de la implementación participan las organizaciones civiles.

Sobre la forma de participación:

Los sectores forman parte de un comité técnico y las organizaciones civiles establecen convenios de colaboración con el programa. Nuevamente la definición de la forma de participación del espacio es ambigua, pues lo que se señala al respecto es que éste amplía la participación de la ciudadanía y los entes públicos; por esa razón se considera necesario hacer una precisión sobre esta figura.

Sobre la modalidad:

Se define que las modalidades serán información, consulta, deliberación y colaboración. En todos los casos es preciso establecer con claridad cuáles son los sentidos de dichas categorías y por lo tanto cuál será su relación con los participantes.

### III.2.4 Mejoramiento de la Vivienda del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social

**Cuadro 77. La participación social en la evaluación interna de 2017 y en las reglas de operación 2018**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:		
		Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas	
Instituto de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, Durante el Ejercicio Fiscal 2018	Contralor Ciudadano	Deliberación y toma de decisiones durante las sesiones del órgano de gobierno y órganos colegiados	Emite opinión respecto a los temas que se presentan en las sesiones del órgano de gobierno y órganos colegiados	Información, deliberación, opinión, decisión	(2017) X. Formas de Participación Social. En las ROP 2016 se reconoce, facilita, estimula y regula la participación plural en la gestión plural garantizando la igualdad de oportunidades. Cómo se realizó en la práctica: la participación se da por medio de los contralores ciudadanos que con derecho a voz y voto integran y toman decisiones a través de los órganos de gobierno y colegiados. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio. Justificación. Se cumplió con lo establecido en las ROP 2006 y las ROP y PACF	De 2012 a 2018, no se ha realizado una evaluación externa a este Programa.	

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

En la evaluación interna del programa de 2017, se evaluó como satisfactorio lo referente a la participación social, ya que se considera relevante la presencia de los contralores ciudadanos que con derecho a voz y voto, integran y toman decisiones a través de los órganos de gobierno y colegiados.

En las Reglas de Operación 2018, la figura del contralo ciudadano tiene continuidad, en su descripción, además de señalar que en la evaluación interna ya se había expresado, se puntualizan los órganos de gobierno y colegiados:

- H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
- Comité de Financiamiento
- Comité de Evaluación Técnica
- Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
- Describir la figura del contralor

Así mismo, la participación social se organiza en cuatro rubros: participante, etapa en la que participa, forma de participación y modalidad.

Sobre los participantes:

En las reglas de operación se establece como único participante al contralor ciudadano. Sin embargo, también se señala que los solicitantes pueden ser grupos sociales promotores de la gestión del financiamiento y personas físicas que requieren atención en la materia. Por esa razón, se considera necesario incluir dentro de los participantes, además de la figura del contralor, a grupos sociales representativos y/o gestores así como a derechohabientes individuales. Con ello, se procurará la participación integral de los distintos beneficiarios del programa. Sobre la figura del contralor, se requiere mayor explicación y definición, ya que en las reglas de operación no se detalla dicha figura. En ellas se hace referencia al Contralor General del Gobierno de la Ciudad de México como aquella figura con la que los derechohabientes tienen contacto para emitir sus quejas e inconformidades, pero no se explica si éste es el mismo contralor al que se refiere en el aspecto referente a la participación social.

Sobre las etapas en las que participa:

Se explica que el contralor participará en la deliberación y toma de decisiones durante las sesiones del órgano de gobierno y de los órganos colegiados. La descripción es pertinente, sólo habría que añadir los ámbitos de discusión en los que puede intervenir o, en su caso, si puede participar en cualquier tema planteado en las reuniones del órgano colegiado. Además, habría que añadir las etapas en las que participan los grupos sociales o personas físicas.

Sobre las formas de participación:

Emite opinión respecto a los temas que se presentan en las sesiones del órgano de gobierno y órganos colegiados. Si bien, la forma es la de “opinión”, es relevante acotar o describir con amplitud en qué temas y situaciones el contralor puede emitir su opinión y ser considerada. Como se ha señalado antes, también se debe describir la forma de participación de grupos sociales y personas físicas.

Sobre la modalidad:

Las ROP 2018 señalan como modalidades de participación las siguientes: información, deliberación, opinión y decisión. Es fundamental explicar cada una de las categorías mencionadas, con la finalidad de que se clarifique el sentido de intervenir de una u otra manera. Es necesario observar que entre forma de participación y modalidad hay ciertas similitudes, pues la opinión aparece como forma de participación y como modalidad. Por esa razón se recomienda establecer diferencias entre forma y modalidad para evitar probables confusiones al respecto. Y finalmente, explicar también las modalidades de la participación de grupos sociales y solicitantes individuales.

### III.2.5 Estímulos económicos a deportistas de la Ciudad de México

**Cuadro 78. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Diagnóstico de la participación social en:				
	Depen- dencia	Programa	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
5	Institut o del Deport e de la	Estímulos Económico s a Deportistas	(2017) X. Formas de Participación Social. Por cada disciplina deportiva existe una	(2016) <i>Evaluación Externa de Diseño y Operación de los Programas Sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.</i> Principios de la Ley de Desarrollo

Ciudad de México	de la Ciudad de México	asociación civil registrada ante el INDEPORTE, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos en cada una de las etapas que integran la Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil. Cómo se realizó en la práctica: de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio	Social: Participación: la participación está focalizada en los padrones de beneficiarios que reciben esos estímulos económicos y, en ambos casos, es necesario replantear el papel que juegan los entrenadores y cómo se llevan a cabo los reconocimientos al logro deportivo de los deportistas a su cargo. Formas de Participación Social: parcial, en este apartado se cumple parcialmente con los lineamientos, pues los indicadores que se mencionan en los rubros Participante, Etapa en la que se participa y Formas de participación no están previstos en los lineamientos. El Programa de Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal se vincula con las Asociaciones Deportivas, de esta forma se estructura el mecanismo de participación. Corresponde a la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento, en coordinación con las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, integrar los expedientes para gestionar el estímulo económico para cada beneficiario.
------------------	------------------------	--	---

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

### Cuadro 79. La participación social en la reglas de operación 2018

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México	Asociaciones deportivas	Acciones de desarrollo social	Individual y colectiva	Información

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

En la evaluación externa de 2016, donde se evaluó el ejercicio 2015, se dio una calificación parcialmente satisfactoria a la participación social, por considerar que no se establecía con claridad el participante, la etapa en la que se participa y las formas de participación. Sin embargo, ya en la evaluación interna 2017, donde se revisa lo sucedido en el programa en

2016, la calificación es satisfactoria porque integra lo requerido por la evaluación externa en el año anterior.

En las Reglas de Operación 2018 se explica que la participación social se realiza a través de las asociaciones civiles que existen en cada disciplina deportiva y que estén registradas en INDEPORTE. El Instituto trabaja con estas asociaciones para la coordinación de distintas actividades y eventos deportivos que se llevan a cabo en la Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil. Las reglas también definen al participante, etapa en la que participa, forma de participación y modalidad. Como participantes se colocan a las Asociaciones Civiles; en la etapa que participa se describen acciones de desarrollo social; sobre las formas de participación social se dice que será individual y colectiva. Y en la modalidad, se señala que será informativa.

Sobre el participante:

Si la forma de participación es individual y colectiva, en el campo “participante”, además de colocar a la Asociación Civil, debe indicarse como forma de participación el tipo de participante individual.

Sobre la etapa de participación:

En las reglas de operación no se define la categoría de “acción de desarrollo social”, por lo que no es clara la participación de las asociaciones civiles en ese aspecto.

Sobre la modalidad:

Se señala que es informativa. Para no generar ambigüedad, se sugiere definir qué se entiende por “informativa”, es decir, señalar si las Asociaciones Civiles participan en el programa brindando información o solicitándola, y en cualquiera de los dos casos, señalar qué tipo de información.

### **III.2.6 Otorgamiento de ayudas para la prestación de servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas**

**Cuadro 80. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

<b>Diagnóstico de la participación social en:</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Programa</b>	<b>Evaluaciones internas</b>	<b>Evaluaciones externas</b>
6	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	<p>Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)</p> <p>(2017) X. Formas de Participación Social. Nivel de cumplimiento. Parcialmente Justificación. No se explica de manera explícita la participación de la población usuaria de los servicios de tratamiento beneficiarios del programa. X. Formas de Participación Social. Se incorpora la participación de los beneficiarios para: 1. Garantizar la plena difusión de las acciones realizadas y la cobertura. La participación social se limita a la etapa de evaluación. No se establece en qué consiste dicha participación (pláticas, talleres). Parcialmente. Habrá que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como 42 de 57 que tendrá el Programa, así como su instrumentación, la cual estará a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. 2. Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para solicitar la canalización de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas. Cómo se realizó en la práctica: la participación social se limita a la etapa de evaluación. No se establece en qué consiste dicha</p>	<p>(2017) <i>Evaluación Externa de Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)</i>. El Programa cuenta con reglas de operación en las que se incluyen formas de participación social. Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas: V. Promover la participación social como un factor de corresponsabilidad en la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas, para eliminar la discriminación hacia las personas con consumo de dichas sustancias, favoreciendo el libre desarrollo de su personalidad y ejercicio de sus derechos. Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para solicitar la canalización de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas. (Formas de participación social- Reglas de Operación) (Se cumple). Principios de la Ley de Desarrollo Social: Participación: se generan procedimientos de operación para que organizaciones de la sociedad civil reciban lineamientos técnicos y propongan modelos de tratamiento de calidad, la participación en el programa incide en la mejora de la calidad en los modelos de atención.</p>

participación (pláticas, talleres). Nivel de cumplimiento. Parcialmente. Justificación. Habrá que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como se había planteado o en su caso establecer las situaciones que derivaron en la modificación de ello.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

### Cuadro 81. La participación social en la reglas de operación 2018

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)	Personas usuarias	Evaluación de calidad de los servicios	Individual	Información
	Centros de atención	Durante el ejercicio fiscal	Centros	Selección de beneficiarios

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Este programa tuvo en 2017 tanto evaluación interna como externa; en ambos documentos se evalúa lo sucedido durante el ejercicio fiscal 2016. En la evaluación interna se señala que en las formas de participación social el nivel de cumplimiento es parcial porque no se

explica de manera explícita la participación de la población usuaria de los servicios de tratamiento del programa. Se señala también que la participación social se limita a la etapa de evaluación y que tampoco se establece o se clarifica en qué consiste dicha participación. Por su parte, en la evaluación externa de diseño, lo relacionado con la participación social se evalúa de manera satisfactoria en tanto se establece que en el diseño del programa se incluyen aspectos fundamentales para la participación social.

En las reglas de operación 2018 se define con mayor claridad los siguientes rubros: participantes, etapa en la que participa, forma de la participación y modalidad.

Sobre los participantes:

El programa encuentra que hay dos tipos de participantes, las personas usuarias y los centros de atención. Es destacable que en las reglas de operación se definan dos tipos de participantes que a su vez intervienen en etapas distintas durante la operación del programa. Solamente habría que definir en las propias reglas de operación quienes son las personas usuarias y los centros de atención de adicciones.

Sobre la etapa en que participa:

Las personas usuarias participarán en la evaluación de la calidad de los servicios de tratamiento y en la misma sección se refiere que será a través del instrumento denominado “cédula de evaluación de calidad de los servicios”. Mientras que los Centros de Atención de Adicciones (CAAS) tendrán participación durante el ejercicio fiscal del programa; sin embargo, no se describe el instrumento de éste último o las acciones en que participa; por otro lado, resulta muy general el señalamiento de que su participación procederá en el año fiscal. Por lo anterior, se sugiere precisar los momentos o procesos en los que participa.

Sobre la forma de participación:

Se señala que es individual y colectiva, sin embargo, tampoco se precisa en qué momentos la participación será individual y cuándo colectiva.

Sobre la Modalidad:

Se explica que la participación de los usuarios será informativa, mientras que en el caso de los CAA's, será en la selección de los beneficiarios. Para el primer caso habría que referir qué tipo de información es la que se prevé que den los usuarios y en el segundo, qué deben considerar los CAA's para dicha selección de beneficiarios.

### III.2.7 Programa para el rescate, conservación y preservación de los bienes patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

**Cuadro 82. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:	
		Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
7 La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Solicitantes	Operación	Presentación de proyectos de trabajo	Asociación (grupo de trabajo)	El Programa se creó en 2017, por lo que no se tiene evaluación interna para este período	No se ha realizado evaluación externa a este Programa.
		Integrantes de grupos de trabajo	Ejecución	Ejecución de los trabajos propuestos	Informes y Revisiones (información y consulta)		
		Beneficiarios	Evaluación	Percepción del programa (Encuesta de satisfacción)	Informe Final (decisión) Productos Entregables (información)		

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Por haberse creado en 2017, este programa aún no cuenta con evaluaciones internas y externas, por esa razón sólo se revisarán las reglas de operación del año en curso. En ellas la participación social detalla los participantes, la etapa en que participa, la forma de participación y la modalidad.

Sobre los participantes:

El programa considera tres tipos de participantes: solicitantes, integrantes de grupos de trabajo y beneficiarios. Si bien se establecen quiénes serán los participantes, es pertinente que se describan en alguna parte de las reglas de operación, así se pueden distinguir los beneficiarios de los solicitantes y de los grupos de trabajo, o en su caso, advertir las continuidades.

Sobre la etapa en que participa:

En las reglas de operación se establece que los solicitantes participaron en la operación del programa; sin embargo, resulta muy ambiguo hablar de la operación del programa porque podría significar que los solicitantes pudieran participar en cualquier parte del proceso. Por esa razón se sugiere que se especifique en que parte de la operación del programa participan los solicitantes. Algo similar ocurre con la participación de los integrantes de los grupos de trabajo, pues se señala que participarán en la ejecución del programa pero tampoco se particularizan los momentos específicos en que se intervendrá. Finalmente se explica que los beneficiarios participarán en la evaluación del programa, para lo cual también habría que especificar qué aspectos de la evaluación del programa podrán ser valorados por los beneficiarios.

Sobre la forma de participación:

Se especifica que los solicitantes participarán en la presentación de proyectos de trabajo; en este caso, lo que habría que definir es a qué se refiere el programa con presentación de proyectos de trabajo y qué tipo de participación espera de los solicitantes. Por otro lado, se explica que la participación de los integrantes de los grupos de trabajo se realizará en la ejecución de los trabajos propuestos, para lo que es necesario describir esta forma de

participación. Por último, se establece que los beneficiarios participarán en una encuesta de satisfacción sobre la percepción que tienen del programa.

Sobre la modalidad:

La modalidad de la participación de los solicitantes se llevará a cabo mediante un grupo de trabajo, por lo que habría que señalar en los objetivos el tipo de trabajo que realiza dicho grupo. Por su parte, los integrantes de los grupos de trabajo participarán bajo la modalidad de informes y revisiones, para ello es importante señalar si se emitirán informes y revisiones y clarificar de qué tipo. Finalmente, se señala que los beneficiarios participarán en la modalidad del informe final, por lo que habría que señalar a qué informe final se refieren las reglas de operación y cuáles serán los aportes de los beneficiarios.

Es importante señalar que aunque este programa tiene algunas observaciones sobre los criterios de la participación social, es un programa que ha logrado definir los distintos actores que intervienen en la participación social. Este aspecto es destacable porque el programa es de reciente creación.

### III.2.8 Ollin Callan para las Unidades Habitacionales

**Cuadro 83. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Diagnóstico de la participación social en:			
Dependencia	Programa	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Procuraduría Social de la Ciudad de México	“Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018	(2017) X. Formas de Participación Social. El procedimiento de Operación del Programa Social “Ollin Callan” implicará el establecimiento de compromisos de participación y coordinación entre todas sus instancias. La definición de acciones físicas de organización condominal y social serán propuestos en la Asamblea Ciudadana de cada Unidad	(2015) <i>Evaluación Externa de Diseño del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, 2014</i> . El proceso de operación del Programa OLLIN CALLAN, desde su inicio hasta la conclusión de obras, entrega de trabajos y rendición de cuentas, involucra la participación de las distintas instancias gubernamentales y ciudadanas, lo que implica establecer compromisos de participación y coordinación entre ellas, durante dos etapas: a. La definición de acciones físicas de mejoramiento o mantenimiento y de

Habitacional, con apoyo de la Procuraduría Social. Cómo se realizó en la práctica: se promovió la participación de los habitantes de las Unidades Habitacionales para la realización de Asambleas, conformación de Consejos y definición de obras prioritarias que contribuyeran al bienestar común. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. Se estableció comunicación con la ciudadanía, para que se organizara y definiera las obras a realizar.

acciones de organización condominal y social a seguir, y b. La ejecución de los trabajos de mantenimiento, mejoramiento u obra nueva dentro de las UHIS. Es posible notar que el objetivo general del Programa ha sufrido modificaciones, la principal centra su atención en la organización y cultura condominal de los beneficiarios del Programa OLLIN CALLAN y a la forma de participación social. El Programa OLLIN CALLAN fomenta la participación ciudadana a través de las Asambleas conformada por los habitantes de cada UHICS, quienes determinan a qué obras se destinará el recurso económico asignado y quienes eligen a los miembros del Comité de Administración y Vigilancia encargado de administrar y supervisar que los trabajos se cumplan de acuerdo al proyecto autorizado. La PROSOC, a través del Programa OLLIN CALLAN, ha dirigido sus acciones para combatir tanto el deterioro físico de las UHIS, como para promover la organización de los vecinos enfatizando el desarrollo de sus capacidades de organización y participación social. Análisis FODA: Oportunidades: La Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles se reforma recientemente, dando un mayor énfasis al aspecto de participación social y cultura condominal. El Programa OLLIN CALLAN se torna en una referencia del diseño de una política pública que no sólo pretende mejorar la infraestructura física de las UHIS, sino sobre todo fomenta la cultura condominal y la participación social.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 84. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
“Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018	Personas que integran los Comités de Administración o Supervisión de la Unidad Habitacional o Condominio seleccionado a ser beneficiado por el Programa Social.	Planeación, implementación y Evaluación	A través de un órgano de representación, un Comité de Administración o supervisión	Información, consulta y decisión

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

La evaluación externa de diseño del programa Ollin Callan es del año 2015, evaluando el 2014. En este documento el señalamiento sobre la participación social tiende a ser muy escueto, es decir, las referencias que ahí se encuentran apelan a formas de participación motivadas por el tipo de operación que requiere el programa. La forma de participación social que se destaca es la figura de las asambleas, conformadas por los habitantes de las unidades habitacionales de interés social, quienes deben organizarse para decidir en qué espacio de la unidad se invertirá el recurso del programa, ése es el sentido de la cultura condominal. En la evaluación interna realizada en 2017, con la revisión del ejercicio fiscal 2016, persiste la idea de las asambleas como espacio de participación social, a ello se añade la conformación de consejos para la definición de obras prioritarias.

En las reglas de operación 2018 se definen más claramente los componentes de la participación social conformada por participantes, etapas en la que participa, formas de participación y modalidad.

Sobre los participantes:

Describe a personas que integran los comités de administración o supervisión de la unidad habitacional o condominio. Es pertinente observar que la descripción de los participantes, aunque se encuentren concertados en una forma de organización, en las reglas de operación se hace mayor hincapié en las personas. Lo que cabría clarificar en este aspecto es la diferencia entre comités de administración y de supervisión, con la finalidad de indagar

sobre el perfil de las personas que participan en uno o en otro comité. Como se puede observar ya no aparece la figura del consejo que fue señalado en la evaluación interna 2017.

Sobre la etapa en la que participa:

En las reglas de operación se señalan tres etapas de participación: planeación, implementación y evaluación. Es necesario que se especifique en qué momento de cada una de estas etapas intervienen los participantes.

Sobre la forma de participación:

En las reglas de operación se describe un órgano de representación y un comité de administración o supervisión, como las formas en las que puede prestarse la participación social. Es necesario que se señale si la participación puede ser individual o es necesariamente colectiva.

Sobre la modalidad:

Se describe que las modalidades de participación serán información, consulta y decisión, para lo cual habría que precisar el o los objetivos de dichas modalidades. En este caso pudo observarse el avance que tuvo el programa en la definición de la participación social, pues aunque en 2015 apenas y se mencionaba lo relacionado con las asambleas, en las últimas reglas de operación del programa se incorporan la dimensión de la participación social, incorporando y describiendo las aristas involucradas.

### III.2.9 Desayunos escolares 2018

**Cuadro 85. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Diagnóstico de la participación social en:	
		Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la	Desayunos Escolares 2018	(2017) X. Formas de Participación Social. Para asegurar la transparencia en el ejercicio de los recursos y en la operación del Programa de Desayunos Escolares, se promueve la participación social de las y los derechohabientes, madres, padres, tutores(as), directivos y personal docente de las escuelas, a fin de	(2016) <i>Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México</i> . Participación Social: El Programa Desayunos Escolares promueve la participación de los niños derechohabientes, así como de

<p>Ciudad de México</p>	<p>que coadyuven en la operación y desarrollo del Programa, dándoles información a través de pláticas e impresos (instructivo, cartel de Vocalías, <i>bricks</i>, empaques de insumos, entre otros), que identifica las instancias encargadas de atender las sugerencias, comentarios, quejas y denuncias que cualquier persona quisiera manifestar. De igual manera se ampliarán las acciones de consulta a las y los derechohabientes del programa para la definición de los insumos que integran el Desayuno Escolar, de modo que se logre un equilibrio entre el componente nutrimental y del apoyo alimentario con la aceptación de los productos entre la población atendida. Cómo se realizó en la práctica: una de la gran fortaleza del programa social de desayunos Escolares es su capacidad de generar canales de participación con las madres, padres, tutoras y tutores ya que ellos mismos gestionan la recolección, operación e instrumentación del programa Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. Las vocalías de las escuelas funcionan adecuadamente y llevan el control de los desayunos y de la cuota de recuperación.</p>	<p>sus padres o tutores, directivos y docentes de las instituciones educativas participantes a fin de que coadyuven en la operación y desarrollo del Programa: Participante: Vocalías; Etapa en la que participa: Implementación; Forma de participación: Colectiva; y Modalidad: Supervisión. Ley de Desarrollo Social: Principios de Política Social, Participación: Los programas de la política alimentaria fomentan la participación de la sociedad a través de la formación de grupos solidarios y por medio de pláticas de orientación nutricional. (2017) Evaluación Externa de Impacto del Programa de Desayunos Escolares. No se incluye el tema en la Evaluación Externa al Programa.</p>
-------------------------	---	--

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 86. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Desayunos Escolares 2018	Vocalías	Implementación	Colectiva	De supervisión

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Este programa es el que más años de antigüedad tiene en la selección de esta muestra, esto es destacable porque se ha tenido más tiempo para conocer a sus beneficiarios y a las

personas involucradas en el proceso de operación del programa. Para el análisis de la participación social se revisó la evaluación externa de diseño de la política alimentaria de la Ciudad de México, realizada en 2016, misma que evalúa el año fiscal 2015. Desde este año se observa que se describe a las vocalías como participantes, aunque propiamente la evaluación no hace referencia al aspecto de la participación social.

En la evaluación interna realizada en 2017 que revisa el ejercicio fiscal 2016, se observa la continuidad de la figura de la vocalía considerada como el participante. El aspecto de la participación social es calificado satisfactoriamente; resuelve que este programa promueve la participación de distintos actores: madres, padres, tutoras y tutores.

En las reglas de operación 2018 se reconocen los distintos elementos de la conformación de la participación social en: participantes, etapa en la que participa, forma de la participación y modalidad.

Sobre la participación:

El participante por excelencia es, desde el 2014, la figura de las vocalías. Tanto en la evaluación externa como interna revisadas en el cuadro anterior, se señala que dichas vocalías están conformadas por distintos actores: madres, padres, tutores, directivos, maestros. Esto significa que las vocalías son diversas, por lo que es importante reconocer a los distintos participantes y no sólo a las vocalías. Dado que los destinatarios de este programa son niños y niñas inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, deben considerárseles como actores fundamentales de la participación social en este programa y definir en qué aspectos de la operación funcionamiento y evaluación del programa es valiosa su percepción.

Sobre la etapa en que participa:

En las reglas de operación se especifica que las vocalías participan en la etapa de implementación, sin embargo, esta descripción resulta muy ambigua en la medida en que se reconoce que implica varias dimensiones, por lo que se requiere precisar en qué aspectos de la implementación participan las vocalías.

Sobre las formas de participación:

En las reglas de operación se señala que la forma en que participan las vocalías es colectiva. Sobre este aspecto habría que precisar si existe una o más vocalías. Por otro lado se debe incluir la dimensión individual, en la medida en que no todos los padres de familia, maestros, directivos y alumnos forman parte de estas vocalías ya que son un organismo de representación. Por lo que habría que distinguir las acciones individuales que se gestan antes de llegar a las vocalías y las acciones y decisiones que se toman en consenso.

Sobre la modalidad:

Lo que las reglas de operación refieren al respecto es que los participantes participan en la supervisión del programa, esta definición resulta ambigua por la cantidad de aspectos que podrían ser evaluados en distintos momentos o etapas del programa. Por esa razón, es necesario precisar qué aspectos pueden ser supervisados por las vocalías o actores particulares en este programa.

### III.2.10 De cultura alimentaria, artesanal, vinculación comercial y fomento de la interculturalidad y ruralidad

**Cuadro 87. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Diagnóstico de la participación social en:	
		Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018	(2017) X. Formas de Participación Social. La DGEPC propiciara la participación del Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades étnicas en la Ciudad de México a través del Comité Consultivo de Equidad para los Pueblos y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México Cómo se realizó en la práctica: con la experiencia de participación social 2015 se rediseñaron las reglas de	(2012) <i>Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Urbana.</i> De particular relevancia resultó integrar las políticas y programas contra la pobreza y la promoción del desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado, para revertir los procesos de exclusión y de segregación

operación 2016. Con base en éstas, a lo largo de 2016 se brindó información a diferentes personas grupos y comunidades de la CDMX, ofreciendo talleres y asesorías sobre los objetivos y fines del Programa, los servicios que ofrece, así como las rutas de trámite a seguir y la elaboración de proyectos basados en el ejercicio de derechos. Nivel de cumplimiento. Parcial Justificación. No obstante que es propicio y ejerció la participación social en el diseño, elaboración, operación y entrega de resultados del programa, no se realizó mediante el Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades étnicas en la Ciudad de México, ya que éste se ocupó de tareas hacia la constituyente.

socio-territorial en la ciudad y fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales. (2012) Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad De México. El programa con mayor vinculación con la promoción del desarrollo económico y social en zona rural es el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) que maneja Corena. El objetivo del Proface es “proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal, como espacio clave del equilibrio ecológico de la Cuenca del Valle de México, involucrando a los usufructuarios del mismo en un esquema de participación social, para garantizar la permanencia de los bienes y servicios ambientales” el cual está estrechamente vinculado con el objetivo general del PSMA y con el primer objetivo del PSMA. (2015) *Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, 2014*. Modalidades de participación, convocatoria y riesgo: Existe una flexibilidad para participar como candidato, ya que existen tres modalidades de participación: individual, grupos de trabajo y asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 88. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad

De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018	Consejo Rural	Difusión y seguimiento	Colectiva	Información
--	---------------	------------------------	-----------	-------------

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa social se revisaron dos evaluaciones internas correspondientes a 2012 y 2015. En la primera, lo referente a la participación social se explica por la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales. Mientras que en la segunda, se explican tres modalidades de participación: individual, grupos de trabajo y asociaciones e instituciones no lucrativas y de enseñanza. Pero es hasta las reglas de operación 2018 en donde se encuentra desarrollado el aspecto de participación social que incluye la concepción de un participante, la etapa en la que participa, la forma de participación y la modalidad.

Sobre el participante:

Se establece únicamente el consejo rural. En la definición de la población objetivo del programa se señala que son los productores y productoras agrícolas, esta categoría puede implicar el reconocimiento de que en las labores agrícolas participan personas, grupos sociales, comunidades y organizaciones, tal y como lo establecían las evaluaciones externas antes mencionadas. Por lo anterior se sugiere incorporar en la definición de participante a más de un actor, reconociendo que existen un conjunto de acciones y situaciones vinculadas con los derechohabientes del programa que se producen al margen del consejo. Si se logra incorporar la percepción no solamente del órgano representativo sino de la mayor parte de actores posibles, la contribución al ámbito de la participación social resultará más que enriquecedora para seguir definiendo y ajustando el perfil de los beneficiarios y sus necesidades.

Sobre la etapa en la que participa:

Las reglas de operación definen que el consejo rural participará en la difusión y seguimiento del programa. Señalarlo en términos muy generales resulta muy ambiguo, por lo que se sugiere que se especifique en qué momentos será oportuno el seguimiento del programa y su difusión.

Sobre la forma de participación:

Se especifica que la forma de participación será colectiva, sin embargo, si se consideran además del consejo otros actores, es importante incluir la dimensión individual con el objetivo de contribuir a tener un conocimiento más claro de la percepción de los beneficiarios sobre el programa.

Sobre la modalidad:

Al respecto, sólo se señala que es información, pero debe establecerse claramente si los participantes contribuyen con información al programa, si el programa en les otorga información o si implica un modelo mixto.

### III.2.11 Aliméntate

**Cuadro 89. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Diagnóstico de la participación social en:			
Dependencia	Programa	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Secretaría de Desarrollo Social	Aliméntate 2018	(2017) X. Formas de Participación Social. El Programa Aliméntate forma parte de la Política Social que el Gobierno del Ciudad de México implementa a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México y demás dependencias y entidades para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Ciudad. Cómo se realizó en la práctica: en apego a las	(2016) <i>Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México.</i> Participación social. El Programa Aliméntate garantiza el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de la Ciudad de México. Participante: Solicitante; Etapa en la que participa: Implementación; Forma de participación: individual; y Modalidad: información y consulta. Ley de Desarrollo Social: Principios de Política Social, Participación: Los programas de la política alimentaria fomentan la participación de la sociedad a través de la formación de

Reglas de Operación. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. Se cumple el desempeño de los mecanismos.

grupos solidarios y por medio de pláticas de orientación nutricional. (2016) Evaluación Externa de la operación de la política alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate. Ley de Participación Ciudadana Artículo 10, fracciones V y VI. El programa establece formas de participación social de los beneficiarias/os, quienes pueden contribuir a buen funcionamiento del programa.

Atención de las ROP 2016 de Aliméntate a los Lineamientos de EVALÚA. Es recomendable, dar al solicitante la posibilidad de superar el acceso a la información, como única alternativa de participación y proveerle los medios para generar propuestas.

La estructura administrativa del Programa, se encarga de la operación del mismo: Promover la participación social, así como asesorar, coordinar y evaluar la integración de redes sociales y comunitarias que colaboren en la atención de los problemas derivados de la insatisfacción de necesidades básicas. Los objetivos que la Subsecretaría de Participación Ciudadana, debe cumplir: Dirigir, las estrategias que promuevan la participación social, mediante la integración de redes sociales comunitarias que colaboren oportunamente en la atención de los problemas derivados de la insatisfacción de las necesidades básicas de la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 90. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Aliméntate 2018	Persona solicitante	Implementación	Individual	Información y consulta
	Contralores Ciudadanos	Implementación	Individual	Información y

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este caso se revisó la evaluación externa de 2016, en ella se le da centralidad a la figura del solicitante señalando que en términos de participación social no se debe limitar a recibir información; el planteamiento es pertinente si se reconoce al solicitante como población potencial, pues si bien no está inscrito en el padrón de beneficiarios, sí es un candidato en potencia. Esto significa que el imaginario que puede albergar sobre el programa social en cuestión, así como el conocimiento que tenga de él y la sugerencia que pueda tener, pueden aportar datos significativos para las distintas etapas del programa.

En la evaluación interna 2017, la participación social se considera como satisfactoria, resultado del cotejo entre lo que establece las reglas de operación y la puesta en marcha del programa. Por su parte, en las reglas de operación 2018 se define tanto el participante como la etapa en la que participa, la forma de participación y su modalidad.

Sobre que el participante:

El participante está definido como un contralor ciudadana En el apartado sobre mecanismos de fiscalización de las reglas de operación, se encuentra el siguiente párrafo:

Las personas Contraloras Ciudadanas de la Red de Contralorías Ciudadanas que coordina y supervisa la Contraloría General, vigilarán en el marco de sus derechos y obligaciones 31 de Enero de 2018 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 337 establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en los Lineamientos del programa de Contraloría Ciudadana, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

Lo que habría que señalar es si el contralor al que se refiere el apartado de participación social es el mismo que forma parte de la contraloría ciudadana.

También se establece como participante a la persona que solicita su incorporación al programa.

En el objetivo del programa se establece que se beneficiará a 275, 279 familias, razón por la cual resulta prioritario incorporar a las familias o sus miembros como parte de los actores centrales, cuya percepción ayudará a comprender y evaluar si el programa cumple con sus objetivos.

Sobre la etapa en la que participa:

Se especifica que tanto el contralor como el solicitante participan en la etapa de implementación. Se sugiere señalar en qué aspectos de la implementación pueden participar las figuras antes señaladas con la intención de que la participación no resulte confusa.

Sobre la forma de participación:

Esta es definida como individual, lo que es consecuente con el papel del Contralor Ciudadano, del solicitante y del beneficiario directo.

Sobre la modalidad:

Se señala como modalidades: información y consulta. Dado que son categorías muy ambiguas, es necesario clarificar de qué tipo de información se trata, si el participante la recibe o la emite y, por el lado de la consulta, establecer el objetivo de la misma.

### III.2.12 Servicios SaludArte CDMX para la continuidad del ciclo escolar 2017-2018

**Cuadro 91. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Diagnóstico de la participación social en:				
Dependencia	Programa	Evaluaciones internas		Evaluaciones externas
12 Secretaría de Educación	Servicios SaludArte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018	(2017)	X. Formas de Participación Social. Para asegurar la transparencia en el ejercicio de los recursos y en la operación del Programa de Desayunos Escolares, se promueve la participación social de las y los derechohabientes, madres, padres, tutores(as), directivos y personal docente de las escuelas, a fin de que	(2016) <i>Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México.</i> Participación social El Programa SaludArte promueve la participación activa de los padres de familia, así como las autoridades y comunidad educativa, y la sociedad en general para mejorar su operación presentando sus comentarios, sugerencias y observaciones,

coadyuven en la operación y desarrollo del Programa, dándoles información a través de pláticas e impresos (instructivo, cartel de Vocalías, *bricks*, empaques de insumos, entre otros), que identifica las instancias encargadas de atender las sugerencias, comentarios, quejas y denuncias que cualquier persona quisiera manifestar. De igual manera se ampliarán las acciones de consulta a las y los derechohabientes del programa para la definición de los insumos que integran el Desayuno Escolar, de modo que se logre un equilibrio entre el componente nutrimental y del apoyo alimentario con la aceptación de los productos entre la población atendida. Cómo se realizó en la práctica: una de la gran fortaleza del programa social desayunos Escolares es su capacidad de generar canales de participación con las madres, padres, tutoras y tutores ya que ellos mismos gestionan la recolección, operación e instrumentación del programa Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. Las vocalías de las escuelas funcionan adecuadamente y llevan el control de los desayunos y de la cuota de recuperación.

directamente en la Secretaría de Educación del Distrito Federal. Asimismo, el Programa contribuye a acercar a los beneficiarios a actividades que promueven la convivencia y la participación social tanto en el acceso como en el desarrollo de los talleres y las diversas actividades que se desarrollen en torno al Programa. En el mismo sentido, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través del Programa SaludArte, puede suscribir convenios y otros instrumentos jurídicos para llevar a cabo acciones conjuntas con otras entidades gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y de asistencia privada, organizaciones y asociaciones civiles, que ofrecen servicios u operan programas en materia de educación y asistencia social. Ley de Desarrollo Social: Principios de Política Social, Participación: Los programas de la política alimentaria fomentan la participación de la sociedad a través de la formación de grupos solidarios y por medio de pláticas de orientación nutricional.

(2017) *Evaluación Externa de Operación y Resultados del Programa de Servicios SaludArte*. Congruencia entre el diseño y la operación del Programa de Servicios SaludArte, ROP 2017: En la versión de agosto, se agrega un párrafo donde señala la posibilidad de abrir “espacios de diálogo”, que falta precisar en términos de organización.

Mecanismos de Participación ciudadana. Como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017: Formas de Participación Social, Madres, padres y tutores, así como las autoridades y comunidad educativa

en general, interesados en el cumplimiento y desarrollo del presente Programa tienen la posibilidad de presentar sus comentarios, sugerencias y observaciones, directamente en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Igualmente podrán participar las entidades gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y de asistencia privada, organizaciones y asociaciones civiles, que ofrecen servicios u operan Programas en materia de educación y asistencia social, con las que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México suscribirá los instrumentos jurídicos pertinentes para acordar acciones conjuntas. Asimismo, los participantes antes señalados podrán ser convocados a espacios de diálogo y debate que permitan profundizar en el diagnóstico del problema social al cual se orienta la propuesta de atención del Programa de Servicios SaludArte y las diferentes posibilidades de acción para abatir el problema.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

### Cuadro 92. La participación social en la reglas de operación 2018

<b>Reglas de operación 2018</b>				
<b>Programa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Etapas en la que participa</b>	<b>Formas de participación</b>	<b>Modalidad</b>
Servicios SaludArte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018	Instituciones Gubernamentales	Planeación, programación	Aportando recursos humanos y materiales para la consecución de los objetivos, para coordinar al personal que pueda participar y colaborar en las necesidades de la población objetivo.	Vía escrito a la DGEB o a través del correo electrónico <a href="mailto:dgeb@educacion.df.gob.mx">dgeb@educacion.df.gob.mx</a>

Instituciones Académicas y de Investigación	Planeación, programación, implementación	Aportación de métodos educativos para facilitar el aprendizaje, para complementar las actividades de SaludArte CDMX.	Vía escrito a la DGEB o a través del correo electrónico dgeb@educacion.df.gob.mx
Asociaciones Civiles	Planeación, programación, implementación	Aportación de métodos educativos para facilitar el aprendizaje, para colaborar con acciones que enriquezcan la estrategia educativa	Vía escrito a la DGEB o a través del correo electrónico dgeb@educacion.df.gob.mx
Comités Ciudadanos	Evaluación	Análisis de la población objetivo inscrita en el programa y el desarrollo de su formación hasta su acreditación, para colaborar con el proceso de evaluación.	Vía escrito a la DGEB o a través del correo electrónico dgeb@educacion.df.gob.mx

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

En la evaluación externa de diseño 2016, sobre la participación social se hace referencia a que el programa promueve la participación activa de padres de familia, autoridades y comunidad educativa, así como de la sociedad en general para mejorar su operación presentando sus comentarios, sugerencias y observaciones, directamente en la Secretaría de Educación del Distrito Federal. También considera la participación de entidades gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y de asistencia privada, organizaciones y asociaciones civiles, que ofrecen servicios u operan programas en materia de educación y asistencia social.

En la evaluación externa de operación y resultados 2017, la participación social comprende como participantes a los mismos que ya fueron señalados en 2016. Se señala la existencia de espacios destinados al diálogo y debate en la etapa de diagnóstico del problema que atiende el programa social.

Por su parte, en la evaluación interna de 2017 el apartado sobre participación social se desarrolla de forma más acuciosa, se definen participantes, etapas y formas de participación, así como las modalidades. Es pertinente señalar que se suma la figura del

tutor y tutora, lo que le da un carácter universal, de diversidad y de inclusión al programa, en tanto considera que los derechohabientes principales viven en familias distintas a las tradicionales compuestas por padre y madre. La etapa en la que se define su participación es en la operación y desarrollo del programa. En esta evaluación también se definen los medios a través de los cuales el programa brinda información a los participantes. El programa promete ampliar las acciones de consulta de los derechohabientes para la definición de los insumos que integran el desayuno escolar. Todo lo anterior es destacable en la medida en que en años anteriores esto no se señalaba en las reglas de operación del programa. Cabe señalar que el desayuno escolar consiste en una ración alimenticia equivalente al 25% del total diario recomendado de acuerdo con la etapa de crecimiento de las niñas y los niños; este refrigerio se entrega de lunes a viernes durante el ciclo escolar. “Desayunos escolares” es el programa social pionero en la Ciudad de México. Lleva ese nombre desde 1942 y desde entonces ha mantenido un número importante de derechohabientes.

Finalmente, en las reglas de operación 2018 lo que se observa es que la participación social y sus componentes está mejor definida y se explica en cuatro aspectos: participantes, etapa de participación, forma de participación y modalidad.

Sobre los participantes:

Se establece que los participantes son de cuatro tipos: instituciones gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, asociaciones civiles y comités ciudadanos. Así, se puede observar que la definición de los participantes se ha mantenido desde 2016. Dado que el programa reconoce como participantes a madres, padres y tutores, es necesario incluirlos en el grupo de participantes y establecer las formas de concretar su derecho a la participación. Si bien, se ha señalado antes que los padres de familia y tutores tienen tareas específicas en la operación del programa, habría que destacarlo como una forma de participación. Por otro lado, se requiere que se explique la constitución y el funcionamiento del Comité ciudadano.

Una aspecto que no deja de llamar la atención es la ausencia de participación de los beneficiarios directos del programa, que de acuerdo con las ROP 2018 son niñas y niños que se encuentran inscritos y cursando el nivel primaria en escuelas de jornada ampliada. Habría que incorporar a los derechohabientes como participantes fundamentales del programa; para ello, habría que señalar cuáles son las formas de participación a las que puede acceder, comprendiendo que se trata de niños y niñas menores de edad. Sin embargo, al ser ellos los derechohabientes directos, tendrán una opinión, incluso recomendaciones respecto de la dimensión del programa en la que participan. Pensar el área o ámbito de participación de los niños y niñas de SaludArte, contribuye a tener un mejor conocimiento sobre el perfil de lo estudiantes y al mismo tiempo, investigar si el programa está cumpliendo con sus objetivos. Se reconoce que sea la figura de la madre, el padre o tutor, la que represente al niño por su condición de menor de edad, pero no se le puede excluir el derecho a la participación.

Sobre las etapas de participación:

Las etapas de participación se encuentran bien definidas y se asigna una meta específica a los distintos tipos de participantes. Sólo se requiere detallar la forma de participación que tiene cada uno de los participantes en cada una de las etapas descritas en las ROP 2018. También es fundamental señalar las etapas en las que participan las madres, padres y tutores, así como los niños y niñas a los que se dirige el programa.

Sobre las formas de participación:

Las formas de participación de los involucrados hasta el momento son pertinentes y congruentes. Habría que incorporar la forma de participación de padres, madres, tutores, niñas y niños del programa.

Sobre la modalidad:

En todas las formas de participación se señala que la modalidad de la participación es a través de un escrito que se envía a través de un correo electrónico a una página específica. Esto recuerda que en las evaluaciones interna y externa de 2017 se hacía referencia a espacios de deliberación y debate, sin embargo, no se explica ni se hace referencia a ellos

en el apartado de participación social de las ROP 2018. Por lo que se sugiere que si en la práctica existen dichos espacios o si se tienen contemplados, habrá que definir, describir y explicar cómo se vinculan con los participantes y con las distintas etapas del programa.

Por otro lado, es recomendable indicar el medio a través del cual ejercen su derecho a la participación los sujetos contemplados para ello. Además de un escrito, pueden desarrollarse talleres, debates, diálogos, entrevistas, etc., a través de las cuales los involucrados expresen sus opiniones. Además, el hecho de que exista sólo el correo electrónico, puede excluir de la participación a los padres, madres y tutores que no comprenden el lenguaje digital o que no tienen acceso a dicha tecnología, en ese sentido, un número de teléfono, un número de *WhatsApp*, una dirección física de correo postal o una ventanilla de atención, podrían ser opciones alternativas para recibir las opiniones y recomendaciones de los participantes.

### III.2.13 Fondos de apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)

**Cuadro 93. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Diagnóstico de la participación social en:	
		Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Secretaría del Medio Ambiente	Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2018	(2016) Principios de la Ley de Desarrollo Social: Participación, los beneficiarios participan en el proceso evaluativo del Programa a través de cuestionarios de opinión que se les son aplicados. X. Formas de Participación Social: parcial, se participa en la implementación y evaluación del Programa.	(2012) <i>Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México</i> . El programa con mayor vinculación con la promoción del desarrollo económico y social en zona rural es el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) que maneja Corena. El objetivo del Proface es “proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal, como espacio clave del equilibrio ecológico de la Cuenca del Valle de México, involucrando a

los usufructuarios del mismo en un esquema de participación social, para garantizar la permanencia de los bienes y servicios ambientales” el cual está estrechamente vinculado con el objetivo general del PSMA y con el primer objetivo del PSMA. (2014) Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). El PROFACE fomenta la participación social a través de la conformación de Grupos de Trabajo que pueden optar por ejecutar proyectos y/o realizar acciones que se ajusten a alguna de las siguientes seis Líneas de Apoyo. Las ROP del PROFACE establecen la participación social en las etapas de: planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social, sustentada en los principios del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. La participación social se encuentra plenamente justificada no sólo por la presencia de los grupos de población y asentamientos humanos regulares, sino por la coparticipación en los esquemas de microproducción. El Programa si cuenta con una definición de mecanismos de atención y entrega de apoyos; sin embargo, con respecto a la participación social, sólo se encuentra documentada la asistencia a las reuniones de establecimiento e integración de los Grupos de Trabajo, a partir de la instalación y nombramiento de la Mesa Directiva; así como las minutas de trabajo de seguimiento a lo largo del Programa. Es decir, en este momento la participación social se circunscribe únicamente a la integración de Grupos de Trabajo.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 94. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2018	Integrantes de ejidos, comunidades, o pequeños propietarios	Implementación - Evaluación interna y externa	Presentación de Proyectos o Programas de Trabajo	Asociación - consulta - reunión informativa

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

### III.2.14 Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018

**Cuadro 95. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Diagnóstico de la participación social en:	
		Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018	(2017) X. Formas de participación social. Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo vigentes en 2016 plantean dos formas de participación social: la primera se refiere a la página del seguro de desempleo como medio para que la ciudadanía externe quejas o sugerencias; la segunda se relaciona con la promoción territorial durante la implementación del programa. Durante el ejercicio 2016 en la página <a href="http://www.segurodedesemleo.df.gob.mx">www.segurodedesemleo.df.gob.mx</a> se recibieron 76 quejas que fueron atendidas en tiempo y forma, con referencia a los siguientes temas generales: -	(2015) Evaluación Externa de Impacto del Programa Seguro de Desempleo, 2009-2014. No se incluye el tema en la Evaluación Externa al Programa.

Fecha del depósito del apoyo. -  
 Tiempo del proceso para la  
 aprobación de trámite. - Calidad  
 del servicio en los módulos de  
 atención. Asimismo, se recibieron  
 89 sugerencias para la mejora de  
 la atención y los procesos del  
 trámite, así como de los temas de  
 capacitación y la vinculación  
 laboral.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

### Cuadro 96. La participación social en la reglas de operación 2018

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018	Población en general	En cualquier momento de la operación del Programa Implementación del Programa	Promoción territorial	información

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

En 2015 se llevó a cabo la evaluación externa de impacto del seguro de desempleo. En dicha evaluación no hay un apartado que se enfoque en el tema de la participación social, aunque se menciona el desarrollo de una encuesta a los beneficiarios del programa que aportó información sobre el impacto que ha tenido en los derechohabientes. Esto es importante señalarlo, porque no se refiere explícitamente la participación social, pero sí se describe un instrumento informativo a través del cual los participantes pueden emitir su opinión.

En la evaluación interna de 2017 sí hay un espacio específico para describir las formas de participación social. En este documento se advierten dos formas de participación social: la primera es la página electrónica del programa que sirve como medio para que los beneficiarios puedan externar sus quejas o sugerencia, esta página puede ser un instrumento de los mecanismos de exigibilidad. La segunda es la promoción territorial durante la

implementación del programa en la que las personas interesadas en inscribirse al programa reciben información por parte de los representantes del mismo.

En lo que respecta a las reglas de operación, se explica la participación social en cuatro aspectos: participantes, etapas y formas de la participación y modalidades.

Sobre los participantes:

Sólo se señala que los participantes son población en general. Sin embargo, habría que diferenciar por los menos dos tipos: los que ya están inscritos en el programa, es decir, que son derechohabientes y los que son solicitantes o población potencial. La consideración de los solicitantes se debe a que la promoción territorial puede incluir tanto a beneficiarios como a aquellos que aspiran a serlo. Por otra parte, de acuerdo con la cobertura del programa, la categoría de población en general puede resultar muy vaga, puesto que existe en las reglas de operación una delimitación y caracterización de las personas que son candidatos a ser beneficiarios del programa, por ejemplo, que hayan tenido un empleo anteriormente y que sean mayores de edad.

Sobre la etapa en la que participa:

Se señala que los participantes podrán intervenir en cualquier parte de la operación e implementación del programa, sin embargo, dicha generalización puede resultar muy ambigua y generar diversas interpretaciones de ello, razón por la cual es recomendable que se especifique en qué parte de la operación o de la implementación del programa es que puede el beneficiario o solicitante ejercer su derecho a la participación.

Sobre las formas de participación:

Las reglas de operación establecen que la forma de participación será a través de las promociones territoriales, acciones en las que tanto derechohabientes como interesados en inscribirse al programa reciben información. Aunque este es un tipo de participación, es recomendable generar un espacio o conjunto de instrumentos a partir de los cuales los beneficiarios puedan emitir opiniones, comentarios, sugerencias y recomendaciones. Esto contribuye a conocer mejor el padrón de beneficiarios del programa y a redefinir, según sea necesario, algunos aspectos de las distintas etapas que constituyen el programa.

En el caso de que los participantes sólo recibieran información en las promociones territoriales, sería pertinente la comparación entre esta acción, la información impresa que reciben los derechohabientes o solicitantes y la página electrónica del programa en la que se puede acceder a la misma información.

Sobre la modalidad:

Sólo se menciona que será informativa, pero es necesario explicarla con mayor profundidad, pues no existe una descripción breve que nos permita saber a qué se refiere el programa con “información”.

### III.2.15 Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2018

**Cuadro 97. La participación social en las evaluaciones internas y externas más recientes y en las reglas de operación 2018**

Dependencia	Programa	Participación social en la ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:		
		Participación ante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas	
Secretaría de Gobierno	Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2018	Organizaciones de la sociedad civil	Evaluación	Colectiva	Consulta y deliberación	El Programa se creó en 2018, por lo que no se tiene evaluación interna para este período.	No se ha realizado evaluación externa a este Programa.	
		Personas Beneficiarias	Evaluación	Individual	Consulta			

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Al ser de reciente creación, este programa aún no cuenta con evaluaciones externas o internas para cotejar lo que se establece en las reglas de operación 2018. Por esa razón, la información al respecto será más breve.

En las reglas de operación 2018 se define la participación social en cuatro rubros: participantes, etapas y formas de la participación y modalidad.

Sobre la etapa en la que participa:

Se describe que será en la etapa de evaluación, sin embargo, es necesario observar que las organizaciones civiles participen también en la etapa de operación, pues como se había señalado anteriormente, es a través de ellas que el beneficiario puede emplearse.

Sobre la forma de participación:

Se define una participación individual y colectiva, para lo cual también habría que precisar la manera en que individual o colectivamente, los participantes pueden practicar su derecho a la participación.

Sobre la modalidad:

Se especifica que será a través de la consulta y la deliberación, lo cual es consecuente con la dimensión individual o colectiva de la participación. También sería recomendable señalar el objetivo de aplicar dichos instrumentos.

### **III.2.16 Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2018**

#### **Cuadro 98. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

<b>Diagnóstico de la participación social en:</b>			
<b>Depen- dencia</b>	<b>Programa</b>	<b>Evaluaciones internas</b>	<b>Evaluaciones externas</b>
Álvaro Obregón	Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2018	(2017) X. Formas de Participación Social. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, invita a los vecinos a participar en forma activa en la Administración y Supervisión de los diferentes beneficios Institucionales de los que pueden ser objeto, para conocer más acerca de las diferentes problemáticas y avances de su Unidad Habitacional. “Los condóminos” habitantes de las Unidades Habitacionales participan en las asambleas de conocimiento del programa, en asambleas ciudadanas convocadas por el Representante de Administración del Condominio, así como en las de elección del proyecto y contratista al interior de cada Unidad Habitacional. Como se realizó en la práctica: Se invitó a los vecinos de las Unidades Habitacionales a participar en las Asambleas Ciudadana para formar parte de la Comisión de Administración y de Supervisión. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. La participación ciudadana se realiza mediante invitación y se integra a través de las Asambleas Ciudadanas donde se establecen los participantes de las Comisiones de Administración y de Supervisión.	De 2012 a 2018 no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

### **Cuadro 99. La participación social en las reglas de operación 2018**

<b>Programa</b>	<b>Participación Social en las ROP 2018</b>			
	<b>Participante</b>	<b>Etapas en la que participa</b>	<b>Forma de participación</b>	<b>Modalidad</b>
Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de	Beneficiarios	Durante la ejecución del programa	Supervisión	Ejecución

Unidades Habitacionales "CONVIVE" 2018	Responsable del programa	Ejercicio fiscal	Programación	Supervisión
	Secretaría de Finanzas de la CDMX	Ejercicio fiscal	Planeación	Asignación
	Empresas constructoras	Ejercicio fiscal	Implementación	Ejecución
	Comisiones	Durante la ejecución del programa	Programación	Supervisión

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Este programa social no cuenta con evaluaciones externas. Por lo que solamente se revisarán las reglas de operación 2018, en las que la participación social está compuesta por cuatro aspectos: participantes, etapa y forma de la participación y modalidad.

Sobre los participantes:

El programa distingue cinco participantes distintos: beneficiarios, responsable del programa, la Secretaría de Finanzas de la CDMX, Empresas constructoras y Comisiones. Al respecto, llama la atención que el responsable del programa también sea considerado participante debido a que es el funcionario que se encarga de cada una de las etapas del programa. Algo similar sucede con la Secretaría de Finanzas, pues aunque se considera una instancia con la que el programa tiene vinculación, no se trata propiamente de un actor. En la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el Capítulo I, Artículo 2, se observa:

Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno (2016)

En el sentido que lo considera la Ley, tanto el responsable de programa como la Secretaría de Finanzas son entes administrativos, por lo que no pueden considerarse participantes. Es necesario describir lo que se entiende por Comisiones.

Sobre la etapa en la que participa:

Se establece que será durante la ejecución del programa y el ejercicio fiscal. Dado que las etapas referidas pueden implicar varios procesos y acciones, es necesario definir en qué aspectos específicos del año fiscal y de la ejecución del programa será que los participantes pueden intervenir.

Sobre la forma de participación

Se define de manera genérica lo siguiente: supervisión, programación, implementación, planeación; dado que cada una de estas acciones puede intervenir o realizarse en cualquier en cualquier proceso que implica el programa, es necesario explicar más puntualmente de qué manera los participantes ejecutan llevan a cabo esas tareas.

Sobre la modalidad:

Se establece que será: ejecución, supervisión y asignación. Las modalidades podrían confundirse con las formas de participación, para lo cual se requiere precisar por qué la supervisión aparece como forma y como modalidad.

### III.2.17 Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI's

**Cuadro 100. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018.**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:	
		Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Azcapotzalco	Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI's	Beneficiarios	Evaluación	Consulta	Información	(2017) X. Formas de Participación Social. Satisfactorio. Cómo se realizó en la práctica: parcial	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.
		Comités ciudadanos	Evaluación		Información	Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. La convocatoria de inscripción al programa se limitó a la capacidad de beneficiarios.	

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018

Este programa no ha tenido ninguna evaluación externa, por lo que sólo se revisará la evaluación interna más reciente y las reglas de operación 2018. En la evaluación interna 2017 se consideró que el programa incluía de manera satisfactoria lo correspondiente a la participación social. Sin embargo, en la forma en que se realizó en la práctica se evaluó como parcialmente satisfactorio debido a que la convocatoria de inscripción al programa se limitó a la capacidad de beneficiarios, por lo que la población potencial quedó excluida de dicha información.

En lo que respecta a las reglas de operación, la participación social no se define con claridad en términos de los cuatro aspectos que se han considerado antes. Se señala que hay dos tipos de participación social: beneficiarios que participarán en una encuesta que, de acuerdo con el programa, servirá para la evaluación y la interacción social, y el comité ciudadano que:

... con la modalidad de participación social de información coadyuvaran a través de las coordinaciones de trabajo a fines a la equidad y el desarrollo social en la difusión de los programas sociales que maneja la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil CENDIS. (ROP, 2018)

Esa es la información que se encuentra en el apartado correspondiente a la participación social, por lo que requiere revisarse y ordenar las formas de participación social en cuatro aspectos: participantes, etapa en la que participa, formas de participación social y modalidad, esto con la finalidad de abundar y aporta en la claridad de cómo el programa incluye y pone en marcha el aspecto de la participación social, establecido tanto en la Ley de Desarrollo Social de la CDMX, como en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, vigentes. Cabe señalar que debido al tipo de programa, debía incorporarse la figura de otros participantes como: madres, padres y tutores, con la finalidad de conocer de forma más cercana y completa la opinión y la recomendación de los derechohabientes.

### III.2.18 Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas

**Cuadro 101. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Diagnóstico de la participación social en:	
		Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Benito Juárez	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	(2017) X. Formas de Participación Social. Mediante propuestas formuladas a la Comisión Técnica de Diagnóstico, Operación y Evaluación de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez. Interactuando e informando con la población que puede ser la probable beneficiaria o beneficiario acerca de los requisitos y fechas para acceso al programa social. Cómo se realizó en la práctica: escritos dirigidos a la Comisión Técnica de Diagnóstico, Operación y Evaluación de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez. Durante los recorridos y jornadas vecinales que realiza Participación Ciudadana. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio. Justificación. Se integran todos los elementos marcados.	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018

**Cuadro 102. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	Sociedad, residentes de la Delegación Benito Juárez, Organizaciones Civiles y Sociales	Planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social	Mediante propuestas formuladas a la Comisión Técnica de Diagnóstico, Operación y Evaluación de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez.	Escritos dirigidos a la Comisión Técnica de Diagnóstico, Operación y Evaluación de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez.

	Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación Benito Juárez.	Implementación de los programas y acciones de Desarrollo Social.	Interactuando e informando con la población que puede ser la probable beneficiaria acerca de los requisitos y fechas para acceso al programa social	Durante los recorridos y jornadas vecinales que realiza Participación Ciudadana.
--	--	--	---	--

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Este programa no tiene evaluaciones externas, por lo que sólo se recuperará la evaluación interna de 2017 y las reglas de operación 2018. En la evaluación interna 2017, lo referente a la participación social se evaluó como satisfactorio, debido a que se integran todos los elementos. Lo que se señala al respecto es que la participación se realizará a través de propuestas formuladas a la Comisión Técnica de Diagnóstico, Operación y Evaluación de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez. Interactuando e informando con la población que puede ser la probable beneficiaria o beneficiario acerca de los requisitos y fechas para acceso al programa social.

Con ello se observa que la participación social se limita a los solicitantes, dejando de lado a los beneficiarios directos, que de acuerdo con la definición de su población potencial son personas que tienen alguna discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, que se encuentran entre los 0 y 69 años de edad. Lo cual puede delinear el perfil de participantes posibles del programa, por ejemplo: beneficiarios directos, beneficiarios mayores de edad que no se sostienen por sí mismos, por lo que será necesario involucrar y conocer a los familiares responsables y derechohabientes menores de edad, para lo cual será necesario considerar la participación de los padres, madres o tutores, y así, establecer la etapa en que participan, la forma de participación y la modalidad en que lo hacen. Con ello se cumpliría lo que especifica la y la Ley de Participación Ciudadana (2016:2)

Artículo 2.- Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobier

Considerando que es un programa que está a punto de cumplir 10 años en operación, es decir, que surgió en 2009, es recomendable revisar el apartado destinado a la participación social tanto en las evaluaciones internas como en las reglas de operación que se generen en los años siguientes para complementar la información que sobre ello se requiere.

### III.2.19 Transferencias Unitarias “A tu lado”

**Cuadro 103. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:	
		Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Coyoacán	Transferencias Unitarias “A tu lado”	Ciudadanía en general	Durante la implementación del programa social	Individual	Información y propuestas de mejora.	(2017) X. Formas de Participación Social. Los ciudadanos podrán participar a través de la presentación de propuestas de mejora, las cuales deberán presentarse directamente en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social ubicadas en Avenida Pacífico número 181, Colonia Barrio de la Concepción, en la Delegación Coyoacán, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas. Como se realizó en la práctica: Conforme las reglas de operación. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio	De 2013 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Este programa no ha tenido evaluaciones externas, por lo que se revisará la evaluación interna más reciente, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y las reglas de operación 2018. En lo que respecta a la evaluación interna 2017 se establece que los ciudadanos ejercen su derecho a la participación a través de la presentación de propuestas de mejora que se entregarán físicamente en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, para lo cual se proporciona una dirección localizada en la delegación.

En las reglas de operación 2018 se define la participación social en cuatro aspectos: participantes, etapas y formas de participación y la modalidad.

Sobre los participantes:

Por participantes se considera a la ciudadanía general. Esta categoría resulta tan genérica que no puede incluirse o pensarse el perfil o los perfiles de los derechohabientes del programa o aquellos a los que les interesa inscribirse a él. De acuerdo con la población objetivo del programa, el apoyo económico que otorga este programa será para hombres y mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad y tienen entre 20 y 68 años de edad. Por lo menos, se podría pensar en dos tipos de participantes: beneficiarios y solicitantes.

Sobre la etapa en la que participa:

Se establece que se participará en la etapa de implementación. Esta descripción puede resultar ambigua, por lo que es necesario señalar, además de la etapa de implementación, en qué aspectos de esta fase podrá participar.

Sobre la forma de participación:

Se señala que la participación se realiza de forma individual; habría que señalar también la forma en que individualmente, los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la participación. En ese sentido, es pertinente incluir que los derechohabientes y solicitantes reciban la información y emitan sus propuestas como parte de las formas de participación.

Sobre la modalidad:

Se establece que es informativa y propuesta. Sin embargo, estas categorías pertenecen a las formas de participación. En este espacio debía referirse si las propuestas o la información se harán llegar mediante un escrito o impresa, presencial, etcétera.

Es necesario que la Delegación Coyoacán revise lo concerniente a la participación social para que se tenga un carácter inclusivo en la consideración de los participantes. Además, cabe señalar que es el único programa social en operación en esta demarcación, por lo que se vuelve fundamental tener una definición más clara y pertinente al respecto.

### III.2.20 Desarrollo y Asistencia Social

**Cuadro 104. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:	
		Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Cuajimalpa	Desarrollo y Asistencia Social	Comités Delegacionales	Difusión	Audiencias públicas	Información	(2016-2018) Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa por medio de su participación en los Comités Vecinales que integra la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la modalidad de información, consulta, deliberación y audiencias públicas así como su difusión de los programas sociales, de los comités Delegacionales que integra la Delegación Cuajimalpa de Morelos. <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707</a>	De 2011 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.
		Población en general	Solicitud	Ingreso al programa			

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Este programa surge en 2011 y no ha tenido evaluaciones externas. La evaluación interna que se revisará comprende el análisis de lo acontecido en el programa entre 2016-2018. En este documento se señala que el nivel de cumplimiento de lo relacionado con la participación social es satisfactorio. Se establece que la sociedad podrá participar a través de Comités Vecinales, en la modalidad de información, consulta, deliberación y audiencias públicas, así como en la difusión de los programas sociales de la demarcación.

En cuanto a las reglas de operación, se observa que la participación social comprende cuatro aspectos:

Sobre la participación:

Se definen dos participantes: comités delegacionales y población en general. Es necesario precisar la composición de dichos comités y delimitar más claramente la población a la que el programa está dirigido, pues cuando se generaliza a la población, la definición de los participantes puede resultar ambigua. Por lo que sería necesario incluir como participantes a los beneficiarios y solicitantes.

Sobre la etapa en que participa:

Los comités se limitan a la difusión del programa, mientras que la población en general en la solicitud; se requiere precisar esto último con la intención de abonar a la claridad de la forma si se está considerando que la población participe únicamente en el proceso de solicitar su ingreso al programa; si se reduce la participación social a este aspecto, los derechohabientes quedan excluidos de este derecho. Es pertinente revisar y precisar dicha información.

Sobre la forma en la que participa:

Se señala que los Comités podrán participar en audiencias, mientras que la población en general en su ingreso al programa. Esto último tendrá que revisarse en el sentido expuesto en el párrafo anterior, pues no es claro cómo el ingreso al programa contribuye a cristalizar lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana (2016), en su artículo 2., sobre el derecho de intervenir y participar de manera individual y colectiva en las decisiones públicas.

Sobre la modalidad:

Sólo se utiliza para los dos tipos de participante la modalidad de información. Es necesario abonar en la explicación de lo que comprende en uno u otro caso la información.

### III.2.21 Adulto Mayor

**Cuadro 105. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018**

De- pen- den- cia	Pro- gra- ma	Participación Social en las ROP 2018	Diagnóstico de la participación social en:				
			Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas
Cu- auh- - tém- oc	Adu- lto - May- or	Todo aquel ciudadano interesado en la planeación de entrega	En la coordinación de entrega por colonia	Con voca- ndo a los veci- nos bene- ficia- dos	Con voca- y Obse- rvad- or ciud- adan- o	(2016-2018) X. Formas de Participación Social. Satisfactorio. Cómo se realizó en la práctica: satisfactorio. En las ROP 2016 y 2017 ya se establece en el apartado de Participación Social que las personas derechohabientes del Programa Pensión Alimentaria tienen una participación activa cuando dan sus opiniones a través de las Encuestas de	Entre 2007 y 2018 no se han realizado evaluaciones externas al programa

Percepción aplicadas por la DGIAAM de la Ciudad de México. Asimismo, reitera que el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, permite la representación institucional y de grupos sociales en la toma de decisiones respecto a las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores. Por último, considera a las y los Contralores ciudadanos, quienes observan el cumplimiento de lo establecido en las reglas de operación.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para la revisión de la participación social de este programa se revisó la evaluación interna 2016-2018 y las reglas de operación 2018. Cabe mencionar que en las reglas de operación del programa se observa que el programa puede tener tanto evaluaciones internas como externas, pero desde 2007, fecha de creación del programa, y hasta el 2018 no se han realizado evaluaciones externas.

En la evaluación interna que comprende entre 2016 y 2018 se establece que los beneficiarios participan en el programa al emitir sus opiniones a través de encuestas de percepción. Por otro lado, se establece que el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, permite la representación institucional y de grupos sociales en la toma de decisiones respecto a las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores. Finalmente, otra figura que se describe es la del contralor ciudadano, que se encarga de observar el cumplimiento de lo establecido en las reglas de operación.

Por su parte, en las reglas de operación 2018 se establece que:

El beneficiario como parte de las actividades de corresponsabilidad ciudadana que marcan el objetivo de acción de la Dirección General de Desarrollo Social deberá de realizar actividades en beneficio de la comunidad. Para fomentar la participación social, se realizarán jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la delegación, así como los recorridos del Jefe Delegacional. Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones con respecto al programa directamente en la Jefatura Delegacional; en la audiencia y Recorridos del Jefe Delegacional, en la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General Servicio Público de localización telefónica (LOCATEL), 56-58-11-11.

Posteriormente establece cuatro criterios para definir la participación social: participantes, etapa y forma de la participación y modalidad.

Sobre los participantes:

Se describe a toda persona interesada en la planeación de entrega. Es necesario explicar a qué se refiere con la planeación de la entrega. Y por otro lado deben incorporarse como participantes, aquellos señalados en el mismo apartado sobre participación social: beneficiarios y solicitantes.

Sobre las etapas en las que participa:

El programa define que los ciudadanos interesados podrán participar en la coordinación de la entrega por colonia. Dado que la transferencia es monetaria, aclarar si el las entrega a las que se refiere el programa en este apartado es a la entrega directa del apoyo económico a los derechohabientes. En todo caso, se debe explicar con mayor precisión la etapa de participación.

Sobre la forma de participación:

Convocatoria de los beneficiarios. Explicar si dicha forma corresponde a invitar a la población objetivo a inscribirse al programa o participar de alguna otra manera.

Sobre la modalidad:

Convocatoria y observación ciudadana. Explicar e incorporar la figura del contralor ciudadano, en caso de que sea él quien realice la observación.

Aportar mayores elementos en la descripción abona a tener mayor claridad sobre todas los aspectos que comprenden la participación social.

### III.2.22 HaGAMos Estudiantes de Excelencia

**Cuadro 106. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:				
		Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas			Evaluaciones externas	
Gustavo A. Madero	HaGAMos Estudiantes de Excelencia (Antes llamado "Becas a la excelencia académica...")	Organizaciones de la sociedad civil, educativas y padres de familia	Planeación, diseño, instrumentación, seguimiento, control y evaluación	A través del consejo de Desarrollo social de la Delegación	Información y consulta	(2017)	X.	Formas de Social. el diseño, la evaluación del Programa son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A Madero. Se mantienen reunidos con las Asociaciones de Padres de Familia para captar opiniones y mejorar y/o adecuar el Programa. Cómo se realizó en la práctica: satisfactorio Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación.	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.	

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa se revisaron la evaluación interna 2017 y las regla de operación 2018. En la evaluación interna se señala que diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas y empresariales participan revisando la planeación, el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del programa. Su participación se realiza a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero. Por otro lado, también se considera a las asociaciones de padres de familia, con las que se mantienen reuniones con la finalidad de recoger sus opiniones para contribuir a la mejora del programa.

En lo correspondiente a las reglas de operación, se establece cuatro criterios de participación social: participantes, etapa y forma de participación y modalidad.

Sobre los participantes:

Serán las organizaciones de la sociedad civil, educativas y padres de familia. Es necesario incluir como participantes a alumnos y alumnas de secundarias y telesecundarias que son los beneficiarios directos del programa.

Sobre la etapa en la que participa:

Se señala de forma genérica que los actores antes mencionados participarán en la etapa de planeación, diseño, instrumentación, seguimiento, control y evaluación. Sin embargo, se requiere precisar en qué aspectos de esas etapas tendrán participación los involucrados.

Sobre la forma de participación:

Se señala que será a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación; sin embargo es necesario señalar a través de qué tipo de acciones se cristaliza dicha participación.

Sobre la modalidad:

Se establece de forma genérica que será en la información y consulta. Para ello se requiere mayor precisión sobre las modalidades para contribuir a que el participante tenga mayor claridad sobre su campo de acción.

### III.2.23 Poder es calidad de vida

**Cuadro 107. La participación social en la evaluación interna 2016-2018 y en las reglas de operación 2018**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:	
		Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Iztapalapa	Poder es calidad de vida	Personas adultas mayores de 62 a 64 años de edad	Actividades	Participar en actividades del cuidado de áreas verdes	Servicio a la comunidad	(2016-2018) X. Formas de Participación Social. Cómo realizó en la práctica: acuerdo a lo señalado. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. -	De 2013 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa se revisó la participación social en la evaluación interna correspondiente a 2016-2018 y las reglas de operación 2018. En la evaluación interna únicamente se hace referencia a que el programa social cumplió satisfactoriamente con lo correspondiente a la participación social. Es en las reglas de operación 2018, en donde se puede observar cómo se comprende y categoriza la participación social. Al respecto, lo que se explica es que “Las y los ciudadanos participan en pláticas informativas de no discriminación y derechos humanos, mediante el levantamiento de una encuesta de percepción y satisfacción del Programa” (ROP, 2018). Sin embargo, se debe precisar la redacción, pues no queda suficientemente claro como las pláticas informativas se llevan a cabo mediante encuestas percepción y satisfacción.

Las reglas de operación consideran cuatro aspectos de la participación social: participantes, etapa y forma en la que participa y modalidad.

Sobre los participantes:

Se definen personas adultas mayores entre 62 y 64 años de edad. La definición es pertinente.

Sobre las etapas de participación:

Se establece de forma genérica “actividades”, lo cual resulta muy ambiguo y no refiere una etapa del programa, por lo que se requiere precisar el tipo de actividades en las que participan los beneficiarios y la etapa en la que se inscriben dichas actividades.

Sobre la forma de participación:

Se establece la participación en el cuidado de áreas verdes. En el párrafo inicial que abre el apartado de participación social de las reglas de operación se establece que hay dos formas de participación que no se incluyen en este criterio: pláticas informativas y encuestas de percepción y satisfacción. Por lo que necesario uniformar y/o complementar este criterio.

Sobre la modalidad:

Se expresa como servicio a la comunidad. Es necesario definir en qué líneas de trabajo se inscribe la participación de servicio de los beneficiarios.

### III.2.24 Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables

**Cuadro 108. La participación social en las evaluación interna 2017**

<b>Diagnóstico de la participación social en:</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Programa</b>	<b>Evaluaciones internas</b>	<b>Evaluaciones externas</b>
Magdalena Contreras	Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables	(2017) X. Formas de Participación Social. Cumple Cómo se realizó en la práctica: se ajustó a lo establecido en las Reglas de Operación. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. Programa se ejecutó de acuerdo a lo planeado. Ley de Desarrollo Social para el DF. Artículo 39. “.... la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán	De 2016 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación se hará efectiva a través de la modalidad de encuesta, a las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.” Reglas de Operación 2016.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 109. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables	Sociedad Civil (Organizaciones Civiles, Sociales, Culturales, Educativas, Empresariales, etc.)	Planeación, Diseño, Instrumentación, Seguimiento, Control.	Propuestas formuladas al Consejo de Desarrollo Social del Delegación La Magdalena Contreras	Información , consulta, diseño, seguimiento, supervisión
	Beneficiarios(as)	Evaluación	Encuestas de satisfacción	Evaluación

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa se revisó la evaluación interna de 2017 y la reglas de operación 2018. En la evaluación interna de 2017 se hace referencia al nivel de cumplimiento satisfactorio en lo correspondiente a la participación social. En el área de mejoras, se plantea incentivar una mayor participación activa e informada de los beneficiarios.

En lo correspondiente a las reglas de operación se definen cuatro criterios de la participación social: participantes, etapa y forma de la participación y modalidad.

Sobre participación:

Se considera a organizaciones civiles, sociales y culturales, educativas y empresariales. También se incluye a los beneficiarios, que son familias en condiciones de vulnerabilidad.

Sobre la etapa de participación:

Se describe de manera genérica la participación será en las siguientes etapas: planeación, diseño, instrumentación, seguimiento y control. Es necesario describir en qué etapas específicas participan los organismos de la sociedad civil y posteriormente señalar en qué aspectos específicos de esas etapas se participa; los beneficiarios participan en la etapa de evaluación del programa; también es necesario describir en qué partes de la evaluación se participa.

Sobre la forma de participación:

Se establece que los organismos participan a través de propuestas que se hacen llegar al Consejo de Desarrollo Social de la Delegación, mientras que los beneficiarios lo hacen mediante encuestas de satisfacción.

Sobre la modalidad:

Hay categorías que se utilizan indistintamente en los criterios de etapa y modalidad, para lo cual es necesario revisar los contenidos y reformular lo correspondiente a la modalidad, estableciendo, por ejemplo, los medios en que se inscribe dicha participación: escrito, digital o ambas.

### III.2.25 Impulso al Empleo

**Cuadro 110. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Diagnóstico de la participación social en:				
	Dependencia	Programa	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
25	Miguel Hidalgo	Impulso al Empleo	<p>(2017) X. Formas de Participación Social. "...la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social". Reglas de Operación 2016. Cómo se realizó en la práctica:</p> <p>1) Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. 2) La forma de participación será mediante consulta ciudadana. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación. Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.</p>	<p>(2014) Evaluación de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo. Participación social. La opinión y propuestas de la ciudadanía son tomadas en cuenta durante el proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación del programa, a través de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo y los comités ciudadanos. La persona que desea presentar alguna inconformidad, podrá acudir a la Dirección General de Desarrollo Social, para ser atendida personalmente y de ser necesario, se emite respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles. La persona que desea presentar una queja, debe hacerlo ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal, o ante la Procuraduría Social del Distrito Federal. Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y documentación, puedan solicitar el registro en los programas. Para la elaboración del padrón de beneficiarios no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Nivel de Integración de los elementos establecidos por el Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, aplicables para el Ejercicio 2013, en los Programas Sociales y Actividad Institucional,</p>

operados por la Delegación Miguel Hidalgo. Formas de Participación Social: parcialmente Atendido: se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros. No atendido: se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras. En el caso de los programas de Desarrollo Social se considera como mecanismo de participación social a las cédulas de evaluación, denominadas “encuesta de observador ciudadano”, tomando en cuenta que recogen las impresiones de los beneficiarios respecto de la acción institucional del programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

### Cuadro 111. La participación social en la reglas de operación 2018

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Impulso al Empleo	Ciudadanos residentes de la Delegación Miguel Hidalgo	Implementación	Consulta	Encuesta

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa se revisaron la evaluación externa de 2014, la evaluación interna 2017 y las reglas de operación 2018. En la primera evaluación se señala la opinión y propuestas de la ciudadanía en las etapas de formulación, instrumentación, control y evaluación del programa. Dichas opiniones y propuestas se hace llegar al Consejo de Desarrollo de la Delegación. Por otro lado, la queja y la inconformidad son consideradas formas de participación. En la misma evaluación se señala que no se atienden las modalidades de la participación. En lo referente a las reglas de operación la participación social se define en cuatro criterios: participantes, etapas y formas de la participación y modalidad.

Sobre los participantes:

Se señala a los ciudadanos residentes en la Delegación Miguel Hidalgo. Habría que precisar por ejemplo, ciudadanos desempleados, para acotar el campo de la participación social a la población potencial.

Sobre la etapa de participación:

Se establece que será en la etapa de implementación, sin embargo, resulta muy genérica la categoría y se necesita ser más preciso en cuanto a en qué aspectos de la implementación tiene cabida la participación.

Sobre la forma de participación:

Se tiene como única forma de participación la consulta.

Sobre la modalidad:

Se acota a la encuesta. Cabe señalar que hay una ambigüedad en los criterios de diferenciación entre la forma y la modalidad. Dado que la encuesta podría ser una forma de participación. Por tanto, es necesario hacer una revisión de los criterios y sus contenidos con el objetivo de contribuir a clarificar la información y los campos de acción para el participante.

### III.2.26 Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)

**Cuadro 112. La participación social en la evaluación interna 2017 y en las reglas de operación 2018**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:		
		Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas	
Milpa Alta	Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)	Comités Locales y Productoras/es de Nopal de Pueblos y Barrios	Planeación	Mesas de trabajo para el diseño de las Reglas de Operación.	Información, consulta y deliberación	Evaluación integral que comprende los años 2015, 2016, 2017. En esa evaluación las referencias a la participación social son generales, principalmente destacan que las reglas de operación actuales incluyen el apartado de participación social.	No hay evaluaciones externas al programa	
			Programación	Mesas de trabajo para el establecimiento del calendario de supervisión	Organizar, vigilar y coadyuvar			
			Implementación	Vigilar la adecuada aplicación del recurso otorgado por el Programa. Promover la participación de la comunidad, en las acciones inherentes al Programa	Vigilar y coadyuvar			

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa se revisó la evaluación interna integral que incluye una revisión de los años 2015 al 2017. En ella, las referencias de la participación social son pocas y principalmente se señala que en las reglas de operación actuales se incluye un apartado destinado a la participación social.

En lo que respecta a las reglas de operación, la participación social se encuentra diversificada en cuatro criterios: participantes, etapas y formas de participación y modalidad.

Sobre participantes:

Se contemplan dos tipos: comités locales y productoras/es de nopal de pueblos y barrios. Lo cual es pertinente.

Sobre las etapas de participación:

Se plantean tres etapas distintas de participación: planeación, programación e implementación. Sin embargo, se requiere precisar en qué aspectos de dichas etapas se tiene pensada la intervención de los participantes. También es necesario precisar si tanto los comités locales como los productores participan en las etapas mencionadas o si es exclusiva de algunas.

Sobre la forma de participación:

Es de destacar que el programa establece como forma de participación dos mesas de trabajo e indica la particularidad de cada una, lo que contribuye a tener claridad sobre el ámbito de la participación. Finalmente, establece como otra forma de participación la vigilancia. Es fundamental en los tres casos que se indique si los dos participantes pueden intervenir en dichas formas de participación.

Sobre la modalidad:

Se plantea en este aspecto lo siguiente: información, consulta y deliberación, organizar, vigilar y coadyuvar y vigilar. Se requiere diferenciar el criterio de participación y de modalidad cuando se estén empleando las mismas categorías para definir dichos aspectos.

Y por otro lado, abonar en la descripción de cada una de las categorías comprometidas en la modalidad para su mejor comprensión.

### III.2.27 Tláhuac Renace con la educación

**Cuadro 113. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

<b>Diagnóstico de la participación social en:</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Programa</b>	<b>Evaluaciones internas</b>	<b>Evaluaciones externas</b>
Tláhuac	Tláhuac Renace con la educación	<p>(2017) X. Formas de Participación Social. Las ROP indican que el Consejo de Asignación de Ayudas Escolares (CAAE) a través de la difusión de carteles fomenta la participación del programa, también establece que los beneficiarios pueden participar dirigiéndose personalmente a la Dirección General de Desarrollo Social y a través de una línea telefónica, se llevó de manera explícita en la práctica.</p> <p>Se plantea el derecho de los habitantes de la delegación y posibles derechohabientes su participación para el buen funcionamiento del programa. Sin embargo, no se presentan los órganos administrativos para ello, aunque refiere que el único procedimiento establecido es personalmente a través de la dirección general de desarrollo social o vía telefónico.</p> <p>X. Formas de Participación Social. La participación social se llevará a cabo mediante encuestas realizadas a las personas que participan de los talleres, en ella se podrá observar las propuestas de los mismos para implementar el proyecto. Cómo se realizó en la práctica: se realizaron encuestas a las personas que participan de los talleres Nivel de cumplimiento. Satisfactorio. Justificación. Se implementaron encuestas a beneficiarios indirectos por actividad.</p>	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 114. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Tláhuac Renace con la educación	Beneficiarios	Evaluación	A través de la Dirección General de Desarrollo Social	Consulta

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa se revisaron la evaluación interna de 2017 y las reglas de operación de 2018. En el primer documento se encuentra que entre los participantes del programa se identifica al Consejo de Asignación de Ayudas Escolares (CAAE) como el encargado de la difusión del programa a través de carteles que buscan brindar información a los beneficiarios. También se señala que los participantes podrían emitir sus opiniones directamente en la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación y a través de una línea telefónica. Finalmente, se informa de una serie de talleres que se realizan, aunque no se especifica si son exclusivos de los derechohabientes o de los interesados en general en el programa. Pero estos talleres a su vez permiten aplicar encuestas a los asistentes, cuya información es recuperada para su posterior implementación en el programa. Es necesario destacar como un acierto que el programa proporcione indicios de la finalidad que tendrá la información que reciben de los participantes del programa.

Respecto a las reglas de operación 2018, ahí se define de manera muy concreta tanto a los participantes como los medios existentes para el ejercicio del derecho a la participación. Si bien la información sobre la participación social no se encuentra diversificada, diagramada o categorizada en un cuadro, a partir de la información proporcionada en las ROP se comprende lo siguiente:

Sobre los participantes:

Se establece que los participantes son: beneficiarios, instituciones educativas, servidores públicos encargados de la operación del programa y demás actores. Sobre lo cual hay dos observaciones puntuales. La primera tiene que ver con la figura del servidor público, sobre

la cual se debe reconocer que su participación en el programa tienen un carácter administrativo y de gestión, por lo que no puede considerarse un actor social en términos de la participación social, tal y como es explicado en la Ley de Participación Ciudadana (2016:2):

Artículo 2.- Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Lo anterior significa que el servidor público, aunque también es ciudadano y probable habitante de la CDMX, es quien se encargará de hacer cumplir lo mandado en la Ley de Participación Social.

La segunda observación tiene que ver con el señalamiento de “demás actores”, ya que deja abierta la interpretación de colocar a los sujetos que se creen necesario. Por esa razón es necesario definir específicamente el conjunto de actores que participan en el programa para clarificar, en cada caso, su forma de participación y su pertinencia.

Sobre la etapa de la participación:

Se plantea que los participantes referidos anteriormente intervendrán en las etapas de planeación y desarrollo. Esta definición resulta muy general si se comprende que cada una de estas etapas está conformada a su vez por un conjunto de acciones, por lo que es pertinente clarificar en qué ámbitos de la planeación y el desarrollo es que tiene cabida la participación social.

Sobre la forma de participación:

Se establece que la forma de participación es a través de la expresión de las opiniones de los participantes.

Sobre la modalidad:

Se describe como un escrito que será entregado en el Consejo de Desarrollo Social de la delegación de manera personal. Además de la opción del escrito físico y entrega personal

del mismo, habría que incorporar otros medios para que los participantes hagan llegar sus opiniones, esto permitiría que aumentara la participación.

### III.2.28 Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018

**Cuadro 115. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Diagnóstico de la participación social en:	
		Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Tlalpan	Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018	(2017) X. Formas de Participación Social. Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. Cómo se realizó en la práctica: se cumplió en tiempo y forma con la reunión informativa con Mesas Directivas y con plazos establecidos para la entrega. Nivel de cumplimiento. Satisfactorio. Justificación. Se cumple con lo establecido las Reglas de Operación 2016.	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 116. La participación social en la reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018	Mesas Directivas	Implementación	Colectiva	Información y consulta
	Representantes de planteles educativos	Implementación	Colectiva	Información y consulta

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para la revisión de este programa se analizaron los aspectos correspondientes a la participación social en la evaluación interna de 2017 y en las reglas de operación 2018. En la evaluación interna 2017 se observó que el apartado correspondiente a la participación fue evaluado de forma satisfactoria ya que cumplía con lo establecido en las reglas de operación. También se señalan ya las modalidades que tendrán permanencia en las reglas de operación 2018: información, consulta y evaluación.

En lo que respecta a las reglas de operación 2018, se observa que la información sobre la participación social considera cuatro aspectos: participantes, etapas y formas de participación, y modalidades.

Sobre la participación:

En las reglas de operación 2018, se definen dos tipos de participantes: mesas directivas y representantes de planteles educativos. Habría que señalar si los beneficiarios, es decir, estudiantes de primarias públicas, Centros de Atención Múltiple, Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia de Tlalpan, están considerados en alguno de los dos actores señalados; la misma situación se presenta respecto de los padres, madres y tutores que deberían participar en el programa aportando sus opiniones y recomendaciones, considerando que la población objetivo es menor de edad.

Sobre las etapas de participación:

Se expresa que tanto mesas directivas como representantes de planteles educativos podrán intervenir en la implementación del programa. Es necesario señalar en qué aspectos de la implementación tiene cabida dicha participación, esto con la finalidad de abonar en el aporte informativo y en la delimitación de la interpretación que esto pueda tener. O si es el caso, indicar que los participantes intervendrán en cualquier aspecto de la implementación.

Sobre las formas de participación:

Además de señalar el número de la participación, es necesario referir si se trata de opiniones, recomendaciones, sugerencias, como formas de participación.

Sobre la modalidad:

Se señala que será a través de la información y consulta que se lleve a cabo la participación social. Si bien es pertinente la delimitación, es necesario que se expliquen los sentidos de la dimensión informativa y de consulta. Así por ejemplo, señalar si se trata de una consulta de satisfacción o sobre la operación del programa.

### III.2.29 Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad

**Cuadro 117. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Diagnóstico de la participación social en:			
Dependencia	Programa	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Venustiano Carranza	Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad	(2017) X. Formas de Participación Social. Se integra en las Reglas de Operación el participante, la etapa en la participa, forma de participación. Cómo se realizó en la práctica: a través de su participación en el Consejo Promotor Delegacional para la Atención de “Personas con Discapacidad”. Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y/o acciones de recreación, cultura prevención del delito, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las personas con discapacidad, brindando servicios básicos de asistencia social, para llegar a la mayor cantidad posible de población con discapacidad, con atención médica, nutricional, la detección y el tratamiento de insuficiencias visuales, auditivas y la asesoría psicológica Nivel de cumplimiento. Satisfactorio Justificación.	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

**Cuadro 118. La participación social en las reglas de operación 2018**

Programa	Participación Social en las ROP 2018			Modalidad
	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	

Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad	Personas con Discapacidad	Planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social	A través de su participación en el Consejo Promotor Delegacional para la Atención de Personas con Discapacidad	Información
---	---------------------------	--	--	-------------

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para la revisión de la participación en este programa se analizó la información proveniente de la evaluación interna 2017 y de las reglas de operación 2018. En el primer documento se establece un nivel de cumplimiento satisfactorio. En esta evaluación se tipifica la participación social en tres criterios: participantes, etapa y forma. En las reglas de operación 2018 se observará que a estos criterios se suma la modalidad de la participación.

Sobre los participantes:

Se coloca únicamente a las personas con discapacidad, no se precisa si son derechohabientes o solicitantes, hacerlo ayudaría a delimitar mejor a los sujetos de la participación. Otro aspecto a considerar es la descripción de la población objetivo del programa: personas entre 0 y 59 años de edad. Por esa razón, colocar también como participantes a las madres, padres o tutores responsables de las personas menores de edad, es fundamental para la inclusión de todos los beneficiarios del programa. Por otro lado, también debe considerarse como participante a los responsables del cuidado de las personas con alguna discapacidad que les impide gestionar acciones por cuenta propia. El sentido de ello es el mismo que el anterior, la inclusión de la diversidad de situaciones de los derechohabientes.

Sobre la etapa de participación:

Se especifica que la participación social se cristalizará en la implementación, programación, planeación y evaluación del programa. Se reconoce que cada una de estas etapas implica distintos procesos y acciones, razón por la cual es importante definir en qué aspectos de estas etapas es pertinente o requerida la intervención de los participantes.

Sobre la modalidad:

Se establece de forma genérica: información. Es necesario particularizar el sentido de la información a la que se refiere el programa, pues eso proporcionará al derechohabiente una idea más clara sobre las formas de su participación.

### III.2.30 Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018

**Cuadro 119. La participación social en las evaluaciones internas y externas**

Dependencia	Programa	Participación Social en las ROP 2018				Diagnóstico de la participación social en:	
		Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Evaluaciones internas	Evaluaciones externas
Xochimilco	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018	Niños y niñas que vivan en la Delegación Xochimilco.	Planeación e implementación	Individual	Información por carteles y por la página de internet de la Delegación Xochimilco	(2016) Principios de la Ley de Desarrollo Social: Participación. El Programa garantiza este principio al no restringir el derecho de las personas para su acceso. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. En la fracción X.-Formas de Participación Social de las Reglas de Operación del Programa. Satisfactorio. Se señalan explícitamente	De 2012 a 2015 no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de las evaluaciones internas y externas publicadas por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), 2018.

Para este programa se revisaron los aspectos referentes a la participación social en la evaluación interna de 2016 y en las reglas de operación 2017. En el primer documento se señala que la participación social en el programa se cumple de manera satisfactoria.

Por su parte, en las reglas de operación 2017 se consideran cuatro aspectos de la participación social que se explican y analizan a continuación.

Sobre los participantes:

Se establece como único participante a los beneficiarios del programa, es decir, a los niños y niñas de educación básica que reciben la beca del programa. La edad de los beneficiarios implica la inclusión de beneficiarios indirectos: madres, padres y tutores, toda vez que los derechohabientes son menores de edad.

Sobre la etapa en la que participan:

Se señala de forma genérica que será en las etapas de planeación e implementación. Dado que cada una de estas etapas implica un número significativo de procesos y acciones, se requiere precisar en qué aspectos de estas etapas es requerida y pertinente la intervención de los derechohabientes.

Sobre la forma de participación en el programa:

Se advierte que la forma de participación será individual. Sin embargo, es necesario referir algunas formas de participación individual, por ejemplo, encuestas de satisfacción, entrevistas, etcétera. En las reglas de operación 2018, también se señala que el beneficiario:

...como parte de las actividades de corresponsabilidad ciudadana que marcan el objetivo de acción de la Dirección General de Desarrollo Social, deberá de realizar actividades en beneficio de la comunidad para fomentar la participación social. (DOF, 31 de enero de 2018, p. 1161)

Al leerlo con atención, es necesario revisar las actividades de corresponsabilidad de los beneficiarios del programa, dado que éstos son menores de edad, por lo que dichas acciones deberán estar orientadas y motivadas de acuerdo al desarrollo intelectual y físico de los

estudiantes, y ser desarrolladas en un espacio seguro y bajo la vigilancia de las madres, padres, tutores, profesores y autoridades educativas.

Sobre la modalidad:

Esta categoría comprende información a través de carteles y de la página de internet de la Delegación Xochimilco. Aunque también se define lo siguiente:

Se realizarán jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en los diferentes pueblos, barrios y colonias de esta demarcación. Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de este programa directamente en la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Gladiolas 161, Anexo 1er. Piso, así como en la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales ubicada en Gladiolas 161 Planta Baja, o a los Teléfonos 53340600 ext. 3687 de la Dirección General de Desarrollo Social o al 53340600 ext. 3647 de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. (p.1161)

Por lo que será necesario incorporar las jornadas informativas a través de visitas domiciliarias así como la presentación de comentarios y observaciones en las instancias antes señaladas.

### **III.3 Aspectos generales y conclusivos sobre el análisis de la participación social en los 30 programas seleccionados**

Uno de los aspectos que más llamó la atención durante la investigación de gabinete sobre lo correspondiente a la revisión de la participación social en los programas sociales es que se detectó que todos los programas de dependencias centrales: Secretarías, Institutos, Fideicomisos, etcétera, han sido evaluados de forma interna y externa. Mientras que de los programas sociales de las delegaciones, sólo el programa “Impulso al Empleo” de la Delegación Miguel Hidalgo, tiene publicada una evaluación externa de 2014. Los programas de las otras delegaciones no tienen evaluaciones externas o no están disponibles

públicamente. Esto es de notarse porque no hay información al respecto de esta diferencia tan marcada entre programas de dependencias centrales y delegacionales.

En el análisis estuvieron incluidos 30 programas, 15 de ellos correspondientes a dependencias centrales y los otros quince a delegaciones. La delegación Iztacalco no está contemplada debido a que se consideraron los programas que se encuentran vigentes durante el ejercicio fiscal 2018 y esta delegación no operó ningún programa social durante dicho periodo.

### **III.3.1 La evaluación del nivel de cumplimiento de la participación social.**

En algunos casos se colocó el dato correspondiente sobre la evaluación del nivel de cumplimiento de la participación social en los programas sociales. Sin embargo, este aspecto se retomó como un dato ocasional en tanto se reconoce que dicha evaluación está en relación con las coyunturas del programa durante el año evaluado, aspectos que no logran conocerse del todo ya que la presente evaluación sólo consideró la participación social.

### **III.3.2 Reglas de operación 2018 como instrumento de análisis y de comparación entre los distintos programas**

Fueron las reglas de operación 2018, el instrumento de análisis al que se le puso mayor atención, por encima, incluso, de las evaluaciones internas y externas, por ser el documento que se encontró presente sin excepción en cada uno de los 30 programas revisados. Además se considera que por ser información correspondiente al 2018, sitúa el estado de la cuestión sobre el aspecto de la participación social, en términos de la singularidad de cada programa y también en relación a la situación general de los programas sociales existentes en la Ciudad de México. De ahí, que las siguientes observaciones pretendan cierta transversalidad a todos los programas sociales.

### **III.3.3 Componentes de la estructura de la participación social**

Los apartados del mayor porcentaje de los programas sociales referentes a la participación social, la explican en cuatro componentes: participantes, etapas de la participación, forma de la participación y modalidades. La minoría no identifica esta categorización y se explica utilizando algunos de estos parámetros.

Al hacer un corte transversal se encuentra que no hay una homogeneidad en cuanto a:

- Etapa de participación. Por ejemplo, no se coloca la etapa del programa social en cuestión, sino que se define como actividad, reuniones, etcétera, en vez de colocar planeación, desarrollo u operación.
- En cuanto a las formas de participación y modalidad son, en ocasiones, categorías sinónimas en las que se repite información, por ejemplo, puede encontrarse consulta o supervisión en ambas categorías dentro del mismo programa.
- Fue muy común encontrar como forma de participación el señalamiento numérico de individualidad y colectividad, sin especificar más al respecto sobre talleres, juntas, consultas, entrevistas, etcétera.
- En lo relativo a la modalidad, algunas veces se describía como: talleres, información, opinión o consejos, medio impreso, participación personal. Por lo que se sugiere una revisión del componente para poder definirlo de forma más asertiva.

Lo anterior evidencia una falta de homologación del uso de estas categorías en la definición de los componentes de la participación social.

- Un elemento no menos importante es el de “participante”, pues también requiere ser revisado con relación a los derechohabientes principales o derivados de los programas sociales. Aunque en casi todos los casos analizados se define sin problema a los sujetos de la participación social, se encontraron programas en los que se incluía como participante sólo a los organismos de representación: consejos, comités, asociaciones, etc., y se excluía la figura del derechohabiente como sujeto individual. Hay otros casos en los que se identifica como participante únicamente a los derechohabientes finales y no se incluye como participantes a sujetos que participan de manera indirecta con el programa, especialmente cuando se trata de poblaciones menores de edad o con alguna discapacidad que requieren apoyo en ciertas cuestiones.

### **III.3.4 Los resultados de dicha participación**

En la mayor parte de los casos revisados no se explica qué hace el programa con las observaciones y opiniones que recibe de los participantes. Y tampoco se señala si dicha información está sistematizada. Si bien se reconoce que habrá opiniones o propuestas de los participantes que no puedan ser implementadas en los programas sociales por distintas razones, por ejemplo: presupuestarias, capacidad de atención del programa, temáticas, etcétera, es importante sistematizar dicha información y recogerla y tratarla como datos que aportan en la definición de las necesidades de la población objetivo del programa o que puede arrojar información sobre otras necesidades que podrían atenderse de otras formas. Es decir, toda la información generada por los participantes puede traducirse en datos analizables para el curso y la definición de la política de desarrollo social en la CDMX.

Por otro lado, es importante hacer pública la información proveniente de los participantes, con la finalidad de aportar elementos para el análisis y evaluación de los programas sociales tanto de manera interna como externa. Todo ello, respetando el principio de confidencialidad y protección de datos personales, con base en lo estipulado en la Ley de Participación de Datos Personales del Distrito Federal (2014).

## **CAPÍTULO IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

Este capítulo tiene el objetivo proporcionar un panorama general sobre la rendición de cuentas y transparencia en los programas sociales de la Ciudad de México. Dentro del ámbito de la política de Desarrollo Social de la Ciudad de México y sus instrumentos, es necesario que la información que se genere sea pública y accesible con la finalidad de que pueda conocerse por la sociedad en general. Esto queda instituido legalmente en la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, cuando el 28 de noviembre de 2016 dicho estatuto resuelve en el Capítulo I, Artículo 1, numeral XXII: “Garantizar el estricto apego a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal” (p.3).

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCDMX) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2016 (66Bis), por esa razón es que la Ley de Desarrollo Social de la CDMX (LDSCDMX) incorpora lo referente a la Ley de Transparencia durante el mismo año en que es publicada. Por tanto es, desde ese momento, una obligación para cualquier instancia pública permitir el acceso a la información que genera debido a que es considerada un bien público. Así, la Ley de Transparencia:

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física

o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México. (p. 3)

De acuerdo con la definición de transparencia de la LDSCDMX, ésta se comprende como el “derecho de las personas para acceder a la información pública relativa al Desarrollo Social en los términos de las leyes de la materia (2016: p.6). Así, en el Artículo Cuarto sobre los principios de la política de Desarrollo Social define en el numeral XI. Transparencia:

La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad, a la protección de los datos personales y a la prohibición del uso político partidista, confesional o comercial de la información. (p.8)

Los programas sociales producen información de distinta índole, una que podría considerarse de carácter administrativo y que tiene que ver con la gestión y operación del programa, por ejemplo, las reglas de operación y distintos lineamientos que la rigen; de carácter evaluativo sobre el desarrollo que ha presentado el programa social; información fiscal que da cuenta del presupuesto asignado y del gasto público, es decir, de la utilización de los recursos; sobre los beneficiarios de los programas sociales, en la medida que son el fin último de las políticas de desarrollo y de los programas sociales. En este último caso, cada programa tiene la obligación de tener un padrón en el que se contabilice a los derechohabientes del programa. Al respecto, la LDSCDMX establece en el artículo 34, modificado el 28 de noviembre de 2016:

En la Ciudad de México existirá un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la administración pública local, que contendrá la información sobre la totalidad de las personas que acceden a los diversos programas de desarrollo social. Dicho padrón unificado y los programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. (p. 21)

Es necesario observar la fecha de publicación de esta modificación a la Ley de Desarrollo Social, ya que el padrón unificado es una modificación muy reciente -28 de noviembre de 2016-, lo que constituye un avance, aunque no se reflejará todavía en las ROP y la operación de los programas, sino hasta la operación de programas en 2017 y en los padrones publicados hasta marzo de 2018.

Por lo que las dependencias que operen programas sociales deberán cumplir con lo siguiente:

I. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de Desarrollo Social, en términos de la presente ley;

II. Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación. Dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en un mismo formato.

Dentro del mismo plazo, los padrones de beneficiarios de los programas sociales deberán ser entregados en medios magnético, óptico e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De igual forma se deberá precisar el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole.

III. Presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social; y

IV. Publicado el padrón unificado de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, mediante la Contraloría General, realizará trimestralmente un programa de verificación que para tal efecto presente al órgano legislativo de la Ciudad de México, de los datos contenidos en los programas y en los informes correspondientes, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios. El Gobierno de la

Ciudad de México otorgará a la institución señalada toda la información necesaria que permita realizar dicha verificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la normatividad aplicable.

V. Publicar en formato electrónico, de manera trimestral, avances de la integración de los padrones de beneficiarios, en un solo formato que contenga nombre, edad, sexo, unidad territorial, delegación y beneficio otorgado.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (p.21-22)

Este instrumento permite al programa hacer un seguimiento puntual del beneficiario y al mismo tiempo, construir y sistematizar la base de datos para hacer público el presupuesto y las acciones sociales de las que ha participado una persona al estar inscrito en un programa social. Lo anterior es el marco normativo que regula lo referente a la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

#### **IV.1 Análisis de la Transparencia y rendición de cuentas de 30 programas sociales que operan en las distintas dependencias de la CDMX**

Los programas que se consideran para este análisis son los mismos que aparecen en el capítulo III, con la intención de dar continuidad a la revisión y seguir utilizando la muestra representativa que incluyó un programa por cada dependencia, tanto central como delegacional, que se encuentra vigente durante el ejercicio fiscal 2018, por esa razón no se encuentra incluida la delegación Iztacalco, puesto que no operó ningún programa social durante este periodo. Los programas sociales considerados en el análisis son los siguientes:

#### **Cuadro 120. Programas sociales considerados en el análisis sobre la transparencia y la rendición de cuentas**

<b>Dependencia</b>	<b>Programa</b>
--------------------	-----------------

Fideicomiso Público de Educación Garantizada del Distrito Federal	Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí"
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Jóvenes en Desarrollo 2018
Instituto de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, Durante el Ejercicio Fiscal 2018
Instituto del Deporte de la Ciudad de México	Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)
La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Procuraduría Social de la Ciudad de México	"Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Desayunos Escolares 2018
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018
Secretaría de Desarrollo Social	Aliméntate 2018
Secretaría de Educación	Servicios Saludarte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018
Secretaría del Medio Ambiente	Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2018
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018
Secretaría de Gobierno	Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2018
Álvaro Obregón	Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" 2018
Azcapotzalco	Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI's
Benito Juárez	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas
Coyoacán	Transferencias Unitarias "A tu lado"
Cuajimalpa	Desarrollo y Asistencia Social
Cuauhtémoc	Adulto Mayor
Gustavo A. Madero	HaGAMos Estudiantes de Excelencia (Antes llamado "Becas a la excelencia académica...")
Iztapalapa	Poder es calidad de vida
Magdalena Contreras	Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables
Miguel Hidalgo	Impulso al Empleo

Milpa Alta	Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)
Tláhuac	Tláhuac Renace con la educación
Tlalpan	Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018
Venustiano Carranza	Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad
Xochimilco	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018

Fuente: elaboración propia a partir de la información sobre los programas sociales en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2018. (SIDESO)

El análisis que se presenta a continuación considera las siguientes categorías:

- Padrón de beneficiarios
- Mecanismos de depuración del padrón de beneficiarios
- Información del programa disponible en medios electrónicos
- Publicación del presupuesto
- Información sobre el ejercicio del gasto
- Publicación del informe anual de resultados
- Inscripción del programa en la cuenta pública

Los principales instrumentos de análisis serán las evaluaciones internas, externas y las reglas de operación 2018, vigentes al momento de la realización de la presente evaluación.

#### IV.1.1 Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”

**Cuadro 121. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas de los programas sociales**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”	Personas	Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el programa social asegura la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso, otorgamiento de subsidios apoyos y ayudas a la población en sus ROP 2015. Así como el diagnóstico, problema o necesidad social, población potencial, objetivo y beneficiaria. Es importante mencionar que el Fideicomiso	VI. Procedimientos de Instrumentación. Satisfactorio. Los datos personales recabados durante el registro serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito

Educación Garantizada mediante la Dirección de Evaluación, tiene como objeto Evaluar de forma periódica los procesos de difusión así como la transparencia, suficiencia y eficacia de los procesos de gestión de los tramites inherentes al Programa "Prepa Si", por lo que los resultados del presente trabajo de investigación podrá proporcionar información cualitativa y cuantitativa y de carácter vinculatorio a los distintos procesos de la Evaluación Interna 2016, de esta manera se da cumplimiento a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: Por otro lado en términos de transparencia y rendición de cuentas, el Fideicomiso por medio del área Central de la Ciudad de México reporta de manera trimestral sus ingresos incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldos, así como a la cuenta pública todo en relación al Presupuesto de Egresos autorizado anualmente, destacando que al ser una ley que tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.

Federal. Por otra parte, a fin de dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### **Cuadro 122. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

<b>Programa</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas</b>
-----------------	-------------------------	--

Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí"	Personas	<p><b>(2013) Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF<sup>4</sup>.</b> Dentro de las Recomendaciones: Diseño y formulación: Definir un esquema regulatorio sólido que permita de manera explícita construir y actualizar los sistemas de información, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, haciendo las adecuaciones pertinentes para cada una de las estrategias institucionales (PREPA "SÍ" e IEMS-DF). Monitoreo, seguimiento y evaluación: Diversificar las estrategias para captar satisfacción de beneficiarios, buscando mayor objetividad y transparencia en los instrumentos utilizados. Evaluar sistemáticamente el padrón de beneficiarios a efecto de garantizar transparencia y rendición de cuenta en el ejercicio de recursos y resultados de las diferentes estrategias institucionales de la política de inclusión. Evaluar periódicamente los procesos de difusión de los programas, así como la transparencia, suficiencia y eficacia de los procesos de gestión de los trámites inherentes a becas, apoyos y atención educativa.</p>
---	----------	--

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 123. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2017</b>	Sí	230,025 beneficiarios	
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.	
	Sí	Cuenta con indicadores de desempeño	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Página oficial del Sistema de Información para el Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx">http://www.sideso.cdmx.gob.mx</a></li> <li>Página oficial del programa: <a href="https://www.prepasi.cdmx.gob.mx/busqueda?etiqueta=estudiantes">https://www.prepasi.cdmx.gob.mx/busqueda?etiqueta=estudiantes</a></li> </ul>	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	\$1,312,212,647.00 (Un Mil Trescientos doce Millones, doscientos doce mil, seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Hasta 215,000 estímulos económicos de forma mensual, por un monto de \$500, \$600, o \$700 pesos a cada beneficiario(a)	

<sup>4</sup> Esta evaluación fue desarrollada por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF)

<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Evaluaciones interna 2017
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	<a href="https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.htm">https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.htm</a> 1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En la evaluación externa de 2013 se hacen algunas recomendaciones al programa para que se establezca un sistema en el que se actualicen los sistemas de información, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, haciendo las adecuaciones pertinentes para cada una de las estrategias institucionales. Y se sugiere evaluar sistemáticamente el padrón de beneficiarios a efecto de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos y resultados de las diferentes estrategias institucionales de la política de inclusión. Ya en las evaluaciones internas de 2016 y 2017 se observa que el programa incorpora lo relacionado a la transparencia y rendición de cuentas, y en 2017 es evaluado de forma satisfactoria. Por su parte, en las Reglas de Operación 2018, el programa social cumple con los lineamientos referentes a la transparencia y la rendición de cuentas al contar con diversos medios electrónicos para acceder a la información que produce el programa, así como al padrón de beneficiarios, a la información destinada a los derechohabientes, información sobre el gasto público y se encuentra en la cuenta pública de la Ciudad de México. Por último, acceder a la información es fácil en tanto que está publicada en la página electrónica del Sistema para el Desarrollo Social, el Diario Oficial de la Federación y de la Cuenta Pública de la CDMX y la página electrónica oficial del programa.

#### **IV.1.2 Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

**Cuadro 124. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Dependencias	Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
			2016	2017

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Personas	Ley de Desarrollo Social, Art. 42: Se informa a los Derechohabientes del Programa que los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México. Principio de transparencia: El principio de transparencia se cumple a través del portal de internet del Instituto, <a href="http://www.iems.df.gob.mx">www.iems.df.gob.mx</a> ; su ventanilla de transparencia, <a href="http://www.iems.df.gob.mx/transparencia_307-1.html">http://www.iems.df.gob.mx/transparencia_307-1.html</a> ; y la Oficina de Información Pública de este Ente Obligado.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.
--	--	----------	---	--

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 125. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Unidad de Medida	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Personas	<p><b>(2012) Evaluación del diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal<sup>5</sup>.</b> Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (2000) , los principios que retoma esta política de desarrollo social, la aplicación de los principios de equidad de género, diversidad y la transparencia no es del todo clara.</p> <p><b>(2013) Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF<sup>6</sup>.</b> Dentro de las Recomendaciones: Diseño y formulación: Definir un esquema regulatorio sólido que permita de manera explícita construir y actualizar los sistemas de información, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, haciendo las adecuaciones pertinentes para cada una de las estrategias institucionales (PREPA “SÍ” e IEMS-DF). Monitoreo, seguimiento y evaluación: Diversificar las estrategias para captar satisfacción de beneficiarios, buscando mayor objetividad y transparencia en los</p>

<sup>5</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

<sup>6</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

instrumentos utilizados.  
 Evaluar sistemáticamente el padrón de beneficiarios a efecto de garantizar transparencia y rendición de cuenta en el ejercicio de recursos y resultados de las diferentes estrategias institucionales de la política de inclusión.  
 Evaluar periódicamente los procesos de difusión de los programas, así como la transparencia, suficiencia y eficacia de los procesos de gestión de los trámites inherentes a becas, apoyos y atención educativa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

**Cuadro 126. Transparencia y Rendición de cuentas**

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios</b>	Sí	7,167 beneficiarios	
<b>Ciclo escolar 2016-2017</b>			Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.
	Sí	Cuenta con indicadores de desempeño	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	\$ 69,000,000.00 (Sesenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n)	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	El monto de la beca para el mes de enero será de \$1,132.35 (Un mil ciento treinta y dos pesos 35/100 m.n.) equivalentes a quince unidades de medida y actualización establecidas por el Gobierno Federal vigente; y a partir del mes de febrero y hasta diciembre será de \$1,209.00 (Un mil doscientos nueve pesos 00/100 m.n.) entregados a 9,387 estudiantes regulares	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Evaluación interna 2017	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	<a href="https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.htm">https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.htm</a>	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En las evaluaciones externas de 2012 y 2013, se hacen recomendaciones para eficientar la transparencia del programa al considerar que no es clara, en el primer caso respecto de las distintas etapas del programa. Para el segundo caso, hay una recomendación de sistematización y publicación de la información al señalar que se debe evaluar

sistemáticamente el padrón de beneficiarios a efecto de garantizar transparencia y rendición de cuenta en el ejercicio de recursos y resultados de las diferentes estrategias institucionales de la política de inclusión, así como evaluar periódicamente los procesos de difusión de los programas, así como la transparencia, suficiencia y eficacia de los procesos de gestión de los trámites inherentes a becas, apoyos y atención educativa. En las reglas de operación 2018, se encuentra un apartado destinado a la parte presupuestal y otro dedicado al padrón de beneficiarios y rendición de cuentas. Acceder a la información del programa es eficiente porque se puede encontrar información a través de distintos medios electrónicos: en las páginas oficiales de la SIDESO, la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Cuenta Pública de la CDMX y la página electrónica oficial del programa.

#### IV.1.3 Jóvenes en Desarrollo 2018

**Cuadro 127. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Jóvenes en Desarrollo 2018	Personas	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=672">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=672</a> Pero sí en la página del INJUVE: <a href="https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59e7a5/3b1/59e7a53b1dadb487873898.pdf">https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59e7a5/3b1/59e7a53b1dadb487873898.pdf</a> . No se incluye tema de transparencia y rendición de cuentas	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 128. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
----------	---

Jóvenes en Desarrollo 2018 (2016) Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México 2016<sup>7</sup>. No se Incluye el tema en la Evaluación el Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 129. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	11, 693 beneficiarios Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.
		Sí	Cuenta con indicadores de desempeño
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto \$29'907,561.00 (veintinueve millones novecientos siete mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M. N.), el cual se asignó de la siguiente manera: Área funcional 2 6 9 501 "Acciones de apoyo para el desarrollo de los jóvenes", en la partida presupuestal 4412, "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos", la cantidad de \$27'495,061.00 (veintisiete millones cuatrocientos noventa y cinco mil sesenta y un pesos 00/100 M. N.) y en la partida presupuestal 4451, "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", la cantidad de \$2'412,500.00 (dos millones cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M. N.).
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>		Sí	Información sobre el ejercicio del gasto Se otorgarán hasta 250 apoyos económicos mensuales de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cada tutor/ tutora social voluntario(a). Asimismo se destinará en especie a 9,024 personas jóvenes beneficiarias del Programa por mes la tarjeta de transporte gratuito y hasta 20 convenios ambos anuales, para garantizar a las personas beneficiarias el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados Evaluaciones Internas 2017, pero no incluye información sobre transparencia y rendición de cuentas.
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública: <a href="https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html">https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html</a>

<sup>7</sup> Evaluación realizada por Evalúa- CDMX

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Es necesario observar que en las evaluaciones internas y externa revisada no se incluye el apartado correspondiente a la transparencia y rendición de cuentas, pero tampoco se incluye en las reglas de operación del programa para 2017 y 2016. Cabe señalar que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas se publicó en mayo de 2016, mientras que la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, incorporó en noviembre de 2016 lo referente a la Ley de Transparencia. En las Reglas de operación 2018 sí se incorpora un apartado sobre presupuesto y otros dos correspondientes a la rendición de cuentas y el padrón de beneficiarios. Acceder a la información del programa es eficiente porque se puede encontrar información a través de distintos medios electrónicos: en las páginas oficiales de la SIDESO, el Diario Oficial de la Federación y la Cuenta Pública de la CDMX y la página electrónica oficial del programa.

#### **IV.1.4 Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, Durante el Ejercicio Fiscal 2018**

**Cuadro 130. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, Durante el Ejercicio Fiscal 2018	Familias	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 36: “Los Datos Personales de los beneficiarios de los programas sociales y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.” RO2015. Contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social: Transparencia, Toda la información relativa a los procedimientos y procesos para la aplicación del programa, del ejercicio del presupuesto, del padrón de beneficiarios, entre otros	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

aspectos se publica en el portal del Instituto, y se pone a disposición frente a las solicitudes de información pública, siempre observando lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

### Cuadro 131. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 793 Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.
		Sí	Cuenta con indicadores de desempeño
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto \$50,477,710.00 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) que será ejercido en el otorgamiento de ayudas de beneficio social a favor de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>		Sí	Información sobre el ejercicio del gasto El monto promedio por ayuda de beneficio social (sustentabilidad) es de \$22,899.55 para cada familia beneficiaria de crédito, que presenta mayor vulnerabilidad.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En la evaluación interna de 2016 se hace referencia a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, en lo relativo a la protección de datos personales de

los beneficiarios. Este programa no cuenta con evaluaciones externas. En las Reglas de Operación 2018 alberga un apartado destinado al presupuesto y también a la rendición de cuentas; sin embargo carece de apartado específico sobre padrón de beneficiarios.

#### IV.1.5 Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México

**Cuadro 132. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México	Personas	Contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social: Transparencia, La información relacionada con la implementación y los requerimientos para ingresar al programa Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal es transmitida entre las asociaciones deportivas, entrenadores, padres de familia y demás interesados, también es publicada en el portal de internet del Instituto del Deporte del Distrito Federal ( <a href="http://www.indeporte.mx">www.indeporte.mx</a> ), mismo sitio donde aparecen los vínculos a las gacetas oficiales del Distrito Federal que contienen las reglas de operación, los padrones de beneficiarios y las evaluaciones internas de ejercicios anteriores. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 36: “Los datos personales de las personas beneficiarias y la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal”	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 133. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México	<p><b>(2016) Evaluación Externa de Diseño y Operación de los Programas Sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.<sup>8</sup></b></p> <p>En las ROP, Se establece que: "Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes y la información generada se rige por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal". Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia: En los tres Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte de la CDMX se ha dado cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, en términos de publicar en la página web las Reglas de Operación y la informática básica de los Programas. De igual modo en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el 11 de febrero de 2009 se publicaron en la Gaceta Oficial las Reglas de Operación de los Programas, así como los padrones de beneficiarios de los Programas, cumpliendo también con la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, electoral, confesional o comercial de la información. Es conveniente especificar los criterios para la asignación del estímulo económico para cada uno de los beneficiarios.</p>

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

**Cuadro 134. Transparencia y Rendición de cuentas**

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 430 personas Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.
		Sí	Cuenta con indicadores de desempeño
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto ejercicio 2018 es de: \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>		Sí	Información sobre el ejercicio del gasto El estímulo económico que se otorga a las y los deportistas que representen a la Ciudad de México en Olimpiada,

<sup>8</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

			Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018 finalizando entre los tres primeros lugares se calcula de acuerdo al Tabulador de apoyos económicos a medallistas.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	<b>del Sí</b>		Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	<b>del sí</b>		Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa cuenta con dos evaluaciones en 2016, una interna y otra externa. En la evaluación interna se señala que la información del programa se encuentra disponible en la página electrónica oficial del INJUVE, dependencia a la que pertenece el programa. También señala que el programa en apego a la protección de datos personales, referido en el artículo 36 de la LDSCDMX. Finalmente, en las reglas de operación 2018 se dedican dos apartados que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas. Uno es el de presupuesto y otro es el de rendición de cuentas, en el cual se señala que de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información referente al programa social se mantendrá actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia en la página de internet [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el portal de transparencia del Instituto del Deporte de la Ciudad de México [www.indeporte.cdmx.gob.mx](http://www.indeporte.cdmx.gob.mx).

#### **IV.1.6 Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)**

**Cuadro 135. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de	Personas	El Programa se creó en 2016, por lo que no se tiene evaluación interna para este período.	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículo 36. El programa señala que los datos personales contenidos en

<p>Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)</p>	<p>los expedientes de los usuarios activos del Programa están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Principios de la Ley de Desarrollo Social. Transparencia. El programa presenta acceso a la información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social, será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 136. Transparencia y rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
----------	---

Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

**(2017) Evaluación Externa de Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).<sup>9</sup>**

Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia: El programa presenta acceso a la información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social, será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información. La necesidad de evaluar dichos programas sociales, para colaborar en la regulación, monitoreo y transparencia de los mismos. Ley de Desarrollo Social, artículo 36: se cumple. El Programa señala que los datos personales contenidos en los expedientes de las y los usuarios activos del Programa están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

**Cuadro 137. Transparencia y Rendición de cuentas**

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.
	Sí	Cuenta con indicadores de desempeño	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto 23 Asociaciones civiles que recoben anualmente entre \$137,000.00 y 285,000.00	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

<sup>9</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

En la revisión de las evaluaciones interna y externa de 2017 se encontró que en términos de transparencia se hace referencia a los mismos aspectos: uno, que la información del programa es pública, y dos, que los datos personales de los derechohabientes son tratados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 36 de la LDSCDMX, que refiere la protección de datos personales. Posteriormente, en las reglas de operación 2018 hay un apartado destinado a la parte presupuestal (en la que no se define cómo se utilizarán los recursos asignados al programa) y otro a la rendición de cuentas. Igualmente se incluye una sección referente al padrón de beneficiarios y a la protección de sus datos personales.

#### **IV.1.7 Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta**

**Cuadro 138. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Personas	El Programa se creó en 2017, por lo que no se tiene evaluación interna para este período.	El Programa se creó en 2017, por lo que no se tiene evaluación interna para este período.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 139. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas

Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.
---	--

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 140. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación.
		Sí	Cuenta con indicadores de desempeño
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto \$17,000,000.00 (Diecisiete Millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	del	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto se dividirá de la siguiente manera: para el caso del área de atención Prioritaria de RESCATE, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES NATURALES Y PRODUCTIVOS DE LA ZONA PATRIMONIO a cargo de la Dirección de Bienes Patrimoniales Productivos Naturales el presupuesto será de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) Y en caso de la Actividad de atención prioritaria de RESCATE, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES DE LOS BIENES PATRIMONIALES, CULTURALES, TANGIBLES E INTANGIBLES DE LA ZONA PATRIMONIO a cargo de la Dirección de Bienes Patrimoniales Culturales de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Dado que el programa es de reciente creación, no existen evaluaciones internas o externas del programa. Solo se cuenta con las reglas de operación, en ellas hay tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas: presupuesto, rendición de

cuentas y uno referente al padrón de beneficiarios. En los tres casos los contenidos se desarrollan en apego a las legislaciones correspondientes.

#### IV.1.8 Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018

**Cuadro 141. Transparencia y rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
“Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018	Unidades Habitacionales	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=672">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=672</a>	La Evaluación del ejercicio 2016 corresponde a la segunda etapa de un proceso de rendición de cuentas que en el futuro inmediato hará posible contar con la información adecuada para la cuantificación y verificación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa Social; para contribuir a los procesos de planeación, diseño y alcances de los Programas Sociales que tiene el Gobierno de la Ciudad de México.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 142. Transparencia y rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas

“Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2018

**(2015) Evaluación Externa de Diseño del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, 2014<sup>10</sup>.**

La PROSOC recibe los expedientes de cada proyecto realizado para su guardia y custodia, a fin de tener la información disponible para los órganos fiscalizadores, las consultas públicas y las solicitudes de información: Registro de Asistencia y Acta de Asamblea de Rendición de Cuentas. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal: la participación ciudadana es el derecho de los habitantes del D.F. a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno (Art. 2); estando sustentado en los principios de democracia, corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto, tolerancia, autonomía, capacitación para la ciudadanía plena y la cultura de la transparencia y rendición de cuentas (Art. 3); teniendo como instrumentos: la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública y las organizaciones ciudadanas, entre otras. El Programa ha ido cambiando a lo largo del tiempo desde 2007, desde su perspectiva, ¿Cuáles han sido los cambios más importantes y por qué se realizaron? El perfeccionamiento de las Reglas de Operación. En un principio en particular en términos de rendición de cuentas y del ejercicio de los recursos. Por ejemplo, antes no había un padrón de proveedores y había muchas quejas porque contrataban personas por cercanía familiar que resultaban incapaces de ejecutar las acciones o que desaparecían después de recibir los anticipos. El proceso de operación del Programa OLLIN CALLAN, desde su inicio hasta la conclusión de obras, entrega de trabajos y rendición de cuentas, involucra la participación de las distintas instancias gubernamentales y ciudadanas.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

**Cuadro 143. Transparencia y Rendición de cuentas**

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 544 unidades habitacionales Cuenta con indicadores de desempeño	
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto Para el ejercicio 2018, se autorizaron \$110'000,000.00 (Ciento	

<sup>10</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

			diez millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí		Información sobre el ejercicio del gasto por una sola ocasión en el año fiscal, considerando aplicar de manera general el criterio de ayuda por Unidad Habitacional con base en un cálculo de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) por vivienda lo que determinará en cada caso el monto de recursos para mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común de acuerdo al número total de viviendas de cada conjunto o Unidad Habitacional.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí		Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí		Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

La evaluación externa de Diseño 2015 realizada a este programa social señala que el programa se apega a lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en tanto que procura hacer cumplir lo señalado en los artículos 2 y 3 de ese estatuto:

...intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno (Art. 2); estando sustentado en los principios de democracia, corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto, tolerancia, autonomía, capacitación para la ciudadanía plena y la cultura de la transparencia y rendición de cuentas (Art. 3); teniendo como instrumentos: la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública y las organizaciones ciudadanas, entre otras...

Así, se señala que para este año se dieron cambios benéficos para el programa en términos de Transparencia y rendición de cuentas ya que se creó el padrón de beneficiarios y con ello se pudo tener conocimiento de la distribución de los recursos. Por su parte, en la evaluación interna 2017 también se incorporó un apartado sobre transparencia y rendición de cuentas. Y en las reglas de operación 2018 se encontró que por lo menos tres apartados están orientados a transparentar la operación del programa. Estos son: presupuesto, rendición de cuentas y sobre la composición del padrón de beneficiarios. Los tres se

desarrollan con apego a la Ley de Transparencia, Acceso a la información y rendición de cuentas del Distrito Federal.

#### IV.1.9 Desayunos Escolares 2018

**Cuadro 144. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Desayunos Escolares 2018	Personas	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=672">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=672</a>	Procedimiento de Instrumentación: Para garantizar el desarrollo y transparencia en la operación del Programa de Desayunos Escolares, se realizan las siguientes acciones: La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, previa aprobación de la Dirección General del DIF-CDMX, determina el contenido del desayuno escolar, en función de las recomendaciones nutricionales emitidas en la EIASA y de la disponibilidad presupuestal, realiza la adquisición de los insumos y contrata su distribución, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, convoca a reunión a la Secretaría de Educación Pública, avisa la continuidad del Programa, elabora en conjunto la Guía para la Operación del Programa de Desayunos Escolares y la calendarización para la capacitación de directivos, docentes y vocalías de las escuelas.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 145. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Desayunos Escolares 2018	<p><b>(2016) Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México<sup>11</sup>.</b>  La rendición de cuentas usualmente enfatiza aspectos de asignación presupuestal y ejercicio de los fondos. Se requiere contar con mayor información del presupuesto asignado y el presupuesto ejercido para poder apreciar sus alcances. Ley de Desarrollo Social: Principios de Política Social, Transparencia: Los programas de la política alimentaria declaran que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. De la misma forma, las reglas de operación de los programas sociales contemplados en la política alimentaria, dan cuenta de la alineación a los fundamentos jurídicos correspondientes, los antecedentes, los objetivos generales y específicos, la población objetivo, la entidad, dependencia y unidad responsable, el presupuesto asignado, la estructura programática, los mecanismos de participación social, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><b>(2017) Evaluación Externa de Impacto del Programa de Desayunos Escolares<sup>12</sup>.</b> No se incluye el tema en la Evaluación Externa al Programa.</p>

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 146. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis	Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b> de Sí	Padrón de beneficiarios 2018 748,030 personas Cuenta con indicadores de desempeño Sí Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b> del Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b> del Sí	Publicación del presupuesto Para el ejercicio presupuestal 2018 se autorizó para este Programa un monto de \$731,423,187 ( SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO

<sup>11</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

<sup>12</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto El apoyo unitario por persona beneficiaria, es aproximadamente de 127 raciones alimenticias, durante cada ciclo escolar, con un costo aproximado en el mercado de \$17.32 de cada desayuno escolar.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En la evaluación interna de 2017 lo que se establece respecto de la transparencia y rendición de cuentas es que los procesos operativos del programa son transparentes, así como las instancias que regulan dichos procedimientos, especialmente lo que tiene que ver con la composición del desayuno escolar, respondiendo a las necesidades nutrimentales de los beneficiarios. En las recomendaciones de la evaluación externa de 2016, se le pide al programa contar con mayor información del presupuesto asignado y el presupuesto ejercido para poder apreciar sus alcances.

En las reglas de operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### **IV.1.10 De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018**

**Cuadro 147. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017

De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018	Personas	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=671">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=671</a>	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.
--	----------	---	--

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 148. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018	<p><b>(2012) Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Urbana.</b><sup>13</sup> El INVI y la SEDEREC no han generado lineamientos que garanticen la transparencia del manejo de los recursos, si la asignación de vivienda y, por lo tanto, no se observa un claro interés en responder a las demandas y necesidades de la población indígena, organizada y no organizada.</p> <p><b>(2012) Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad De México</b><sup>14</sup>. No se Incluye el tema en la Evaluación Externa al Programa.</p> <p><b>(2015) Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, 2014.</b><sup>15</sup></p> <p>Los supuestos recaen en ejercer el presupuesto con transparencia, así como la disponibilidad de los espacios que sean públicos (de preferencia) para que los productores puedan tener un mayor alcance de venta. Amenazas: el cambio de personal por parte de la institución que otorga los beneficios del programa, dificulta en gran medida darle seguimiento a los resultados. Esto complica la realización de ejercicios de transparencia en los recursos financieros, así como en la forma de trabajo se observó una discrepancia mínima pero importante para efectos de evaluación de</p>

<sup>13</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

<sup>14</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

<sup>15</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

la presentación de datos del padrón de beneficiarios, entre aquellos datos expuestos por la Gaceta Oficial del Distrito Federal y la base de datos de SEDEREC. Se sugiere que la información de ambas fuentes esté disponible en internet para su consulta tal como lo ordena la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Al mismo tiempo se hace un llamado a un reacomodo y ordenamiento de las bases de datos que permitan la coincidencia de ambas fuentes de información, entre los resultados de las convocatorias en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y los datos de los proyectos a los cuales beneficia SEDEREC.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 149. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 804 beneficiarios Cuenta con indicadores de desempeño
		Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>		Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto El presente programa ejercerá un monto para el año 2018 de \$17,426,613.00 (Diecisiete millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.),
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>		Sí	Información sobre el ejercicio del gasto <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$8,013,290.00 en servicios al año.</li> <li>• Al menos \$4,000.00 por ayuda en una emisión, hasta \$100,000.00 por proyecto en una emisión</li> <li>• Al menos \$40,000.00 por ayuda en una emisión</li> <li>• Hasta \$450,000.00 por ayuda en especie</li> <li>• Para las acciones para el fomento, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del programa se realizará bajo la siguiente distribución 1 ayuda de \$21,708.00, 2 de \$17,455.00, 1 de \$15,200.00, 2 de \$10,840.00 1 de \$5,000.00 en ayudas mensuales y una entrega adicional por actividades extraordinarias.</li> </ul>
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En la evaluación interna de 2017 no se desarrolla algún apartado referente a la rendición de cuentas. Sin embargo, en la evaluación externa de 2015, se observó que había una discrepancia sutil en la información sobre el padrón de beneficiarios publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que se encuentra en la base de datos de SEDEREC, por lo que se sugiere revisar y cotejar la información para proporcionar información clara y contribuir en la rendición de cuentas del programa. En lo que respecta a las Reglas de Operación 2018, se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en otros apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.11 Aliméntate 2018

**Cuadro 150. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Aliméntate 2018	Familias	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 39: El Programa cumple con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México. El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo,	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos de la Ciudad de México.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 151. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Aliméntate 2018	<p><b>(2016) Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México.</b><sup>16</sup></p> <p>La rendición de cuentas usualmente enfatiza aspectos de asignación presupuestal y ejercicio de los fondos. Se requiere contar con mayor información del presupuesto asignado y el presupuesto ejercido para poder apreciar sus alcances. Ley de Desarrollo Social: Principios de Política Social, Transparencia: Los programas de la política alimentaria declaran que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. De la misma forma, las reglas de operación de los programas sociales contemplados en la política alimentaria, dan cuenta de la alineación a los fundamentos jurídicos correspondientes, los antecedentes, los objetivos generales y específicos, la población objetivo, la entidad, dependencia y unidad responsable, el presupuesto asignado, la estructura programática, los mecanismos de participación social, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><b>(2016) Evaluación Externa de la operación de la política alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate.</b><sup>17</sup></p> <p>Ley de Desarrollo Social: Principios de Política Social, Transparencia: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información. La estructura administrativa del Programa, se encarga de la operación del mismo: Coadyuvar con los Comités Vecinales en la organización y realización de las asambleas vecinales, las que además de definir los términos y las condiciones de aplicación de los Programas de desarrollo social, harán realidad los valores democráticos de mandar obedeciendo y rendición de cuentas; Ley de Participación ciudadana, que en su Artículo 3, detalla los siguientes principios: Ser informados y tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales serán publicadas en los sitios de internet de cada delegación, y</p>

<sup>16</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

<sup>17</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

proporcionados a través de los mecanismos de información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 152. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 26,279 beneficiarios Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
		Sí	Cuenta con indicadores de desempeño
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto Para la ejecución del programa durante el ejercicio 2018 el monto autorizado es de \$62'000,000.00 (sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	del	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto La meta de atención mensual con paquetes alimentarios es de 26,279 al mismo número de familias, con un costo unitario aproximado de \$196.6 (00/100 M.N.) pesos por familia atendida.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En la evaluación interna 2016 se garantiza el acceso a toda persona a la información pública, con lo que se contribuye a la rendición de cuentas. Este programa tuvo dos evaluaciones externas durante el ejercicio fiscal 2016, una de diseño y otra de operación. En la evaluación de diseño se señala que la rendición de cuentas se concentra en el aspecto presupuestal, por lo que se recomienda lo siguiente: contar con mayor información del presupuesto asignado y el presupuesto ejercido para poder apreciar sus alcances. Y en la evaluación de operación se destaca que toda la información generada por el programa es pública, bajo la salvedad de los criterios de protección de datos personales. En las reglas de

operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.12 Servicios Saludarte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018

**Cuadro 153. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Servicios Saludarte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018	Personas	Aviso sobre la protección de datos personales para la Ciudad de México: “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar con fundamento en los artículos 53 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículos 7, 8, 9, 13, 14, 15, y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; artículos 183, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuya finalidad es integrar el expediente de cada uno de los beneficiarios y dar seguimiento a la implementación del Programa de Servicios SaludArte y podrán ser transmitidos a los entes públicos encargados de la operación de la política social y demás entes competentes, lo anterior con la finalidad de que estos efectúen las evaluaciones que la Ley establece, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Federal.  
 Ley de Desarrollo Social Local:  
 Artículos 7,8, 36, 38,39, 42, 44, 45 y 46. En toda la difusión del Programa SaludArte, se ha apegado a la Ley de Transparencia, desde las cédulas de inscripción se cuenta con la leyenda de carácter público, así como los póster o volantes de inscripciones. Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. Toda la información es pública y puede consultarse en la Gaceta Oficial y el portal de la Secretaría, con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

#### **Cuadro 154. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

<b>Programa</b>	<b>Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas</b>
Servicios Saludarte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018	<p><b>(2016) Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México<sup>18</sup>.</b> La rendición de cuentas usualmente enfatiza aspectos de asignación presupuestal y ejercicio de los fondos. Se requiere contar con mayor información del presupuesto asignado y el presupuesto ejercido para poder apreciar sus alcances.</p> <p>Ley de Desarrollo Social: Principios de Política Social, Transparencia: Los programas de la política alimentaria declaran que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. De la misma forma, las reglas de operación de los programas sociales contemplados en la política alimentaria, dan cuenta de la alineación a los</p>

<sup>18</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

fundamentos jurídicos correspondientes, los antecedentes, los objetivos generales y específicos, la población objetivo, la entidad, dependencia y unidad responsable, el presupuesto asignado, la estructura programática, los mecanismos de participación social, transparencia y rendición de cuentas.

**(2017) Evaluación Externa de Operación y Resultados del Programa de Servicios SaludArte.**<sup>19</sup> Valoración general de la operación del Programa de Servicios SaludArte 2017, Una de las fortalezas del Programa de Servicios SaludArte es que se ajusta la operación del mismo a lo indicado en Reglas de Operación, lo cual conduce a que haya un proceso constante de revisión de las ROP que facilite y contribuya a la transparencia de las actividades que se ejecutan en el Programa.

Seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones internas. Estrategia de mejora: Difundir los resultados con organismos gubernamentales para establecer mecanismos de financiamiento. Justificación y retos enfrentados: Parte del proceso de política pública es difundir los resultados del Programa con el fin de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad. No obstante, dado que el Programa para su implementación depende del acuerdo previo con autoridades educativas federales, esto dificulta establecer mecanismos y estrategias de financiamiento diferentes a como se ejecuta actualmente.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 155. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 24676 niñas y niños atendidos como beneficiarios directos 2900 personas adultas beneficiarias colaboradoras Cuenta con indicadores de desempeño
		Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>		Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto para la continuidad del ciclo escolar 2017-2018, considera un monto total de recursos en el Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas" hasta por \$132,145,906.20 (ciento treinta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos seis pesos 20/100 M.N.).
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>		Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre el ejercicio del gasto</li> <li>• \$68'760,906.20 en apoyos a las personas beneficiarias</li> </ul>

<sup>19</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

			colaboradoras.
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$63'000,000.00 en entrega de alimentos nutritivos y agua simple.</li> <li>• \$385,000.00 en entrega de insumos para el desarrollo de la jornada SaludArte CDMX</li> </ul>
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	<b>del</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	<b>del</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

De la misma forma que el programa Aliméntate, SaludArte tuvo dos evaluaciones externas durante el ejercicio fiscal 2016, una concerniente a la operación y otra concerniente al diseño. En la evaluación externa del diseño se señala a propósito de la rendición de cuentas que el programa se ha concentrado en el presupuesto, por lo que la sugerencia es contar con mayor información del presupuesto asignado y el presupuesto ejercido para poder apreciar sus alcances. Por su parte, en la evaluación externa de operación se señala que el programa tiene retos en la difusión de la información que genera. En ambos casos, lo que se observa es la dificultad de hacer pública la información sobre los resultados del programa. Es notable que en las reglas de operación del programa no haya apartados correspondientes a la rendición de cuentas y sobre los criterios de composición del padrón de beneficiarios, por lo que se cumple parcialmente con lo establecido tanto en la Ley de Desarrollo Social de la CDMX en sus artículo 34 y 35, como en lo establecido en los objetivos de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de cuentas.

#### **IV.1.13 Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Cuadro 156. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medid	Evaluaciones Internas	
		2016	2017

a	
Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2018	<p>Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia, los Centros regionales adscritos a la DGCORENA, aportaran la información precisa y oportuna para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios del PROFACE, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 39: en el glosario de términos, en los datos de la cédula básica de información son requeridos en cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> <p>En el apartado de VI.1. Operación de las Reglas de Operación 2016 se tiene: D-16 Durante la firma del Convenio de Concertación de Acciones se deberá señalar a los Grupos de Trabajo que los datos personales de las personas beneficiarias se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se hará de su conocimiento que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal,</p>

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 157. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2018	<p><b>(2012) Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México</b><sup>20</sup>. No se Incluye el tema en la Evaluación Externa al Programa</p> <p><b>(2014) Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)</b>.<sup>21</sup></p> <p>La democracia participativa y la integración de estos grupos minimiza la asignación de recursos sesgada por compromisos electorales o de captación de rentas por parte de la estrategia clientelar; es decir, esta misma participación promueve la transparencia, la rendición de cuentas, y en su conjunto, la estructura de Gobierno Abierto</p>

<sup>20</sup> Evaluación realizada por Universidad Autónoma Metropolitana

<sup>21</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

En cumplimiento con la democratización del presupuesto ciudadano, así como de la intervención o actuación diseñados desde esta perspectiva, permitirán alcanzar un cambio paradigmático en la ejecución y supervisión; haciendo que el ejercicio ciudadano de la rendición de cuentas se convierta en un insumo fundamental en la planeación de la política pública, donde la Transparencia sea un producto endógeno de la política gubernamental.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 158. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 3,457 personas beneficiadas	Cuenta con indicadores de desempeño
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	P Para la operación del PROFACE en el ejercicio fiscal 2018, se destinarán \$105,868,589.00 (Ciento cinco millones, ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)ublicación del presupuesto	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto por la naturaleza del Programa, el cual apoya Proyectos y Programas de Grupos de Trabajo, el monto unitario por persona beneficiada es variable.	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En la evaluación Interna de 2016 se señala que en materia de rendición de cuentas serán los Centros regionales adscritos a la DGCORENA, los encargados de hacer pública la

información del programa y de difundirla. En la evaluación interna de 2017 se solicita que se establezca en las reglas de operación que los datos de los beneficiarios estarán protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales de la CDMX. En la evaluación externa de 2014 se destaca de forma positiva que la participación democrática, la participación social en el programa coadyuva a la transparencia de todos los procesos del programa. Este señalamiento es pertinente porque una de las necesidades actuales de los programas sociales es aumentar la participación social. Por su parte, en las reglas de operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### **IV.1.14 Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Cuadro 159. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018	Personas	Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia, las ROP 2015 establecen la vinculación con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, estipulando textualmente la leyenda de transparencia a la que está obligado el seguro de desempleo, así como la gratuidad del trámite, los formatos y el apoyo económico a que está obligado este programa social.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 160. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
----------	---

Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal 2018

**(2015) Evaluación Externa de Impacto del Programa Seguro de Desempleo, 2009-2014.**<sup>22</sup>

No se Incluye el tema en la Evaluación Externa al Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 161. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 35,879 beneficiarios
		Cuenta con indicadores de desempeño
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto \$ 502,566,302.00 (Quinientos dos millones quinientos sesenta y seis mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto - Para las personas beneficiarias que ingresaron durante el Ejercicio Fiscal 2017, el rango del monto unitario será de \$13,588.20 (Trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 20/100 M.N.), considerando que para el mes de enero del año 2018, el monto del apoyo será el equivalente de multiplicar treinta (30) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, a razón de \$75.49 pesos (Setenta y cinco pesos 49/100 M.N.), conforme a la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de enero de 2017, resultando la cantidad mensual de \$2,264.70 (Dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.); y hasta de \$14,201.40 (Catorce mil doscientos un pesos 40/100 M.N.), considerando que para el mes de febrero del año 2018, el monto del apoyo será el equivalente de multiplicar treinta (30) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a razón de \$

<sup>22</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

			80.60 (Ochenta pesos 60/100 M.N.), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de enero de 2018, resultando la cantidad mensual de \$2,418.00 (Dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	<b>del</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	<b>del</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

En la evaluación interna de 2016, para sumar a la rendición de cuentas se señala que el programa está obligado a la transparencia, así como a la gratuidad. Mientras que en la evaluación interna 2017 no se incluyó el análisis correspondiente a la rendición de cuentas y ese fue el caso también de la evaluación externa 2017. En cuanto a las reglas de operación 2018, se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### **IV.1.15 Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2018**

##### **Cuadro 162. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

<b>Programa</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Evaluaciones Internas</b>	
		<b>2016</b>	<b>2017</b>
Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2018	Personas	El Programa se creó en 2018, por lo que no se tiene evaluación interna para este período.	

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 163. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad 2018	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 164. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis	Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	<p>No Padrón de beneficiarios 2018 Cuenta con indicadores de desempeño</p> <p>No Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación</p>
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí Publicación del presupuesto \$405,000.00 (CUATRO CIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el ejercicio 2018,
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí Información sobre el ejercicio del gasto
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	No Se otorgarán 810 apoyos sociales de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en especie para cada persona liberada o pre-liberada beneficiaria del Programa. <sup>1</sup> Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	No Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa social no tiene evaluaciones internas o externas por ser de nueva creación. Por esa razón, el cuadro relativo a la transparencia y la rendición de cuentas está parcialmente cubierto. En ese sentido, el programa aún no puede cumplir con la obligatoriedad de la información y la actualización trimestral de la misma. En cuanto a las

<sup>1</sup> Publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de marzo de 2018.

reglas de operación 2018, al respecto de la transparencia y la rendición de cuentas se desarrollan tres apartados: el dedicado a presupuesto, donde se informa del presupuesto asignado al programa durante el ejercicio fiscal en curso, el apartado de rendición de cuentas, que hace referencia a toda la normatividad en la materia. Y el último apartado es sobre los criterios de integración del padrón de beneficiarios, este último, sólo hace referencia a las leyes pertinentes en la materia.

#### IV.1.16 Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2018

**Cuadro 165. Transparencia y rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2018	Unidades Habitacionales	Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia, Los entes deben tener accesible la información, en este caso podían asistir a la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales adscrita a la Coordinación de Programas Comunitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. A su vez, en el portal delegacional, se publicó lo correspondiente a este programa social de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 14 fracciones XX y XXI y artículo 18 fracción VII. Cabe mencionar que en las evaluaciones correspondientes al ejercicio 2015, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal no realizó observaciones a los artículos y fracciones mencionadas en el párrafo anterior considerando que la información estaba completa al cierre del ejercicio.	La Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Control de Estimaciones, es la encargada de realizar la integración del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; elaboración e integración de carpeta del Subcomité; Controlar y dar seguimiento a los avances físicos de las obras por administración y por contrato con base a la información proporcionada por la Dirección de Obras; elaborar los informes de Avance de metas para conciliación del ejercicio en base al Programa Operativo Anual autorizado para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con el área de la Dirección de Recursos

Financieros e integrar los expedientes que permitan tener control interno, transparencia, rendición de cuentas y cumplir con la normatividad vigente. Todos los movimientos financieros y contables, se llevan a cabo en estricto apego a la normatividad, pudiendo ser consultados trimestralmente en los avances programáticos presupuestales o al cerrar el ejercicio en la Cuenta Pública, ambos informes forman parte de la información pública de oficio integrada en la Plataforma de Transparencia.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 166. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" 2018	2008: <b>Reporte final de la evaluación de diseño y operación del programa de desarrollo social de la delegación Álvaro Obregón.</b> Esta evaluación revisa todos los programas de la delegación y se incluye "CONVIVE", pero <sup>23</sup> no se toca el tema de la rendición de cuentas.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 167. Transparencia y Rendición de cuentas

<sup>23</sup> Evaluación realizada por Asociación De Profesionales Parlamentarios De La República Mexicana, A.C. (Apprem)

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018	13 (Trece) Unidades Habitacionales ubicadas dentro del Perímetro Delegacional con aproximadamente 7,280 habitantes
			Cuenta con indicadores de desempeño
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto	se procederá a distribuir entre las trece Unidades Habitacionales con deterioro en sus áreas comunes y conforme a las necesidades detectadas con las visitas domiciliarias de diagnóstico, atendiendo principalmente a las que se encuentren en situación de riesgo.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Álvaro Obregón no ha tenido evaluaciones externas desde 2012. Por ello, únicamente se revisan las evaluaciones internas de 2016 y 2017, así como las reglas de operación 2018. En lo que respecta a la evaluación interna 2016, se señala que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal no realizó observaciones, es decir, que lo relacionado a la protección de datos personales de los derechohabientes del programa se lleva a cabo de acuerdo con la normatividad vigente al momento. En la evaluación interna de 2017 se señala, con fines a la rendición de cuentas, que todos los movimientos financieros y contables se pueden consultar trimestralmente en los avances programáticos presupuestales o al cerrar el ejercicio en la Cuenta Pública.

Por su parte en las reglas de operación del programa 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### **IV.1.17 Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI's**

**Cuadro 168. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI's	Personas	Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. Los lineamientos y reglas de operación son publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El padrón de beneficiarios inscritos en cada uno de los 14 CENDIS es publicado en el portal de transparencia, así como en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) de la Secretaría de Desarrollo Social. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes. Al sistematizar la información, esta es enviada a la Dirección General de Desarrollo Social para que se realice la publicación del padrón de beneficiarios en el Portal de Transparencia y acceso a la información Pública al Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 169. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Alimentación a Niñas, Niños y Personal Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI's	El programa surge en 2009 y al 2018 no se ha realizado evaluaciones externas. Se buscó información en SIDESO, Evalúa-CDMX, en la página de la Delegación Azcapotzalco y del programa social.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 170. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis	Cumplimiento				
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	<table border="0"> <tr> <td>Sí</td> <td>Padrón de beneficiarios 2018 En las ROP 2018 se habla de 100 beneficiarios, mientras que en el padrón publicado por SIDESO se señalan 897 beneficiarios Cuenta con indicadores de desempeño</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación</td> </tr> </table>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 En las ROP 2018 se habla de 100 beneficiarios, mientras que en el padrón publicado por SIDESO se señalan 897 beneficiarios Cuenta con indicadores de desempeño	No	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
Sí	Padrón de beneficiarios 2018 En las ROP 2018 se habla de 100 beneficiarios, mientras que en el padrón publicado por SIDESO se señalan 897 beneficiarios Cuenta con indicadores de desempeño				
No	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación				
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí Información del programa disponible en medios electrónicos				
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí Publicación del presupuesto \$1,680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)				
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí Información sobre el ejercicio del gasto MARZO-ABRIL \$420,000.00 MAYO- JUNIO \$420,000.00 JULIO-AGOSTO \$420,000.00 SEPTIEMBRE-OCTUBRE \$420,000.00				
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí Publicación del informe anual de resultados				
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí Inscripción del programa en la cuenta pública				

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Azcapotzalco no ha tenido evaluaciones externas, por lo que sólo se revisó la evaluación interna 2016 en la que se dedica un párrafo a la rendición de cuentas y las reglas de operación 2018. En la evaluación interna se señala que el padrón de beneficiarios de los 14 CENDI's que forman parte del programa se encuentra publicada en la página oficial de SIDESO. En las reglas de operación 2018 se desarrollan tres

apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### **IV.1.18 Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas**

**Cuadro 171. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	Personas	Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. Las Reglas de Operación, convocatorias y padrones de beneficiarios del Programa son publicadas en la página oficial de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Procedimientos de Instrumentación. Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 172. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
----------	---

Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	El programa surge en 2009 y al 2018, no se ha realizado evaluaciones externas.
--	--

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 173. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 En el padrón se señala la existencia 400 beneficiarios, sin embargo, en las ROP 2018 se dice que son 100 Cuenta con indicadores de desempeño	
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto \$5, 748, 000.00 (Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto Cada derechohabiente recibirá \$6, 000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N repartidos en Dos Exhibiciones de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Benito Juárez no tiene evaluaciones externas, por lo que sólo se revisaron la evaluación interna correspondiente al 2016 porque en ella se alberga información sobre la rendición de cuentas, y las reglas de operación 2018, por ser el documento que rige la operación actual del programa. En la evaluación interna se hace referencia a que los datos de los beneficiarios son tratados conforme a lo indicado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas. En las reglas de operación se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición

de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

Una cosa que llama la atención en cuanto al padrón de beneficiarios es que mientras en el registro de SIDESO aparece un total de 400 beneficiarios, en las Reglas de Operación se señalan sólo 100 beneficiarios, por lo que es importante, en términos de la obligatoriedad de la publicidad de la información, que se esclarezca si el padrón de beneficiarios contabiliza a todos los que han estado inscritos en el programa, y si las reglas de operación sólo se refieren al número de beneficiarios que recibirán el estímulo por parte del programa durante el ejercicio fiscal en curso. De ser ese el caso, será necesario que el padrón de beneficiarios incluya esa información, es decir, que al consultar el padrón se pueda conocer quiénes son derechohabientes activos del programa y quiénes dejaron de serlo. Esto contribuye a actualizar la información que produce el programa y al mismo tiempo generar información veraz y transparente.

#### IV.1.19 Transferencias Unitarias "A tu lado"

**Cuadro 174. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Transferencias Unitarias "A tu lado"	Personas	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=673">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=673</a>	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Artículo 1, 97, 101. Las Reglas de Operación y Convocatoria de Acceso del Programa de Transferencias Unitarias "A TU LADO", desarrollan cada uno de los apartados previstos, asegurando de ésta manera la transparencia, eficacia,

eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población y fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 175. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Transferencias Unitarias "A tu lado"	El programa surge en 2009 y al 2018, no se han realizado evaluaciones externas.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 176. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 13,613 personas	
		Cuenta con indicadores de desempeño	
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto El monto total presupuestado para este Programa Social durante el ejercicio fiscal 2018, será de \$54, 996,520.00 (Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N).	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto El monto unitario por beneficiario(a) será de \$4,040.00 (Cuatro mil cuarenta pesos 00/100 M.N.). La transferencia contemplada se realizará hasta en cuatro dispersiones durante el ejercicio fiscal 2018. Conforme a la siguiente calendarización	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	

**Inscripción del programa en la cuenta pública** sí Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Coyoacán no tiene evaluaciones externas, por lo que sólo se revisará lo correspondiente a la evaluación 2017 y las reglas de operación 2018. De acuerdo con la evaluación interna de 2017, el programa realiza el principio de la transparencia en la medida de que no hay discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población. En las reglas de operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

En este programa, no sucede lo que en los programas anteriores sobre el número de beneficiarios estimados por el padrón y por las reglas de operación. Lo cual indica que efectivamente la disparidad debe ser analizada y corregida.

#### IV.1.20 Desarrollo y Asistencia Social

##### Cuadro 177. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Desarrollo y Asistencia Social	Personas	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707</a>	

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

## Cuadro 178. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Desarrollo y Asistencia Social	El programa surge en 2011 y al 2018, no se ha realizado evaluación externa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

## Cuadro 179. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis	Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí Padrón de beneficiarios 2018 4037 beneficiarios  Cuenta con indicadores de desempeño
	Sí Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí Publicación del presupuesto \$ 1, 522,200.00 (Un millón quinientos veintidós mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí Información sobre el ejercicio del gasto En 1 Ministración por transferencia electrónica, de \$377.06 (Trescientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.)
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Para este programa únicamente se pudo consultar las Reglas de Operación 2018. En ellas se encontró que se desarrollan tres apartados que permiten comprender de forma transversal la concreción de la transparencia y la rendición de cuentas en los programas sociales. Dichos apartados son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios de integración del padrón de beneficiarios. en los dos últimos casos, lo que se encuentra en la transcripción de la parte

normativa que se encuentra en la LDSCDMX, Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

#### IV.1.21 Adulto Mayor

**Cuadro 180. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Adulto Mayor	Personas	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. En la fracción X.-Formas de Participación Social de las Reglas de Operación del Programa, Se informa a la población sobre los avances del Programa a través de la página de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, así como la publicación en la Gaceta Oficial del D.F., de los Padrones de Beneficiarios y las Reglas de Operación del Programa. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículo 36. Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (ROP 2015). Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. La publicación de las Reglas de Operación y de las Evaluaciones Internas de este Programa se difundieron en el Portal delegacional. <a href="http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx">http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx</a> Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos. Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales Del Distrito Federal.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 181. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
----------	---

Adulto Mayor El programa surge en 2007 y al 2018, no se ha realizado evaluación externa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 182. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018
			5,282 beneficiarios
			Cuenta con indicadores de desempeño
		Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto \$31' 692,000.00 (Treinta y un millones seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.),
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	del	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto Una transferencia mensual de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.)
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Cuauhtémoc no tiene evaluaciones externas, por lo que sólo se revisará la evaluación 2016 que sí incluye información al respecto de la rendición de cuentas. En ella se señala que población en general puede tener acceso a la información generada por el programa a través de la página electrónica de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación. También se explicita que los datos de los derechohabientes serán tratados conforme a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas.

En las reglas de operación se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.22 HaGAMos Estudiantes de Excelencia

**Cuadro 183. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
HaGAMos Estudiantes de Excelencia (Antes llamado "Becas a la excelencia académica...")	Personas	Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. La información de oficio que se genera del programa social se puede encontrar en la página del portal de transparencia de la Delegación para que todo ciudadano tenga acceso a la información de presupuesto y la población beneficiada.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 184. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
HaGAMos Estudiantes de Excelencia (Antes llamado "Becas a la excelencia académica...")	El programa surge en 2007 y al 2018, no se ha realizado evaluación externa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

#### Cuadro 185. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 78 derechohabientes. Cuenta con indicadores de desempeño	
	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto Monto unitario por derechohabiente: \$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Gustavo A. Madero no cuenta con evaluaciones externas, por lo que sólo se revisará lo correspondiente a la evaluación interna 2016, porque en ella hay referencia a la rendición de cuentas; y se estudiará también las reglas de operación 2018. En la evaluación interna se señala que para fines de la transparencia del programa, la información de oficio que genere el programa, podrá ser consultada a través de la página de transparencia de la delegación. Con ello, aseguran que la población tenga acceso a la información sobre el presupuesto.

En las reglas de operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.23 Poder es calidad de vida

### Cuadro 186. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Poderes calidades de vida	personas	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=673">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=673</a>	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 187. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Poderes calidades de vida	El programa surgió en 2013 y al 2018, no se ha realizado evaluación externa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 188. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	de	Padrón de beneficiarios 2017 9,224 derechohabientes Cuenta con indicadores de desempeño
	Sí		Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí		Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí		Publicación del presupuesto \$7,492,500.00 (siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.),
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí		Información sobre el ejercicio del gasto . Se otorgarán hasta 45,000 apoyos alimentarios (despensas) anuales, con un valor aproximado de \$166.50 (ciento sesenta y seis pesos 50/100 M.N.) cada una, o hasta agotar presupuesto, con un máximo de seis apoyos por beneficiaria o beneficiario.
<b>Publicación del</b>	Sí		Publicación del informe anual de resultados

**informe anual de resultados**

**Inscripción del programa en la cuenta pública** sí Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Para este programa de la Delegación Iztapalapa solo se revisaron las Reglas de Operación 2018 debido a que las evaluaciones internas de 2016 no se encuentran publicadas en SIDESO, la evaluación interna 2017 no incluye lo relativo a la rendición de cuentas y finalmente, porque el programa no cuenta con evaluaciones externas. En las reglas de operación 2018 se encuentran desarrollados tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

Cabe señalar que el padrón que está publicado en SIDESO, aunque está contemplado en el apartado correspondiente al 2018, es un cálculo que considera de enero a diciembre de 2017. Por ello, revisando las ROP 2017 la meta física es de *aproximadamente 9, 000 personas*, lo que corresponde al padrón de beneficiarios publicado en 2018 equivalente al ejercicio 2017. En las Reglas de Operación 2018, la meta física es de 7, 500 personas.

#### IV.1.24 Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables

**Cuadro 189. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Apoyo Alimentario para Grupos	Hogares	El Programa se creó en 2016, por lo que no se tiene evaluación interna para este período.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Vulnerables

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 190. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables	El programa surgió en 2016 y no tiene evaluaciones externas

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 191. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	de	Padrón de beneficiarios 2018 8,000 derechohabientes
	Sí		Cuenta con indicadores de desempeño Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí		Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí		Publicación del presupuesto \$20,400,000.00 (Veinte millones cuatrocientos mil pesos)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí		Información sobre el ejercicio del gasto Se entrega una despena con valor de \$1,000.00, tres veces al año a cada beneficiario del programa
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí		Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí		Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Para este programa de la Delegación Magdalena Contreras sólo se revisarán las reglas de operación 2018, debido a que no cuenta con evaluaciones externas, y como fue creado en 2016, durante ese año no tuvo evaluación interna, y en la evaluación interna de 2017 no se toca el tema de la rendición de cuentas. En las reglas de operación del programa 2018 se encuentran desarrollados tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.25 Impulso al Empleo

**Cuadro 192. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Impulso al Empleo	Personas	El Programa se creó en 2016, por lo que no se tiene evaluación interna para este período.	<p>Transparencia. Normativa: Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.</p> <p>“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”. Reglas de Operación 2016.</p> <p>“Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”. GOCDMX Número 39 del 31 de marzo 2017. Publicación de las</p>

Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016 GOCDMX Número 43 del 5 de abril 2016.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 193. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Impulso al Empleo	<p><b>(2014) Evaluación de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo<sup>24</sup>.</b> Valoración general de la evaluación y resumen general de los hallazgos: Existe una articulación con las instancias de contraloría y recursos financieros que permiten la transparencia de las acciones. La ciudadanía es participativa y entusiasta, Existe una articulación con las instancias de contraloría y recursos financieros que permiten la transparencia de las acciones. Evaluación según criterios: Transparencia. El proceso es transparente, e incluso ha permitido la vigilancia de órganos tales como la Contraloría General del Distrito Federal. Los rubros que se califican cuentan con un sustento de datos empíricos y con definiciones aportadas por instancias tales como el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. La transparencia, no sólo permite la rendición de cuentas, sino promueve una interacción directa entre los beneficiarios de las acciones de gobierno y los beneficiarios. De la misma manera incrementa la calidad de las instituciones y la confianza en las instituciones públicas.</p>

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 194. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías	de	Cumplimiento
------------	----	--------------

<sup>24</sup> Evaluación realizada por Evalúa-CDMX

análisis			
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí		Padrón de beneficiarios 2018 3,256 personas ROP: 925 personas Cuenta con indicadores de desempeño
	Sí		Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí		Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí		Publicación del presupuesto \$4,995,000.00 (Cuatro millones novecientos noventa cinco mil pesos 00/100 M. N.)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí		Información sobre el ejercicio del gasto b) Monto Unitario Anual por persona beneficiaria: \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) los cuales serán otorgados hasta en dos ministraciones de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí		Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí		Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Para este programa de la Delegación Miguel Hidalgo se revisó la evaluación interna de 2017, una evaluación externa realizada en 2014 y las reglas de operación 2018. En la evaluación externa se apunta el cumplimiento de la transparencia del programa debido a que se apega a las reglas de operación y por otro lado, destaca la figura de la Contraloría General del Distrito Federal. En la evaluación interna se señala que la información del programa es pública y se señalan los medios físicos y electrónicos a través de los cuales se da a conocer la información del programa. Por su parte, en las reglas de operación 2018 se encuentran desarrollados tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

Al igual que en otros programas revisados anteriormente, el padrón de beneficiarios aporta el dato del número de derechohabientes del ejercicio fiscal anterior, es decir, de enero a diciembre de 2017; por lo el número de derechohabientes del padrón y el reportado en las reglas de operación 2018 es congruente.

#### IV.1.26 Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)

##### Cuadro 195. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)	Personas	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=673">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=673</a>	

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

##### Cuadro 196. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN)	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

##### Cuadro 197. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de Sí	Padrón de beneficiarios 2018 5,350 ROP 2018: 5,560productores, Cuenta con indicadores de desempeño

	Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto \$ 63, 941,000.00 (sesenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.),
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto otorgando un apoyo de \$ 11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por productora/or durante el ejercicio fiscal
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Miguel Hidalgo no cuenta con evaluaciones externas y las evaluaciones internas no están publicadas en el SIDESO, por esa razón sólo se analizaron las Reglas de operación 2018.

En las reglas de operación se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

La diferencia entre el el número de derechohabientes que se observa en el cuadro 197 responde a que el padrón arroja datos del ejercicio 2017 y las reglas de operación, la cifra mpas reciente, ya que son de 2018. Por lo que que no hay incongruencia entre un número y otro.

#### IV.1.27 Tláhuac Renace con la educación

**Cuadro 198. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Program	Unidad	Evaluaciones Internas
---------	--------	-----------------------

a de Medid a	2016	2017
Tláhuac Renace con la educació n	<p>Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. El programa cumple con la normatividad en materia de acceso a la información y con respeto a la privacidad de los datos personales, así como la prohibición del uso partidista.</p> <p>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículo 36. Establece que los datos personales de los participantes o beneficiarios se registrarán por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	<p>Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Artículo 36. Establece que los datos personales de los participantes o beneficiarios se registrarán por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Artículo 97. Las ayudas económicas se sujetan a los criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. Principios de la Ley de Desarrollo Social. Transparencia. El programa cumple con la normatividad en materia de acceso a la información y con respecto a la privacidad de los datos personales, así como la prohibición del uso partidista. Transparencia. Normativa: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político partidista, confesional o comercial de la información. Las acciones del programa se difunden a través de los medios electrónicos con que cuenta la Delegación. Pueden conocerse los horarios y lugares donde se llevan a cabo las actividades. Los padrones de beneficiarios del Programa fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Núm. 39 del 31 de marzo de 2017 como los establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y en la página electrónica de la Delegación. Las reglas de operación se dieron a conocer en la gaceta Núm. 37 del 28 de marzo de 2016. No se han dado a conocer evaluaciones internas previas ya que</p>

fue creado en el año 2016.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

### Cuadro 199. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Tláhuac Renace con la educación	El programa surge en 2006 y entre 2012 al 2018, no se ha realizado evaluación externa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 200. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 4000 beneficiarios Cuenta con indicadores de desempeño
		Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto \$3,724,500.00 (Tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	del	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto El estímulo piensa otorgarse a 2,483 alumnos. Los cuáles recibirán un apoyo de 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/M.N.)
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa de la Delegación Tláhuac tiene dos evaluaciones internas, 2016 y 2017, mismas que fueron revisadas para observar lo que se señala sobre la transparencia y la rendición de cuentas. También se revisaron las reglas de operación 2018. Cabe señalar que el programa no tiene evaluaciones externas. En la evaluación interna de 2016 se establece que el programa permite el acceso a la información que genera y al mismo tiempo vigila el uso y la privacidad de los datos personales de los derechohabientes del programa. En 2017 se observa lo que se señaló en 2016 y se suma el quehacer del programa por hacer pública y accesible la información que genera el programa y el padrón de beneficiarios.

En las reglas de operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.28 Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018

**Cuadro 201. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018	Personas	Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. La información generada por este programa se protege bajo las normas en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 202. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
----------	---

Uniformes Deportivos Escolares  
Tlalpan 2018

El programa surge en 2004 y no se ha realizado evaluación externa entre 2012 y 2018.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 203. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 35,866 personas	
	Sí	Cuenta con indicadores de desempeño Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto \$20,000.000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N)	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá en dos conceptos, de la siguiente manera: 1. Persona beneficiaria con Uniforme • 43,000 niñas y niños: \$437.48 (cuatrocientos treinta y uno 47/100 M.N.), correspondiente al costo máximo aproximado por uniforme deportivo escolar que se entregará a cada beneficiario por única ocasión, entre los meses de septiembre y diciembre de 2018. 2. Equipo Operativo • 20 Monitores Técnico Operativos: \$59,400.00 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en nueve ministraciones mensuales de \$6,600.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a diciembre de 2018.	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Este programa no cuenta con evaluaciones externas, por esa razón, únicamente se revisa lo señalado en la evaluación interna de 2016 y en las reglas de operación 2018. En la evaluación interna, la única referencia en la línea de la rendición de cuentas es el

señalamiento de que la información del programa está preservada bajo los estatutos de la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de cuentas.

Por su parte, en las reglas de operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.29 Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad

**Cuadro 204. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad	Personas	Principios de la Ley de Desarrollo Social: Transparencia. El padrón de beneficiarios será publicado conforme la normatividad con fundamento en el artículo Artículo.34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del D.F y se encuentran protegidas por la normatividad aplicable a la materia; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones II, VII y XV, 36 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal y 2, 5, 13 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículo 36. Se protegen los Datos Personales de los beneficiarios en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México	No se incluye el tema en la Evaluación interna del Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 205. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad	El programa surge en 2008 y entre 2012 al 2018, no se ha realizado evaluación externa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

### Cuadro 206. Transparencia y Rendición de cuentas

Categorías de análisis		Cumplimiento	
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	de	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 1500 personas Cuenta con indicadores de desempeño
		Sí	Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	del	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos
<b>Publicación del presupuesto</b>	del	Sí	Publicación del presupuesto \$3, 150,000.00 M.N. (Tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	del	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto 1500 apoyo. Se harán dos dispersión en el ejercicio fiscal, una en el mes de febrero y otra en agosto por un monto unitario de \$2,100.00 M.N. (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) Cada dispersión.
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	del	Sí	Publicación del informe anual de resultados
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	del	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Dado que a este programa de la Delegación Venustiano Carranza no se le han realizado evaluaciones externas, sólo se revisó la evaluación interna 2016 y las reglas de operación 2018. En la evaluación interna se señala que el padrón de beneficiarios será publicado respetando lo referente a la protección de datos personales que señala la Ley de Desarrollo Social de la CDMX y en apego a en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.

En las reglas de operación 2018 se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### IV.1.30 Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018

**Cuadro 207. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones internas**

Programa	Unidad de Medida	Evaluaciones Internas	
		2016	2017
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018	Personas	Principios de la Ley de Desarrollo y Transparencia. El Programa establece sus mecanismos de rendición de cuentas lo cual contribuye a la transparencia en el manejo de los recursos disponibles.	No se encuentra publicada la Evaluación Interna del Programa Social en la página electrónica del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707</a>

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Internas 2016, 2017 y 2018 de los Programas Sociales de las Secretarías, Órganos Desconcentrados y de las Delegaciones publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO, 2018).

**Cuadro 208. Transparencia y Rendición de cuentas en las evaluaciones externas**

Programa	Rendición de Cuentas en las Evaluaciones Externas
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica para el Ejercicio 2018	De 2012 a 2018, no se ha realizado evaluación externa a este Programa.

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones Externas 2012-2017 publicadas en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad De México (EVALÚA-CDMX, 2018).

**Cuadro 209. Transparencia y Rendición de cuentas**

Categorías de análisis			Cumplimiento
<b>Padrón de beneficiarios 2018</b>	Sí	Padrón de beneficiarios 2018 850 niños y niñas	
	Sí	Cuenta con indicadores de desempeño Se indica nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación	
<b>Información del programa disponible en medios electrónicos</b>	Sí	Información del programa disponible en medios electrónicos	
<b>Publicación del presupuesto</b>	Sí	Publicación del presupuesto \$3'000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M. N.)	
<b>Información sobre el ejercicio del gasto</b>	Sí	Información sobre el ejercicio del gasto beneficiar a 1,000 niños y niñas de educación básica otorgando trimestralmente \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.)	
<b>Publicación del informe anual de resultados</b>	Sí	Publicación del informe anual de resultados	
<b>Inscripción del programa en la cuenta pública</b>	sí	Inscripción del programa en la cuenta pública	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos encontrados en las reglas de operación 2018, en la página electrónica de SIDESO y en la cuenta pública de la CDMX 2018.

Para este programa de la Delegación Xochimilco, sólo se revisaron la evaluación interna 2016 y las reglas de operación 2018 dado que no tiene evaluaciones externas y la evaluación interna de 2017 no se encontró publicada en SIDESO. En la evaluación interna se señala que el programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, con lo cual contribuye a la transparencia de los recursos que dispone el programa. En cuanto a las reglas de operación 2018, se desarrollan tres apartados que se vinculan con la transparencia y la rendición de cuentas, ellos son: presupuesto, rendición de cuentas y criterios para la confirmación del padrón de beneficiarios. Lo que en esos apartados se señala se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Sobre el padrón de beneficiarios, también se estipula que funcionará en atención a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.

#### **IV.2 Observaciones generales sobre la transparencia y la rendición de cuentas en las evaluaciones internas y externas.**

Este apartado condensa las observaciones generales respecto de la revisión sobre la rendición de cuentas y el padrón de beneficiarios de los programas sociales antes señalados con el objetivo de tener una idea más clara de las conclusiones de este capítulo.

Dos tipos de datos significativos:

- Fechas de creación de los programas:  
Antes del 2000: 1 programa (Se empieza a llamar “Desayunos escolares” en 1948”)  
2000 al 2006: 4 programas  
2006 al 2012: 14 programas  
2012 al 2018: 11 programas
- Tres de estos programas atienden poblaciones muy numerosas, de más de 100,000 personas: Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” que atiende 215,000 estudiantes; Desayunos Escolares 2018, que atiende 686,661 menores; y De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018, que se dirige a 764 productoras y productores que beneficien al menos a 200 mil personas asistentes.  
Entre 9,000 y 20,000: tres programas  
Entre 20,000 y 50,000: 4 programas  
Menos de 10,000: 19 programas  
Y el “Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2018, que beneficia a 13 Unidades Habitacionales

#### **IV.2.1 Rendición de cuentas evaluaciones internas**

Respecto a la inclusión del tema de “Rendición de cuentas” en las evaluaciones internas, se constatan los siguientes resultados, referentes a los años 2016, 2017.

Año 2016

- De los treinta programas considerados, cinco fueron creados en el 2016 o posteriormente, por lo cual no aplica la evaluación. Por tanto el análisis tiene como base 25 programas
- En 17 de los 25 programas las evaluaciones internas incluyen el tema de la rendición de cuentas.
- Es importante señalar que se registra un nivel alto de inclusión del tema de la rendición de cuentas en las evaluaciones correspondientes a este ejercicio fiscal.

#### Año 2017

- De los treinta programas considerados, dos fueron creados en el 2017 o posteriormente, por lo cual no aplica la evaluación. Por tanto el análisis tiene como base 28 programas.
- De los 28 programas considerados, 16 no incluyen el tema de rendición de cuentas en sus evaluaciones internas.
- 9 de los 28 programas incluyen el tema de rendición de cuentas en sus evaluaciones internas.
- Es notable la caída en la inclusión de la rendición de cuentas en las evaluaciones internas de los programas en el transcurso del 2016 al 2017.
- Se registra un nivel medio bajo de inclusión del tema de la rendición de cuentas en las evaluaciones correspondientes a dicho periodo.

#### **IV.2.2 Rendición de cuentas evaluaciones externas**

Respecto a la inclusión del tema de “Rendición de cuentas” en las evaluaciones externas, se constatan los siguientes resultados:

- 17 de los 30 programas considerados no han tenido evaluaciones externas en el periodo que comprende del 2012 al 2018.
- En el 2012, tres programas tuvieron evaluaciones externas. El programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) tuvo la “Evaluación de la Formulación y Diseño

de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México” en la cual no se incluyó el tema de la rendición de cuentas.

Por su parte el programa De Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad tuvo dos evaluaciones externas, una de las cuales “Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Urbana” sí incluyó el tema; mientras que la “Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad De México” no lo incluyó.

El programa Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal que tuvo la “Evaluación del diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito”, sí incluyó el tema de la rendición de cuentas.

- En el 2013 dos programas tuvieron evaluación externa, y en ambos se incluyó el tema.
- En el 2014 uno de los programas tuvo evaluación externa, la cual incluyó el tema de rendición de cuentas.
- En el 2015 tres programas tuvieron evaluación externa, en dos de las cuales se incluyó el tema.
- En el 2016 cinco programas tuvieron evaluación externa, en uno de ellos no se incluyó el tema; en los cuatro restantes se abordó el tema y uno de dichos programas tuvo dos evaluaciones, ambas tocando el tema, se trató del programa Aliméntate.
- En el arco que comprende el periodo del 2012 al 2018 un poco menos de la mitad de los programas referidos ha tenido evaluaciones externas, pero no han sido regulares año con año. Considerando el número de programas evaluado por año es bajo. El año con mejor nivel de inclusión del tema de rendición de cuentas es el 2016, con evaluaciones que incluyeron el tema en cuatro programas. Cabe señalar que durante ese mismo año se modifican los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social de la CDMX que tienen que ver directamente con el padrón de

derechohabientes y el artículo 1, en el que se hace referencia la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas.

En materia de transparencia y rendición de cuentas se puede concluir:

- La evaluación externa constituye una herramienta capital para la evaluación de la transparencia y la rendición de cuentas, dado que permite garantizar la distancia metodológica necesaria para una medición adecuada del desempeño de los programas en sus diversos aspectos. Por otra parte, contribuye a generar en las instituciones y sus grupos de trabajo la habituación a la mirada externa, la incorporación de la sana observación de los pares y el fortalecimiento de una dinámica de comunicación abierta y transparente con la sociedad. En esa dirección es notable la diferencia de incorporación de la evaluación externa entre las Dependencias Centrales y las Delegaciones (ahora Alcaldías). Casi la totalidad de las Dependencias Centrales cuentan con cuando menos una evaluación externa; mientras que casi la totalidad de las Delegaciones carecen de ella. De las Dependencias Centrales el programa Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Gobierno no presenta aún evaluación externa, pero esto se debe a que es un programa del 2018. En este sentido, en realidad sólo el programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social ha carecido de dicha evaluación (del 2012 al 2018). En contraste, de la totalidad de las Delegaciones, ninguna cuenta con dicha herramienta. Sólo el programa Impulso al Empleo, de la Delegación Miguel Hidalgo cuenta con tal evaluación.
- Otros aspectos que dificultan la transparencia y la rendición de cuentas, y su acceso a los diversos actores institucionales y sociales:
  - a) Como ha sido señalado, en numerosas evaluaciones internas no se incluye el tema de rendición de cuentas (en el 2017, 16 de los 28 programas pertinentes carecían de dicho tema) y tampoco se presentan los criterios de integración del padrón de derechohabientes, lo que constituye una ausencia importante frente a la mirada institucional y social que esperaría encontrar dichas definiciones claras para reconocer la pertinencia de las personas que reciben dichos estímulos.

- b) La rendición de cuentas refiere tres aspectos clave: 1) información sobre el presupuesto y su distribución; es preciso que dicha información sea visible y accesible. 2) Periodicidad de la información. Es necesario que la información sea producida y publicada periódicamente, en lapsos regulares, para generar certeza en la observación. 3) La rendición suele focalizarse sólo en la cuestión presupuestal, pero su carácter es mucho más amplio; según la Ley debe considerar diversos aspectos y las diferentes etapas de los programas sociales.
- A modo de caracterización estructural de la rendición de cuentas es posible identificar los que deben considerarse sus rasgos esenciales:

Así la información de la Rendición de Cuentas debe ser:

1. Verídica y confiable.
2. Clara: presentada en un lenguaje preciso.
3. Sistemática: organizada según criterios consistentes y predefinidos
4. Accesible: a disposición de sus usuarios. Esto implica que debe disponerse en diversos medios y de las formas más económicas y fluidas que la tecnología permita. En algunos casos la única vía para hacer llegar una opinión o inconformidad es la presentación de escritos que deben presentarse en alguna dirección física. Se debe procurar la reciprocidad informática, es decir, si existen diversos medios a través de los cuales, los programas sociales dan información a los derechohabientes o sociedad en general, también debería procurar la diversidad de medios para que los programas puedan recibir las percepciones de los beneficiarios y sociedad en general.
5. Exhaustiva: debe dar cuenta de los diversos aspectos y etapas de los programas.
6. Continua y periodizada: la información debe entregarse en los lapsos establecidos, sin saltos en dichos intervalos, este es especialmente el caso de las delegaciones.

## **CAPÍTULO V. LOS PROGRAMAS SOCIALES HACIA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

Todos los programas sociales que se han revisado en los capítulos anteriores, incluso aquellos que dejaron de existir -hay que recordar que para 2009 se contabilizaron 446 programas y actualmente hay 166-, contribuyeron a afinar lo que se consideran instrumentos de la política de Desarrollo Social. Leído transversalmente, cada programa en operación no sólo significó para los grupos sociales más vulnerables una oportunidad de recibir un apoyo económico, en especie o en forma de servicio, también lo fue para quienes se han encargado del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en tanto que permitieron definir y redefinir el sentido que deberían tener los programas sociales. Y aun cuando haya mucho por hacer en esa materia, la creación del Sistema General de Bienestar Social (SGBS) se encuentra en la dirección de seguir resolviendo las tareas pendientes.

El 17 de septiembre de 2018 entra en vigor la nueva Constitución de la Ciudad de México; en ella se establece en su Artículo 17, inciso A (De la política social) lo siguiente:

1. Se establecerá y operará un sistema general de bienestar social, articulado, incluyente, participativo y transparente vinculado a la estrategia de desarrollo redistributivo, al que concurrirán las instancias encargadas de las materias correspondientes. El sistema considerará al menos los siguientes elementos:
  - a) Las políticas y programas del sistema se diseñarán, ejecutarán y evaluarán de acuerdo a los indicadores, metodologías y metas de progresividad que definan el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; en el ámbito de sus respectivas competencias;
  - b) La ampliación del acceso, la mejoría en la calidad y la actualización de los servicios públicos que inciden en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad;
  - c) La ampliación, actualización, recuperación y mantenimiento de la infraestructura y los equipamientos correspondientes, en igualdad de condiciones de calidad y

proporcionalidad en todo el territorio de la Ciudad de México, en tanto son la base material para la prestación de los servicios;

- d) El desarrollo y la operación eficiente y transparente de los sistemas de educación, salud, asistencia social, cuidados, cultura y deporte en forma articulada en todo el territorio de la Ciudad;
- e) La inclusión de la perspectiva de los grupos de atención prioritaria en la planeación y ejecución de todas las políticas y programas del gobierno y las alcaldías de la Ciudad de México, y el desarrollo de los sistemas especializados para su atención;
- f) La promoción de sistemas de aseguramiento social de los habitantes de la Ciudad;
- g) Los mecanismos para hacer efectivo el derecho al mínimo vital para una vida digna, dando prioridad a las personas en situación de pobreza, que se establecerán de conformidad con los criterios de progresividad, con los indicadores que determine el organismo constitucional federal competente y las metas evaluables que fije el organismo local correspondiente.

La legislación en la materia contendrá los criterios y procedimientos para los programas sociales públicos, las transferencias monetarias y los demás instrumentos que se apliquen, asegurando el uso eficaz y transparente de los mecanismos financieros que para el efecto se dispongan.

- 2. Las políticas y programas sociales de la Ciudad de México y de las demarcaciones se realizarán con la participación de sus habitantes en el nivel territorial que corresponda, de acuerdo con lo que en la materia establezca esta Constitución.
- 3. Los programas de atención especializada y de transferencias monetarias y en especie que realicen el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, serán auditables y contarán con un padrón único, con transparencia y rendición de cuentas.
- 4. La ley establecerá las características, prioridades, criterios de progresividad y plazos para los programas de atención especializada y transferencias, a fin de garantizar a largo plazo el acceso efectivo a esos programas.

5. Queda prohibido a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. Las leyes correspondientes, establecerán las sanciones a que haya lugar (AC-CDMX, 2017).

Lo señalado por la Constitución de la CDMX servirá como marco de referencia de los siguientes apartados, esto con la intención de abordar cada uno de los aspectos antes mencionados.

### **V.1 Observaciones y/o recomendaciones con base en el análisis realizado a fin de que la evaluación sirva como herramienta para la construcción del Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México.**

Este apartado tiene el objetivo de realizar observaciones generales sobre los programas sociales analizados en relación con su participación para la construcción del Sistema General de Bienestar Social. Es por ello que se desarrollan los aspectos que a continuación se presentan y al mismo tiempo, sobre ellos, emitir recomendaciones que son resultado del análisis presentado en los capítulos anteriores.

#### **V.1.1 Diseño, ejecución y evaluación**

El diseño, la ejecución y la evaluación de los programas sociales se realizan a partir de los criterios que establece el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Sin embargo, cada programa tiene una singularidad que hay que atender en términos de la necesidad que se desea abordar, la población a la que se dirige y el tipo de estímulo que se requiere para ayudar a disminuir el problema.

Sobre el diseño se observa:

Los programas sociales deben analizar si el tipo de apoyo que ofrece el programa se corresponde con el problema que se desea resolver, o bien, considerar una estrategia de estímulos mixtos: servicios, transferencias monetarias y en especie que contribuya a disminuir el problema; con esto se quiere observar que la sola transferencia monetaria puede ser insuficiente para lograr los objetivos que se proponen los programas sociales, en

tanto que los recursos pueden ser insuficientes no sólo desde el punto de vista de lo que se le asigna al derechohabiente, sino incluso desde la asignación presupuestal que puede variar cada año por situaciones ajenas al programa. Por ello se piensa que el estímulo económico puede usarse como incentivo pero no como el medio para eliminar la condición de vulnerabilidad de los grupos sociales.

Sobre la ejecución:

Todos los programas sociales son operados por los servidores públicos que gestionan el programa. En los casos donde la población a atender es muy grande, se incorpora la participación de los mismos beneficiarios o comunidades en las que opera el programa (escuelas, deportivos, unidades habitacionales), con la intención de eficientar y hacer posible su operación.

Sobre la evaluación:

Todos los programas sociales realizan una evaluación interna en la que deben analizar si la operación del programa se realizó con apego a lo establecido en las Reglas de Operación, y verificar si deben hacerse ajustes, tanto en el diseño del programa como en su ejecución. Estas evaluaciones ayudan a verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el programa y hacer modificaciones en los mecanismos e indicadores. La figura de las evaluaciones externas es muy importante porque permite, desde una mirada externa, contrastar, verificar, recomendar, aspectos que tengan que ver con todas las etapas del programa social. Por ello, se considera indispensable que todos los programas sociales tengan una evaluación externa por lo menos cada dos años, con la finalidad de conocer el estado del programa y su contribución al problema que se desea resolver. En ese sentido, lo recomendable es alternar el tipo de evaluación externa: de diseño, operación o de impacto, con la finalidad de revisar constantemente lo concerniente al diseño, la ejecución y la misma evaluación del programa. Cabe destacar que el tipo de evaluación que requiere cada programa social está en relación con la vida del mismo y el problema que se pretende resolver. Así, si el programa es de nueva creación deberá hacerse una evaluación de diseño y operación. Y para el caso de los programas que tienen más de cinco años de operación es pertinente una evaluación de impacto o resultados que pueda arrojar información sobre la

pertinencia del programa social, sus objetivos y sus alcances sociales. Con lo anterior, se pretende mostrar que las evaluaciones externas son un instrumento fundamental para la observación permanente de los programas sociales, para ello resulta necesario asignar mayor presupuesto para poder evaluar con mayor regularidad los más de 150 programas sociales que existen hasta el momento.

Un aspecto más a considerar es que las evaluaciones deben desarrollarse, independientemente del tipo que sean (diseño, operación, resultados, impacto) con una metodología tanto cuantitativa como cualitativa. De tal forma que los datos aportados para el análisis transversal de los problemas sociales que atienden los programas, sean contrastados y analizados en el diálogo con la información más sutil y puntual sobre el perfil y contexto particular de los derechohabientes, esto con el objetivo de incluir en el análisis a los grupos sociales más diversos y así, coadyuvar a conformar un Sistema General de Bienestar incluyente y equitativo.

### **V.1.2 La inclusión de la perspectiva de los grupos de atención prioritaria**

Los programas sociales están dirigidos a poblaciones diversas. Quienes tienen mayores opciones de poder inscribirse a un programa social de las dependencias centrales y de las delegacionales son: niñas, niños y adolescentes, madres jefas de familia y personas con alguna discapacidad. Se comprende que esto responde a la consideración de que es se trata de una población significativa. La minoría de los programas está dirigida a población LGBTTTI y rural. La población que no se tiene considerada en los programas sociales es la del padre y jefe de familia, que no cuentan con el apoyo de la madre por fallecimiento, abandono, enfermedad o discapacidad.

En cuanto a la inclusión de la perspectiva de los grupos de atención prioritaria, es necesario desarrollar estrategias de comunicación y diálogo con esa población para que realmente se pueda incluir su perspectiva en la política de Desarrollo Social. Es decir, la consulta o la encuesta pueden ser instrumentos que permitan un acercamiento a los grupos vulnerables, pero la personalización del instrumento, los talleres, las entrevistas, el trabajo de campo,

son las herramientas que pueden dar una idea más completa y más humana sobre la perspectiva de los grupos que requieren atención prioritaria.

### **V.1.3 Las políticas y programas sociales de la Ciudad de México y la participación social**

En el capítulo III de este documento se muestran las diferentes formas en que está pensada la participación social y los elementos que la constituyen. Así, se conoce que los programas sociales definen participantes, etapa del programa en la que participa, forma y modalidad de la participación.

Sobre la definición de los participantes:

Se observó que en algunos programas el beneficiario directo no se considera porque está representado por una asociación, grupo o comité. Por lo que se sugiere que además del órgano representativo se incluya la participación del sujeto beneficiado con la finalidad de incrementar la participación social de la población. También se observó que en algunos programas se piensa la participación sólo de los beneficiarios directos, sin embargo, se sugiere considerar, además, la figura de “beneficiario indirecto” o “responsable del beneficiario”, especialmente cuando se trata de población menor de edad o con alguna discapacidad. Así, lo que se recomienda es que la participación sea contemplada en función de los sujetos beneficiarios y de las situaciones diversas que éste pueda tener por su contexto o situación particular.

Sobre la etapa en la que participa:

Si bien los programas señalan la etapa en la que los derechohabientes pueden participar, también lo hacen de manera muy genérica; refieren por ejemplo, planeación, sin proporcionar el contexto del mismo, su definición o las posibles actividades que en esa etapa el beneficiario puede realizar. Por lo que se recomienda ser más específico en la descripción y definición de la etapa en la que el beneficiario participa.

Sobre la forma y la modalidad de la participación:

Se encontró una ambigüedad en la homologación de estas categorías ya que algunas veces los programas colocaban en ambas la misma información. Por lo que se recomienda revisar dicha categorización e incluir otras para contribuir a aclarar lo relativo a la participación social. Por ejemplo, podría usarse “forma de participación” para referir acciones específicas que los participantes pueden desarrollar, por ejemplo: pintar bardas, riego de jardines, asistir a la plática informativa sobre la importancia de la práctica deportiva. También se podría incorporar la categoría de “medio de la participación” y referir, por ejemplo: taller presencia, correo electrónico, impreso, consulta, llamada telefónica. Finalmente, se puede incluir “unidad de medida” para indicar si la participación es individual, colectiva o a través de un órgano de representación.

#### **V.1.4 Los programas sociales, la transparencia y la rendición de cuentas**

Después de haber revisado los programas sociales se observa una diferencia importante en su administración, pues el conjunto de documentos que acompaña a cada programa social, entendidos éstos como los que podrían considerarse elementos de su expediente, tiende a ser más organizado y controlado en los programas de las dependencias centrales que en las delegaciones. Es más sencillo encontrar las reglas de operación de años anteriores, las evaluaciones internas y externas, los informes trimestrales y anuales así como los padrones de beneficiarios en los programas de las secretarías y organismos desconcentrados que en las delegaciones, mismas que, en su mayoría, no tienen evaluaciones externas o las internas presentan información incompleta. Por esa razón, un área de trabajo importante es la homologación entre las formas de administrar y gestionar la información para poder construir y alcanzar un estado de igualdad, de universalidad, y de equidad social, es decir, de bienestar.

Al elaborar el análisis en materia de transparencia y rendición de cuentas de los programas sociales en el Capítulo IV, se encontró que:

- La publicación de la información que generan los programas sociales es una forma de transparentar cada uno de los procesos o etapas que lo constituyen. Al mismo tiempo, contribuye con el derecho de acceso a la información, en la medida de que cualquier persona puede consultarla. En ese sentido, dejar de generar información

(delegaciones), producir información incompleta (delegaciones y dependencias centrales), o que la información no esté disponible por distintos medios electrónicos (delegaciones y dependencias centrales), dificulta la transparencia del programa social. Por ello se recomienda actualizar la información generada por el programa de forma trimestral, para que la información publicada sea confiable y veraz.

- Los programas publican su presupuesto anual y emiten los reportes fiscales correspondientes, por lo que contribuyen con la transparencia y rendición de cuentas.
- Los padrones de beneficiarios son públicos y la información derivada de ellos está protegida en apego a la Ley de Protección de Datos personales del Distrito Federal. Aquí es donde “El derecho al olvido” de los beneficiarios registrados en algún padrón de los programas sociales es pertinente. Así, la forma en que se organiza los padrones y su verificación es positivo en tanto se apega a la normatividad existente en cuanto a la publicación y depuración del mismo.
- La generación de un padrón único de derechohabientes contribuirá a incrementar el acceso de las personas a los programas sociales, considerado que no se podrá duplicar el apoyo. Por otro lado la unificación también ayudará a mantener actualizada y/o depurada la información sobre los beneficiarios. El padrón único también puede coadyuvar a observar el número de programas sociales que están atendiendo la misma problemática, tanto a nivel delegacional como de las dependencias centrales, y con ello procurar el acceso efectivo a los programas sociales.

### **V.1.5 El sentido social de los programas sociales**

Son tres los elementos que contribuyen a que se comprenda el sentido social de los programas sociales:

- 1) Incrementar la participación de los derechohabientes, organizaciones civiles y sociedad en general en la ejecución, planeación y evaluación de los programas sociales.
- 2) Procurar identidad entre los objetivos del programa y las personas beneficiadas. Esto significa que las personas inscritas en un programa social deben sentir, no que

el programa es un medio para obtener un beneficio, sino que es la extensión del bienestar. En el mismo sentido que se tiene pertenencia a una institución o a un grupo de personas, los derechohabientes deben sentir que el programa social les pertenece.

- 3) El diagnóstico y la identificación de los problemas que se atienden, así como sus causas y efectos, determinarán la forma de intervención de la política pública, programa o acción que se lleve a cabo. Los factores asociados a los problemas son fundamentales. El diseño de los programas, acciones y políticas deben considerar aspectos técnicos, que consideren intervenciones integrales y coordinadas. De esto derivará el tipo de apoyo, transferencia o servicio que se incluya.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (AC-CDMX) (2017). Constitución Política de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Publicado el 5 de febrero de 2017.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) (2018). Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicado el 23 de mayo del 2000, última modificación 21 de febrero de 2018.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) (2018). Ley de protección de datos personales para el Distrito Federal. Publicado el 3 de octubre de 2008. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014

Banco Mundial, Los programas de protección social ayudan a millones de personas a salir de la pobreza, pero persisten brechas de cobertura. 4 de abril de 2018. En <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/04/04/social-safety-net-programs-help-millions-escape-poverty-but-coverage-gaps-persist> Consultado el 30 de octubre de 2018.

Bourdieu, P. 1980. Le capital social. Notes provisoires. Actes de la Recherche en Sciences Sociales. Francia.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en Desarrollo Social [Actualización: 16 de junio de 2006], en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2010) Panorama Social de América Latina 2010, Naciones Unidas, Santiago de Chilea.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) Pobreza y derechos humanos, Fondo Español, Organización de Estados Americanos, España.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016), El Derecho a la no discriminación, México.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2018) Definición del concepto de Bienestar social y sus variables e indicadores. Ciudad de México.

----- (2018) Evaluaciones internas y externas de los programas sociales de la Ciudad de México. En: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/evaluacion-de-programas-sociales/evaluaciones-externas>. Consultado el 20 de octubre de 2018.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). Informe de evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. México.

----- (2017). Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018. México.

----- (2017). Diagnóstico de objetivos e indicadores de los programas del ámbito social derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: estructuras de medición y vinculación con derechos y programas sociales. México.

El Colegio de México (2018) Desigualdades en México. Resumen ejecutivo, México.

Freyre, M. (2013) El capital social. Alcances teóricos y su aplicación empírica en el análisis de políticas públicas, Ciencia, Docencia y Tecnología, Vol. XXIV, No. 47, Noviembre de 2013, P.p. 95-118, Córdoba, Argentina.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2016) Ley de Participación Ciudadana, Publicado el 17 de noviembre de 2016. México.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2016) Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada el 6 de mayo de 2017, México.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017). Actualización del marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales. No. 65. Publicación: 11 de mayo de 2017. Ciudad de México.

Gobierno del Distrito Federal (GDF) (2009). Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicado el 24 de marzo de 2009.

Gobierno del Distrito Federal (GDF) (2013). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publicado el 11 de septiembre de 2013.

Hernández Pedreño, M. (Coord.) (2008) Exclusión social y desigualdad, Universidad de Murcia, España.

Martínez, O., Et. Al. (2016) Rethinking the construction of welfare in Mexico: Going beyond the economic measures. International journal of social welfare. Int J Soc Welfare 2016:25: 259–27

Mauss, M. (2009) Ensayo sobre el don: forma, función e intercambio en las sociedades arcaicas, Katz Barpal Editores S.L.

Muñoz-Pogossian, Barrantes, A. (Editoras) (2016). Equidad e inclusión Social: superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas, Organización de Estados Americanos, Washington DC, USA.

Ortí Alfonso (1992) La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista semidirectiva y la discusión de grupo en Manuel García Ferrando, Jesús Ibañez y Francisco Alvira (Compiladores) El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Alianza Universidad textos: Madrid.

Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2018

Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos 2018

Reglas de Operación del Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIIPC) 2018

Reglas de Operación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2018

Convocatoria del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2018

Resultados de la Convocatoria del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2018

Modificación de los Resultados de la Convocatoria del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2018

Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018

Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018

Resultados de la Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018

Modificación de los Resultados de la Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018

Sistema de Información del Desarrollo de la Ciudad de México (2018) Evaluación Interna 2017 del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Ciudad de México.

Evaluación Interna 2017 del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Comedores Comunitarios del Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar

Evaluación Interna 2017 del Programa Poblaciones en Situación de Calle

Evaluación Interna 2017 del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)

Evaluación Interna 2017 del Programa Comedores Públicos

Evaluación Interna 2017 del Programa Aliméntate

Evaluación Interna 2017 del Programa Uniformes Escolares Gratuitos

Evaluación Interna 2017 del Programa Útiles Escolares Gratuitos

Evaluación Interna 2017 del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario

Evaluación Interna 2017 del Programa Agua a Tu Casa CDMX

Evaluación Interna 2017 del Programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización

Evaluación Interna 2017 del Programa Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México, “Capital con Equidad”

Evaluación Interna 2017 del Programa Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México, “Curación con Tradición”

Evaluación Interna 2017 del Programa Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México, “Turismo Sustentable CDMX”

Evaluación Interna 2017 del Programa Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, “Capital de la Mujer Indígena y Originaria”

Evaluación Interna 2017 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes,  
Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de  
la Ciudad de México, “Alimentación Sustentable”

Evaluación Interna 2017 del Programa Saludarte

Evaluación Interna 2017 del Programa Formación y Actualización en Educación  
Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial,  
en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), en la Modalidad Públicos y  
Comunitarios en la Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Alfabetización

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y  
Fomento a la Productividad

Evaluación Interna 2017 del Programa Mi Primer Trabajo

Evaluación Interna 2017 del Programa Inclusión Laboral para Personas en  
Condición de Integración Social, “Poblaciones Callejeras”

Evaluación Interna 2017 del Programa Seguro de Desempleo

Evaluación Interna 2017 del Programa Sociedades Cooperativas

Evaluación Interna 2017 del Programa Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de  
México, “Trabajo Digno hacia la Igualdad”

Evaluación Interna 2017 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y  
Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)

Evaluación Interna 2017 del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal,  
Prepa Sí

Evaluación Interna 2017 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de  
Escolares, Va Segur@

Evaluación Interna 2017 del Programa Jóvenes en Desarrollo

Evaluación Interna 2017 del Programa Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna 2017 del Programa Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Evaluación Interna 2017 del Programa Becas del Instituto de Educación Media Superior del Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Vivienda en Conjunto

Evaluación Interna 2017 del Programa Mejoramiento de Vivienda

Evaluación Interna 2017 del Programa "OLLIN CALLAN" para las Unidades Habitacionales

Evaluación Interna 2017 del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social, Más Becas, Mejor Educación

Evaluación Interna 2017 del Programa Educación Garantizada

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Integral a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas

Evaluación Interna 2017 del Programa Promoción a la Salud, Asistencia Social, Fomento al Apego y Protección, de las Madres a sus Niñas y Niños desde su Nacimiento, "Cunas - CDMX"

Evaluación Interna 2017 del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad

Evaluación Interna 2017 del Programa Comedores Populares

Evaluación Interna 2017 del Programa Desayunos Escolares

Evaluación Interna 2017 del Programa Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad

Evaluación Interna 2017 del Programa Bebé Seguro

Evaluación Interna 2017 del Programa Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente

Evaluación Interna 2017 del Programa Niñas y Niños Talento

Evaluación Interna 2017 del Programa Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Ciudad de México que Promuevan el Deporte Competitivo Rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional

Evaluación Interna 2017 del Programa Conformación de Comunidades Deportivas

Evaluación Interna 2017 del Programa Estímulos Económicos a Deportistas del Ciudad de México

Evaluación Interna 2017 del Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a Familias en Desventaja Social

Evaluación Interna 2017 del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a Adultos Mayores de 60 a 64 años

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyopara Estudiantes de 1° Y 2° de Secundaria

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo en Especie a Personas con Discapacidad

Evaluación Interna 2017 del Programa Ayuda para Unidades Habitacionales

Evaluación Interna 2017 del Programa Atención y Alimentación a Niños, Niñas y Personal Docente de los Centros de Desarrollo Infantil CENDIS

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Económico a Mujeres y Hombres con Discapacidad

Evaluación Interna 2017 del Programa Mujeres con Oficio

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas

Evaluación Interna 2017 del Programa Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia

Evaluación Interna 2017 del Programa Transferencias Unitarias A tu Lado

Evaluación Interna 2017 del Programa Combate al Rezago Educativo

Evaluación Interna 2017 del Programa Personas con Discapacidad

Evaluación Interna 2017 del Programa El Corazón de México Educa

Evaluación Interna 2017 del Programa Becas Escolares

Evaluación Interna 2017 del Programa Adultos Mayores

Evaluación Interna 2017 del Programa Ayudas Especiales GAM

Evaluación Interna 2017 del Programa Tengamos Calidad de Vida

Evaluación Interna 2017 del Programa Hagamos la Tarea Juntos

Evaluación Interna 2017 del Programa Mi GAM Apoyo

Evaluación Interna 2017 del Programa Hagamos Estudiantes de Excelencia

Evaluación Interna 2017 del Programa Sigamos Apoyando tu Educación

Evaluación Interna 2017 del Programa Mi GAM Hogar

Evaluación Interna 2017 del Programa Hagamos Unidad

Evaluación Interna 2017 del Programa GAM Ve por TI

Evaluación Interna 2017 del Programa Hagamos Oficio

Evaluación Interna 2017 del Programa Juven GAM

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 años

Evaluación Interna 2017 del Programa Jóvenes en Brigada

Evaluación Interna 2017 del Programa Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte

Evaluación Interna 2017 del Programa La Cultura Vial es Poder

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Divertirnos

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Pasear

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Alimentario

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder con la Discapacidad

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Cruzar Seguro

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder es Calidad de Vida

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder de la Diversidad

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Estudiar

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Graduarte

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Alcanzar la Meta

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Ganar

Evaluación Interna 2017 del Programa Poder Infantil

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a la Infancia

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo para Las y Los Adultos Mayores

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo para Jóvenes

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo para Mujeres

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo para la Formación Artística de Niños y Jóvenes

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad

Evaluación Interna 2017 del Programa Impulso a los Adultos Mayores

Evaluación Interna 2017 del Programa Impulso a la Cultura Musical

Evaluación Interna 2017 del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo

Evaluación Interna 2017 del Programa Impulso a Tu Futuro

Evaluación Interna 2017 del Programa Impulso al Empleo

Evaluación Interna 2017 del Programa Impulso a las Personas con Discapacidad

Evaluación Interna 2017 del Programa Impulso a la Promoción Deportiva

Evaluación Interna 2017 del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años

Evaluación Interna 2017 del Programa Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida

Evaluación Interna 2017 del Programa Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos

Evaluación Interna 2017 del Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte

Evaluación Interna 2017 del Programa Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta

Evaluación Interna 2017 del Programa Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación Nivel Primaria y Secundaria

Evaluación Interna 2017 del Programa Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación Nivel Superior

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Apoyos Productivos Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Centros Comunitarios Tlalpan 2016, Juntos de la Mano

Evaluación Interna 2017 del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales, Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Colectivos Culturales Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Cultura Comunitaria Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica

Evaluación Interna 2017 del Programa Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas en Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Promotores Culturales Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa #Tlalpan Pro Animal

Evaluación Interna 2017 del Programa Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016

Evaluación Interna 2017 del Programa Tláhuac Renace con la Educación

Evaluación Interna 2017 del Programa Tláhuac por Amor a la Lectura

Evaluación Interna 2017 del Programa Jóvenes Comunidad

Evaluación Interna del Programa Apoyo y Atención al Adulto Mayor

Evaluación Interna del Programa Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad

Evaluación Interna del Programa Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica

Sistema de Información del Desarrollo de la Ciudad de México (2016) Evaluación Externa de Diseño del Programa Cunas CDMX. 2016; México.

Evaluación Externa de Diseño del Programa Bebé Seguro CDMX, 2016.

Evaluación Externa de Diseño del Programa Seguro contra la Violencia Familiar. 2016

Evaluación Externa de Impacto del Programa Educación Garantizada. 2016

Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. 2016

Evaluación Externa de Diseño y Operación de los Programas Sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. 2016

Evaluación Externa de Diseño de la Política Alimentaria de la Ciudad de México 2016

Evaluación Externa de la Operación de la Política Alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate. 2016

Evaluación externa de diseño del programa el médico en tu casa 2017

Evaluación externa de diseño del programa de otorgamiento de ayudas para la prestación de servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados en la ciudad de México (prosust) 2017

Evaluación externa de impacto del programa de desayunos escolares, 2017

Evaluación externa de operación del programa hijos e hijas de la ciudad, 2017

Evaluación externa de operación y resultados del programa de servicios saludarte,  
2017

Sistema de Información del Desarrollo de la Ciudad de México (2018) Reglas de Operación  
del Programa Crecimiento Social Sostenido 2018; México

Reglas de Operación del Programa Inclusión Social para el Empoderamiento 2018

Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2018

Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas  
Mayores de 68 Años, residentes en la Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa Salud Bucal CDMX, denominado Hábitos  
Saludables CDMX 2018

Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018

Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y  
Comunitario 2018

Convocatoria del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018

Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2018

Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2018

Reglas de Operación del Programa Aliméntate 2018

Reglas de Operación del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, (Impulso a las  
Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México) 2018

Reglas de Operación del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped  
y Migrante, actividad Institucional Impulso a la Mujer Rural, (Promoción de la  
Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) 2018

Reglas de Operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación  
Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018

Reglas de Operación del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, 2018

Reglas de Operación del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2018

Reglas de Operación del Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala (ASPE) 2018

Reglas de Operación del Programa Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018

Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, 2018

Reglas de Operación del Programa Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria, 2018

Reglas de Operación del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, actividad Institucional Mujer Indígena y Pueblos Originarios, 2018

Reglas de Operación del Programa Turismo Alternativo y Patrimonial 2018

Reglas de Operación del Programa Aparatos Auditivos Gratuitos, denominado Escucha CDMX 2018

Reglas de Operación del Programa Agua a tu Casa CDMX

Reglas de Operación del Programa Maestro en tu Casa 2018

Reglas de Operación del Programa Servicios Saludarte CDMX, para la Continuidad del Ciclo Escolar 2017-2018

Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), en la Modalidad Públicos y Comunitarios de la Ciudad de México, 2018

Reglas de Operación del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX) 2018

Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo 2018

Reglas de Operación del Programa Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), 2018

Reglas de Operación del Programa Mi Primer Trabajo 2018

Reglas de Operación del Programa Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México Trabajo Digno hacia la Igualdad 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios 2018

Reglas de Operación del Programa Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad

Reglas de Operación del Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta 2018

Reglas de Operación del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (Más Becas, Mejor Educación) 2018

Reglas de Operación del Programa Educación Garantizada de la Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Integral a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2018

Reglas de Operación del Programa Cunas CDMX 2018

Reglas de Operación del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad 2018

Reglas de Operación del Programa Comedores Populares 2018

Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2018

Reglas de Operación del Programa Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2018

Reglas de Operación del Programa Bebé Seguro CDMX 2018

Reglas de Operación del Programa Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico A Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2018

Reglas de Operación del Programa Niñas y Niños Talento 2018 Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Niñas y Niños Talento 2018

Reglas de Operación del Programa PROCESO Integral Para El Diagnóstico Y Atención A La Sobredotación Intelectual (PIDASI) 2018

Reglas de Operación del Programa Conformación de Comunidades Deportivas 2018

Reglas de Operación del Programa Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2018

Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2018

Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2018

Reglas de Operación del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí" Ciclo Escolar 2017-2018 (Enero - Junio 2018) y 2018-2019 (Septiembre-Diciembre 2018)

Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@" 2018

Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa Becas del Instituto de Educación Media Superior del Ciudad de México 2018

Reglas de Operación del Programa "OLLIN CALLAN", para las Unidades Habitacionales 2018

Reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México" (PROSUST) 2018

Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018

Reglas de Operación del Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2018

Reglas de Operación del Programa Mujeres con Oficio 2018

Reglas de Operación del Programa Alimentación a Niñas, Niños y Personal

Adscrito a la Jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil CENDIS 2018

Reglas de Operación del Programa Ayuda para Unidades Habitacionales 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Mujeres y Hombres con Discapacidad 2018

Reglas de Operación del Programa Guardianes por la Paz 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo a Estudiantes de Secundaria Azcapotzalco 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Adultos Mayores 60-64

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento

Reglas de Operación del Programa Multiplicadores de Asistencia Social para la Salud

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Músicos Sinfónica de Azcapotzalco

Reglas de Operación del Programa Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas 2018

Reglas de Operación del Programa Atención a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras 2018

Reglas de Operación del Programa Transferencias Unitarias A tu Lado 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables 2018

Reglas de Operación del Programa Desarrollo y Asistencia Social 2018

Reglas de Operación del Programa Alimentación Sana para CENDI'S 2018

Reglas de Operación del Programa Adulto Mayor 2018

Reglas de Operación del Programa Becas Escolares 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico de Corazón 2018

Reglas de Operación del Programa El Corazón de México Educa 2018

Reglas de Operación del Programa Primero Jefas de Familia 2018

Reglas de Operación del Programa Integración a Personas con Discapacidad 2018

Reglas de Operación del Programa MIGAM Apoyo 2018

Reglas de Operación del Programa TenGAMos Calidad de Vida 2018

Reglas de Operación del Programa HaGAMos Estudiantes de Excelencia 2018

Reglas de Operación del Programa MIGAM Hogar 2018

Reglas de Operación del Programa JuvenGAM 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Nutricional 2018

Reglas de Operación del Programa GAM ve por ti 2018

Reglas de Operación del Programa SiGAMos Apoyando Tú Educación 2018

Reglas de Operación del Programa Hagamos la Tarea Juntos en el Hogar 2018

Reglas de Operación del Programa HaGAMos Unidad 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyando tu Economía

Reglas de Operación del Programa Fomento al Empleo

Reglas de Operación del Programa Hagamos la Tarea Juntos

Reglas de Operación del Programa Poder Alimentario 2018

Reglas de Operación del Programa Poder es Calidad de Vida 2018

Reglas de Operación del Programa Poder Cruzar Seguro 2018

Reglas de Operación del Programa Poder con la Discapacidad 2018

Reglas de Operación del Programa Poder de la Diversidad 2018

Reglas de Operación del Programa Poder Divertirnos 2018

Reglas de Operación del Programa Poder Estudiar 2018

Reglas de Operación del Programa Poder Ganar 2018

Reglas de Operación del Programa Poder Infantil 2018

Reglas de Operación del Programa Poder Alcanzar la Meta 2018

Reglas de Operación del Programa Cultura Vial es Poder 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo para las y los Adultos Mayores 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo para la Formación Artística 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo para Mujeres 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso a los Adultos Mayores 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso a la Promoción Deportiva 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso a la Discapacidad 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso al Empleo 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso a Tu Futuro 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo 2018

Reglas de Operación del Programa Inclusión Laboral para Personas Adultas Mayores de 60 a 80 Años de Edad 2018

Reglas de Operación del Programa a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida 2018

Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos 2018

Reglas de Operación del Programa Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación Nivel Superior 2018

Reglas de Operación del Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (PIAPN) 2018

Reglas de Operación del Programa Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación Nivel Primaria y Secundaria 2018

Reglas de Operación del Programa Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2018

Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA) 2018

Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas a Promotores Deportivos 2018

Reglas de Operación del Programa Tláhuac por Amor a la Lectura 2018

Reglas de Operación del Programa Tláhuac Renace con la Educación 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Centros Comunitarios Tlalpan 2018 - Juntos de la Mano

Reglas de Operación del Programa Ciberescuelas Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo a Colectivos de Personas Mayores Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Colectivos Culturales Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Cultura Comunitaria Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Deporteando Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018

Segunda Convocatoria del Programa Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa #Tlalpanproanimal 2018

Reglas de Operación del Programa Promotores Culturales Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Recuperación Urbana Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyos Sociales a Personas Damnificadas por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en Tlalpan

Reglas de Operación del Programa Apoyo y Atención al Adulto Mayor 2018

Reglas de Operación del Programa Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 Años 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso Joven 2018

Reglas de Operación del Programa Atención para la Infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil 2018

Reglas de Operación del Programa Impulso y Promoción al Deporte 2018

Reglas de Operación del Programa Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes 2018

Reglas de Operación del Programa Becas a Niños y Niñas de Educación Básica 2018

Reglas de Operación del Programa Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil 2018

Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 2018

Reglas de Operación del Programa Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico 2018

Southern California Injury Prevention Research Center (SCIPRC) UCLA School of Public Health (2008) A Guidebook to Strategy Evaluation: Evaluating Your City's Approach to

Community Safety and Youth Violence Prevention, consultado el 04 Julio de 2018,  
[http://www.ph.ucla.edu/sciprc/pdf/Evaluation\\_Guidebook\\_July08.pdf](http://www.ph.ucla.edu/sciprc/pdf/Evaluation_Guidebook_July08.pdf).

Valdés, M. (1991) Dos aspectos en el concepto de bienestar, DOXA, No. 9, Pp. 69-89,  
Universidad de Alicante, Área de Filosofía del Derecho, España.

Weber, M. (1921) Economía y sociedad, Fondo de Cultura Económica, México.

Winchester, L. (2010). Evaluación de programas: eficacia y eficiencia. Comisión  
Económica para América Latina y el Caribe, Paraguay.

**Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2017. Actualización del marco conceptual  
para...**

**Evalúa concepto de bienestar social**